



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Escuela de Trabajo Social

Indígenas Urbanos, la ausencia en las Políticas Públicas

“En Tierra de Nadie”

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN TRABAJO SOCIAL
MENCIÓN EN RELACIONES INTERCULTURALES**

Director de Tesis: Sra. Verónica Valenzuela Mesina

Estudiantes: Roxana Fernández Alcayaga

Betsy Meneses Chaparro

Santiago – Chile, Julio de 2018

Dedicado a nuestra Maestra Malvina Ponce de León Q.E.P.D... por creer siempre en nuestras capacidades e incentivarnos a ir por más...sus enseñanzas quedarán por siempre en nuestra memoria.

INDICE

Resumen	7
Introducción	8
Cap.1 Antecedentes Generales	10
1.1 Justificación	10
1.2 Planteamiento del Problema	31
1.3 Pregunta de investigación	32
1.4 Objetivos Generales y Específicos	32
1.5 Limitaciones del Estudio	33
Cap.2 Marco de Referencia	34
2.1 Situación Diagnóstica	34
2.1.1 Caracterización socioeconómica y cultural de los indígenas urbanos	37
2.1.2 Panorama resumido de la realidad indígena del país	50
2.2 Política Pública Indígena actual	53
2.2.1 Antecedentes internacionales	54
2.2.2 Antecedentes nacionales	57
2.2.3 Reconocimiento constitucional	61
2.2.4 Actual oferta de beneficios sociales	65
2.2.4.1 Vivienda	66
2.2.4.2 Educación	72
2.2.4.3 Salud	90
2.2.4.4 Programa Indígena Urbano	94
2.2.4.5 Ministerio de la Cultura y las Artes	99
2.3 Marco Teórico	104
2.3.1 Teoría de la Decolonialidad	104
2.3.2 Teoría de la Construcción Social de la Identidad	109
Cap.3 Metodología	113
3.1 Método de investigación	113
3.1.1 Tipo de estudio	114
3.1.2 Tipo de diseño	114
3.1.3 Técnicas e instrumentos	114
3.1.4 Unidad de análisis	115
3.1.5 Tipo de muestreo	117
3.1.6 Validez de la investigación	118
3.2 Producción y análisis de datos	119
3.2.1 Tópicos	119
3.2.2 Cuestionario especialistas	120
3.2.3 Diego Ancalao	121
3.2.3.1 análisis discurso	134

3.2.4 Minda Bustamante	136
3.2.4.1 análisis discurso	141
3.2.5 Domingo Namuncura	143
3.2.5.1 análisis discurso	157
Cap.4 Resultados/ Análisis del discurso	159
Cap.5 Conclusiones	161
Bibliografía	163
Glosario	169
Anexos	176

Índice de Tablas

Tabla 1 Porcentaje de población indígena por pueblo, 2006 – 20015 CASEN.....	12
Tabla 2 Resultados total país / Pueblos Originarios	13
Tabla 3 Cuadro con población que se considera perteneciente a un pueblo originario, comunas más predominantes País.	13
Tabla 4 Cuadro población que se considera perteneciente a un pueblo originario, comunas de la Región Metropolitana	15
Tabla 5 Porcentaje de la población perteneciente a pueblos indígenas según región 2006 -2013	16
Tabla 7 LINEA DEL TIEMPO QUE CONTIENE LOS HITOS MÁS IMPORTANTES QUE HAN MARCADO EL TEMA INDÍGENA ...	21
Tabla 8 Cuadro comparativo censos 1992 - 2017	34
Tabla 9 Total Población que se considera Perteneciente a un Pueblo Indígena u Originario /Rango de Edades	36
Tabla 10 Composición de la población indígena	37
Tabla 11 Distribución de la población indígena según zona urbana y rural 2006 – 2015	38
Tabla 12 Tasa de desocupación por pertenencia a pueblos indígenas desde el 2009 -2015	38
Tabla 13 Tasa de Ocupación por pertenencia a pueblos indígenas 2009 - 2015.....	40
Tabla 14 Porcentaje de ocupados que no cotizaron el mes anterior en el sistema previsional por pertenencia a pueblos indígenas, 2009 - 2015	40
Tabla 15 Porcentaje de asalariados sin contrato de trabajo por pertenencia a pueblos indígenas, 2009 - 2015	41
Tabla 16 Ingreso promedio de la ocupación principal por pertenencia a pueblos indígenas, 2009 - 2015	42
Tabla 17 Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos por pertenencia a pueblos indígenas 2006 -2015	44
Tabla 18 Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional por pertenencia a pueblos indígenas, 2009 - 2015	44
Tabla 19 Ingreso monetario promedio del hogar por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar y pertenencia del jefe/a de hogar a algún pueblo indígena, 2015.....	45

Tabla 20 Tasa de analfabetismo por pertenencia a pueblos indígenas /Tasa de analfabetismo por pertenencia y grupo de edad 2009 - 2015 (% personas de 15 años o más)	46
Tabla 21 Distribución de la población indígena según conocimiento y uso de lenguas originarias, 2009 - 2015	47
Tabla 22 Reformas Constitucionales sobre reconocimiento	61
Tabla 23 Resumen, postulaciones y beneficiarios programas de vivienda	67
Tabla 24 Cuadro total de beneficiarios desagregado por zona geográfica, pueblo originario y sexo ,Beca Indígena 2016: 73	
Tabla 25 Cuadro total de beneficiarios desagregado por zona geográfica, pueblo originario y sexo	76
Tabla 26 Cuadro total de beneficiarios desagregado, región y pueblo originario	78
Tabla 27 Tabla Programa de educación intercultural Bilingüe	79
Tabla 28 Establecimientos educacionales de dependencia urbana, con asignatura (lengua que se implementa).	80
Tabla 29 Universidades con cupo especial indígena	88
Tabla 30 Cuadro postulaciones carreras, años 2016 -2017, cupo especial indígena USACH	89
Tabla 31 Programa: Especial de Salud y Pueblos Indígenas.	90
Tabla 32 Distribución de la población beneficiada por Región.	101

Índice de Figuras

Figura 1; Política Pública - Estado / Diagrama explicativo.....	19
Figura 2; Proceso postulación programa de vivienda, elaboración propia	69
Figura 3; Unidad productiva auto gestionada es la que vitaliza el acto de encuentro con el barrio.....	71
Figura 4; El poder y los ámbitos básicos de la existencia social.	105
Figura 5; La tríada de elementos del poder y los ámbitos básicos de la existencia social.....	106

Índice de Cuadro

cuadro 1; criterios de validez generalmente establecidos para este paradigma: credibilidad, transferencia, consistencia y confirmabilidad.	118
---	-----

Anexos

Anexo 1; Población que se considera perteneciente a un pueblo originario por nombre del pueblo originario según sexo, CASEN 2017.....	177
Anexo 2; Presentación de la segunda entrega de resultados Censo 2017	178
Anexo 3; Población que se considera perteneciente a un pueblo originario por nombre del pueblo originario, según grupo de edad. Censo 2017	206
Anexo 4; Población que asiste a la educación formal, por nivel educacional más alto alcanzado, según sexo y edad, Censo 2017	207

Anexo 5; Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	208
Anexo 6; MINVU Beneficios Vigentes Pueblos Originarios 2013 – 2016	231
Anexo 7; Resolución Exenta 4666 MINVU - CONDI año 20017	232
Anexo 8; Programa Cuno Kaweskar	237
Anexo 9; Programa Educación Intercultural Bilingüe, Tabla general excel. Ministerio de Educación	252
Anexo 10; Decreto Universidad de Santiago	253
Anexo 11; Solicitud de información pública U. de Santiago	255
Anexo 12; Universidades Consejo de Rectores	257
Anexo 13; Ficha postulación "cupo especial estudiantes indígenas 2015"	260
Anexo 14; Cupos Universidades Estatales	264
Anexo 15; Programa especial de salud y Pueblos Indígenas	279
Anexo 16; Proyectos de negocios urbanos adjudicados año 2016. Fondo de Desarrollo Indígena	284
Anexo 17; Proyectos adjudicados concurso público "Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano año 2016"	292
Anexo 18; Convocatorias Fondart	300
Anexo 19; Resultados Fondart Regional 2017	301

Resumen

Nos centraremos en la idea de conocer y analizar la política pública indígena actual y como se ha diseñado a través del tiempo, a fin de determinar si resulta efectiva para el mundo indígena urbano particularmente.

Actualmente la política pública indígena se encuentra totalmente fragmentada, no representando reales beneficios para el grupo en estudio.

De esta manera, se entrevistan a tres intelectuales relacionados con el mundo indígena tanto a nivel personal y/o laboral, a fin de que estos puedan compartir a través de su expertiz y sus propias visiones, en relación al tema investigado.

Con los resultados de esta investigación se pretende generar elementos que permitan un nuevo conocimiento frente al fenómeno social denominado indígenas urbanos.

Introducción

A través de la historia se puede ir demostrando que el Estado no conoce a los indígenas, cuesta pensar bajo la lógica de este grupo de la población. Los pueblos originarios históricamente han pagado el costo del desarrollo, ya sea a nivel mundial y en especial latinoamericano, son ellos quienes sienten con particular intensidad los efectos de la urbanización que brinda oportunidades socioeconómicas, pero a la vez acarrea graves consecuencias para su cultura, patrimonio y conexión con sus tierras tradicionales.

Se cree comúnmente que la mayoría de los pueblos indígenas vive en sus territorios de origen (rural), pero la realidad es que hay muchos de ellos que viven en zonas urbanas, suelen estar dispersos geográficamente, por lo que se puede pasar por alto el hecho de que constituyen una comunidad bien diferenciada (Naciones Unidas, 2008)

Se puede llegar a pensar que los indígenas urbanos, serían el resultado de un proceso de globalización que ha influenciado la cultura originaria, todo esto de la mano de un proceso migratorio ya sea voluntario o forzado. Dicho proceso ha influido en cómo se manifiesta la cultura, urbanizándola o muchas veces negándola.

Chile recién comienza a reconocer el valor de sus pueblos originarios y a lamentar el tesoro que se ha perdido (Stambuk, 2007, pág. 10) se pierden las lenguas, la cultura, personas. Un valor inmaterial que tal como lo dice su nombre, nadie ha valorado, nuestro país es una larga y angosta faja de tierra rica en diversidad cultural.

El análisis de política que se pretende desarrollar en esta investigación, se enmarca dentro de la Política Pública Indígena, ya que es esta la que llama a ser garante de los derechos, generando las condiciones para que estos se cumplan, resguardando los derechos humanos de las personas pertenecientes a los pueblos originarios.

La temática dentro de los gobiernos ha tenido poco desarrollo, si bien los encontramos presentes desde el año 1992 hasta el 2006, lo cierto es que todo ha quedado en nada. Los indígenas urbanos son reconocidos como tal, en su calidad de migrantes dentro del territorio en la Ley 19.253 título VIII, párrafo 5, art. 75 “entendiendo como indígenas urbanos a

aquellos chilenos, que reuniendo los requisitos del artículo segundo de esta ley, se auto identifiquen como indígenas y cuyo domicilio sea un área urbana del territorio nacional”.

Repasaremos los hitos más importantes que han marcado el tema indígena. Cabe señalar, que todo el trabajo desarrollado en esta materia se lleva a cabo con el retorno de la democracia, ya que durante el periodo de la dictadura lo que se perseguía era la disolución de las comunidades mapuches por ejemplo y sobre todo la asimilación de todos los pueblos originarios a la cultura dominante.

Desde el punto de vista internacional, existen cuatro hitos que marcan la agenda latinoamericana: La Convención sobre el Instituto indigenista Interamericano (1940), el Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales en países independientes (1957) , el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989), y la más reciente Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016), mientras los dos primeros tienen un enfoque integracionista que observa a los pueblos originarios como actores tutelados por el Estado, en los dos últimos se establecen las bases de una visión plural en el que se reconoce a los pueblos originarios la capacidad de auto – administrarse. (UNDP, 2013, pág. 9)

En definitiva, consideramos que la nueva realidad que dibuja una América Latina multicultural y la particular situación de los pueblos indígenas nos impulsan a repensar el desarrollo y a buscar alternativas plenamente concordantes con el respeto, la convivencia y el empoderamiento de estos pueblos. La exploración de nuevas formas de acción que contemplen la participación directa de los pueblos pero como actores de su propio desarrollo, facilitaría en gran medida la búsqueda de soluciones compartidas y consensuadas a los problemas de pobreza y marginación que aquejan a la mayoría de estos pueblos. (Figueroa Huencho V. , 2010, pág. 21)

Capítulo I

Antecedentes Generales

1.1 Justificación

La Política Pública, representa un mandato político, es todo aquello que los gobiernos escogen hacer o no hacer, es un juego de poder, de reales voluntades por mejorar la condición de los ciudadanos. Supone escoger qué objetivos se desean alcanzar, qué se hará, y qué no se hará, a quiénes se privilegiará en la discusión política, qué mecanismos o instrumentos se utilizarán para escoger las alternativas, cómo se enfrentarán las consecuencias de la política, entre otros aspectos.

En resumen, es una decisión política, se debe tener presente que los problemas sociales son dinámicos e irán evolucionando por los cambios que se van produciendo a diario, aparecerán nuevos fenómenos sociales, tal como se presenta en esta investigación acerca de los indígenas urbanos.

La implementación de una política pública genera resultados y cambia al menos en algo la situación existente, por lo tanto, si pensáramos en una política pública indígena, se deben considerar las particularidades de este grupo de la población, su diversidad, con respuestas apropiadas a cada comunidad, ya que afrontan a diario distintos problemas y de diferentes maneras.

Se hace esencial que se comience a re-conocer las situaciones que los mantienen en la vulnerabilidad a lo largo de todo nuestro país y así poder diseñar una política pública conforme a los tiempos de hoy.

El creciente movimiento migratorio ha significado el desplazamiento de miles de indígenas desde sus zonas rurales de origen a las ciudades. La migración arranca entre los años treinta y cuarenta del siglo XX, empujados por un conjunto de factores estructurales que han determinado que un 64.8% de la población indígena del país se encuentre residiendo en zonas urbanas, en su mayoría se encuentran en la Región Metropolitana (Figueroa Huencho V. , 2009, pág. 12). “La migración indígena no debe entenderse como un dato

más, sino como la demostración de los profundos cambios que están ocurriendo en las sociedades indígenas. En la actualidad, los nuevos datos del censo del 2017, demuestran el aumento de la población indígena en los centros urbanos y su presencia en todo el país. Esta migración crea nuevas dinámicas socioculturales y nuevas territorialidades en los espacios urbanos, apelando a su transformación como lugares de la multiculturalidad, exigiendo acciones específicas para mejorar las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de estos pueblos” (Bello, 2004, pág. 59). Se puede afirmar que la mayor parte de los indígenas habitan en los centros urbanos. (INDÍGENA, 2007)

Se entiende como indígena urbano, según su propia autodefinición:

“Los indígenas urbanos somos parte integrante de los pueblos indígenas de Chile, poseedores de la identidad propia de cada pueblo con todos los elementos culturales que la definen y que por distintas razones históricas nos encontramos ocupando estos territorios (macro región central) que es territorio Pikunche”

“Debido a la interacción en los ámbitos de la cultura, la economía, la política desarrollada en la ciudad, hemos ido creando ciertas particularidades que nos diferencian de nuestros hermanos de las comunidades originarias, sin embargo mantenemos la cosmovisión ancestral como fundamento esencial de vida”.

“Sin dudas, como individuos no estamos cultural ni ideológicamente tan puros, porque de una u otra forma estamos influenciados por las ideologías, las formas de pensar, las formas de vida dominante existentes en la sociedad moderna. Considerando que la cultura es dinámica, que se va nutriendo y transformando por la acción humana, es indudable que nosotros estamos dando origen a nuevas expresiones culturales, aún no definidas del todo, conservando sus elementos ancestrales tales como: cosmovisión, idioma, espiritualidad e incorporando los elementos que la rodean”. (Indígenas Urbanos, 2000, pág. 517)

Cabe señalar que más del 70% de la población que se auto reconoce como indígena vive temporal o permanentemente en zonas urbanas, estando sus demandas y reivindicaciones enmarcadas por la migración forzosa, la discriminación, la búsqueda de reconocimiento, el anhelo de visibilización y la necesidad de revertir el cuadro de pobreza económica que ha

sido resultado de su posición étnica interiorizada por relaciones asimétricas y de negación cultural. (Comision Asesora, 2006, pág. 3)

Los debates relacionados con la situación y las condiciones de vida de los pueblos indígenas de todo el mundo están centrados principalmente en pueblos indígenas que todavía residen en sus zonas originales – o en su lucha por la obtención de derechos territoriales. Aunque esta lucha sigue siendo un tema central, es un hecho que una creciente cantidad de indígenas migra a las ciudades a causa de diversas razones. Generalmente, los indígenas urbanos terminan constituyendo los grupos más marginados y afectados por la pobreza en las ciudades a las que emigran, y existe una necesidad obvia de analizar su situación. (Jensen, 2002, pág. 4)

Con los nuevos antecedentes entregados por la Casen 2015 que fueron dados a conocer el año 2016, puede observarse el creciente aumento desde el año 2006.

Tabla 1; Porcentaje de población indígena por pueblo, 2006 – 2015 CASEN¹

PUEBLO	2006		2009		2011		2013		2015	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
AIMARA	83.265	7.8	89.009	7.8	99.270	7,2	120.621	7.7	107.507	6.8
RAPA NUI	2.221	0.2	5.232	0.5	4.893	0.4	2.553	0.2	5.065	0.3
QUECHUA	6.435	0.6	16.739	1.5	11.636	0.8	30.096	1.9	27.260	1.7
MAPUCHE	924.560	87.2	984.316	85.5	1.183.102	86.4	1.321.717	84.4	1.329.450	83.8
ATACAMEÑO	29.461	2.8	26.860	2.3	23.241	1.7	23.327	1.5	31.800	2.0
COYA	3.310	0.3	5.602	0.5	9.865	0.7	12.579	0.8	16.088	1.0
KAWÉSQAR	1.812	0.2	1.906	0.2	1,177	0.1	3.498	0.2	5.298	0.3
YAGÁN	1.246	0.1	2.031	0.2	1.690	0.1	871	0.1	131	0.0
DIAGUITA	8,476	0.8	15.227	1.3	34.689	2.5	50.653	3.2	63.081	4.0
TOTAL	1.060.786	100	1.146.922	100	1.369.563	100	1.565.915	100	1.585.680	100

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuestas Casen años respectivos.

¹ A través de la encuesta CASEN, se realizan mediciones del bienestar material de los hogares, y a partir de estos los indicadores de ingresos (distribución, pobreza educación, etc., es una de las principales herramientas socioeconómicas para el diseño y evaluación de las políticas públicas.

Desde el año 2006, la cifra ha aumentado en 524.894 personas en el lapso de 9 años, correspondiente a un 49,5%

Si se toman los datos del Censo 2017 ², queda en evidencia el aumento presentado en el grafico anterior.

Tabla 2; Resultados total país / Pueblos Originarios

Año 1992	Año 2002	Año 2012	Año 2017
998.404	692.192	1.714.677	2.284.620
43%	27.7%	9.29%	13%

Fuente: INE, Censo 2017

A través de estas dos mediciones, CASEN 2015 – CENSO 2017 se utilizarán como guía para visualizar la realidad país, en este caso, el grupo objetivo.

La distribución por territorio, la mayoría de la población indígena vive en zonas urbanas, incrementándose progresivamente al pasar los años, las regiones que presentan una mayor proporción al total de población indígena, según los datos entregados por el Censo son: Arica y Parinacota 35.7%, La Araucanía 34,3%, Aysen 28.7%, en el total general país predominan los pertenecientes al pueblo mapuche sobre el 85%.

Tabla 3; Cuadro con población que se considera perteneciente a un pueblo originario, comunas más predominantes País.

NOMBRE COMUNA	TOTAL POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA PERTENECIENTE A UN PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO											
	MAPUCHE	AYMARA	RAPA NUI	LICAN ANTAI	QUECHUA	COLLA	DIAGUITA	KAWÉSQAR	YAGÁN O YÁMANA	OTRO	PUEBLO IGNORADO	
ARICA	75.883	7.690	56.827	38	740	2.504	308	1.887	26	8	4.816	1.039
TEMUCO	68.369	66.293	167	58	25	72	29	88	41	18	168	1.410
PUENTE ALTO	62.337	57.667	1.060	213	64	192	76	790	73	45	319	1.838
PTO.MONTT	52.483	50.247	314	73	19	84	27	136	114	38	175	1.256
MAIPÚ	51.728	47.458	1.076	214	78	219	70	671	67	39	437	1.399
OSORNO	47.257	45.866	157	30	16	17	10	44	41	6	76	994
CALAMA	39.724	4.416	4.918	15	18.100	7.207	341	3.431	31	20	303	942
ARICA	39.358	3.596	29.752	19	387	1.348	156	972	12	3	2.614	499
LA FLORIDA	37.510	34.020	841	137	48	233	59	532	54	24	385	1.177

Fuente: INE, Censo 2017

² CENSO, es el conteo y caracterización de las viviendas y habitantes del territorio nacional, es la única herramienta que nos puede entregar una radiografía total de país, entregando datos actualizados.

Las comunas con mayor población indígena en la región metropolitana, corresponden a Puente Alto, Maipú, La Florida, San Bernardo, Santiago, Cerro Navia, Peñalolen, según los antecedentes del Censo 2017.

Dentro de los pueblos originarios, el más relevante es el mapuche, del total de la población país, 1.745.000 se declara de este pueblo originario, de esta cifra 614.000 personas viven en la Región Metropolitana correspondiente a un 35%.

La movilidad indígena dentro de la región metropolitana se hace evidente al revisar los datos de la CASEN 2011, ya que gran parte de los indígenas urbanos de Santiago se encontraban situados en las comunas de la periferia, actualmente las comunas con mayor porcentaje se destacaban La Pintana, Peñalolen y Cerro Navia, con los nuevos datos censales queda demostrado de la movilidad de este grupo de la población.

Tabla 4; Cuadro población que se considera perteneciente a un pueblo originario, comunas de la Región Metropolitana

NOMBRE COMUNA	SEXO	TOTAL POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA PERTENECIENTE A UN PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO	MAPUCHE	AYMARA	RAPA NUI	LICAN ANTAI	QUECHUA	COLLA	DIAGUITA	KAWÉSQAR	YAGÁN O YÁMANA	OTRO	PUEBLO IGNORADO
PUENTE ALTO	Total Comuna	62.337	57.667	1.060	213	64	192	76	790	73	45	319	1.838
	Hombres	30.449	28.144	518	88	24	85	36	405	36	27	177	909
	Mujeres	31.888	29.523	542	125	40	107	40	385	37	18	142	929
MAIPÚ	Total Comuna	51.728	47.458	1.076	214	78	219	70	671	67	39	437	1.399
	Hombres	25.125	23.004	517	89	43	103	34	346	35	21	227	706
	Mujeres	26.603	24.454	559	125	35	116	36	325	32	18	210	693
LA FLORIDA	Total Comuna	37.510	34.020	841	137	48	233	59	532	54	24	385	1.177
	Hombres	18.064	16.357	404	58	24	102	28	251	27	12	214	587
	Mujeres	19.446	17.663	437	79	24	131	31	281	27	12	171	590
SAN BERNARDO	Total Comuna	33.691	31.288	550	131	20	119	49	281	24	20	214	995
	Hombres	16.735	15.532	283	49	7	55	26	133	14	14	122	500
	Mujeres	16.956	15.756	267	82	13	64	23	148	10	6	92	495
SANTIAGO	Total Comuna	32.817	23.947	1.939	213	232	1.579	125	806	101	36	2.143	1.696
	Hombres	17.199	12.608	935	103	117	771	81	417	57	19	1.156	935
	Mujeres	15.618	11.339	1.004	110	115	808	44	389	44	17	987	761
CERRO NAVIA	Total Comuna	20.814	19.380	265	54	7	146	21	131	5	11	153	641
	Hombres	10.261	9.540	130	29	2	77	5	64	4	3	76	331
	Mujeres	10.553	9.840	135	25	5	69	16	67	1	8	77	310

Fuente: INE, Censo 2017

Véase anexo; Población que se considera perteneciente a un pueblo originario por nombre del pueblo originario, según sexo Censo 2017 en CDRM

Con todos estos antecedentes, se puede indicar que la situación actual de los pueblos originarios y por sobre todo de los indígenas urbanos tanto Mapuches, Aymaras y Diaguitas,

en materia económica, social y cultural se encuentra en un marcado deterioro, dado principalmente por su situación de pertenencia a un pueblo originario determinado.

Este fenómeno se funda en el análisis de datos estadísticos que demuestran la precaria forma de vida en lo urbano de quienes han migrado de su comunidad de origen voluntaria o forzadamente. Ante esto la razón del Estado en materia de Política Pública no entrega respuestas satisfactorias, es decir, no existe una oferta dirigida a cubrir las necesidades particulares de este grupo.

Tabla 5 *Porcentaje de la población perteneciente a pueblos indígenas según región 2006 -2013*

REGIÓN	2006		2009		2011		2013		2015	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Arica y Parinac.	40.052	22.2	45.376	25.4	46.187	26.3	54.075	31.5	54.758	25.9
Tarapacá	37.184	13.7	36.657	12.6	49.495	16.4	56.524	17.9	57.237	15.2
Antofagasta	38.485	7.4	30.609	5.7	41.611	7.5	50.623	9.0	51.262	10.3
Atacama	11.492	4.3	20.289	7.5	28.333	10.3	40.720	14.7	41.234	17.1
Coquimbo	11.137	1.7	12.095	1.7	19.149	2.7	27.862	3.8	28.214	4.4
Valparaíso	35.521	2.1	54.607	3.2	54.505	3.1	55.132	3.1	55.828	3.4
O'Higgins	10.881	1.3	16.472	1.9	35.436	4.0	28.924	3.2	29.289	3.4
Maule	14.633	1.5	15.916	1.6	23.187	2.3	20.038	2.0	20.291	2.7
Biobio	76.957	3.9	76.998	3.9	105.213	5.2	106.729	5.2	108.076	5.1
La Araucanía	253.931	27.7	281.804	30.1	305.622	32.1	309.952	32.0	313.864	31.7
Los Ríos	54.267	15.1	61.020	16.7	68.532	18.7	80.958	22.0	81.980	20.6
Los Lagos	155.668	20.1	165.961	20.8	195.327	23.7	209.214	24.8	211.855	24.1
Aysén	11.323	12.5	20.405	21.8	23.584	23.7	26.828	26.5	27.167	25.8
Magallanes	22.293	15.4	33.247	22.7	30.947	20.6	30.169	20.1	30.550	17.5
Metropolitana	286.962	4.4	275.466	4.1	342.435	5.0	468.167	6.7	474.075	6.7
TOTAL	1.060.786	6.6	1.146.922	6.9	1.369.563	8.1	1.565.915	9.1	1.585.680	9.0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, encuestas Casen años respectivos.

Si bien, el hablar de indígenas urbanos es un término utilizado desde hace ya varios años, la concepción de este, como un fenómeno social surge fuertemente desde el año 2006, cuando se conforma una comisión especial que redacta un informe donde se establecen una serie de propuestas para la generación participativa de una política indígena urbana,

de esta forma se valida la existencia de este segmento y una serie de necesidades propias que no han sido satisfechas.

La conjugación de factores como la pobreza, la marginación, la discriminación, entre otros, ha desembocado en la “revitalización” de reivindicaciones y manifestaciones de los pueblos indígenas en defensa de su patrimonio, relacionadas especialmente con la lengua, la religión, la tradición cultural, las estructuras de organización socio-política, las dinámicas económicas, etc. (Iturralde, 119; Hopenhayn y Bello, 2001) (Figueroa Huencho V. , 2010, pág. 18)

En efecto, se hace necesario desarrollar este tema, debido a la gran cantidad de personas indígenas radicadas en zonas urbanas, sumado a las múltiples necesidades propias que surgen de esta condición particular, destacando principalmente dos ámbitos: Temas que apuntan a la identidad y prácticas culturales de los indígenas y temas que apuntan a su situación de pobreza y marginalidad social producto de las condiciones históricas que les ha tocado vivir. El surgimiento de identidades indígenas requiere de una estructura de oportunidades políticas pero también requiere de estrategias y movilización de recursos adecuados (Maíz, 1994). Esto cobra especial importancia a la luz de la convivencia en los grandes centros urbanos entre las sociedades mayoritarias y los círculos de pobreza indígena. (Figueroa Huencho V. , 2010, pág. 19)

Bajo esta noción, indagar en esta temática, no solo se fundamenta en la idea de aproximarse y describir el fenómeno, sino que se pretende visibilizar una problemática no resuelta en las políticas públicas, considerando que no podemos hablar de problemas sin solución, el conflicto social que ataña a los pueblos originarios, debe ser abordado como algo de carácter social, cultural y político.

En países como el caso de Chile donde coexisten una serie de personas pertenecientes a pueblos originarios, se hace pertinente plantear una propuesta que vaya más allá de la multiculturalidad. En esta perspectiva, el complejo fenómeno de los indígenas urbanos debe ser desarrollado bajo la mirada de la interculturalidad, donde se avanza desde la exclusión a la inclusión, es en esta trayectoria donde se pretende nazcan propuestas de calidad en la oferta, por sobre todo desde el Trabajo Social.

En esta óptica de análisis, resulta fundamental instalar este tipo de problemáticas no resueltas en las diversas esferas de la vida, persiguiendo un cambio cultural que signifique que Chile como país reconozca que su fortaleza se encuentra radicada en la diversidad y en la coexistencia de múltiples culturas.

Proyectos de investigación como el que se pretende llevar a cabo, sirven como una acción orientada a respetar y promover el desarrollo indígena, desde el reconocimiento de sus necesidades y cultura. No se puede pasar por alto, que los pueblos indígenas contribuyen a la riqueza y diversidad de la cultura y al patrimonio común de todos y todas las chilenas, cabe señalar que sus tradiciones son parte de nuestra identidad cultural, elemento que no se puede desconocer, por el contrario existe una obligación en abrir los espacios públicos para un adecuado desarrollo de la interculturalidad.

Ideas como la anterior no supone defender un purismo cultural sino, más bien, a partir de las interacciones y transformaciones que han sufrido los pueblos indígenas, generar espacios para comprender el mundo desde su visión, desde su propia cosmovisión. (Figuroa Huencho V. , 2014, pág. 48) De lo contrario se generarían solo espacios de protección cultural y no un verdadero ejercicio de la cultura.

La Política Pública, puede convertirse en un poderoso instrumento de cambio, pero debe ir acompañada necesariamente con acciones y políticas que busquen el reforzamiento de lo cultural, la educación propia y la identidad indígena, esto porque el Estado, debe ajustar la institucionalidad pública a la diversidad cultural del país, el ejercicio de la interculturalidad, el desarrollo de la identidad.

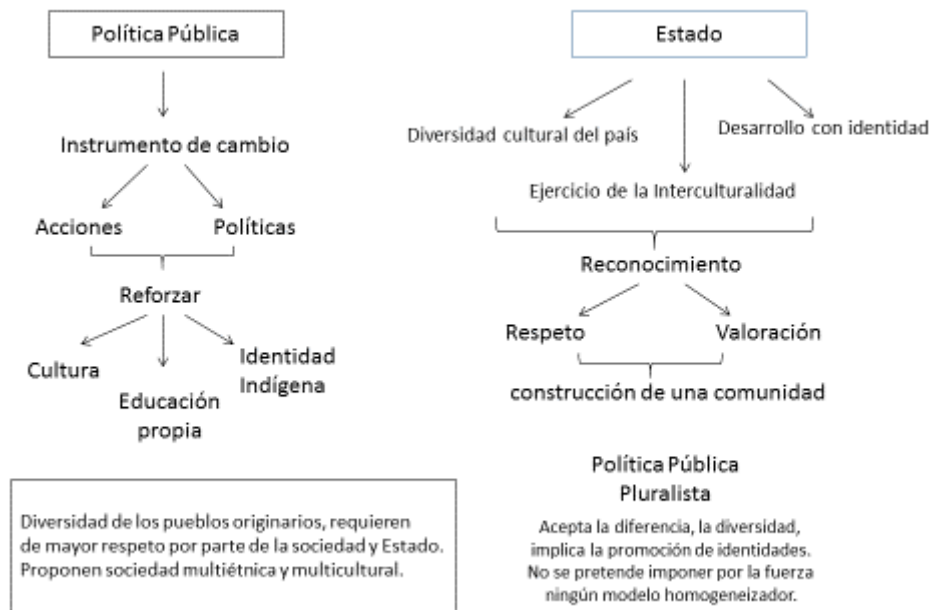


Figura 1; Política Pública - Estado / Diagrama explicativo

Fuente: elaboración propia

Como lo indica Bengoa, “el reconocimiento también se constituye en un principio de acción. Sobre todo en una sociedad, en un mundo, se podría decir, en que “el otro” se ha transformado en enemigo, en “clase peligrosa”, en terrorista. El reconocimiento es el principio de una relación en la que habrá respeto y valoración. Por lo tanto, es el principio de una acción positiva, el comienzo de la posibilidad de construcción de una comunidad” (Bengoa, 2005, pág. 55)

La diversidad de todos los pueblos originarios, requieren de mayor respeto por parte de la sociedad en su conjunto, las demandas de estos grupos no sólo apunta a reivindicar beneficios para las propias comunidades (si bien ya viven en situación de pobreza y marginalidad), proponen cambios que afectan a la sociedad en su conjunto y el Estado, proponiendo una sociedad multiétnica y multicultural. El respeto por la identidad indígena, no se busca que esta cambie, sino que se fortalezca a través del desarrollo de su propia cultura, sus valores, aspiraciones indígenas.

Pareciera que nacimos para luchar, porque nuestras vidas recorren el camino de la lucha constante, para todo: para tener educación conforme a nuestras costumbres e idioma, para acceder a una buena salud adecuada a nuestras creencia, para ser reconocidos como pueblos – con derechos y deberes – para recuperar lo que nos fue arrebatado históricamente, nuestra identidad, nuestras prácticas ancestrales, el amor por nuestras razas y pueblos, por nuestras lenguas, por nuestros padres, a nosotros mismos y nuestros hijos, la posibilidad de vivir en una tierra sana, con nuestro idioma y en comunidad... (Condori, 2016, pág. 143)

Una política pública pluralista, que acepta la diferencia y la diversidad e implica la promoción de las identidades; se encamina a “unir grupos étnicos diferentes en una relación de interdependencia mutua, de respeto y de igualdad, al tiempo que les permite mantener y cultivar sus peculiares maneras de ser” (Barlett, 2009). El pluralismo respeta la diversidad. Se entiende que este tipo de política no pretende imponer por la fuerza ningún modelo homogeneizador. (Barlett, 2009, pág. 75)

Para una mejor comprensión del desarrollo del tema indígena a lo largo de la historia de nuestro país, se diseña y adjunta una línea de tiempo que contiene los hitos más importantes que han marcado el tema indígena.

Tabla 6; LINEA DEL TIEMPO QUE CONTIENE LOS HITOS MÁS IMPORTANTES QUE HAN MARCADO EL TEMA INDÍGENA

SALVADOR ALLENDE 1972	DICTADURA 1989	PATRICIO AYLWIN 1990	1992	1993	EDUARDO FREI 1999		RICARDO LAGOS 1999		MICHELLE BACHELET 2008	SEBASTIÁN PIÑERA 2013	MICHELLE BACHELET 2016
<p>LEY 17.729.-</p> <p>ESTABLECE NORMAS SOBRE INDIGENAS Y TIERRAS DE INDIGENAS. TRANSFORMA LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS EN INSTITUTO DE DESARROLLO INDIGENA. ESTABLECE DISPOSICIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE DESARROLLO EDUCACIONAL EN LA MATERIA Y MODIFICA O DEROGA LOS TEXTOS LEGALES QUE SEÑALA</p>	<p>DISOLUCIÓN DE LAS COMUNIDADES MAPUCHES Y ASIMILACIÓN DE TODOS LOS PUELOS INDÍGENAS A LA CULTURA PREDOMINANTE</p>	<p>ACUERDO DE NUEVA IMPERIAL</p>	<p>BÚSQUEDA DE GENERAR CONDICIONES DE VIDA MÁS EQUITATIVAS EN EL PROCESO DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DEL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN, RECONOCIENDO LA EXISTENCIA DE UNA DEUDA SOCIAL E HISTÓRICA</p>	<p>PROMULGACIÓN DE LA LEY INDÍGENA N° 19.253.-</p>	<p>COMISIÓN ASESORA EN TEMAS DE DESARROLLO INDÍGENA</p>	<p>DISEÑO DE PROPUESTAS TENDIENTES A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS</p>	<p>CARTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p>	<p>CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE VERDAD HISTÓRICA Y NUEVO TRATO</p>	<p>CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS ORIGINARIOS SE DISEÑA E IMPLEMENTA</p>	<p>FIRMA REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA CONSULTA INDÍGENA EN CHILE</p> <p>OBLIGACIÓN DEL ESTADO POR LLEGAR A ACUERDO EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS</p>	<p>FIRMA PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO Y CONSEJOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS</p> <p>OTORGA LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON UN NUEVO ORDEN INSTITUCIONAL PARA ABORDAR TEMAS DE PUEBLOS INDÍGENAS TRANSVERSALMENTE, CAPACIDAD DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE ADECUEN A LA REALIDAD Y NECESIDADES</p> <p>SE PRESENTA PROYECTO DE NUEVA CONSTITUCIÓN RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL PUEBLOS ORIGINARIOS</p>
		<p>NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO AL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DE SUS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES</p>			<p>DIÁLOGOS COMUNALES</p>	<p>FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN SISTEMÁTICA Y MULTISECTORIAL DEL ESTADO PARA IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA INDÍGENA ACORDE A LA ÉPOCA</p>	<p>APOYO PARA UNA NUEVA POLÍTICA QUE ABORDE LOS TEMAS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD</p>	<p>COMISIÓN PERMITE LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE INDÍGENAS URBANOS QUIENES SISTEMATIZARON DEMANDAS Y REFLEXIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR</p>			
		<p>PRIMERAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA, UN FONDO NACIONAL DE ETNODESARROLLO Y COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p>	<p>CREACIÓN DE LA CONADI, DOTADA DE UN FONDO DE TIERRAS Y AGUA, FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA, FONDO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PROGRAMA DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS, PROGRAMA DE DEFENSA JURÍDICA Y LAS ÁREAS DE DESARROLLO INDÍGENA</p>	<p>SE ESTABLECE EL 24 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p>	2001						
			<p>BASE INSTITUCIONAL</p>	<p>PACTO POR EL RESPETO CIUDADANO</p>	<p>PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O PROGRAMA ORIGENES, ORIENTADO A MEJORAR LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO PRODUCTIVO, EDUCATIVO Y DE SALUD.</p>	<p>COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICA INDÍGENA</p>					

Fuente: Diagrama explicativo, elaboración propia

GOBIERNOS

1970 - 1973 Salvador Allende,

Se promulga la Ley 17.729, Establece normas sobre indígenas y tierras de indígenas. Transforma la dirección de asuntos indígenas en instituto de desarrollo indígena. Establece disposiciones judiciales, administrativas y de desarrollo educacional en la materia y modifica o deroga los textos legales que señala.

A través de esta ley se recogió parte fundamental de las demandas históricas. El valor de este instrumento legal radica en que legisló “para los indígenas” y no “para las tierras indígenas”. (Namuncura, 2000, pág. 306)

Durante los 3 años de gobierno, el pueblo Mapuche recuperó más tierras, también se elevó considerablemente la cantidad de becas para estudiantes indígenas, se crearon hogares estudiantiles en Temuco, Santiago y otras ciudades, además existió programas de becas especiales para estudiantes de bajos recursos y de origen campesino para seguir carreras universitarias – cupos especiales en algunas universidades del país-.

Las organizaciones mapuches resaltaban el hecho que por primera vez en la historia republicana se les dio la oportunidad de participar en la elaboración de la Ley Indígena que se promulgó el 15 de sept. 1972, los indígenas, especialmente los mapuches lo veían como una de las leyes más avanzadas en esta materia. Los puntos más importantes de esta ley, se refieren a la restitución de tierras de acuerdo a los planos originales de los Títulos de la Merced, declarándose también inajenables. Se crea el Instituto de Desarrollo Indígena (IDI) cuyo principal objetivo era aplicar la Ley con el propósito de promover el desarrollo económico, social y cultural del pueblo Mapuche.

La lucha por la recuperación de tierras era considerada un asunto prioritario, la preservación de los valores culturales e identidad nacional mapuche no era valorada en su real dimensión.³

³ “La Ley Indígena de Allende era vista como una de las más avanzadas” Relato de Reynaldo Mariqueo, originario de la comunidad Juan Mariqueo del sector de Lulul- Mawidha, en Roble Huacho. Militante mapuche socialista en tiempos de la Unidad Popular, debió salir del país tras ser requerido por los militares, radicándose en Inglaterra <http://piensachile.com/2014/10/la-ley-indigena-de-allende-era-vista-como-una-de-las-mas-avanzadas/>

1973 - 1990 Dictadura,

Durante este período lo que se persiguió era la disolución de las comunidades indígenas y sobre todo la asimilación a la cultura dominante.

Etaapa que significó un retroceso respecto a la legislación indígena ya que se dicta el Decreto Ley N° 2.568 que produjo la división compulsiva de comunidades, pues dicha disposición establecía que no existían “ni tierras indígenas ni propietarios indígenas, porque sólo hay chilenos”. (Martínez Jara, 2013).

Durante el ocaso del gobierno militar, las organizaciones más representativas de los mapuches, aymara y rapa nui levantaron un conjunto de demandas para proteger sus derechos amenazados, en particular el derecho a la tierra, así como para exigir el establecimiento de una nueva relación con el Estado. (Instituto de Estudios Indígenas U. L., 2003, pág. 9)

En esta época de la historia, la reducción de tierras para el pueblo indígena fue devastador, siendo una de las principales causas de la migración.

1990 - 1994 Patricio Aylwin,

Gobierno de transición, se retorna a la democracia.

Se instala el interés por un proyecto democrático, en donde se toman una serie de compromisos en torno al reconocimiento de derechos políticos, económicos y sociales para los pueblos indígenas. La comisión especial de pueblos indígenas (CEPI), elaboró un anteproyecto de reforma legal y constitucional sobre la materia. En base a las propuestas del CEPI, el ejecutivo envió al Congreso Nacional tres iniciativas para estudio: proyecto que contenía gran parte de las demandas indígenas, proyecto de reforma constitucional relativa a los pueblos indígenas y proyecto para ratificar el Convenio N° 169 OIT. Ninguna de las iniciativas encontró apoyo en los partidos de la oposición con representación en el Congreso, fue un golpe para las organizaciones indígenas.

En 1993 se deroga la Ley 17.729 y se aprueba en el parlamento la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo indígena y crea la Corporación

Nacional de Desarrollo Indígena, ley con una serie de modificaciones que debilitaron sus contenidos. El reconocimiento constitucional, así como la ratificación del Convenio N° 169, no contaron con el apoyo de los parlamentarios, por lo tanto no fueron aprobados.

La Ley N° 19.253 es el primer cuerpo legal que trata de los indígenas urbanos, reconoce la existencia de este grupo de la población, se establecen formas de organización que permitan promover los intereses de los indígenas migrantes, promoviendo planes y programas de gobierno que favorezcan el bienestar y desarrollo de estos que habitan en centros urbanos. (Instituto de Estudios Indígenas U. d., 2014, pág. 381). Título VIII, párrafo 5° establece disposiciones particulares para los indígenas urbanos y migrantes, artículo 75 “Se entenderá por indígenas urbanos aquellos chilenos que, reuniendo los requisitos del artículo 2° de esta ley, se auto identifiquen como indígenas y cuyo domicilio sea un área urbana del territorio nacional y por indígenas migrantes aquéllos que, reuniendo los mismos requisitos de origen precedentes, tengan domicilio permanente en una zona rural no comprendida en las definiciones de los artículos 60, 62, 66 y 72.”

Dentro de la mencionada ley se crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

1994 - 2000 Eduardo Frei Ruiz- Tagle,

Existen contradicciones entre la agenda económica y las demandas de los pueblos indígenas, evidenciándose posiciones encontradas que marcarían la agenda, las decisiones, visiones y valores culturalmente diferenciados se hacen evidente, el pueblo mapuche asume el liderazgo por ser el pueblo más afectado por las decisiones del poder ejecutivo, lideran movilizaciones que harán presión por una política pública, a la que se le denominará “Pacto por el Respeto Ciudadano” (05 de agosto de 1999)

2000 - 2006 Ricardo Lagos Escobar,

En su programa de gobierno se buscaba mayor igualdad, en el tema de los pueblos originarios, ampliar la lengua como un segundo idioma era uno de sus principales objetivos, esto a través del perfeccionamiento docente y material pedagógico.

Afinar la identidad cultural en todas las dimensiones plurales, especialmente como Estado el reconocimiento a los pueblos, tradiciones, lenguas, cultura, se exponía “Nunca más el desarrollo debe ser una amenaza para la cultura e identidad de nuestros pueblos”.

Con voluntad para avanzar en cambios importantes para los pueblos indígenas, se verá reflejado en una creciente judicialización en la resolución de conflictos con los pueblos, especialmente el mapuche. Se formulan el “programa Orígenes” y la “Política de Nuevo Trato” donde se busca asentar las bases de una nueva política respecto a los pueblos originarios incorporando, en su elaboración, a representantes indígenas y de la sociedad civil, se basará la mayor parte de su gobierno (compromiso de campaña).

Un nuevo trato para los pueblos indígenas, como parte integral del patrimonio humano y cultural, profundizando iniciativas que les permita superar sus niveles de pobreza, rompiendo las barreras de la segregación y discriminación que acompañan sus vidas.

El programa Orígenes, cuyo componente de salud Intercultural tuvo como objetivo contribuir a elevar la situación de salud de la población rural Mapuche, Aymara y Atacameña, mediante la eliminación de barreras culturales, el fortalecimiento de la medicina indígena y la ampliación del acceso físico a los servicios (<https://ssi.campusvirtualsp.org>, 2009).

A comienzos de su trabajo la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato no consideraba la constitución del Grupo de Trabajo para los Indígenas Urbanos, este se creó debido a la presión de las organizaciones indígenas urbanas, interpretada por el Peñi José Llancapan Calfucura, Consejero Urbano en el Consejo de la CONADI y miembro Comisionado de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, iniciativa que logró el apoyo de otros integrantes de la Comisión. (INDÍGENAS URBANOS, 2000)

Con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, se esperaba resolver las legítimas demandas de las etnias, garantizando el cumplimiento de sus derechos, respecto a tierras y aguas ancestrales, promover el respeto de la cultura, lengua, identidad como sujetos activos en el desarrollo económico y social del país.

2006 - 2010 Michelle Bachelet,

En el programa de gobierno, se buscaba como prioridad país una nueva red de protección social, condiciones para un salto al desarrollo, un programa para mejorar la calidad de vida de los chilenos, el combate con la discriminación y la exclusión y un nuevo trato para los ciudadanos en todos los aspectos de la acción pública.

En el tema indígena se tiene claro que existe una deuda con este grupo de la población y se buscará el desarrollo con identidad, si bien se desea cumplir con los compromisos en la declaración de nuevo trato del gobierno anterior, en especial a lo referido al Fondo de Tierras y Aguas, y el Fondo de Desarrollo Cultural de la CONADI.

Aumenta el conflicto con los pueblos originarios, la desconfianza por parte de ellos con el Estado, aún quedan promesas incumplidas y la aplicación de leyes antiterroristas.

En este período aún no se ven mejorías en las condiciones de vida de los pueblos indígenas, la política se denomina "Re- conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad" (1 de abril 2008, que fija una nueva agenda de discusión política entre el Estado y los pueblos indígenas a través de profundas modificaciones al sistema político). También detalla las medidas de reorganización del aparato gubernamental para atender de forma eficaz y eficiente la problemática de los pueblos indígenas. Por otra parte, profundiza y garantiza el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el pasado entre el Estado y los pueblos indígenas y detalla los planes y programas en base a los cuales el gobierno pretende impulsar de forma inmediata el desarrollo productivo y la innovación, respetando las particularidades de los pueblos indígenas. "Re-conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad" tiene un fuerte componente destinado a generar un cambio cultural, que permita a todos los ciudadanos comprender y asimilar el carácter multicultural de nuestra sociedad. (La Estrella de Arica, 2008)

La ratificación del Convenio fue registrada con fecha 15 de septiembre del año 2008, entra en vigencia el 15 de septiembre del año 2009, más de 15 años tomó que fuera confirmado. (Convenio 169 de la OIT)

Nuevamente se tratará de buscar el reconocimiento constitucional para los pueblos originarios. En el tema de los indígenas urbanos se buscará apoyar el desarrollo de las

comunidades dando oportunidades reales de respaldo y cooperación para aquellos que viven en las ciudades.

Además se promoverá la investigación y difusión de las raíces culturales originarias, a través de una política de estudio y difusión de los idiomas de los pueblos originarios. Educacionalmente, se establecerá un ramo especial de historia de los pueblos indígenas en la educación media y básica, expandiendo también los programas de educación intercultural bilingüe.

2010 - 2014 Sebastián Piñera,

En el tema de los pueblos originarios el programa de gobierno del Pdte. Piñera, buscará el mejor cuidado de estos, pasando a ser un gran activo del país, como contribución a la riqueza multicultural. Se criticarán los gobiernos anteriores por haber “ruralizado” en esta materia, relegándose a un segundo plano el mundo indígena urbano.

El objetivo de este gobierno será cuidar y promover la cultura e identidad indígena creando oportunidades y acceso de seguridad al igual que al resto de la población.

La base para lograrlo se fundará en 4 ejes:

1° Política integral y no ruralizada, por lo que se reforzarán los proyectos de organizaciones culturales indígenas urbanas (Fondo de Desarrollo Indígena), estudios comunales cada 2 años para recoger las inquietudes de las personas, organizaciones y comunidades, tratando de definir mejor los recursos. Creación de mesas indígenas de dialogo y trabajo en las comunas con una alta concentración indígena. Desarrollar el Plan Araucanía.

2° Eliminar aquellos instrumentos que incentivan la violencia, se perfeccionara la entrega de tierras, también que puedan optar a nuevos instrumentos de reconocimiento en áreas como educación, capacitación, emprendimiento, vivienda y pensiones.

3° Reconocimiento constitucional: Creación de las OAI (oficina de asuntos indígenas) en aquellas comunas que cuenten con cierto número a habitantes indígenas para las asignaciones del Fondo de Desarrollo Indígena. Se espera que la CONADI sea

transformada en una agencia de desarrollo indígena donde se concentró la ejecución directa de las políticas y la coordinación con los municipios y otras instituciones.

4° El último eje busca potenciar la identidad y cultura, se espera crear una comisión para que realice un diagnóstico cultural y así fomentar a través de la educación, una comunicación cultural entre los distintos grupos indígenas y la sociedad. Con esto se espera iniciar una práctica real de tolerancia, respeto y valoración, comprensión de los pueblos originarios y su cosmovisión.

En el mes de agosto del 2010 el Presidente anuncia el Plan Araucanía, conteniendo cinco pilares: pueblos originarios, reforma en educación y salud, desarrollo productivo e inversión en infraestructura y conectividad regional. Este plan solo se enmarca en impulsar la importancia de una “política de fomento productivo”. Para algunos expertos se vuelve a entender la realidad indígena como de pobreza y no como una más compleja que requiere una intervención global.

2014 - 2018 Michelle Bachelet,

En este período de gobierno, se buscará la inclusión plena de los pueblos originarios, con propuestas de participación y superación de la marginación, racismo y discriminación.

Se reconoce que existe una deuda Estado - Sociedad hacia los pueblos originarios, por lo que la política respecto a ellos se basará en 4 ejes fundamentales:

Las obligaciones del Estado, en el cumplimiento e implementación de los tratados que se han ratificado, adecuación de la legislación para estar acorde a los nuevos tiempos y elaborar de esta manera una nueva política indígena.

Búsqueda del reconocimiento como respuesta a la crisis que los afecta, en relación a indígena – sociedad. Construcción de una nueva relación para mejorar la calidad de vida, para las comunidades rurales como indígenas urbanas, a través del respeto de los derechos de los pueblos y sus recursos naturales. Dentro de esta búsqueda, uno de los enfoques tiene que ver con retomar la consulta nacional indígena urbana, que fue desarrollada en el 2007, impulsándose un proceso participativo, política efectiva respecto a los urbanos,

orientándose a reforzar las prácticas culturales e identitarias, los espacios ceremoniales, salud intercultural y el emprendimiento indígena. Desarrollo de los programas que busquen el mejoramiento y fortalecimiento de las capacidades productivas artísticas.

“La política pública indígena urbana, tendrá un carácter nacional”, se buscaba en su plan de gobierno.

Se firma los proyectos de ley que crean el Ministerio de Pueblos Indígenas, el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas.

El proyecto de ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas otorgará la posibilidad de contar con un nuevo orden institucional para abordar los temas de los pueblos indígenas transversalmente, y la capacidad de generar políticas públicas que se adecuen a sus realidades y necesidades. La principal tarea de este nuevo Ministerio será elaborar e implementar la Política Nacional Indígena previa consulta al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, de acuerdo al Convenio 169 de la OIT. La nueva institucionalidad contempla en su organización un ministro, un subsecretario y Secretarías Regionales Ministeriales, otorgándole presencia territorial. También, contará con un Consejo Interministerial Indígena que apoyará en la articulación de una visión intersectorial necesaria. Asimismo, lo dotará de más herramientas de gestión y de futuras Áreas de Desarrollo Indígena (ADIS). Adicionalmente, se creará el Servicio Nacional de Pueblos Indígenas, que será el sucesor legal y patrimonial de la Conadi. La otra iniciativa, que crea los Consejos de los Pueblos Indígenas en cada una de las nueve etnias del país, como entidades autónomas, representativas, participativas y de consulta, para representar los intereses, necesidades y derechos de los pueblos indígenas ante los organismos del Estado. Se regirán por ley y por uno o más reglamentos internos, los que deberán ser generados por cada pueblo considerando sus valores tradicionales, elementos de significación cultural y cosmovisión simbólica entre otros tópicos. Serán 69 consejeros y durarán 4 años en el cargo. Se crea, además, el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, entidad autónoma, representativa, participativa y de consulta, que podrá abordar materias que puedan afectar a todos los pueblos indígenas. Tendrá 15 integrantes provenientes de los consejeros por pueblos. (EMOL 2016)

En resumen, y en lo que respecta al indígena urbano podemos ver que existe una nula respuesta a las demandas de sus necesidades dentro de la política pública, en esta síntesis de gobiernos, específicamente durante la transición, se define a aquellos urbanos según lo indicado por la ley, luego se da un salto hasta el gobierno de Ricardo Lagos, creándose una comisión que se forma por presión de estos mismos, para darse a conocer y visibilizar su situación, para continuar con un próximo gobierno que si bien, forma una comisión asesora para esta temática, solo quedan las necesidades plasmadas en un informe. A medida que han pasado los años no se ha vuelto a retomar el tema.

Se ha tenido la intención de incluir a los indígenas urbanos más activamente en la participación dentro de la sociedad. Como hemos visto en los gobiernos más actuales, se tuvo presente a este grupo de la población dentro de los programas de gobierno, pero no se sabe a ciencia cierta qué tan efectivo fue el logro de todo lo planteado en cada uno de ellos.

La realidad es que no se puede dejar de tener en consideración que los recursos económicos para el país suelen ser escasos y las necesidades diversas, sólo algunas de las políticas y programas de focalización de la pobreza llegan con éxito a las comunidades indígenas pero otros no. Esto se debe a que dichos programas están orientados a la población pobre en general (indígena y no indígena), mostrando que ha existido más bien una importación de propuestas en materia de desarrollo indígena y una débil recreación autóctona de ellas en el sentido de que no han sido estos pueblos quienes han propuesto las bases de su desarrollo (Rey 2002, citado en (Figuroa Huencho V. , 2010, pág. 20) , también parte en las intenciones de cada gobernante darles prioridad o no, como conclusión no es mucho lo que esto se ha concretado, por lo tanto, en la práctica, la implementación de estas y otras políticas y estrategias definidas e implementadas desde el Estado se han encontrado con dificultades, porque no han logrado traducir la riqueza y el bagaje cultural de los pueblos indígenas. (Figuroa Huencho V. , 2009, pág. 15), debe preocuparnos nuestras raíces, la cultura expresa nuestro modo de ser, la identidad de un pueblo.

1.2 Planteamiento del Problema

Cuando se plantea desarrollar la temática referente al análisis de la Política Pública Indígena, centrándose desde los indígenas urbanos como proyecto de investigación, se debe partir de la idea de que este segmento posee una serie de necesidades válidas que necesitan urgente respuesta.

Dicha afirmación, surge desde el análisis bibliográfico previo, realizado por las investigadoras en relación a la temática.

Resumiéndose en los siguientes puntos:

- Discriminación e invisibilización de la cultura ancestral y originaria.
- Cuadro de pobreza económica como resultado de su posición indígena interiorizada por relaciones asimétricas y de negación cultural.
- Altas tasas de incidencia de pobreza e indigencia.
- Niveles educativos inferiores que no les permiten una adecuada inserción en el mercado laboral, ni proyectar para el futuro un nivel de ingresos que les permita vivir de forma digna.
- En los sectores urbanos del país, se constata la pérdida parcial de algunos aspectos culturales fundamentales como es las utilidades de lenguas originarias y los niveles de asociatividad, como práctica histórica colectiva han permitido a los pueblos indígenas mantener su identidad étnica y su cultura.
- Inexistencia de política pública a nivel nacional y local que permitan enfrentar los desafíos de la inclusión social.

Es importante visibilizar problemáticas como las antes mencionadas, a fin de que sean temas contingentes y que despierten el interés de las personas, no solo pertenecientes a los pueblos indígenas, sino que se transforme en algo transversal.

Esto supone un desafío al Estado chileno, al gobierno y a la sociedad en su conjunto, pues se deben explorar nuevas vías de integración y convivencia si se desea fortalecer su institucionalidad y caminar hacia condiciones más equitativas y justas de desarrollo. (Figueroa Huencho V. , 2009, pág. 12).

Algunos autores creen que “Existe una nula respuesta hacia estos grupos desde los gobiernos, el Estado ha jugado un rol central en la historia de los pueblos indígenas a través del diseño de políticas públicas que han pretendido su homogenización y asimilación cultural”. (Figueroa Huencho V. , 2009, pág. 12). Esto ha llevado a una pérdida progresiva del bagaje cultural, debido a las políticas públicas actuales, que no han querido escuchar a los pueblos originarios en sus demandas.

1.3 Pregunta de Investigación

Centrándose en el fenómeno de los Indígenas Urbanos, desde la mirada de los expertos ¿es suficiente la política pública indígena actual, o se hace necesaria una actualización para dar respuesta a este segmento?

1.4 Objetivos Generales y Específicos

Objetivo General:

Analizar la Política Pública de los Pueblos Originarios, centrándose en el fenómeno de los Indígenas Urbanos, desde la mirada de los expertos. A fin de determinar si esta es suficiente, o bien, si se hace necesario una actualización de la Política actual.

Objetivos Específicos:

- Detallar la Política Pública Indígena actual.
- Analizar el fenómeno de los Indígenas Urbanos.
- Interpretar a partir de las opiniones recabadas de los expertos, si la política pública indígena actual resulta suficiente frente el fenómeno de los Indígenas Urbanos, o bien, si es necesario modificar la actual legislación.

1.5 Limitaciones del Estudio:

- Las principales limitaciones que se presentan en esta investigación, es el hecho de no tener un instrumento de medición exacto como se da en el caso de las investigaciones cuantitativas.
- El tipo de preguntas que componen la entrevista a aplicar son abiertas, donde los interrogados responden desde su concepción personal y particular, por tanto a la hora de capturar los resultados se convierte en una tarea altamente compleja, que requiere interpretación y análisis por parte de los investigadores.
- No cabe duda que el tema indígena y en especial la política pública es un tema demasiado amplio de abordar, teniendo en cuenta de la diversidad de pueblos originarios que tiene el país, y que cada uno de ellos ha vivido la discriminación de diferente manera.
- Son pocos los autores conocidos que abordan la temática de los indígenas urbanos, sólo se cuenta con estudios sociológicos.

Capítulo II

Marco de Referencia

2.1 Situación Diagnóstica

El censo es el conteo de todas las viviendas y habitantes del territorio, sus características, en un momento o período determinado. Nos permite obtener la información necesaria para el diseño e implementación de las políticas públicas. (Instituto Nacional de Estadística, 2005)

Tabla 7; Cuadro comparativo censos 1992 - 2017

Año 1992	Año 2002	Año 2012	Año 2017
Personas indígenas	✓	✓	✓
998.404	692.192	1.714.677	2.284.620
43%	27.7%	9.29%	13%
Reside RM	✓	✓	✓
430.640	191.454	576.990	711.280

Fuente: INE, Censos 1992 - 2017, elaboración propia

Véase anexo; Presentación de la segunda entrega de resultados Censo 2017

Referente al tema indígena, no se puede realizar un estudio histórico del número de población habitante en la zona urbana, debido a que no existen datos censales posteriores al censo de 1992, recién en este período comienza a aparecer una pregunta respecto a la pertenencia de un pueblo originario.

Los censos del 1992 -2002, no son comparables según lo indicado por el INE...”Ello porque en la cédula censal se cambió el concepto “identificación con culturas” por “pertenencia” a alguna etnia.

La utilización del criterio de auto pertenencia responde adecuadamente a las recomendaciones internacionales para la cuantificación de los grupos étnicos, No obstante, cabe señalar que la auto identificación se ve influida por el contexto sociopolítico del país durante el período bajo el cual se realiza el operativo censal. Simplificando las cosas, en un ambiente de discriminación estructural, las personas indígenas, pueden no declararse como tales sobre todo en un medio urbano, en contextos de revitalización étnica, personas que no pertenecen a un grupo étnico pueden auto adscribirse al mismo por afinidad o por acceso a políticas. (MINSAL CEPAL, 2010)

Al analizar los 4 censos, se observa que existen notables contradicciones respecto de sus cifras, a esto debemos sumarle las modificaciones realizadas en los censos del año 1992 y 2012, respecto a la edad de los entrevistados como las preguntas formuladas.

- Censo 1992, se consulta a las personas de 14 años o más
- Censo 2012, se toma a la población de 5 años o más que se considera perteneciente a algún pueblo indígena.
- Censo 2017, la pregunta es muy subjetiva al ser, ¿se siente perteneciente a un pueblo indígena?, puede pensarse que se cuenta con ancestros en la familia, por sentir orgullo, o por apoyar a la causa mapuche, así que no necesariamente puede ser realmente la persona perteneciente a un pueblo originario.

Se hace necesario contar con una muestra fidedigna o estudio similar, dirigido exclusivamente al levantamiento de datos que permita ser la base de la formulación de las políticas dirigidas a esta población indígena. Sin estos antecedentes difícilmente podría llegarse a propuestas concretas buscando el desarrollo y fomento. (Fundación Chile 21, 2014, pág. 137), es la única manera de reenfocar las políticas a lo urbano y no tanto a lo rural.

Las nuevas generaciones están reproduciendo sus prácticas ancestrales en espacios urbanos, para quienes hacen las políticas esto se encuentra invisibilizado, las cifras arrojadas por el censo así lo demuestran: jóvenes entre los 25 a 29 años, corresponden a la primera mayoría del país, siendo el principal pueblo el mapuche, se podría pensar que

corresponde al apoyo a la causa mapuche., especialmente en la región metropolitana, donde también los jóvenes resultan ser mayoría.

No es menor pensar en los adultos mayores de la cuarta edad, que corresponden a 428 personas sobre los 100 años, siendo en su mayoría mapuches.

Tabla 8; Total Población que se considera Perteneciente a un Pueblo Indígena u Originario /Rango de Edades

NOMBRE REGIÓN	GRUPOS DE EDAD	TOTAL POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA PERTENECIENTE A UN PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO	MAPUCHE	AYMARA	RAPA NUI	LICAN ANTAI	QUECUA	COLLA	DIAGUITA	KAWÉSQAR	YAGÁN O YÁMANA	OTRO	PUEBLO IGNORADO
PAÍS	25 a 29	182.536	143.522	13.933	762	2.521	4.134	1.758	6.789	256	138	3.221	5.502
PAÍS	20 a 24	180.098	141.210	13.780	777	2.760	3.917	1.803	7.417	284	102	2.651	5.397
PAÍS	5 a 9	175.321	138.565	14.232	1.077	2.707	2.141	1.805	7.416	185	99	1.607	5.487
PAÍS	15 a 19	170.900	135.318	13.246	711	2.717	2.384	1.792	7.931	204	94	1.675	4.828
PAÍS	85 a 89	11.932	9.671	685	54	141	89	104	504	13	8	127	536
PAÍS	90 a 94	4.394	3.504	277	11	67	47	24	171	8	5	39	241
PAÍS	95 a 99	1.084	834	83	4	15	12	8	47	2	1	22	56
PAÍS	100 o más	428	332	32	1	6	6	3	13	1	0	7	27
METROPOLITANA	25 a 29	62.378	54.143	1.597	226	111	1.080	145	821	84	65	1.485	2.621
VALPARAÍSO	20 a 24	10.087	7.560	568	361	86	177	86	674	29	7	154	385
LA ARAUCANÍA	5 a 9	27.522	26.782	45	21	8	6	8	18	1	0	20	613
ARICA Y PARINACOTA	5 a 9	7.050	681	5.475	5	60	180	19	133	2	0	408	87
TARAPACÁ	5 a 9	7.788	1.108	5.119	12	85	542	70	640	0	2	60	150
ANTOFAGASTA	25 a 29	7.698	1.767	1.278	8	2.065	1.186	110	677	3	1	402	201
ATACAMA	5 a 9	5.300	878	264	8	29	63	1.369	2.535	3	1	74	76

Fuente: INE , Censo 2017

Véase anexo; Población que se considera perteneciente a un pueblo originario por nombre del pueblo originario, según grupo de edad, Censo 2017

2.1.1 Caracterización Socio Económico y Cultural de los Indígenas Urbanos

A continuación se presenta la situación actual en los que se encuentran insertas las personas de origen indígena dentro de la zona urbana.

“Los indígenas urbanos no cabemos en la tipología de lo indígena definida ya hace varias décadas por la Antropología clásica que vincula el ser indígena a su lugar de origen”. (Indígenas Urbanos, 2000)

En países pobres, en desarrollo, muchas comunidades indígenas se encuentran bajo severas presiones y un creciente número está siendo forzado a abandonar sus comunidades rurales en busca de empleo.

La pobreza y la marginación caracterizan las vidas de la gran mayoría de los indígenas que viven en ciudades en todo el mundo. Para estos pueblos, la vida en la ciudad es demasiado frecuentemente una vida de pobreza. Es esencialmente una “cultura de la pobreza” constituida por la desigualdad, la discriminación y la privación relativa resultante de la pertenencia a un grupo – indígena- marginado.

Según los últimos datos presentados en el Censo 2017, la población indígena suma un total de 2.284.620 personas, quienes representan el 13% de la población total.

Tabla 9; *Composición de la población indígena*

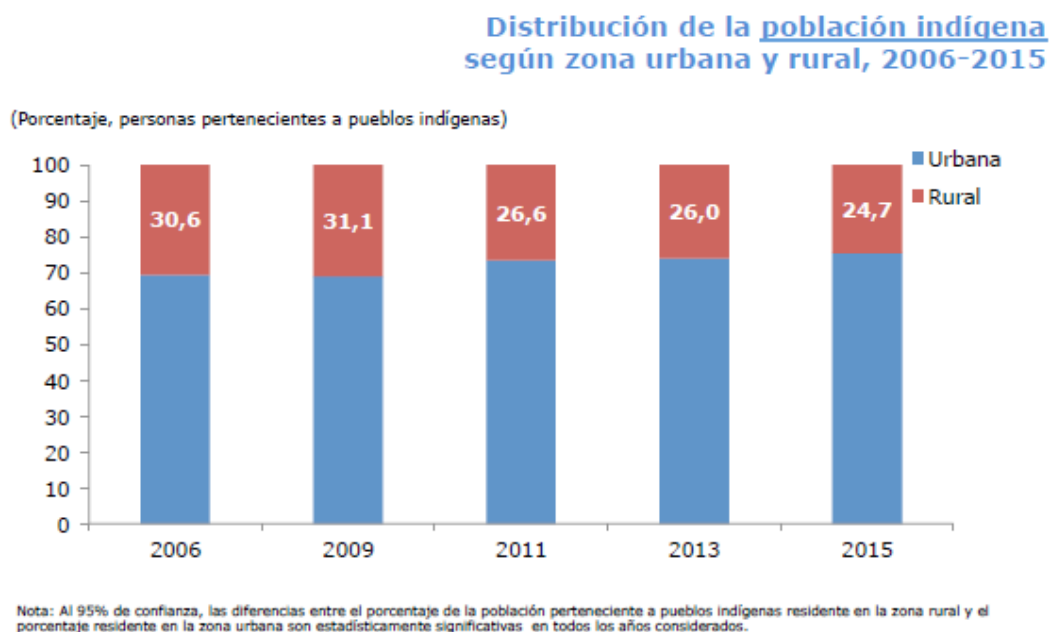
Mapuche	79.8 %	1.745.147 personas
Aymara	7.2 %	156.754
Diaguita	4.1 %	88.474
Quechuas	1.6 %	33.868
Rapa Nuis	0.4 %	9.399
Collas	0.9 %	20.744
Kawesqar	0.1 %	3.448
Yagán	0.1 %	1.600
Lican Antai <small>(Atacameños)</small>	1.4 %	30.369

* Aún no se cuenta con un consolidado con los totales desagregados por rurales y urbanos en el Censo 2017.

Con el censo del año 2002, se puede afirmar que 448.382 indígenas habitan en zonas urbanas, lo que representa el 3,4% de la Población Nacional Urbana, 243.810 indígenas viven en zonas rurales, quienes representan el 12% de la Población Nacional Rural. “Las condiciones socioeconómicas de la población indígena presentan un marcado deterioro respecto a la población no indígena, en zona urbana la situación de pobreza de las familias indígenas alcanza un 21%”. (CASEN, 2003).

En la Casen 2015, la distribución de la población indígena según zona urbana y rural desde el año 2006, es considerable en todos los años, manteniéndose sobre el 70% de personas en zonas urbanas.

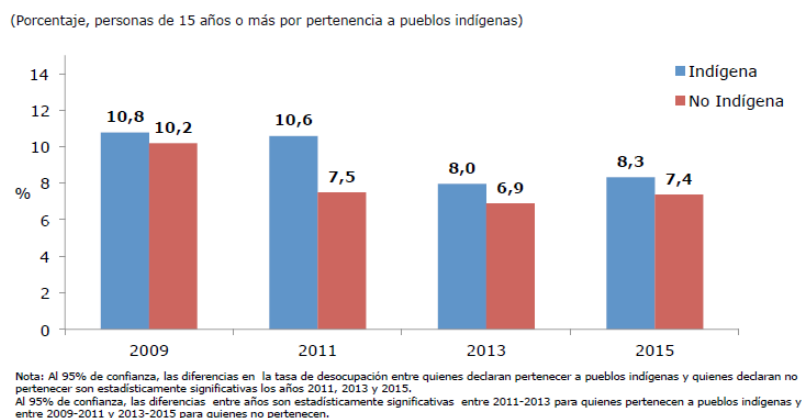
Tabla 10; *Distribución de la población indígena según zona urbana y rural 2006 – 2015*



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2006 – 2015 Encuesta Casen

Tabla 11; Tasa de desocupación por pertenencia a pueblos indígenas desde el 2009 -2015

**Tasa de desocupación por pertenencia a pueblos indígenas,
2009-2015**



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2006 – 2015 Encuesta Casen

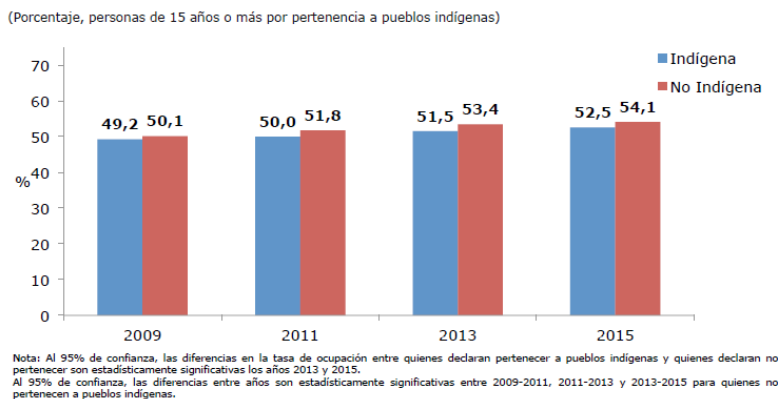
Si bien se muestra un baja considerable de dos dígitos, si se comparan los resultados de los años 2009 – 2011 y 2013 – 2015, no deja de ser significativo que las personas con pertenencia a un pueblo originario se mantenga aún en la cima de los resultados, con un 0.9 % de diferenciación entre los indígenas – no indígenas, comparando el año 2009 – 2015, la cifra baja en un 2.8%, si bien se refleja una baja considerable, aún se mantienen en los desocupados.

El artículo N° 20 del Convenio sobre pueblos indígenas y Tribales de la OIT establece que se debe evitar cualquier forma de discriminación en el ámbito laboral, principalmente, en el acceso, remuneración, la provisión de asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, y otras formas de marginación derivadas del empleo. Chile mantiene brechas en ese sentido.

La Encuesta Casen 2015 muestra que no existen diferencias significativas entre la población indígena y la no indígena en la incorporación a la fuerza laboral. En cambio, respecto a la ocupación, se observa una brecha de 1.6 puntos porcentuales a favor de la población no indígena: 54.1% versus 52.5%.

Tabla 12; Tasa de Ocupación por pertenencia a pueblos indígenas 2009 - 2015

Tasa de ocupación por pertenencia a pueblos indígenas, 2009-2015

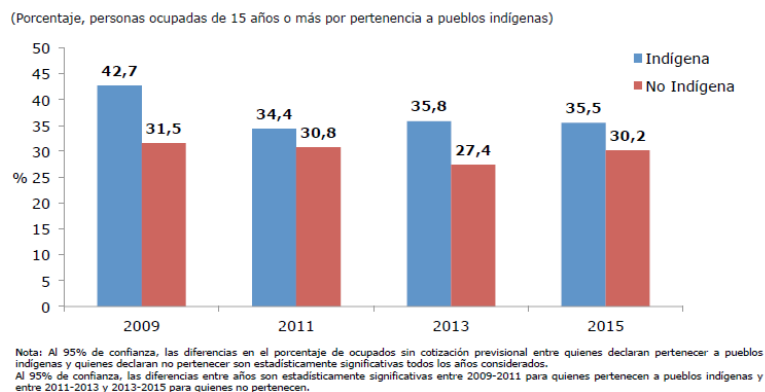


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2006 – 2015 Encuesta Casen

Respecto a la previsión social, se observa que el 35.5% de las personas ocupadas que declara pertenecer a un pueblo indígena en el año 2015 no cotiza en un sistema previsional, versus un 30.2% (un 5.3 puntos porcentuales menos) de las personas ocupadas no indígenas. Las diferencia se mantiene respecto a los años anteriores, siendo la más significativa el año 2009, donde la diferencia es de un 11.2%.

Tabla 13; Porcentaje de ocupados que no cotizaron el mes anterior en el sistema previsional por pertenencia a pueblos indígenas, 2009 - 2015

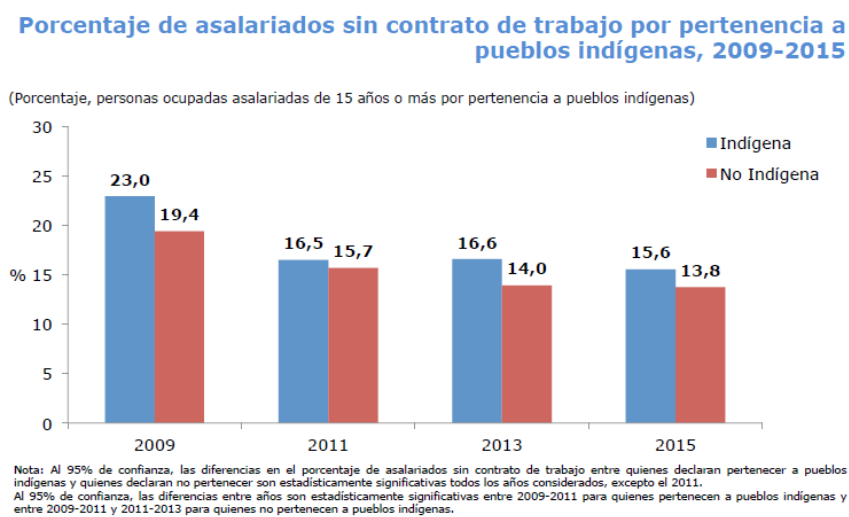
Porcentaje de ocupados que no cotizaron el mes anterior en el sistema previsional por pertenencia a pueblos indígenas, 2009-2015



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2006 – 2015 Encuesta Casen

De las personas que se encuentran asalariadas sin contrato, el 15.6% es de origen indígena y 13.8% no indígena, marcándose una diferencia de un 1.8% en el año 2015, si se realiza una comparación desde el año 2009, la diferencia es altamente significativa respecto al 2009, con un 7,4% de origen indígena, por lo que se traduce en una considerable baja en este último año.

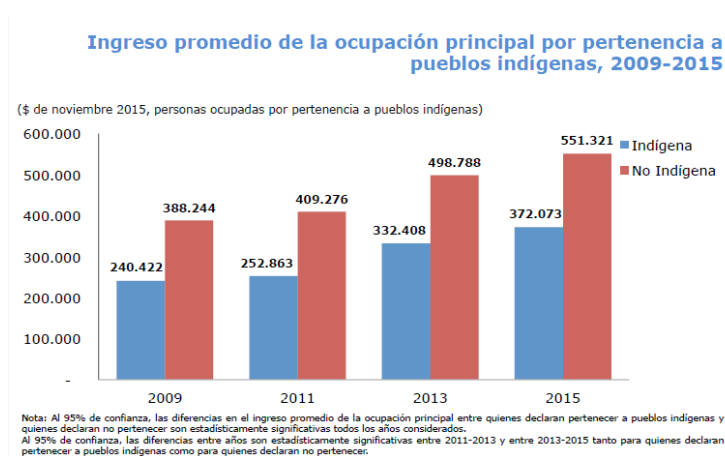
Tabla 14; *Porcentaje de asalariados sin contrato de trabajo por pertenencia a pueblos indígenas, 2009 - 2015*



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2006 – 2015 Encuesta Casen

La desigualdad puede verse reflejada con la remuneración laboral. En Chile el ingreso laboral promedio para la población no indígena asciende a \$551.321.-, según cifras de la Encuesta Casen 2015, sin embargo, para las personas que declaran pertenecer a algún pueblo indígena, la cifra se reduce en más de \$179.248.-, observándose un ingreso promedio de \$372.073, si se compara con las cifras del año 2009, considerablemente se muestra una diferencia de \$ 131.651.- más para la población que es de origen indígena, si bien se presenta esta leve mejoría, no deja de mostrarse las diferencias en las cifras presentadas.

Tabla 15; *Ingreso promedio de la ocupación principal por pertenencia a pueblos indígenas, 2009 - 2015*



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2006 – 2015 Encuesta Casen

En las áreas urbanas, los pueblos indígenas tienen una vida que esta moldeada no solo por las condiciones de vida urbanas sino también por la vida social, económica y cultural de las comunidades de donde han migrado. Existen diferencias entre la primera, la segunda y la tercera generación de migrantes indígenas, entre jóvenes y ancianos, entre hombres y mujeres, y entre continentes. (Jensen, 2002, pág. 4)

En algunas partes del mundo, los inmigrantes indígenas urbanos pueden intentar ocultar su origen étnico como forma de ser aceptados por los habitantes urbanos o, al menos, ser discriminados menos abiertamente.

“Debido a la interacción en los ámbitos de la cultura, la economía, la política desarrollada en la ciudad, hemos ido creando ciertas particularidades que nos diferencian de nuestros hermanos de las comunidades originarias, sin embargo mantenemos la cosmovisión ancestral como fundamento esencial de la vida.

Sin duda, como individuos no estamos cultural ni ideológicamente tan puros, porque de una u otra forma estamos influenciados por las ideologías, las formas de pensar, las formas de vida dominante existentes en la sociedad moderna. Considerando que la cultura es dinámica, que se va nutriendo y transformando por la acción humana, es indudable que nosotros estamos dando origen a nuevas expresiones culturales, aún no definidas del todo,

conservando sus elementos ancestrales tales como: cosmovisión, idioma, espiritualidad e incorporando los elementos que la rodean”.

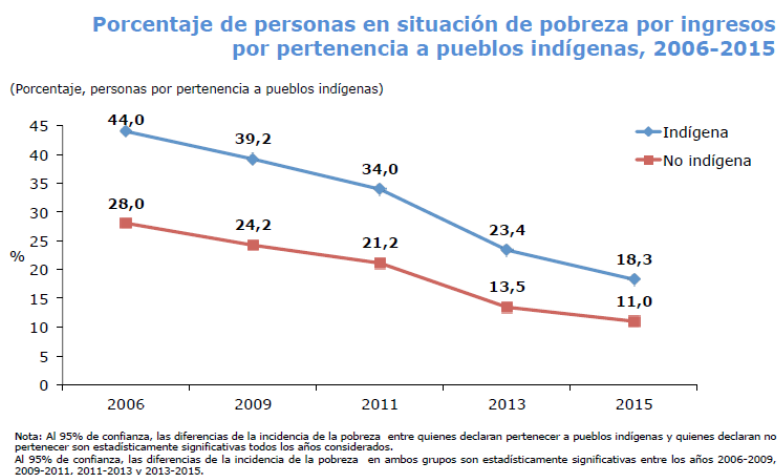
“Los indígenas urbanos tenemos respecto de los indígenas que viven en comunidades rurales, una forma de vida distinta, que incide en la forma de ver los fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales porque estamos recibiendo con mayor intensidad los elementos de la gran ciudad. Sin embargo, esto no implica que la cosmovisión, la filosofía, la identidad, la cultura de nuestros pueblos se esté perdiendo; muy por el contrario, ellas se mantienen puras y fuertes en sus entornos, aún más, son nuestras fuentes de inspiración y fortaleza espiritual. Por ello nuestra lucha debe considerar la mantención y potenciación de los elementos culturales esenciales de nuestros respectivos pueblos que la hacen original, potentes y perdurables en el tiempo.” (Trato, 2003, pág. 517)

Los indígenas urbanos somos individuos esencialmente biculturales, multiculturales, porque hemos desarrollado esencialmente dos formas de pensar y actuar que nos permite llevar una vida más soportable en la ciudad; la cabeza indígena en la ciudad – como decía Kimche- debe desarrollar dos partes: una parte indígena para mantener la sabiduría, la fuerza ancestral y la comunicación con su gente; la otra parte para saber entender el pensamiento moderno y de esta manera actuar en la ciudad que permita desarrollar la vida en condiciones diferentes a la de su origen” (Trato, 2003, pág. 517)

Si se centra la mirada en el área socioeconómica de esta problemática, se podría indicar que las condiciones de la población indígena presentan un marcado deterioro respecto de la población no indígena. En efecto, la población indígena obtiene ingresos que en promedio son un 36,9% más bajo que aquellos que obtiene la población no indígena. En la zona urbana esta diferencia, alcanza a nivel nacional un 25,7%. Sin embargo, en algunas regiones esta brecha es más profunda: en las zonas urbanas de la Araucanía es de 54,6% en las de la Región Metropolitana de 47,7% y en la de Los Lagos 33,7%. Lo anterior refleja las tasas de incidencia de pobreza entre los pueblos indígenas.

El 28,7% de la población indígena se encuentra en situación de pobreza, 20,4% son pobres no indigentes y un 8,3% viven en la indigencia. (Comision Asesora, 2006, pág. 26)

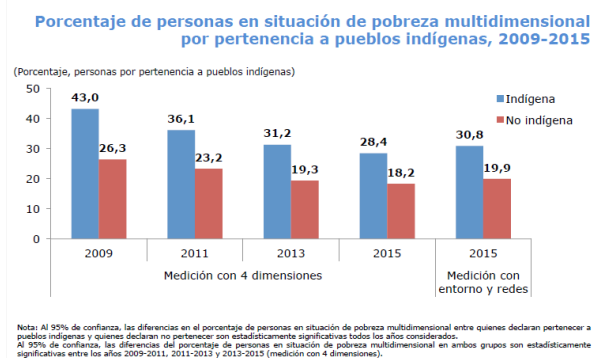
Tabla 16; *Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos por pertenencia a pueblos indígenas 2006 -2015*



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2006 – 2015 Encuesta Casen

Entre 2006 y 2015, se aprecia una reducción considerable de la pobreza en la población indígena. Esto ha posibilitado una reducción de la brecha respecto de las personas no indígenas, aun cuando continúa existiendo una desigualdad entre ambos grupos de la población. Según la Encuesta Casen, el porcentaje de personas en situación de pobreza pertenecientes a pueblos indígenas ha disminuido a un 44.0% a un 18.3%, una diferencia de 25.7% en 9 años, mientras que los hogares no indígenas han pasado de un 28.0% a un 11.0%, con una diferencia de 17% en la misma cantidad de años, aún existe una diferencia de 7% entre ambos grupos durante el período 2015.

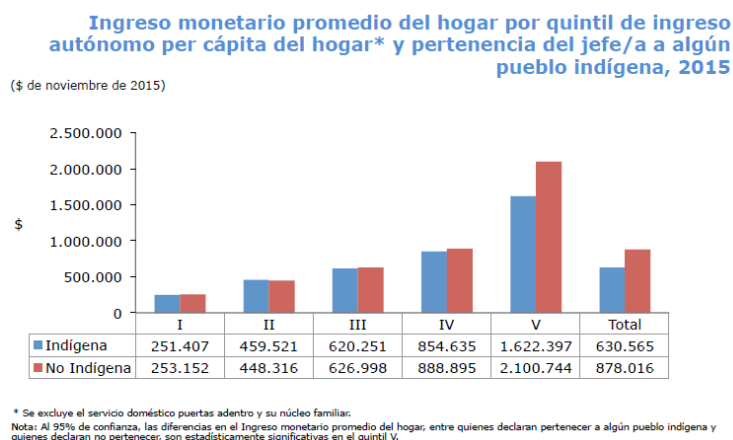
Tabla 17; *Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional por pertenencia a pueblos indígenas, 2009 - 2015*



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2006 – 2015 Encuesta Casen

Se muestra una disminución en la población indígena si realizamos una comparación del año 2009 – 2015, la cifra alcanza a un 12.2% en 6 años, aun así, la brecha con los no indígenas se mantiene en un 10% de diferencia en pobreza multidimensional⁴, medición de entorno y redes⁵.

Tabla 18; Ingreso monetario promedio del hogar por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar y pertenencia del jefe/a de hogar a algún pueblo indígena, 2015



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Casen 2015

Según el quintil de ingreso autónomo, se observa que existe mayor diferenciación entre los indígenas y no indígenas, en el quintil V.

En el tema educacional, las cifras se han mantenido, si bien han disminuido desde el año 2009, 6.1%, en la actualidad se mantiene en el 4.7% versus un 3.0% de las personas no indígenas.

⁴ Pobreza Multidimensional, se refiere a Educación: asistencia, rezago escolar, escolaridad/ Salud: Malnutrición en niños, adscripción al sistema de salud, atención/ Trabajo y Seguridad Social: Ocupación, Seguridad Social, Jubilaciones. Fuente: CASEN 2015

⁵ Entorno y Redes: Vivienda y entorno: Habitabilidad, Servicios Básicos, Entorno/Redes y Cohesión Social: Apoyo y participación social, Trato Igualitario, Seguridad.

Tabla 19; *Tasa de analfabetismo por pertenencia a pueblos indígenas /Tasa de analfabetismo por pertenencia y grupo de edad 2009 - 2015 (% personas de 15 años o más)*

Año	2009	2011	2013	2015	Edad	15-29	30-44	45-59	60 +
Indígena	6.1	5.0	5.0	4.7	Indígena	0.8	2.3	5.2	16.8
No indígena	3.3	3.2	3.6	3.0	No indígena	0.7	1.2	2.9	8.0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2006 – 2015 Encuesta Casen

El promedio de escolaridad de las personas con pertenencia es de 10,1, según Casen 2015 y Censo 2017.

Véase anexo; Población que asiste a la educación formal, por nivel educacional más alto alcanzado, según sexo y edad, Censo 2017

La pérdida de la lengua originaria debe ser una de las grandes preocupaciones como país, hoy sabemos que el lenguaje es tan crucial en la construcción social del mundo, que sin él es inconcebible entender en el sentido por el cual los seres humanos organizan sus vidas. En el límite, no es posible la sociedad. Por eso, la desaparición de un lenguaje entrafía también el ocaso de una cultura, de una identidad y de unas formas de reconocimiento mutuo. (Provoste, 2016, pág. 137).

El fenómeno de las lenguas que se ven amenazadas por diversas circunstancias no es nuevo, según algunas estimaciones unas 2.000 lenguas están amenazadas en algún grado en la actualidad en el mundo, y en círculos especializados se sigue manejando la proyección de que la mitad de las aprox. 6.500 lenguas actualmente habladas se extinguirán en el transcurso de los próximos cien años. (Zúñiga Olate, 2017, pág. 346).

Entre las principales lenguas indígenas extinguidas, se cuentan las siguientes:

El kakán:, lengua de los diaguitas- calchaquíes hablada en el pasado por los diaguitas chilenos provenientes del noreste de Argentina que poblaron los valles de Coquimbo y Atacama.

El Kunza o atacameño, lengua nativa dominante del área atacameña.

El ona o selk'nam, lengua nativa de la principal minoría étnica de cazadores – recolectores pedestres de Tierra del Fuego.

El yámana es la lengua hablada hasta el pasado reciente por los canoeros yaganes o yamanas residentes en la zona más austral.

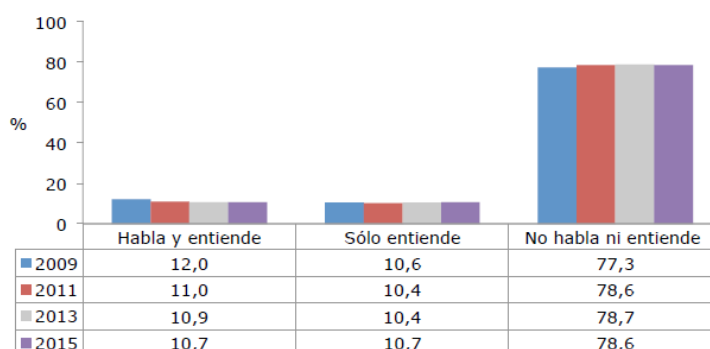
Fuente: Culturas Indígenas de Chile: Un estudio preliminar, María Ester Grebe Vicuña, 2010

Según los datos arrojados por la Encuesta Casen 2015 se mantiene la lógica presentada desde el año 2009, sobre el 70%, no habla ni entiende, entre hombres y mujeres se mantiene el 78% lo que no existe diferencias. Entre los indígenas urbanos 83.5% y rurales 63.7 %, con una diferencia de un 19,8%, pero aun así en su conjunto no entienden y no hablan su lengua de pertenencia.

Tabla 20 *Distribución de la población indígena según conocimiento y uso de lenguas originarias, 2009 - 2015*

Distribución de la población indígena según conocimiento y uso de lenguas originarias, 2009-2015

(Porcentaje, personas pertenecientes a pueblos indígenas)



Nota: Al 95% de confianza, no se encuentran diferencias estadísticamente significativas entre los distintos años considerados en todas las categorías.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, 2006 – 2015 Encuesta Casen

El futuro de las lenguas indígenas vigentes, dependerá de varios factores, entre los cuales destaca el incremento del proceso migratorio, la valoración de la propia lengua, y la eventual posibilidad de preservar la propia identidad étnica y la lengua nativa en contextos urbanos. (Grebe, 2010, pág. 30)

Resumiendo los cuadros presentados, de acuerdo a la Encuesta Casen del Ministerio de Desarrollo Social del 2015, la población que se auto identifica como perteneciente a algún pueblo indígena alcanza a 1.585.680 personas, es decir un 9% de la población total del país un 75.3 % de la población indígena es urbana. Durante la última encuesta se refleja que un 78.6% no habla ni entiende lenguas originarias y sólo un 10.7 % habla y entiende, siendo la mayoría de ellos mayores de 60 años un 24.9 %. Por otra parte un 18.3% de la población indígena en Chile vive en pobreza y en promedio perciben sueldos más bajos que una persona con el mismo nivel educacional no perteneciente.

Los pueblos indígenas en Chile están presentes en lo rural y lo urbano. Todavía podemos ver comunidades indígenas en los campos del sur de Chile viviendo en un sistema que trata de mantener ciertos elementos tradicionales como técnicas y métodos ancestrales de convivencia. Todavía se mantienen ritos.

Existen comunidades mapuches urbanas, por ejemplo en lo Prado, La Florida, Maipú, Peñalolén Y San Bernardo. Estas comunidades pueden estar organizadas en torno a un liderazgo tradicional en donde los organizadores son personas mayores sabias, que funcionan como Loncos urbanos. Hay otros loncos que son los dirigentes funcionales, que dirigen por ejemplo comités deportivos o de educación. Ellos se relacionan directamente con las autoridades estatales.

Pero las autoridades verdaderas son las autoridades tradicionales. Se ha visto que uno de los elementos indispensable para que se mantengan las tradiciones en una comunidad urbana es la existencia de alguna persona mayor, especialmente la abuela, que son finalmente las guardianas de las tradiciones. (Educarchile) Se puede observar en el país y específicamente en las zonas urbanas, que las brechas sociales y económicas son de carácter histórico que mantienen las personas pertenecientes a pueblos indígenas con el resto de la población aún persisten. Son los indígenas quienes mantienen las más altas tasas de incidencia de pobreza e indigencia, niveles educativos inferiores que no les permiten, en el presente, una adecuada inserción en el mercado laboral, ni proyectar para el futuro un nivel de ingresos que les permita vivir de forma digna. Adicionalmente, en los sectores urbanos del país, se constata la pérdida parcial de algunos aspectos culturales

fundamentales como es las utilizaciones de lenguas originarias y los niveles de asociatividad, que como práctica histórica colectiva han permitido a los pueblos indígenas mantener su identidad étnica y su cultura. (Comision Asesora, 2006, págs. 32 - 33)

2.1.2 Panorama resumido de la realidad indígena del país

Actualmente, Santiago es la ciudad que concentra la mayor población indígena; le siguen ciudades como Valparaíso, Concepción y Temuco. En estos centros urbanos existe, por parte de grupos organizados, un gran trabajo de recuperación de la identidad originaria, desarrollando todo tipo de actividades, entre las que podemos señalar el We Tripantru (año nuevo indígena), práctica de la medicina ancestral y ceremonias espirituales. (Collipal Huanqui, s/i)

Si realizamos un recorrido y revisamos las diferentes culturas existentes en el país, podemos encontrar que en la zona norte, cultura andina, las comunidades altiplánicas: aymara, quechua, atacameños y collas, están viviendo un fuerte proceso migratorio hacia las ciudades, en la búsqueda de oportunidades de estudio y trabajo, en este caso Arica y también Iquique que es la principal ciudad de llegada, los jóvenes viven un proceso de culturización entre aquellos que valoran su cultura y los que desean olvidarla. Por lo tanto en sus lugares de origen se componen en la actualidad de adultos mayores.

Para los aymaras el proceso de urbanización no ha sido tan complicado, debido a que no hacen una división tan marcada entre lo urbano y lo rural. “Somos un mismo pueblo que transitamos y ocupamos los diferentes espacios ecológicos”.

Dentro de la zona central, encontramos diversos pueblos originarios, “Indígenas Urbanos”, se concentran en las ciudades de Santiago, Valparaíso, Concepción y Temuco, se evidencia un proceso de recuperación, valoración identitaria y de asociatividad indígena. Dentro de variados textos se hace referencia al intercambio entre aquellos urbanos y sus propias familias – comunidades de origen- existe un flujo en aumento de bienes materiales y espirituales (familias campo – ciudad), por lo tanto se mantiene el vínculo permanente. Y tanto ciudad y campo se activan y participan en las celebraciones rituales de cada comunidad.

En la zona centro sur, los mapuches: Lavkenche, Pewenche, Nagche, Wenteché, Williche, articulan intereses comunes en la construcción de canales autónomos para demandas sociales, económicas y culturales, han desarrollado sub identidades de carácter territorial rescatando la antigua organización autónoma. Sus elementos característicos son el uso de

la lengua y celebraciones de ritos tradicionales, se presentan territorialmente a través de los asentamientos rurales y todos se encuentran unidos por la demanda para la recuperación de territorio.

Para los Mapuches el proceso de migración presenta aspectos más particulares. Constituye de alguna manera un retorno a los territorios que muchos debieron abandonar como consecuencia de la invasión de los españoles. (Trato, 2003)

Dentro de la zona sur, nos encontramos con yaganes y alacalufes, que actualmente se encuentran mezclados dentro de las poblaciones mestizas, más información respecto a este grupo no se cuenta.

Como zona insular, tenemos a los Rapa- Nui, cultura polinésica, viven su aislamiento con el continente al ser una isla, no cuenta con mayor vínculo con los otros pueblos indígenas, mantienen su lengua, costumbres y fiestas tradicionales. Su migración al continente se debe a los escasos de trabajo y educación en la isla. Mantienen también demandas territoriales para el control y gestión de sus tierras ancestrales.

Los Rapa Nui la migración a la ciudad de Santiago ha sido un proceso absolutamente nuevo, pues por su pertenencia a un área geográfica polinésica, el acercamiento natural es a los pueblos con esas características. La llegada al continente para este grupo es un proceso más complejo.

Lo realmente cierto, es que mantener la lengua es el vehículo para conservar la cultura de cada uno de los pueblos. El desafío mayor que tiene la población indígena urbana es balancear la autogestión identitaria y el reconocimiento del otro, en este caso la sociedad. Se desenmarcan de la homogeneidad, como una cultura viva que luchan por ser reconocidos, permanecer y educar, ejemplo claro de la interculturalidad.

Por otra parte, lo planteado por Bengoa y Ancalao, no deja ser de real importancia, hoy contamos con nuevas generaciones que valoran su cultura de origen, años atrás se invisibilizaban para no ser discriminados y se asimilaban a la cultura predominante, hoy por hoy, contamos con indígenas profesionales, políticos, dirigentes.

Los indígenas en las ciudades no dejan de ser indígenas, no se esconden en el anonimato y comienzan en algunos casos a mostrar que son mayoría. La tendencia de la emergencia

indígena es que las mayorías indígenas antes escondidas en las ciudades del continente, van a aparecer poco a poco. (Bengoa, La emergencia indígena en América Latina, 2016). Renacen desde la identidad.

El acceso a las nuevas tecnologías y redes sociales no ha sido indiferente para este grupo de la población, es más, han hecho evidente su desacuerdo con las políticas actuales a través de estas vías. Por lo tanto, según lo indicado por Bengoa, se le debe dar una mirada diferente a esta nueva descendencia de indígenas. Las políticas indígenas no han tomado en cuenta esta nueva realidad que se perfila en prácticamente todos los países latinoamericanos. Se sigue operando con un modelo imaginario ya superado. (INDÍGENA, 2007)

2.2 Política Pública Indígena Actual

Si bien es cierto que existe una dinámica a nivel global que cuestiona cada vez más al Estado, en la actualidad el mundo aún se encuentra conformado por entidades organizadas con la forma de Estado – Nación. Debido al fenómeno de la globalización, los Estados se han visto mermados en sus facultades de decisión; sin embargo, aún es dentro de los mismos donde se ubican las minorías culturales, los pueblos indígenas, muchas veces en posición de desventaja y en franca contradicción con la estructura legal y política que el Estado ha decidido tener sin tomarles en cuenta. (Jiménez Barlett, 2009, pág. 65)

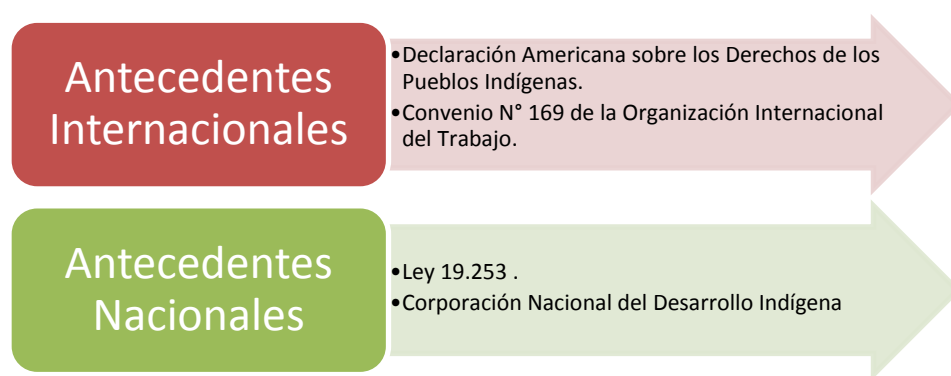
Desde el punto de vista histórico, el alcance del reconocimiento varía significativamente. Algunos estados han reconocido a sus pueblos indígenas implícitamente a través de leyes y medidas administrativas específicas. Pueden también reconocer derechos de carácter colectivo a través de la ratificación de tratados internacionales específicos de cuyo sujeto son los pueblos originarios. (PNUD, 2013, pág. 8)

A contar de la década de los 80, producto de la presión indígena por el reconocimiento de su especificidad étnica y cultural, se comienzan a abrir espacios para los derechos de los pueblos originarios en los foros internacionales. (Instituto de Estudios Indígenas, 2003, pág. 18) En 1982 se crea el grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas, el que dio impulso al debate internacional sobre la materia, su objetivo principal era la elaboración de un conjunto de estándares o principios sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En ese mismo período, se desarrolló un proceso de revisión del Convenio N° 107 de la OIT, sobre Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas, que culmina en el año 1989 con la aprobación del Convenio N° 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en donde se establecen un conjunto de derechos políticos, económicos, sociales, culturales y territoriales de los pueblos indígenas al interior de los estados.

El 15 de septiembre de 2009 entró plena vigencia el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tomó dos décadas de tramitación en el Congreso Nacional. Éste instrumento internacional ha sido desde su creación, en 1989, el estándar mínimo para

el ejercicio de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas. Su implementación supone un desafío importante no solo para el Estado de Chile y los Pueblos Indígenas, sino que también para la propia sociedad chilena. Ésta tiene hoy una oportunidad histórica de replantear su relación con los pueblos originarios que habitan el territorio, de modo de avanzar en la construcción de una democracia plural e intercultural, que permita el ejercicio de los derechos de todos sus miembros. (Aylwin, Carmona, Meza-Lopehandía, Silva, & Nancy, 2009, pág. 7)



2.2.1 Antecedentes Internacionales:

- a) Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, fue suscrito por Chile en el año 1989.

La constatación de que “en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión”, llevó a que en el seno de la OIT se adoptara el Convenio 169, estableciéndose un conjunto normativo que plasma, en la especificidad de los pueblos indígenas, derechos ya garantizados en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. (Humanos, 2013, pág. 141)

En términos generales se aplica a los pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen a otros sectores de la colectividad nacional y a los pueblos en países independientes considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica determinada.

- El convenio en sí, apela a mantener y rescatar la consciencia de una identidad indígena o tribal, considerándolo como un criterio fundamental.
- Por otra parte apela a que los gobiernos asuman la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad, así mismo trata materias relativas a las tierras, contratación y condiciones de empleo, formación profesional, seguridad social y salud, educación y medios de comunicación, por mencionar los más relevantes.
- La aplicación del Convenio 169 exige, por una parte, que no se menoscabe los derechos y las ventajas garantizados a los Pueblos Indígenas en virtud de otros convenios y recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados o leyes, laudos, costumbres o acuerdos nacionales, de conformidad al artículo 35 del Convenio. Conforme a ello el Convenio 169 constituye un estándar mínimo, de modo que si el Estado ha reconocido derechos y ventajas superiores para los pueblos indígenas está obligado a cautelar el máximo estándar. (Pobreza, superacion pobreza)
- Uno de los puntos más importantes de este convenio, se refiere a las consultas previas, se han venido llevando a cabo diversos procesos en cumplimiento de lo que establece el Convenio 169 de la OIT. Actualmente se ha llevado a cabo dos procesos de consulta en Isla de Pascua con el Pueblo Rapa Nui, estos son: el primero de Residencia permanente y traslado desde y hacia Isla de Pascua y el otro el de Estatuto especial.

Ambos procesos legislativos que son una demanda histórica del Pueblo Rapa Nui.

b) Declaración ⁶ Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado el año 2016, a la cual Chile se suscribe por ser miembro de la ONU. (año 2016).

La Declaración es una contribución al desarrollo con el fin de garantizar, proteger los derechos de los Pueblos Indígenas.

En el texto se reconoce el derecho fundamental de los pueblos indígenas a la libre determinación, territorios ancestrales, consulta previa e informada (aplicación Convenio 169 OIT). La libertad de vivir sin racismo, violencia e intolerancia.

- Afirma que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes a ser respetados como tales, afirmando también que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen al patrimonio común de la humanidad.
- Reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorio y recursos.
- Derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura, por el contrario se debe apelar a la promoción de la cultura indígena.
- Derecho de acceso a la educación en sus propias lenguas y cultura,
- Se protege el derecho de los Pueblos Indígenas a la salud y un medio ambiente sano.

Véase anexo; DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de junio del 2016)

⁶ Una Declaración Universal es una relación de intenciones, desprovista de fuerza jurídica, ya que no es vinculante, pero orienta las políticas públicas.

2.2.2 Antecedentes Nacionales:

En el plano nacional, Chile norma la materia principalmente a través de:

- a) Ley 19.253 promulgada el año 1993.
 - Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los Indígenas.
 - Principalmente regula materias como la definición de calidad de Indígena, la cultura, la comunidad, tierras y aguas, desarrollo indígena, cultura y educación, participación, asociaciones, creación de la CONADI, el patrimonio, normas especiales de los procedimientos judiciales, disposiciones particulares de algunos pueblos indígenas y las disposiciones particulares para los Indígenas Urbanos y Migrantes, entre otros elementos.

- b) Como organismo que concentra y dirige la política indígena nacional, encontramos la CONADI (Corporación Nacional del Desarrollo Indígena, año 1993)
 - Su principal objetivo es promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional.

Para la CONADI, “uno de los desafíos más importantes para la construcción de una sociedad cohesionada e inclusiva consiste en el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, sin obstáculos ni discriminación de ninguna índole”. (Ministerio de Desarrollo Social, 2015) Existen compromisos pendientes en la promoción de un desarrollo político, económico y social con identidad cultural indígena, que respete la autonomía y autodeterminación a través de una mayor participación e involucramiento de los pueblos indígenas reconocidos por la legislación nacional.

La preservación, promoción y difusión de las lenguas indígenas forma parte de los retos pendientes para consolidar el reconocimiento de los pueblos indígenas y avanzar hacia la convivencia multicultural en la sociedad chilena. (Ministerio de Desarrollo Social, 2015)

Según estimaciones de la Encuesta casen 2013, el aprendizaje de las lenguas originarias en niños y niñas y jóvenes indígenas es aún más precario. En efecto, cerca del 86% de la población indígena menor de 15 años no habla ni entiende las lenguas originarias, porcentaje que se reduce a un 64.0% en el caso de los indígenas con 60 años o más. Sólo un 4.1% y un 24.2%, respectivamente, habla y entiende las lenguas indígenas en tales grupos etarios. (Ministerio de Desarrollo Social, 2015)

La política pública dirigida a la población indígena en Chile debe promover el desarrollo y la práctica de sus lenguas de origen, fortaleciendo su identidad cultural, religiosa, valores y costumbres, según lo estipulado en la convención promulgada por la OIT. Sin embargo, no es posible pensar en la transmisión de los saberes culturales de los pueblos indígenas coexistiendo inequidades en el ámbito educacional. (Ministerio de Desarrollo Social, 2015)

Según lo indicado por un Informe, publicado por el Ministerio de Desarrollo Social, presenta un análisis de la realidad social del país, a partir de los datos entregados por la Encuesta Casen 2013. Los desafíos contemplados por la CONADI para el período 2015-2018 son:

Fondo de Tierras y Aguas para Indígenas: Se estima constituir derechos de propiedad para 2.040 familias de las regiones del Biobío, la Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas, en el componente “Familias y Comunidades Indígenas con Derechos de Agua Adquiridos”

Fondo de Desarrollo Indígena: Con una inversión de M\$1.800.000 se beneficiará a 760 familias de las regiones del Biobío, la Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, con proyectos de equipamiento básico de predios.

Con una inversión de M\$1.440.200 se beneficiará a 500 familias de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, con proyectos de negocios urbanos.

Fondo de Cultura y Educación Indígena (Interculturalidad, territorialidad e identidad cultural): Implementación de la enseñanza de la lengua indígena en 120 unidades educativas preescolares en catorce regiones del país. Apoyo en la generación de 100 iniciativas artísticas- culturales de los pueblos indígenas, además del fortalecimiento de los Institutos de lenguas originarias para lograr un real fomento y difusión de la cultura indígena.

Chile Indígena: Durante el primer semestre del 2015 se terminó el proceso de elaboración de los planes territoriales en todas las comunidades de las regiones de la Araucanía y Los Ríos. Satisfacer necesidades de fomento productivo, culturales y sociales de las familias indígenas, apoyando la economía rural indígena.

Derechos y Consulta Indígena: El enfoque de derechos seguirá siendo asumido de forma transversal en la acción de CONADI.

Agenda de Desarrollo Indígena: Se considera un aumento del Fondo de Desarrollo Indígena y Chile Indígena.

En resumen y tal como se ha presentado en esta investigación, no se cuenta con programas en específico que vayan en directo beneficio de los indígenas urbanos y sólo se ha centrado en el tema emprendimiento, entrega de aguas y tierras.

Dentro de la Región Metropolitana corresponde a la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago (OAIS) “promover, coordinar y ejecutar, la acción del estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, en lo económico, social y cultural, así como también impulsar la participación en la vida nacional”.

Si bien esta oficina no cuenta con mayores recursos económicos y de personal, para dar respuesta a la población indígena que dentro de la Región Metropolitana llega a ser una de las más numerosas, también debe hacerse cargo de aquellas que se encuentran en las regiones IV, V y VI.

A través de esta oficina se promueve los derechos políticos y de participación, muchas organizaciones presentan proyectos para acceder al apoyo económico.

La CONADI no es la única instancia de participación que tienen los indígenas urbanos. Posiblemente el espacio de participación más relevante en Santiago se la mesa regional

indígena, compuesta por diversos organismos contando también con representantes indígenas. Se analizan temas de interés para los indígenas urbanos, buscar alternativas de solución a sus demandas. El punto desfavorable es que no es vinculante hacia los representantes de los organismos del Estado. (No se resuelve según lo deseado por las personas).

2.2.3 Reconocimiento Constitucional

En cuanto a los Estados pueden reconocer constitucionalmente la existencia de los pueblos originarios, su identidad y cultura, como también derechos específicos que garanticen un sistema de protección a sus diferencias. (PNUD, 2013, pág. 9)

En este punto, los procesos constitucionales se han incluido acápites específicos de reconocimiento de pueblos originarios. En cinco países no se reconocen explícitamente los derechos de estos pueblos. (PNUD, 2013, pág. 10)

Es evidente que la principal fuerza motora impulsando el reconocimiento explícito es la escritura de nuevas constituciones. Mientras el reconocimiento constitucional vía reforma ha sido escaso (2 casos), en el resto (8 casos) se trata de momentos del país en que se establecen nuevas constituciones por la vía de asambleas constituyentes o convenciones del Congreso que son ratificadas por la ciudadanía. (UNDP, 2013, pág. 11). En el caso de Chile que no existe tal reconocimiento, se espera que en el proceso que se lleva en la actualidad respecto al proceso constituyente se logre dicho reconocimiento.

La política del reconocimiento pasa porque a nivel político, no se vea al otro, en este caso a los pueblos originarios como una amenaza, sino que sea el principio de una relación donde exista el respeto, la valoración y se pueda trabajar en conjunto.

Tabla 21; *Reformas Constitucionales sobre reconocimiento*

Tabla 2
Reformas Constitucionales sobre reconocimiento

		Diversidad Cultural	Multiculturalidad Plurinacionalidad	Pluri Nacionacionalidad
No aplica	Costa Rica (49) Uruguay (67) Chile (80) Honduras (82) El Salvador (83)			
1980s		Brasil (88)		
1990-1994		Colombia (91)	Paraguay (92) México (92)* Guatemala (93)* Perú (93) Argentina (94)	
1995-2000			Venezuela (99)	
2001-2005			Panamá (04)	
2005 presente				Bolivia (07) Ecuador (08) Nicaragua (08)

Fuente: Cuadro elaborado a partir del documento de trabajo interno del Programa Pueblos Indígenas - PNUD, Matriz de situación pueblos indígenas 2013⁷. Clasificación de Yrigoyen (2009). (*) En asterisco se indica reforma constitucional. En el resto de los casos se trata de establecimiento de nuevas constituciones.

A pocos meses de terminar el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, fue enviado al Congreso Nacional, el Proyecto de la Nueva Constitución, modificando la constitución vigente y haciendo énfasis en una sociedad más equitativa, donde la dignidad de todos está mejor protegida, según lo indicado por S.E. en cadena nacional.

En el tema de los pueblos originarios cabe mencionar su reconocimiento constitucional, con derechos, identidad y cultura, considerado como una deuda histórica, tal como se ha visto en la línea de tiempo de cada gobierno, además se busca establecer la representación de pueblos originarios en el Congreso Nacional”.

Pero para entender más este proyecto detallaremos los articulados que son de interés:

Capítulo I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES DEL ORDEN CONSTITUCIONAL

Art. 4.- *La soberanía reside en la Nación y en sus diversos pueblos originarios. Su ejercicio se realiza por los ciudadanos a través de las elecciones y los plebiscitos que esta Constitución y las leyes establecen, así como por los órganos y autoridades públicas en el desempeño de sus cargos. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio.*

El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos humanos. Es deber de los órganos del Estado y de todas las personas respetar y promover tales derechos garantizados por esta Constitución, así como aquellos establecidos en los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile, y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Los órganos del Estado deberán conciliar estos derechos con los establecidos en esta Constitución.

Art. 5.- *El Estado reconoce a los pueblos indígenas que habitan en su territorio como parte de la Nación chilena, obligándose a promover y respetar su integridad de tales, así como sus derechos y su cultura. Los pueblos indígenas participarán como tales en el Congreso Nacional, mediante una representación parlamentaria, cuyo número y forma de elección serán determinados por una Ley Orgánica Constitucional.*

Capítulo III

DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, GARANTÍAS Y DEBERES CONSTITUCIONALES

Art. 19.- Esta Constitución, *a través de los órganos y autoridades en ella establecidos, asegura y garantiza a todas las personas como derecho directamente aplicable:*

(Dentro de este artículo se desglosa de la siguiente manera)

14º.- El derecho a la educación... Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo *y la calidad* de la educación, *la cultura*, la investigación *e innovación* científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación;

El Estado reconoce las distintas formas de educación de los pueblos indígenas en el marco del sistema general de educación dispuesto en este artículo;

32º.- *Los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas y el derecho a su patrimonio cultural, material e inmaterial de conformidad a la ley. Es deber del Estado fomentar tales derechos. La preservación y difusión de los idiomas de los pueblos indígenas será establecida en la ley, y;*

Art.22.- *Todo habitante de la República debe respeto a Chile, a sus emblemas nacionales y a los emblemas de sus pueblos indígenas.*

Son emblemas de la Nación chilena la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional.

Los chilenos tienen el deber fundamental de honrar a la patria, de defender su soberanía y de contribuir a preservar la seguridad nacional y los valores esenciales de la tradición chilena y de sus pueblos indígenas.

El servicio militar, los tributos y demás cargas personales que imponga la ley, son jurídicamente vinculantes en los términos y formas que ella determine.

Los chilenos en estado de cargar armas deberán hallarse inscritos en los Registros Militares, si no están legalmente exceptuados.

Toda persona tiene el deber de proteger, promover y respetar los derechos humanos y fundamentales; proteger y conservar la naturaleza y el patrimonio histórico y cultural.

Para Bengoa, el centro de las demandas va más allá de las tierras, “es mucho más amplio, de carácter cultural e implica a toda la sociedad nacional. Se trata de que la sociedad y el Estado reconozcan que existen colectivos indígenas., esto es, “pueblos indígenas”, al interior de la sociedad. Es la demanda por una sociedad multiétnica, multicultural: varios pueblos en una misma nación”.

La actual crisis de institucionalidad podría ser superada en la medida en que ambas partes valoren los logros alcanzados, reconozcan los problemas existentes y emprendan la búsqueda de un camino de acuerdos y de definición objetivos compartidos que sea incluyente de todos los sectores. (Gunderman Hans, 2013, pág. 66)

Se hace necesario entonces, que las relaciones socio- culturales con los territorios originarios y los entornos urbanos es un acto de diseñar el territorio, de transitar entre las localidades que sustentan la red simbólica de cada pueblo (González 2015) y de fortalecer, tanto material como inmaterialmente, el patrimonio cultural de las comunidades indígenas (Torres, 2009). Por todo esto, es imperante planificar para la integración y la generación de espacios que brinden calidad de vida y bienestar para los distintos estilos de vida y así fortalecer una sociedad que pueda ser capaz de trabajar, desde la diversidad de conocimiento, por los distintos objetivos de un mejor desarrollo territorial. (Rodríguez, 2016)

La importancia del reconocimiento constitucional radica en la obligación de asegurar la existencia de los pueblos, formación de la identidad de cada uno de ellos. Ha sido una deuda histórica de todos los gobiernos, los países que han reconocido a pueblos indígenas usualmente lo hacen no sólo en términos de reconocer al “sujeto” indígena, sino que además se consideran una serie de elementos asociados a la protección de ciertos derechos que incluyen lengua, tierras, organización social propia, educación bilingüe, derecho consuetudinario, medicina tradicional, autodeterminación, sistema de representación y autogobierno, entre otros. (Fernández & Fuentes, 2018, pág. 25)

El reconocimiento colectivo de las culturas ha sido identificado como fundamental para la realización individual, en las últimas décadas, el movimiento indígena ha reivindicado el derecho de los pueblos indígenas a ser reconocidos como tales y a ejercer derechos colectivos como la autonomía y los derechos territoriales. (Provoste, 2016, pág. 138)

2.2.4 Actual oferta de beneficios sociales

Se presenta a continuación, la oferta de beneficios que tienen relación con los pueblos originarios y que actualmente se puede encontrar.

La mayor exclusión se encuentra en las poblaciones indígenas, sumando a ello la discriminación que significa ser parte de los nudos de pobreza. La falta de empleo, viviendas de mala calidad, tierras degradadas y de pequeña superficie, a lo que se agregan a la restitución están dirigidas las actuales políticas que en su mayor parte están dirigidas a la restitución de tierras, becas indígenas, capacitación en pequeños emprendimientos, entre otros... La población indígena, hoy no cuenta con fuentes de fomento a la inversión para iniciar, mejorar o ampliar proyectos de desarrollo...sólo pequeños subsidios, enfocados más hacia el campesino rural, instaurando una dinámica descontextualizada de la realidad y las necesidades de las personas y agrupaciones indígenas. (Collipal Huanqui, s/i)

A través de la Ley de Transparencia, se solicitó a las diferentes instituciones, reportes sobre los programas y beneficiarios indígenas urbanos en el período 2016 que hayan postulado, en las regiones: Metropolitana, Quinta, Araucanía y Zona Norte.

2.2.4.1 Vivienda

El Ministerio de Vivienda reporta que existen 1.185 subsidios vigentes entre el año 2013 al 2016 de diversos programas habitacionales para personas que cuentan con la calidad de indígena. No se registra en los sistemas la pertenencia al pueblo, solo su condición.

El gráfico presenta la evolución desde los años ya mencionados, presentándose sólo en las regiones de Arica y La Araucanía, un aumento en el año 2016, las demás regiones consultadas solo presentan bajas, incluyéndose la Región Metropolitana que según los datos presentados, tiene la mayor cantidad de personas indígenas del país, sólo en el año 2013 las postulaciones son considerablemente altas en comparación a los años siguientes.

Tabla 22; Resumen, postulaciones y beneficiarios programas de vivienda

AÑO Y REGION PROGRAMA Y COMUNA	2013					2014					2015					2016					Total general
	I	IX	RM	V	XV	I	IX	RM	V	XV	I	IX	RM	V	XV	I	IX	RM	V	XV	
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA																					
Arica					138					37					21					194	390
Cerro Navia			103					2					2					1			108
Iquique	34					12					8					4					58
La Florida			36					7					4					1			48
La Pintana			54					1					8								63
Santiago			5					3					1					1			10
Temuco		10					19					51					69				149
Valparaíso				2					2					7					6		17
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR																					
Arica					5					1											6
Cerro Navia								2													2
Iquique	2																				2
La Florida			1					3													4
La Pintana								1					2					2			5
Temuco		1										1					56				58
Valparaíso				1																	1
SUBSIDIO HABITABILIDAD RURAL DS10																					
Temuco																	42				42
SUBSIDIO HABITACIONAL DS-01/2011																					
Arica					3					3					17					15	38
Cerro Navia			7					5					5					3			20
Iquique	8					10					10					3					31
La Florida			5					8					14					6			33
La Pintana			7					5					3					1			16
Santiago			7					6					4					7			24
Temuco		21					13					6					8				48
Valparaíso				5					2					3					2		12
Total general	44	32	225	8	146	22	32	43	4	41	18	58	43	10	38	7	175	22	8	209	1185

Fuente: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Véase anexo; MINVU Beneficios Vigentes Pueblos Originarios 2013 -2016

Programa de Vivienda para Familias Indígenas que viven en zonas urbanas

En el tema de vivienda, durante el año 2008 se aprueba y firma un convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI. Este convenio nace a partir de la mesa de trabajo de los Indígenas Urbanos, que participan de la Comisión Histórica Verdad y Nuevo Trato, informe que es dado a conocer en el Gobierno de don Ricardo Lagos E., en esta mesa de trabajo, se dan a conocer una serie de demandas, especialmente lo relativo a la vivienda y la visibilización de la multiculturalidad en los espacios urbanos.

Durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, estas demandas son tomadas materializándose en dicho convenio. Se desea contribuir en el desarrollo de políticas fijadas por el gobierno de la época en cuanto a fortalecer la participación de los pueblos indígenas como actores de la sociedad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los indígenas que viven en las ciudades, fortaleciendo la identidad, rescate cultural, visibilización de la diversidad cultural en los espacios públicos y la promoción por la no discriminación.

Dentro del documento que se adjunta, se busca que ambas instituciones realicen un trabajo en conjunto, en sus respectivas áreas, para el logro eficaz de los objetivos propuestos y especialmente en las nuevas políticas indígenas que propuso S.E, con el fin de abordar un programa de vivienda dirigido a la población indígena residente en áreas urbanas.

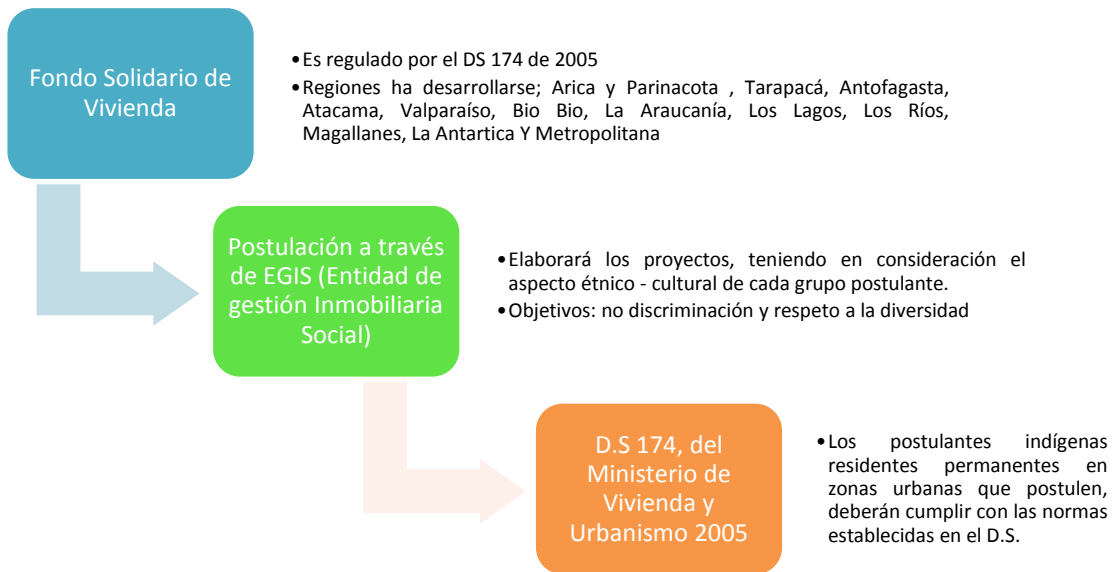


Figura 2; Proceso postulación programa de vivienda, elaboración propia

Fuente: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Los postulantes deberán tener participación en la formulación diseño del proyecto al que están demandando.

Para postular a este programa se hace necesario que las personas constituyan un comité.

El convenio MINVU- CONADI que se encuentra vigente es del año 2008, mediante este acuerdo, el Ministerio de vivienda se compromete a poner a disposición de estos propósitos la asignación de subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. N° 49), lo que ha permitido impulsar el diseño y construcción de una serie de conjuntos habitacionales con pertenencia indígena a nivel nacional.

Véase anexo; Resolución Exenta 4666 Minvu - Conadi año 2007

Actualmente se elabora un nuevo convenio, orientado a promover una colaboración mutua en materia de habitabilidad y vivienda, a fin de implementar soluciones habitacionales pertinentes a las familias de pueblos indígenas que habitan en sectores urbanos y rurales.

Todos los programas del ministerio de vivienda son anuales, es decir, todos los años se otorgan subsidios. Dependerá de la postulación que se realice el que se asigne o no el subsidio.

Como ejemplo de estos programas, se encuentra el Proyecto Cuno Kaweskar, que se desarrolló en Villa Alemana, correspondiente a 150 familias descendientes de siete pueblos originarios (Mapuche, Huilliches, Aymaras, Diaguitas, Quechuas, Onas, Kaweskar y chilenos)

Cuno significa Comunidad en mapudungun

Kaweskar significa Hombres en Canoa la lengua kaweskar.

Se busca mejorar la calidad de vida, preservando las culturas ancestrales. Por ejemplo: La elección de colores dentro de una gama representativa de las creencias indígenas y referenciadas por el orden espacial ceremonial según el ciclo solar – del Este al oeste- dará a conocer el ámbito del cosmos en que vive la comunidad (el sol por el amarillo, la naturaleza por el verde y la vida por el azul)

El espacio público ha sido pensado en una división de cuatro de la cosmovisión mapuche según los puntos cardinales guía el trazado del espacio público (el circular: accesos y recorridos) y define la organización espacial de la comunidad en el lugar, generando unidades vecinales alrededores de espacios exteriores compartidos.

Recogiendo la llegada y el ámbito comercial desde el borde norte del conjunto, la unidad productiva auto gestionada es la que vitaliza el acto de encuentro con el barrio. Al centro, se ubica el juego, colectivo. En un espacio reservado para lo mapuche se proyecta el Rehue (centro ceremonial) y una Ruka para las actividades de la comunidad indígena. En otra zona se proyecta una plaza abierta al modo de un ágora para el desarrollo de actividades al aire libre.⁷

⁷ Fuente: <http://www.bordeurbano.cl/produccion/cuno-kaweskar/>

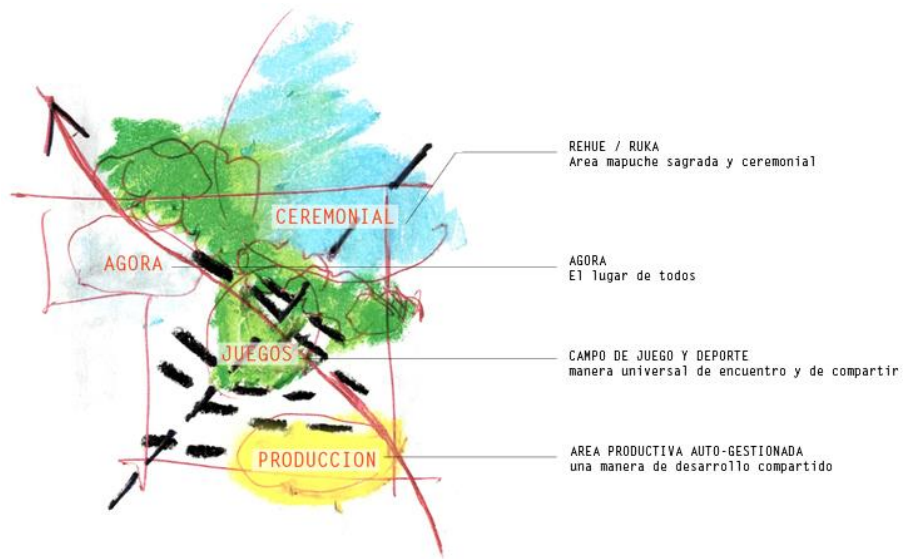


Figura 3; Unidad productiva auto gestionada es la que vitaliza el acto de encuentro con el barrio

Véase anexo; Programa Cuno Kaweskar

2.2.4.2 Educación

Beca Indígena

Desde el año 1991 se comienza a entregar la Beca Indígena, que se enmarca dentro de lo dispuesto de la Ley N° 19.253 del año 1991 que (Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). En su párrafo 2°, acerca de la Educación Indígena, en su artículo 32, indica:

Artículo 32.- La Corporación, en las áreas de alta densidad indígena y en coordinación con los servicios u organismos del Estado que correspondan, desarrollará un sistema de educación intercultural bilingüe a fin de preparar a los educandos indígenas para desenvolverse en forma adecuada tanto en su sociedad de origen como en la sociedad global. Al efecto podrá financiar o convenir, con los Gobiernos Regionales, Municipalidades u organismos privados, programas permanentes o experimentales.

Y en lo referente a las becas indígenas, queda estipulado en su artículo 33:

Artículo 33.- La ley de presupuestos del sector público considerará recursos especiales para el Ministerio de Educación destinados a satisfacer un programa de becas indígenas. En su confección, orientación global y en el proceso de selección de los beneficiarios, deberá considerarse la participación de la Corporación.

Conadi, deberá considerarse para la confección y orientaciones.

La Institución responsable es el Ministerio de Educación junto a la Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas (JUNAEB). La beca es un aporte económico de libre disposición.

Cumpliendo con una serie de requisitos, entre esos acreditar ascendencia indígena y situación económica deficiente, el Estado realiza un aporte en dinero, dependiendo del nivel educacional- educación básica, educación media y superior – para niñas mayores de 12 años y niños mayores de 14 años.

El programa tiene parcialmente identificado el problema/necesidad del cual se quiere hacer cargo, que es abordar los problemas de la deserción escolar del sistema escolar, de estos estudiantes en situación de pobreza, con resultados académicos satisfactorios y por otro lado la poca valoración de los estudiantes de pueblos originarios a la cual pertenecen. (Chile, 2006)

Tabla 23; Cuadro total de beneficiarios desagregado por zona geográfica, pueblo originario y sexo, Beca Indígena 2016:

PUEBLO ORIGINARIO	Ed. Básica		Total	Ed. Media		Total	Ed. Superior		Total	TOTAL GENERAL
	F	M	Básica	F	M	Media	F	M	Superior	
Región Arica y Parinacota	724	673	1397	592	570	1162	842	361	1203	3762
Atacameño	4	5	9	3	6	9	5	2	7	25
Aymara	668	624	1292	544	526	1070	747	340	1087	3449
Colla	1		1	1	2	3	4	1	5	9
Diaguita	4	4	8	9	8	17	9	1	10	35
Mapuche	39	36	75	30	20	50	69	16	85	210
No Aplica	1		1		3	3				4
Quechua	7	4	11	5	5	10	8	1	9	30
Región Tarapacá	680	564	1244	647	547	1194	656	337	993	3431
Atacameño	11	6	17	6	9	15	4	6	10	42
Aymara	537	466	1003	501	425	926	511	266	777	2706
Colla	5	2	7	2	1	3	5	4	9	19
Diaguita	40	34	74	44	46	90	42	25	67	231
Mapuche	65	45	110	67	46	113	67	26	93	316
No Aplica				1	1	2	5	2	7	9
Quechua	22	11	33	26	19	45	22	8	30	108
Región Antofagasta	305	296	601	341	274	615	419	257	676	1892
Atacameño	185	181	366	193	166	359	207	146	353	1078
Aymara	36	27	63	30	30	60	76	15	91	214
Colla		1	1	2	2	4	2	1	3	8
Diaguita	18	25	43	24	16	40	45	21	66	149
Mapuche	31	28	59	36	30	66	52	40	92	217
No Aplica								1	1	1
Quechua	34	34	68	56	30	86	37	33	70	224
Rapa Nui	1		1							1
Región Atacama	412	384	796	425	374	799	491	264	755	2350
Atacameño	4		4	2	4	6	6		6	16
Aymara	20	9	29	11	11	22	19	12	31	82
Colla	88	68	156	85	79	164	122	53	175	495

Diaguíta	247	256	503	273	217	490	294	171	465	1458
Kawesqar				1		1				1
Mapuche	53	51	104	49	62	111	50	27	77	292
Quechua				4	1	5		1	1	6
	Ed. Básica		Total	Ed. Media		Total	Ed. Superior		Total	TOTAL
	F	M	Básica	F	M	Media	F	M	Superior	GENERAL
Región Valparaíso	511	451	962	580	452	1032	651	358	1009	3003
Atacameño				1	1	2	4	2	6	6
Aymara	18	21	39	25	14	39	36	17	53	131
Colla	5	4	9	1		1		2	2	12
Diaguíta	51	41	92	50	49	99	64	38	102	293
Kawesqar								1	1	1
Mapuche	381	322	703	444	329	773	533	293	826	2302
No Aplica	3	4	7	5	6	11	1	2	3	21
Quechua	1	2	3				2		2	5
Rapa Nui	52	57	109	53	53	106	9	3	12	227
Yagan				1		1	2		2	3
	Ed. Básica		Total	Ed. Media		Total	Ed. Superior		Total	TOTAL
	F	M	Básica	F	M	Media	F	M	Superior	GENERAL
Región La Araucanía	5346	4642	9988	4493	3721	8214	3751	2033	5784	23986
Atacameño	1		1				1		1	2
Aymara	1		1	1	1	2	3	1	4	7
Diaguíta				1		1	1		1	2
Mapuche	5341	4640	9981	4487	3713	8200	3723	2022	5745	23926
No Aplica	3	1	4	4	6	10	23	10	33	47
Rapa Nui		1	1		1	1				2
	Ed. Básica		Total	Ed. Media		Total	Ed. Superior		Total	TOTAL
	F	M	Básica	F	M	Media	F	M	Superior	GENERAL
Región Metropolitana	2045	1845	3890	2169	1697	3866	2942	1528	4470	12226
Atacameño	3		3	3		3		1	1	7
Aymara	22	16	38	27	18	45	65	34	99	182
Colla	1		1	1	1	2	4	2	6	9
Diaguíta	14	19	33	19	17	36	43	24	67	136
Mapuche	1995	1798	3793	2097	1642	3739	2812	1457	4269	11801
No Aplica	9	8	17	16	13	29	12	6	18	64
Quechua		3	3	3	3	6	2	2	4	13
Rapa Nui	1	1	2	3	3	6	4	2	6	14

Fuente: Ministerio de Educación

Beca de residencia indígena

La beca de residencia indígena es un beneficio que busca contribuir al acceso y permanencia en el sistema de educación de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado de comuna para continuar estudios. (JUNAEB, 2015)

Consistente en un aporte monetario para el arriendo de un inmueble o pensión que se otorga a estudiantes con ascendencia indígena y residencia familiar en regiones determinadas. Considera una asignación anual de hasta \$967.000.- para estudiantes que provienen de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Bio Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Arica y Parinacota.

En el caso de estudiantes provenientes de la región de Magallanes y Antártica, la asignación corresponde a \$1.268.400.- anuales. El monto se cancela en 10 cuotas dentro del año, para esto se hace necesario que el becado presente comprobante de arriendo para retirar el beneficio mes a mes.

A contar del 2016 se incorporan el beneficio residencia indígena tres regiones: Atacama, Valparaíso y el Maule.

Entre los requisitos que se solicitan:

- Ser de origen indígena, certificado acreditando esta calidad de la CONADI
- Provenir de una comuna diferente a la comuna donde se ubica el centro de estudios superiores o de sector aislado dentro de la misma comuna de estudio (acreditación documental)
- Tener nota mínima anual promedio 4.5 en educación superior y 5.0 egresado de educación media
- Tener situación económica deficiente, ingreso per cápita no puede superar los \$203.472
- Cursar estudios en CFT, IP o universidades reconocidas por el Ministerio de Educación o centros formadores de personal de las FFAA y Seguridad.

- Proseguir carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación⁸.

Tabla 24; Cuadro total de beneficiarios desagregado por zona geográfica, pueblo originario y sexo

Residencia Indígena 2016

PUEBLO ORIGINARIO	Femenino	Masculino	Total General
Región Arica Y Parinacota	51	46	97
Atacameño	1		1
Aymara	43	44	87
Colla	1		1
Diaguita	1		1
Mapuche	5	1	6
Quechua		1	1
Región Tarapacá	65	48	113
Aymara	63	42	105
Diaguita		1	1
Mapuche	1	3	4
Sin Información		1	1
Quechua	1	1	2
Región Antofagasta	27	23	50
Atacameño	15	13	28
Aymara	7	1	8
Colla	1		1
Diaguita	2	1	3
Mapuche		2	2
Quechua	2	6	8
Región Atacama	31	19	50
Aymara		1	1
Colla	6	1	7
Diaguita	21	14	35
Mapuche	3	2	5
No Aplica	1	1	2
Región Valparaíso	35	15	50
Aymara	3	1	4
Diaguita	5	3	8
Mapuche	27	11	38
La Araucanía	341	243	575
Mapuche	341	234	575
Región Metropolitana	51	46	97
Atacameño	1		1
Aymara	43	44	87
Colla	1		1
Diaguita	1		1
Mapuche	5	1	5

Fuente: Ministerio de Educación

⁸ Fuente: Junaeb

Programa Hogar Indígena:

Consiste en la administración de inmuebles que brindan alojamiento a niños, niñas y/o jóvenes que cursan educación básica y media, originarios de comunas y/o localidades aisladas geográficamente o con difícil accesibilidad, donde la oferta de establecimientos educacionales es escasa o la existente no responde a sus intereses. El programa contempla adicionalmente la entrega de alimentación y apoyo en distintas áreas de formación.

Estos hogares no están vinculados a ningún establecimiento educacional específico, por lo que puedes elegir libremente el colegio o liceo donde desea estudiar.

Requisitos de postulación:

- Vivir en sectores aislados (más de 3 km de distancia del establecimiento educacional más cercano, que entrega nivel y modalidad de enseñanza que el estudiante requiere), por lo que requieren trasladarse desde su localidad de origen para continuar estudios.
- Ser estudiante de 7° u 8° año de educación básica o educación media, matriculados en establecimientos educacionales subvencionados (diurnos). En situaciones de excepción se permitirá el ingreso de estudiantes menores al curso señalado, debiendo ser resuelto por la comisión regional de selección.
- Preferentemente en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
- Estar inscritos en el Registro Social de Hogares

Postulación

Una vez que se ingresa al Programa Hogares JUNAEB puede continuar hasta terminar la Educación Media, renovando el beneficio año tras año.

Tabla 25; Cuadro total de beneficiarios desagregado, región y pueblo originario

Pueblo Originario	Total general
Región Arica y Parinacota	44
Atacameño	2
Aymara	33
Lickan Antay	2
Mapuche	2
Quechua	1
Sin información	4
Región Tarapacá	60
Atacameño	1
Aymara	44
Mapuche	1
Quechua	1
Sin información	13
Región Antofagasta	41
Atacameño	11
Aymara	16
Colla	1
Lickan Antay	3
Mapuche	1
Quechua	1
Sin información	8
Región La Araucanía	277
Mapuche	266
Sin Información	11
Región Metropolitana	46
Aymara	10
Diaguíta	1
Mapuche	32
Sin Información	3

Fuente: Ministerio de Educación

Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB)

El Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) existe desde el año 1996 al interior del Ministerio de Educación, y ha transitado por varias etapas que han permitido acumular experiencias sobre las políticas educativas interculturales pertinentes dentro del espacio escolar, entre las culturas de los pueblos originarios y el resto de la población.

Dado el marco normativo y legal vigente, el PEIB busca contribuir al desarrollo de la lengua y cultura de los pueblos originarios y a la formación de ciudadanos interculturales en el sistema educativo. Por lo tanto, el objetivo propuesto es que todos los estudiantes, sin condicionantes étnicas, adquieran conocimientos de la lengua y de la cultura de los pueblos originarios por medio de prácticas pedagógicas y gestión institucional intercultural.

Actualmente el PEIB desarrolla las siguientes estrategias:

- Implementación del sector/asignatura de Lengua Indígena
- Revitalización cultural y lingüística
- Interculturalidad en el espacio escolar
- Estrategias de bilingüismo⁹

Tabla 26 *Tabla Programa de educación intercultural Bilingüe*

Programa	Educación Intercultural Bilingüe
Beneficiados:	Todo el sistema escolar
Beneficios	Textos escolares (lenguas en Mapudungun, Quechua, Aymara y Rapa Nui, material complementario: cuentos diccionarios y otros)
Beneficiados:	Establecimientos focalizados por el programa, postulantes al fondo de proyectos de apoyo a la política de educación intercultural bilingüe al sistema escolar, 638 establecimientos (durante el año 2016), distribuidos en 14 regiones a excepción de Aysén
Beneficios:	Textos escolares (lenguas en Mapudungun, Quechua, Aymara y Rapa Nui, material complementario: cuentos diccionarios y otros), recursos para el pago de un Educador Tradicional (agente que imparte la asignatura o lengua

⁹ Fuente: Ministerio de Educación

	indígena, talleres de interculturalidad, revitalización y/o Bilingüismo)
Fondo de proyecto de apoyo a la política de educación intercultural bilingüe al sistema escolar	Los fondos se enfocan al impulso y fortalecimiento de iniciativas de EIB en los establecimientos educacionales del país, y para el desarrollo de nuevas estrategias para la proyección de la EIB. De esta manera se espera que progresivamente los establecimientos incorporen el desarrollo de la asignatura dentro de su plan de estudios, asumiendo su apropiación y desarrollo autónomo. Para postular a estos fondos se convoca a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados.
Establecimientos Educacionales con matrícula indígena total del país	9.335
Matrícula indígena en el país	223.087

Fuente: Ministerio de Educación, ley de transparencia 31 marzo 2017

La asignatura de lengua indígena se implementa para las lenguas: Quechua, Aymara, Mapudungun, y Rapa Nui.

Los establecimientos deben contar con un 20% o más de estudiantes con ascendencia indígena, se encuentra definido en el Decreto Supremo 280 artículo 5

Tabla 27 Establecimientos educacionales de dependencia urbana, con asignatura (lengua que se implementa).

NOM_ESTABLECIMIENTO	MOBRE COMUNA	DEPENDENCIA	MATRICULA TOTAL	MATRICULA_INDIGENA	Asignatura Implementada	Concentrado	Focalizados
COLEGIO REPUBLICA DE CROACIA	IQUIQUE	Municipal	635	192	Aymara	1	0
ESCUELA PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR	IQUIQUE	Municipal	513	215	Aymara	1	0
ESCUELA VERTIENTE DEL SABER	PICA	Municipal DAEM	279	117	Aymara	1	0
ESCUELA ESTRELLA DEL SUR	POZO ALMONTE	Municipal	838	292	Aymara	1	0
COLEGIO MONTE CARMELO	ALTO HOSPICIO	Particular Subvencionado	541	131	Aymara	1	0
COLEGIO RUPANIC SCHOOL	ALTO HOSPICIO	Particular Subvencionado	952	362	Aymara	1	0

NOM_ESTABLECIMIENTO	MOBRE COMUNA	DEPENDENCIA	MATRICUL	MATRICUL	Asignatura Implementa da	Concentra do	Focalizad os
			A_ TOTAL	A_ INDIGENA			
ESCUELA BENJAMIN FRANKLIN	COLLIPULLI	Municipal DAEM	349	115	Mapuzugun	1	0
ESCUELA MICHIGAN EL AMANECER	COLLIPULLI	Municipal DAEM	262	61	Mapuzugun	1	0
ESCUELA MUNICIPAL FRONTERIZA	LONQUIMAY	Municipal DAEM	334	108	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR LONQUIMAY	LONQUIMAY	Particular Subvencionado	277	77	Mapuzugun	1	0
LICEO ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA	ERCILLA	Municipal DAEM	329	200	Mapuzugun	1	1
ESC.PAR.SAN FRANCISCO DE ASIS DE ERCILLA	ERCILLA	Particular Subvencionado	271	167	Mapuzugun	1	1
COLEGIO IGNACIO CARRERA PINTO	VICTORIA	Municipal DAEM	282	60	Mapuzugun	1	1
ESCUELA HEROES DE IQUIQUE	VICTORIA	Municipal DAEM	234	118	Mapuzugun	1	1
ESCUELA BASICA PATRICIO LINCH	VICTORIA	Municipal DAEM	90	58	Mapuzugun	1	1
ESCUELA BASICA EMILIA ROMAGNA	TRAIGUEN	Municipal DAEM	505	162	Mapuzugun	1	1
ESCUELA DIEGO PORTALES	TRAIGUEN	Municipal DAEM	156	49	Mapuzugun	1	1
ESCUELA PARTICULAR SANTA ROSA	TRAIGUEN	Particular Subvencionado	246	132	Mapuzugun	1	1
ESCUELA F-174 VALLE DE LUMACO	LUMACO	Municipal DAEM	444	235	Mapuzugun	1	1
ESCUELA GUSTAVO VASQUEZ DIAZ	LOS SAUCES	Municipal DAEM	275	94	Mapuzugun	1	1
ESCUELA DE LOS SAUCES	LOS SAUCES	Municipal DAEM	242	55	Mapuzugun	1	1
COMPLEJO EDUCACIONAL PADRE LAS CASAS	PADRE LAS CASAS	Particular Subvencionado	616	194	Mapuzugun	1	0
ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	TEMUCO	Municipal DAEM	979	298	Mapuzugun	1	1
ESCUELA STANDAR	TEMUCO	Municipal DAEM	259	86	Mapuzugun	1	1
ESCUELA SANTA ROSA	TEMUCO	Municipal DAEM	320	98	Mapuzugun	1	0
ESCUELA DARIO SALAS	PADRE LAS CASAS	Municipal DAEM	324	144	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	TEMUCO	Municipal DAEM	190	86	Mapuzugun	1	1
ESCUELA VILLA CAROLINA	TEMUCO	Municipal DAEM	360	122	Mapuzugun	1	1
ESCUELA LOS AVELLANOS	TEMUCO	Municipal DAEM	238	63	Mapuzugun	1	0
COMPLEJO EDUCACIONAL LA GRANJA	VILCUN	Municipal DAEM	726	266	Mapuzugun	1	0
ESCUELA LABRANZA	TEMUCO	Municipal DAEM	302	78	Mapuzugun	1	1
ESC.PARTIC. MONS.GUIDO DE RAMBERGA	PADRE LAS CASAS	Particular Subvencionado	724	251	Mapuzugun	1	0
ESCUELA BASICA VISTA VERDE	TEMUCO	Particular Subvencionado	329	111	Mapuzugun	1	1

ESCUELA PARTICULAR PADRE VENANCIO	PADRE LAS CASAS	Particular Subvencionado	191	58	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR EL ROBLE	TEMUCO	Particular Subvencionado	139	36	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR ESTRELLA DE BELEN	TEMUCO	Particular Subvencionado	62	19	Mapuzugun	1	1
ESCUELA PARTICULAR SAN RAFAEL ARCANGEL	PADRE LAS CASAS	Particular Subvencionado	261	70	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR LAS AMERICAS	TEMUCO	Particular Subvencionado	544	150	Mapuzugun	1	1
LICEO TECNICO PROF. CENTENARIO	TEMUCO	Particular Subvencionado	676	165	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR CLAUDIO MATTE	TEMUCO	Particular Subvencionado	504	159	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR ARAUCANIA	TEMUCO	Particular Subvencionado	418	194	Mapuzugun	1	1
COLEGIO MANUEL MONTT	TEMUCO	Particular Subvencionado	357	93	Mapuzugun	1	1
ESCUELA PARTICULAR MONO PAINE	TEMUCO	Particular Subvencionado	259	83	Mapuzugun	1	0
ESC. BASICA AMELIA GODOY	LAUTARO	Municipal DAEM	158	32	Mapuzugun	1	0
ESCUELA IRENE FREI	LAUTARO	Municipal DAEM	211	44	Mapuzugun	1	0
ESC. BASICA GUACOLDA	LAUTARO	Municipal DAEM	404	139	Mapuzugun	1	0
LICEO LOS CASTANOS	LAUTARO	Municipal DAEM	207	62	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR CORAZON DE JESUS	LAUTARO	Particular Subvencionado	407	102	Mapuzugun	1	0
ESCUELA EDUARDO FREI MONTALVA	PERQUENCO	Municipal DAEM	427	187	Mapuzugun	1	1
COLEGIO AMERICA	VILCUN	Municipal DAEM	537	120	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR MONTERREY	VILCUN	Particular Subvencionado	326	76	Mapuzugun	1	0
LICEO MUNICIPAL ATENEA	CUNCO	Municipal DAEM	664	147	Mapuzugun	1	0
LICEO ARTURO VALENZUELA	CUNCO	Municipal DAEM	245	54	Mapuzugun	1	1
ESCUELA BASICA LAS HORTENCIAS	CUNCO	Municipal DAEM	122	46	Mapuzugun	1	1
ESCUELA LEOVIGILDO KLEY	CUNCO	Particular Subvencionado	336	69	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR SUBVENCIONADA PADRE MARCELINO HUICHAMIL	CUNCO	Particular Subvencionado	126	28	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR SAN GABRIEL	MELIPEUCO	Particular Subvencionado	160	65	Mapuzugun	1	0
COMPLEJO EDUCACIONAL MONSEÑOR FRCO. VALDES S	CURARREHUE	Municipal DAEM	430	212	Mapuzugun	1	1
COMPLEJO EDUCACIONAL RUKA NGEN	CURARREHUE	Particular Subvencionado	101	66	Mapuzugun	1	0

ESCUELA CARLOS HOLZAFEL	PUCON	Municipal DAEM	576	160	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR RAMON GUINEZ	PUCON	Particular Subvencionado	668	188	Mapuzugun	1	0
ESCUELA EPUKLEI	VILLARRICA	Municipal DAEM	161	82	Mapuzugun	1	0
COMPLEJO EDUCACIONAL SAN AGUSTIN	VILLARRICA	Particular Subvencionado	318	112	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR NANCUL	VILLARRICA	Particular Subvencionado	72	40	Mapuzugun	1	1
LICEO PART. LIBERTAD	VILLARRICA	Particular Subvencionado	370	191	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR NUEVA ESPERANZA	VILLARRICA	Particular Subvencionado	81	54	Mapuzugun	1	0
ESCUELA JUAN SEGUEL	FREIRE	Municipal DAEM	393	101	Mapuzugun	1	0
ESCUELA RAIMAPU	FREIRE	Municipal DAEM	139	95	Mapuzugun	1	1
COLEGIO SANTA CRUZ DE FREIRE	FREIRE	Particular Subvencionado	574	187	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR ARTURO PRAT	FREIRE	Particular Subvencionado	267	180	Mapuzugun	1	1
ESCUELA PARTICULAR GENERAL PRIETO	FREIRE	Particular Subvencionado	149	97	Mapuzugun	1	1
ESCUELA UNION LATINOAMERICANA	PITRUFQUEN	Municipal DAEM	370	93	Mapuzugun	1	0
ESCUELA JUAN BTA. CHESTA CH.	PITRUFQUEN	Municipal DAEM	222	109	Mapuzugun	1	1
LICEO MUNICIPAL LA FRONTERA	PITRUFQUEN	Municipal DAEM	268	152	Mapuzugun	1	1
COLEGIO MADRES DOMINICAS	PITRUFQUEN	Particular Subvencionado	920	197	Mapuzugun	1	0
ESCUELA DOMITILA PINNA PARRA	LONCOCHE	Municipal DAEM	215	115	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR JUAN XXIII	LONCOCHE	Particular Subvencionado	237	80	Mapuzugun	1	0
ESCUELA AGUAS Y GAVIOTAS	TOLTEN	Municipal DAEM	305	72	Mapuzugun	1	0
ESCUELA RAYEN LAFQUEN QUEULE	TOLTEN	Municipal DAEM	223	94	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR SUBVENCIONADA PADRE ISIDORO	TOLTEN	Particular Subvencionado	145	68	Mapuzugun	1	0
LICEO MUNICIPAL BARROS ARANA	TEODORO SCHMIDT	Municipal DAEM	190	76	Mapuzugun	1	0
ESCUELA NUEVA ALBORADA	TEODORO SCHMIDT	Municipal DAEM	294	89	Mapuzugun	1	0
ESCUELA HORIZONTES	TEODORO SCHMIDT	Municipal DAEM	251	103	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR PADRE ALEJANDRO ORTEGA	TEODORO SCHMIDT	Particular Subvencionado	269	79	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR BAUTISTA	TEODORO SCHMIDT	Particular Subvencionado	245	112	Mapuzugun	1	0

ESCUELA PARTICULAR HUALPIN	TEODORO SCHMIDT	Particular Subvencionado	128	59	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR ARTURO ALESSANDRI	TEODORO SCHMIDT	Particular Subvencionado	25	15	Mapuzugun	1	0
LICEO REINO DE SUECIA	SAAVEDRA	Municipal DAEM	400	247	Mapuzugun	1	1
ESC. BASICA AUGUSTO WINTER TAPIA	SAAVEDRA	Municipal DAEM	137	107	Mapuzugun	1	1
ESCUELA PARTICULAR SAN SEBASTIAN	SAAVEDRA	Particular Subvencionado	308	203	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR PADRE JUAN WEVERING	SAAVEDRA	Particular Subvencionado	140	77	Mapuzugun	1	0
ROMILIO ADRIAZOLA	CARAHUE	Municipal DAEM	188	53	Mapuzugun	1	1
ESCUELA DARIO SALAS DIAZ	CARAHUE	Municipal DAEM	602	219	Mapuzugun	1	0
ESCUELA BASICA KIM RUKA	CARAHUE	Municipal DAEM	568	241	Mapuzugun	1	0
ESCUELA BASICA NEHUENTUE	CARAHUE	Municipal DAEM	145	47	Mapuzugun	1	0
LICEO JAMES MUNDELL	CHOLCHOL	Municipal DAEM	417	270	Mapuzugun	1	1
ESCUELA ALEJANDRO GOROSTIAGA	NUEVA IMPERIAL	Municipal DAEM	491	296	Mapuzugun	1	1
ESCUELA REPUBLICA	NUEVA IMPERIAL	Municipal DAEM	223	93	Mapuzugun	1	1
ESCUELA JUAN XXIII	NUEVA IMPERIAL	Municipal DAEM	223	97	Mapuzugun	1	1
ESCUELA LOS CARRERA	LAUTARO	Municipal DAEM	364	100	Mapuzugun	1	0
LICEO SAN FCO DE ASIS DE NVA IMPERIAL	NUEVA IMPERIAL	Particular Subvencionado	1146	367	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR BELEN	NUEVA IMPERIAL	Particular Subvencionado	188	63	Mapuzugun	1	0
LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CHOL CHOL	CHOLCHOL	Particular Subvencionado	336	176	Mapuzugun	1	0
COLEGIO ANGLICANO WILLIAM WILSON	CHOLCHOL	Particular Subvencionado	431	278	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR GABRIELA MISTRAL	NUEVA IMPERIAL	Particular Subvencionado	285	128	Mapuzugun	1	0
ESCUELA MUNICIPAL RIO QUILLEN	GALVARINO	Municipal DAEM	361	211	Mapuzugun	1	1
ESCUELA ARAUCARIAS	LONCOCHE	Municipal DAEM	269	55	Mapuzugun	1	0
COMPLEJO EDUCACIONAL PRINCIPE DE GALES	NUEVA IMPERIAL	Particular Subvencionado	779	350	Mapuzugun	1	0
ESCUELA BASICA SAN SEBASTIAN DE MAQUEHUE	PADRE LAS CASAS	Particular Subvencionado	590	219	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PARTICULAR LUIS ISRAEL	PADRE LAS CASAS	Particular Subvencionado	162	47	Mapuzugun	1	0
LICEO POLITECNICO SANTA CRUZ	CUNCO	Particular Subvencionado	590	146	Mapuzugun	1	0

ESCUELA MONTE SINAI	CARAHUE	Particular Subvencionado	27	17	Mapuzugun	1	0
ESCUELA NRO 15 AMI	TEMUCO	Particular Subvencionado	232	81	Mapuzugun	1	1
ESCUELA ESPECIAL DE TRASTORNOS DE LA COMUNICACION ORAL DOCKSTA	CARAHUE	Particular Subvencionado	395	139	Mapuzugun	1	0
COLEGIO HOLANDA	PADRE LAS CASAS	Particular Subvencionado	110	28	Mapuzugun	1	0
COLEGIO DE APLICACION	TEMUCO	Particular Subvencionado	764	209	Mapuzugun	1	0
COLEGIO LIDIA GONZALEZ BARRIGA	COLLIPULLI	Particular Subvencionado	566	126	Mapuzugun	1	1
COLEGIO JOSE GIORDANO	NUEVA IMPERIAL	Particular Subvencionado	295	104	Mapuzugun	1	0
ESCUELA PART. SUBVENCIONADA AMANCAY	LAUTARO	Particular Subvencionado	186	71	Mapuzugun	1	1
COLEGIO JUAN PABLO II	CUNCO	Particular Subvencionado	187	43	Mapuzugun	1	0
COLEGIO SAN MARCOS	NUEVA IMPERIAL	Particular Subvencionado	251	106	Mapuzugun	1	0
ESCUELA MUNICIPAL GABRIELA MISTRAL	GALVARINO	Municipal DAEM	320	192	Mapuzugun	1	1
COLEGIO ADENAUER	MELIPEUCO	Particular Subvencionado	303	104	Mapuzugun	1	0
COLEGIO MARÍA TERESA FUENZALIDA	NUEVA IMPERIAL	Particular Subvencionado	63	26	Mapuzugun	1	0
ESCUELA BASICA CALASANZ	CURARREHUE	Particular Subvencionado	59	46	Mapuzugun	1	0

NOM_ESTABLECIMIENTO	MOBRE COMUNA	DEPENDENCIA	MATRICULA_ TOTAL	MATRICULA_ INDIGENA	Asignatura Implementada	Concentrado	Focalizados
COLEGIO SAN SEBASTIAN DE AKIVI	ISLA DE PASCUA	Particular Subvencionado	291	152	Rapa Nui	1	0
COLEGIO HERMANO EUGENIO EYRAUD	ISLA DE PASCUA	Particular Subvencionado	354	179	Rapa Nui	1	0
LICEO ALDEA EDUCATIVA RAPA NUI	ISLA DE PASCUA	Municipal DAEM	258	202	Rapa Nui	1	0

Fuente: Ministerio de Educación 2017

No se cuentan con colegios de la Región Metropolitana

Véase anexo; Programa Educación Intercultural Bilingüe, Tabla General Excel. Ministerio de Educación

Jardines Infantiles

Dentro del ítem educación no podemos dejar de lado, lo desarrollado por la Junji (Junta Nacional de Jardines Infantiles) “Hacia la interculturalidad en los jardines infantiles”

Según sus lineamientos buscan potenciar, fortalecer y promover la educación intercultural. Quienes educan en la interculturalidad aprender a valorar los conocimientos que les son cercano, a relacionarse con otros mundos distintos al propio, a enriquecerse como sujetos a través de conocimientos, valores, prácticas y visiones que los “otros” complementan a la identidad personal y del colectivo. (JUNJI, 2008)

Se busca a través de este programa el respeto, la valorización de la diversidad étnica, de lenguas y cultural de las diversas comunidades, reconociendo los valores que este entrega.

La interculturalidad entrega las herramientas para transitar entre las culturas dentro de un marco de tolerancia y aceptación mutua.

Los distintos programas interculturales contemplan diversas acciones que se destacan:

- Promoción de la lengua indígena.
- Rescate de la alimentación y música indígena.
- Contratación de personal perteneciente o vinculado a los pueblos originarios.

Dentro del plano de la educación, el programa de educación intercultural bilingüe, no ha sido totalmente legitimado por los pueblos indígenas, pues señalan que no refleja sus necesidades educacionales y culturales, al haber sido diseñadas desde la cultura occidental (Figuroa Huencho V. , 2009, pág. 15)

Universidades Estatales, Consejo de Rectores de Universidades Chilenas. (CRUCH)

Asegurar equidad de acceso en la educación superior es uno de los desafíos que afecta por igual a países de ingresos altos, medios y bajos (Cowan, 2016), es importante una vinculación entre los niveles más básicos del sistema educacional, el sistema de admisión basado en el mérito y la discriminación positiva¹⁰ para grupos específicos como los pueblos indígenas, “Igualdad de oportunidades”.

Si bien, no se encuentran dentro de los programas del Estado, las universidades estatales siguen manteniendo aun la beca indígena, cupos especiales para estudiantes que cumpliendo una serie de requisitos postulan a este ítem.

De las 27 Universidades que se investigaron en el año 2016, solo 9 de ellas cuentan con admisión especial, cupo especial indígena. Dentro de lo investigado algunas de ellas no discrimina su pertenencia, otras como la U. de Chile, especifica solo para los de origen kaweskar y Rapa Nui, otras dependiendo de la región son sus prioridades, Valparaíso – Rapa Nui, Antofagasta – pueblos nortinos.

¹⁰ La acción afirmativa (también conocida como discriminación positiva) es el término que se da a una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. El objetivo es el de mejorar la calidad de vida de los grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que han sido víctimas. (fondo indígena, S/I)

Tabla 28 *Universidades con cupo especial indígena*

Universidad de Chile, solo pertenecientes a kawesqar y Rapa Nui	Universidad de Concepción	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, solo Rapa Nui
Universidad de Santiago de Chile	Universidad Austral de Chile	Universidad Católica del Norte, pueden postular a todas las carreras, exceptuando Medicina, Ingeniería Civil en Minas, Ingeniería Civil Industrial, Ing. Prevención de Riesgos y Medioambiente, Geología.
Universidad de Tarapacá	Universidad de Antofagasta, ingreso especial de minorías étnicas de la II región	Universidad de la Frontera

Fuente: <http://www.consejodirectores.cl/>, páginas web de cada una de las universidades.

La Universidad de Santiago de Chile, USACH, es una institución de educación superior, de investigación, de raciocinio y cultura que, en el cumplimiento de sus funciones, debe atender adecuadamente los intereses y necesidades del país, al más alto nivel de excelencia. Considerando la Ley 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, mantiene el cupo indígena desde el año 1978, cada año se va generando una resolución que va definiendo el número de vacantes por carrera para esta modalidad de ingreso. Durante el año 2016, ingresaron 11 personas y el año 2017, 16 personas.

Para ingresar a través de este cupo especial, es necesario adjuntar, el certificado de nacimiento o C.I., ya que debe poseer al menos un apellido indígena. De no ser el caso, adjuntar certificado de la CONADI, para acreditar su ascendencia indígena. Llenar ficha de postulación, y fotocopia de la tarjeta de postulación del proceso correspondiente (año), además de cumplir con el puntaje necesario para la carrera de interés.

Tabla 29 Cuadro postulaciones carreras, años 2016 -2017, cupo especial indígena USACH

CARRERA	2017	2016
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	1
ARQUITECTURA	1	
BACHILLERATO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	1	
DERECHO	1	
ENFERMERÍA		1
ING. CIVIL EN INDUSTRIA		2
ING. CIVIL EN INFORMATICA	1	
ING. CIVIL EN MECANICA	1	
INGENIERÍA COMERCIAL	1	
INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS		1
LIC. EN LINGÜÍSTICA APLIC. A LA TRADUC. INGLÉS- JAPONÉS E INGLÉS – PORTUGUÉS	1	
MEDICINA	2	2
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	1	1
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA LIC. EN CS. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1	
PERIODISMO		1
PSICOLOGÍA	1	1
QUIMICA Y FARMACIA		1
QUÍMICA Y LICENCIATURA EN QUÍMICA	1	
TECNOLOGÍA EN ALIMENTOS	1	
TERAPIA OCUPACIONAL	1	

Fuente: USACH, solicitud de información pública, 25 de mayo 2017

Véase anexo; Decreto Universidad de Santiago

- Universidad de la Frontera, en su selección del año 2107, 48 personas con ascendencia indígena fueron seleccionados en su proceso de admisión especial.
- Universidad de Antofagasta, solo 3 ingresos especiales minorías étnicas.
- Universidad de Concepción, en su proceso de admisión especial, pueden postular a todas las carreras, exceptuando: Periodismo, Psicología, Medicina. Se cuentan hasta 5 cupos para las carreras de: Agronomía (Chillán y Concepción), Educación Básica, Pedagogía en Cs. Naturales y Biología. 3 cupos para las carreras de Ingeniería Civil (plan común), Antropología, Ingeniería Ambiental, Ing. Geomática.
- Universidad de Chile, cuenta con 27 vacantes para el ingreso especial por Convenio étnico, el puntaje mínimo ponderado es 600 puntos, para las ingenierías es de 650 puntos.

2.2.4.3 Salud

Interculturalidad en los Servicios de Salud

Tabla 30 Programa: Especial de Salud y Pueblos Indígenas.

Nombre del Programa	Programa: Especial de Salud y Pueblos Indígenas.
Año de inicio	2000
Año de Término	Indefinido
Propósito	Contribuir al mejoramiento de la situación de salud de los pueblos indígenas, a través de la implementación y desarrollo progresivo de un modelo de salud con enfoque intercultural y de derechos humanos, diseñado y ejecutado con la participación de las organizaciones y/o comunidades indígenas.
Objetivo General	Contribuir a la disminución de brechas de inequidad, en la situación de salud de los pueblos indígenas, a través de la construcción participativa de planes de salud que reconozcan la diversidad cultural, promuevan la complementariedad entre sistemas médicos y provean servicios de salud adecuados, que respondan a necesidades, derechos y perfiles epidemiológicos específicos.
Población Objetivo	Beneficiarios FONASA pertenecientes a uno de los nueve grupos identificados como pueblo indígena en Chile y que están inscritos en los Centros de Salud.
Población Efectiva Beneficiaria	868.415 personas perteneciente a pueblos originarios, de ambos sexos y sin distinción de edad. Fuente Casen 2013.
Población Potencial	1.565.329 personas de los 9 Pueblos reconocido en la Ley Indígenas. Fuente CASEN 2013
Componentes	<p>Equidad. Es la construcción de un sistema de salud que busca contribuir a disminuir las brechas existentes en el acceso a la atención de salud oportuna y de calidad.</p> <p>Enfoque Intercultural en Salud. Está orientado a la incorporación del enfoque intercultural en las acciones de salud que realizan los profesionales y técnicos en su relación con los sistemas culturales de salud de los pueblos indígenas.</p> <p>Participación Social Indígena. Conforme a los derechos que asisten a los pueblos indígenas, normativas y leyes vigentes en el país, la participación es uno de los principios orientadores para la implementación de estrategias interculturales en el ámbito de la salud</p>

Indicadores	Porcentaje de establecimientos de salud con dotación de facilitador (N° de establecimientos ubicados en comunas con población indígena con dotación de facilitadores interculturales/ N° total de establecimientos ubicados en comunas con población indígena)*100.
	Porcentaje de establecimientos de la red que registran adecuadamente pertenencia a pueblos indígenas (N° de establecimientos que registran adecuadamente la variable de pertenencia a pueblos indígenas/ N° total de establecimientos)*100.
	Porcentaje de establecimientos de la Red Asistencial que diseñan e implementan protocolos de derivación entre sistema de salud institucional e indígena. (N° de establecimientos de la Red Asistencial que diseñan e implementan protocolos de derivación entre sistema de salud institucional e indígena/N° Total de establecimientos de la Red Asistencial que cuentan con Programa de Salud y Pueblos Indígenas)*100
Territorio	El Programa está orientado a brindar atención de salud con pertinencia cultural a todo el territorio nacional, no hay distinción entre urbano y rural, edad y sexo. Puesto que los programas de salud que opera en la red deben incorporar el enfoque intercultural. Entiéndase que este Programa no es un fondo concursable, sino que actúa reforzando las capacidades interculturales de los equipos de salud a través de la capacitación, sensibilización y mediante la articulación de procesos.
Las Prestaciones de Salud Indígenas	Los Servicios en conjuntos con los pueblos indígenas diseñan y ejecutan programa de salud intercultural, tanto en espacios dentro de los establecimientos o bien en espacios aledaños a los centros de salud. La modalidad de gestión y organización de las atenciones de salud indígenas depende del nivel de vinculación que tengan los representantes de los pueblos indígenas y de la capacidad de negociación a nivel local.

Fuente: Ministerio de Salud, solicitud de información pública, 24 de abril 2017.

Véase anexo; Programa especial de salud y Pueblos Indígenas

El marco jurídico en salud y que aborda la interculturalidad en los servicios de esta repartición, corresponde a la resolución exenta N° 261 de 28 de abril del 2006, que aprueba la norma administrativa N° 16 sobre interculturalidad en los servicios de salud.

Dentro de los objetivos, se puede indicar que existe la necesidad de avanzar en la pertinencia cultural, interculturalidad y complementariedad en materia de salud en los establecimientos dependientes de los servicios de salud.

En la norma administrativa aprobada, como antecedente preliminar, indicar que desde el año 1996 el Ministerio de Salud mantiene un programa especial de pueblos indígenas que tiene por finalidad avanzar en el conocimiento de las necesidades de salud de las personas integrantes de los pueblos indígenas, entender cuáles son éstas y buscar la mejor forma de abordarlas a través del conocimiento y prácticas de salud que ellos poseen.

En el año 2004 en el contexto de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, a fin de apoyar esta tarea se establece un equipo técnico, para elaborar propuestas, contribuir a fortalecer la práctica de la medicina indígena, etc. Basados en los resultados obtenidos del grupo de trabajo, programa de salud y pueblos indígenas, se elaboró la mencionada norma.

La necesidad de avanzar en la pertinencia cultural, interculturalidad y complementariedad en materia de salud se fundamenta en las siguientes premisas, que han podido constatarse:

1.- Las diversas culturas indígenas existentes en el territorio nacional han conservado a través del tiempo sus manifestaciones culturales propias en las que sus sistemas de salud, en particular, constituyen uno de sus aspectos más relevantes.

2.- Un sistema de la salud es un conjunto articulado de representaciones y creencias, con las que cada pueblo interpreta la salud, la enfermedad, el dolor y la muerte del organismo humano, lo que determina sus formas de prevenir y curar las enfermedades, mitigar o eliminar el dolor, restituir la salud y prolongar la vida.

3.- Los Sistemas de Salud de las culturas indígenas lo conforman conocimientos y procedimientos que se ajustan a sus prácticas y costumbres propias y no han recibido un reconocimiento formal en el sistema jurídico chileno.

4.- La salud, en la visión de los pueblos originarios, no es solamente un buen estado físico de las personas sino que también armonía con el entorno visible e invisible, constituyendo la salud y el bienestar un equilibrio dinámico que incluye interacciones con los procesos de la vida y la ley natural que gobierna el planeta, todos los seres vivientes y la comprensión espiritual.

5.- El Estado de Chile, de conformidad con las normas legales vigentes y tratados internacionales promulgados como ley de la República, se encuentra en el deber de respetar, reconocer y proteger los sistemas de salud de las culturas indígenas.

6.- El Ministerio de Salud en el marco de los acuerdos adoptados en relación al Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas y de la Política de Nuevo Trato, asumió el compromiso de efectuar el reconocimiento expreso de la validez de los sistemas de salud de los pueblos indígenas de Chile.¹¹

Actualmente son varias las comunas y zonas donde se implementa la salud intercultural, si bien se reconocen avances en esta materia, existen deficiencias principalmente asociadas a la falta de pertinencia cultural, además de no convocar a expertos indígenas para que apoyara u orientara en esta iniciativa y por otro lado, los consultorios de salud no están contruidos de acuerdo a la cosmovisión indígena. (Figueroa Huencho V. , 2009, pág. 15)

¹¹ NORMA GENERAL ADMINISTRATIVA SOBRE INTERCULTURALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

2.2.4.4 Programa Indígena Urbano – Ministerio de Desarrollo Social

El Programa Indígena Urbano (PIU) tiene como eje central promover el desarrollo integral de la población indígena que habita en las ciudades, favoreciendo el acceso a oportunidades de emprendimiento, espacios de participación, así como el rescate y valoración de su identidad en el contexto de una sociedad inclusiva y democrática.

Su trabajo está focalizado de acuerdo a la Ley 19.253 en su artículo 75 el que señala "se entenderá por indígenas urbanos aquellos chilenos que reuniendo los requisitos del artículo 2º de esta ley, se auto identifiquen como indígenas y cuyo domicilio sea un área urbana del territorio nacional"

Objetivos estratégicos

- Fortalecer la asociatividad en la Población Indígena Urbana incentivando actividades comunes y concretas que activen la gestión de recursos en beneficio de sus propias organizaciones.
- Contribuir al Fortalecimiento de la identidad indígena en la ciudad a través del reconocimiento y la promoción de su patrimonio cultural.
- Incentivar el desarrollo productivo a través de iniciativas que permitan capturar oportunidades de negocios y mercados potenciando la innovación y el emprendimiento.
- Planear y coordinar acciones o recursos con diferentes servicios públicos, y con organizaciones sociales y privadas, para la promoción del desarrollo sustentable, el reconocimiento del patrimonio cultural, la promoción de la interculturalidad y la vigencia de los derechos indígenas.

Beneficiarios (as) del Fondo de Desarrollo Indígena:

Son beneficiarios (as) del Fondo de Desarrollo Indígena: personas, comunidades pertenecientes a los diferentes Pueblos Originarios del país de distintos territorios indígenas, de Áreas de Desarrollo Indígena declaradas, usuarios (as) del Fondo de Tierras y Aguas de la CONADI y pertenecientes a grupos de población indígena rural y urbana en condiciones de indigencia y pobreza.

Enfoque Estratégico del Fondo de Desarrollo Indígena

La lógica de la acción del Fondo de Desarrollo Indígena, está centrada en provocar un cambio en las condiciones de la población indígena para alcanzar los niveles de desarrollo deseados. Para ello se ha propuesto generar los mecanismos para que estos niveles de desarrollo puedan ser definidos tanto por quienes diseñan la política pública como por quienes son los destinatarios de tal política.

La incorporación de la participación conlleva beneficios en diferentes dimensiones, tales como: a) mejora el diseño de los proyectos, haciendo que el diagnóstico y las formas de intervención se adapten a las características específicas de la población destinataria; b) posibilita el control de la población destinataria sobre el proyecto, ayudando así a la transparencia en su manejo, y c) incrementa la sostenibilidad del proyecto al involucrar a los beneficiarios en la operación del mismo” (Cohen & Franco, 2005). Finalmente, es una exigencia internacional la incorporación de la participación de la población indígena en aquellas áreas que les afectan, tal como lo establece explícitamente el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT suscrito por el gobierno.

Por otro lado, de acuerdo a lo que la ley Indígena establece, la política pública indígena, en general, y del Fondo de Desarrollo de CONADI, en particular está dirigida a lograr el desarrollo de los indígenas y sus comunidades, lo que implica que las orientaciones están dirigidas a alcanzar el bienestar como expresión de desarrollo hacia las re significaciones propias de los pueblos originarios, lo que obliga la valoración, los sistemas de conocimientos y prácticas que estos pueblos exhiben en la relación con sus pares y con su entorno. Lo anterior implica ver a los pueblos indígenas no desde sus carencias sino que desde el valor de sus capacidades y potencialidades, para que se muevan hacia estados de Desarrollo que ellos mismos consideran como tales.

En concordancia con lo anterior para que Fondo de Desarrollo Indígena, opere en coherencia y coordinación con la política pública en general, se requieren de las siguientes orientaciones estratégicas:

- Territorialidad de la política pública.
- Coordinación interinstitucional.
- Visión multisectorial con foco en el territorio.

- Participación indígena en las decisiones de inversión pública para el desarrollo con foco en el territorio
- Fortalecimiento del Capital social
- Claridad, coherencia y transparencia como garantías para la confianza en la política pública por parte de los destinatarios.
- Horizontes de intervención pública de largo plazo.
- Usuario indígena desde la perspectiva de sus potencialidades y no desde sus carencias.
- Líneas especiales en el ámbito legal para la protección de tierras, territorios y recursos naturales.
- Avanzar desde una política asistencialista centrada en la pobreza, a una política de fomento centrada en las capacidades y funcionamientos propios de la población.

“Fomento a la Economía Indígena”; éste componente se orienta a generar y consolidar emprendimientos, preferentemente con identidad cultural, a través de financiamiento de infraestructura productiva implementación de alianzas productivas, fondos de apoyo al emprendimiento, capital de trabajo, certificación y apoyo a la comercialización.

Tiene por objetivo incrementar los activos productivos, generación de autoempleo y empleo, a emprendedores (as), productores (as) microempresarios (as) de origen indígena en zonas rurales y urbanas para crear o consolidar una actividad productiva y/o económica,

Área de Acción Componente de Fomento a la Economía Indígena:

Inversión en activos productivos a personas y comunidades que se encuentren en las categorías de emprendedores, productores y microempresarios.

- Iniciativas de certificación de productos con identidad.
- Formalización de iniciativas productivas y económicas.
- Intercambio de experiencias, y promoción de emprendimientos urbanos y rurales, vía la participación en ferias, pasantías y giras especializadas.
- Financiamiento de Capital de Trabajo.
- Proyectos individuales o asociativos que reciben apoyo directo para la comercialización de sus bienes y/o servicios.

- Generación de Fondos concursables o instrumentos de fomento, prioritariamente en las áreas de turismo, alianzas productivas, emprendimiento y artesanía.
- Generación de convenios de complementariedad financiera con instituciones públicas o privadas, para la ejecución de iniciativas que fomenten el desarrollo económico de la población, la generación de redes de comercialización, la innovación, la certificación de productos indígenas y la generación de autoempleo.¹²

En relación a las organizaciones de indígenas urbanos, pueden postular a los proyectos de fomento del emprendimiento indígena, si bien, deben cumplir con algunos requisitos, se les apoya con 2 millones, si el proyecto es aprobado.

En este ámbito, se establecen dentro de la ley 19.253, los requisitos para constituir una asociación indígena “se entiende por asociación indígena la agrupación voluntaria y funcional integrada por, a lo menos, veinticinco indígenas que se constituyen en función de algún interés y objetivo común de acuerdo a las disposiciones de este párrafo”. Uno de los problemas señalan que esta ley promueve estructuras orgánicas verticales centralizadas al estilo occidental (Figueroa Huencho V. , 2009, pág. 16), no consideran por lo tanto, la forma de ser y las necesidades indígenas no siempre coinciden con esta realidad, organización ancestral. (Figueroa Huencho V. , 2009, pág. 16)

Los requisitos que se solicitan para los Proyectos de Negocios Urbanos son:

- Poseer la calidad de Indígena, según lo estipulado en la Ley 19. 253
- Contar con iniciación de actividades en primera categoría o segunda, ante el SII con una antigüedad mínima igual o superior a 12 meses contados desde la fecha de inicio del concurso. Tributarias del período mencionado anteriormente deben ser menores a UF 2.400 y mayores a 0.
- No haber suscrito convenios con CONADI
- Entre otros requisitos comerciales.

De los proyectos de negocios urbanos adjudicados durante el año 2016, de la Zona Norte, Quinta Región, Metropolitana y La Araucanía:

¹² Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, CONADI

- Corresponden a 73 proyectos adjudicados
- De la Región de Arica y Parinacota, 26 proyectos adjudicados, la mayoría son de pertinencia cultural, rescate de vestimenta andina, platos típicos y afines.
- Tarapacá 7 proyectos adjudicados
- Valparaíso 1 Proyecto de ropa para mascotas
- Solo 2 de la región metropolitana, fabricación de ropa desechable Witrail Millan, comuna de La Florida y Rescatando Vestimentas Indígenas.
- La Araucanía, 37 proyectos de la ciudad de Temuco.

Véase anexo; Proyectos de negocios urbanos adjudicados año 2016. Fondo de Desarrollo Indígena

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, los 90 proyectos adjudicados del concurso público "generación de microemprendimiento indígena urbano año 2016", abarcan diferentes comunas de la Región Metropolitana y los montos no superan los \$500.000.-

Los emprendimientos van desde comercio, corte y confección, artesanías, etc., solo el 10% se refiere a la artesanía (orfebrería).

El objetivo principal de este concurso público, es la generación de ingresos autónomos mediante el autoempleo de las personas que participan el sistema de protección social Chile solidario y Subsistema de seguridades y oportunidades, que estén desempleados, con residencia en sectores urbanos y pertenencia a pueblos originarios a través del fortalecimiento de iniciativas de micro emprendimiento económico – productivo en unidades operativas de CONADI. Los objetivos principales se reducen solo al tema del micro emprendimiento económico y productivo en la población indígena urbana.

A través del Fondo de Desarrollo Indígena y en el marco de convenio del Ministerio de Desarrollo Social y Conadi, cuenta con un presupuesto de \$45 M de pesos, buscando fortalecer 90 proyectos de las 52 comunas de la región metropolitana.

Véase anexo; Proyectos adjudicados concurso público "generación de microemprendimiento indígena urbano año 2016"

2.2.4.5 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del departamento de Pueblos Originarios, se encuentra implementando a partir del año 2016, un programa destinado a contribuir a la revitalización y fomento de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos indígenas presentes en el país y de la comunidad afrodescendiente de la región de Arica y Parinacota, desde un enfoque territorial y en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.

Se encuentra asociado a dos medidas presidenciales para el sector de la Cultura “Crear un programa de fomento y difusión del arte y las culturas de los pueblos indígenas” y “Promover la difusión y el conocimiento de la cultura y tradición de norte a sur y la de los pueblos originarios, para que esa tradición viva en cada rincón de nuestro territorio”.

Este programa busca cumplir con los compromisos programáticos alcanzados en el marco de la consulta previa desarrollada por la institución en los años 2014 y 2015, cuyo fin fue incorporar la opinión de los pueblos originarios en torno al proyecto de ley que buscaba crear el Ministerio de las Artes y el Patrimonio.

Además de las opiniones recogidas, se acogieron diversos temas que los pueblos participantes solicitaron abordar en materia de fomento de las artes y la cultura indígena. Como resultado el departamento de pueblos originarios, implementó el programa de fomento y difusión de las artes y culturas de los pueblos indígenas y afrodescendientes, en las 15 regiones del país, más el territorio Rapa Nui.

El énfasis del programa es velar por la incorporación del enfoque de derechos hacia los pueblos: reconocer a los pueblos como sujetos colectivos., promover la contextualización de las culturas de los pueblos originarios en la relación con el territorio, acoplándonos a su diversidad cultural y a sus dinámicas, conocer los territorios culturales en los que se asientan los pueblos originarios, fortalecer las dinámicas, prácticas y expresiones culturales y artísticas ya existentes, para visibilizarlas y ponerlas en valor en el contexto nacional, facilitando su ejercicio al interior de las culturas originarias y afrodescendientes.

Los participantes de este programa son las más de mil organizaciones indígenas de todas las regiones del país, más el territorio Rapa Nui, considerando como territorio especial a la comunidad Afrodescendiente de Arica y Parinacota.

Todos pueden participar de este programa, manteniendo un encargado de este programa en las 15 regiones, siendo el real vínculo entre la institución y el mundo indígena.

El programa se compone de tres pilares, con una ejecución bianual:

1. Participación cultural indígena: comprende la realización de diálogos participativos para definir, realizar seguimiento y evaluación de los planes de revitalización cultural con pertinencia territorial de las culturas y las artes de cada pueblo.
2. Fomento de las artes y las culturas indígenas: consiste en la ejecución de planes de revitalización cultural indígena y afrodescendientes por región, a través de la implementación de las instancias bianuales.

Los planes ejecutan diversas acciones que impulsen la transmisión y reproducción de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios y comunidad afrodescendientes, se busca generar un impacto sobre la amenaza de pérdida de elementos culturales fundamentales, a la que se encuentran expuestos.

3. Difusión e intercambio cultural: se busca apoyar e implementar acciones de difusión e intercambio de las experiencias y expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios y comunidad afrodescendientes de Arica y Parinacota.

A través de este componente se financian a nivel central las acciones e iniciativas de impacto nacional.

Al mes de abril del año 2017, se han realizado 143 diálogos participativos para los planes de revitalización cultural regional, participaron 1187 organizaciones indígenas a nivel nacional en el programa y en 159 comunas se han implementado acciones de diversa índole en función de contribuir a los procesos de revitalización de los sistemas culturales indígenas y afrodescendientes, que de acuerdo al diagnóstico que sustenta el referido programa, se encuentran en decaimiento, siendo las lenguas indígenas, la memoria y el patrimonio cultural de los pueblos originarios los elementos culturales identificados en mayor amenaza.

Tabla 31 *Distribución de la población beneficiada por Región.*

REGIÓN	N° POBLACIÓN BENEFIADA/EFFECTIVA	PUEBLOS PARTICIPANTES	COMUNAS
Arica Y Parinacota	71	Aymara, Quechua y Afrodescendiente	Arica, Camarones, Putre y General Lagos
Tarapacá	40	Aymara, Quechua y Mapuche	Pozo Almonte, Colchane, Huara y Pica
Antofagasta	30	Lickan antay, Aymara, Quechua	Calama, Ollague, San Pedro de Atacama, María Elena
Atacama	58	Diaguaita, Chango, Colla	Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Diego de Almagro, Vallenar, Alto del Carmen, Freirina.
Coquimbo	20	Diaguaita, Mapuche, Aymara	La Serena, Coquimbo, Andacollo, Vicuña, Illapel, Salamanca, Ovalle, Monte Patria, Río Hurtado
Valparaíso	24	Mapuche	Valparaíso, Viña del Mar, Isla de Pascua, Cabildo, Petorca, Quillota, Hijuelas, San Antonio, El Quisco, Catemu, Llaillay, Limache, Quilpué, Villa Alemana

Rapa Nui (Se trabaja como territorio especial)	21	Rapa Nui	
Metropolitana	27	Mapuche, Aymara, Quechua, Rapa Nui	Santiago, El Bosque, La Granja, Lo Espejo, Macul, Maipú, Pedro Aguirre Cerda, Pudahuel, Recoleta, San Miguel, San Ramón, Puente Alto, Padre Hurtado
Araucanía	137	Mapuche	Temuco, Freire, Cunco, Currarrehue, Galvarino, Gorbea, Lautaro, LOncoche, Melipeuco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Perquenco, Pitrufulquen, Pucón, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén, Vilcún, Villarrica, Cholchol, Angol, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Purén, Renaico, Traiguen, Victoria.

Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Se consideran organizaciones indígenas, como beneficiarias del programa.

También se establece en la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, una línea específica para el “ Desarrollo de las Culturas Indígenas”, destinada a financiar

proyectos de investigación, rescate, preservación y difusión de las distintas culturas indígenas del país.

La convocatoria del año 2017 se rigió por tres líneas de concurso:

1. Línea de Culturas de los pueblos originarios: Fondart regional 201, esta línea de concurso tiene como objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de investigación, creación y producción o sólo producción, difusión y actividades formativas que aporten a la salvaguardia, puesta en valor, promoción, fomento de las culturas en expresiones tradicionales y contemporáneas de los pueblos originarios presentes en el país, solo pueden postular personas, comunidades o asociaciones indígenas de los pueblos reconocidos por la ley 19.253.
2. Línea de Culturas Regionales Fondart regional 2017: tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos que fomenten aspectos culturales específicos de regiones del país, tales como la salvaguardia cultural del pueblo tribal afrodescendiente de Arica y Parinacota, el fortalecimiento de la lengua Rapa Nui.
3. Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folclórica y de los pueblos originarios – Fondo de la música 2017: tiene por objetivo el fomento para el desarrollo tanto para la creación, producción, difusión, edición y distribución de obras musicales; como de actividades presenciales, investigación, preservación y/o registro de la música nacional de raíz folclórica y de pueblos originarios.

Véase anexo; Convocatorias Fondart

De los proyectos presentados, en su mayoría tratan de rescatar la cultura en general, proyectos de lenguas en las diferentes regiones, y el rescate del arte, a través de la orfebrería, textiles, la revalorización de lo que ya se conoce y lo que se ha perdido.

No deja de llamar la atención los talleres de interculturalidad en las escuelas de la zona norte.

Véase anexo; Resultados Fondart Regional 2017

2.3 Marco Teórico

Son variadas las teorías en las que esta investigación podría sustentarse, teorías de desarrollo en el ámbito económico, capital social pensando en la relevancia que tienen los pueblos originarios en la diversidad cultural que enriquece al país y otras más.

Mediante este estudio, se permitirá discutir como el contacto intercultural incide sobre sus percepciones y creencias, tales como la identificación con la nación chilena y los pueblos originarios y la preferencia por mayor integración o autonomía respecto del resto del país.

Ante este escenario, surge la interrogante ¿Se puede ser indígena en la ciudad? En la actualidad la población indígena reside masivamente en las ciudades, la destrucción de los hábitats tradicionales y los procesos de urbanización en América Latina con un 66% de la población total (The World Bank 2015).

A fin de comprender el fenómeno social de mejor manera, se busca un respaldo teórico que permita una mejor visualización de esta realidad social, la decolonialidad y la construcción social de la realidad.

2.3.1 Decolonialidad

De esta manera, surge la mirada de Aníbal Quijano cuya perspectiva epistémica/teórica/histórica/estética/ética/política o en otros términos, de una propuesta teórica sobre la naturaleza del poder hegemónico mundialmente vigente y al mismo tiempo, en el mismo movimiento de la reflexión, de una propuesta para otro modo de producción de conocimiento, histórico/social ante todo y, en consecuencia, de una teoría de la existencia social misma. No se refiere, por eso, solamente a la América Latina, aunque ésta sea el espacio/tiempo inaugural de este patrón histórico de poder, sino a la globalidad de este poder.

La teoría de la colonialidad del poder formulada originalmente por Aníbal Quijano, a principios de los años noventa, y ampliada posteriormente por la red latinoamericana de intelectuales-activistas ligados a lo que se ha denominado "Proyecto Modernidad / Colonialidad / Descolonialidad", es una de las propuestas epistémicas más debatidas en el

escenario intelectual contemporáneo en América Latina. Especialmente en la región andina, esta propuesta ha sido -y es actualmente- central en el proceso de emergencia de nuevas perspectivas críticas e ideas radicales, no sólo en el campo académico, sino fundamentalmente junto al accionar epistémico y político de los diferentes movimientos sociales.

Poder y Estructuración Social para Aníbal Quijano, toda forma de existencia social que se reproduce en el largo plazo implica cinco ámbitos básicos de existencia sin los cuales no sería posible: trabajo, sexo, subjetividad/intersubjetividad, autoridad colectiva y naturaleza. La disputa continua por el control de dichos ámbitos acarrea la (re)producción de las relaciones de poder. Desde esta perspectiva, el fenómeno del poder se caracteriza por ser un tipo de relación social constituida por la co-presencia y la interactividad permanente de tres elementos: la dominación, la explotación y el conflicto. Estos tres elementos afectan a los cinco ámbitos básicos de la existencia social y son a la vez el resultado y la expresión de la disputa por el control de ellos, a saber: 1) El trabajo, sus recursos y sus productos; 2) El sexo, sus recursos y sus productos; 3) La subjetividad/intersubjetividad, sus recursos y sus productos; 4) La autoridad colectiva (o pública), sus recursos y sus productos; 5) Las relaciones con las demás formas de vida y con el resto del universo (naturaleza): Podría decirse, en tal sentido, que el poder es una relación social de dominación, explotación y conflicto por el control de cada uno de los ámbitos de la experiencia social humana (Quijano, 2001b: 10).

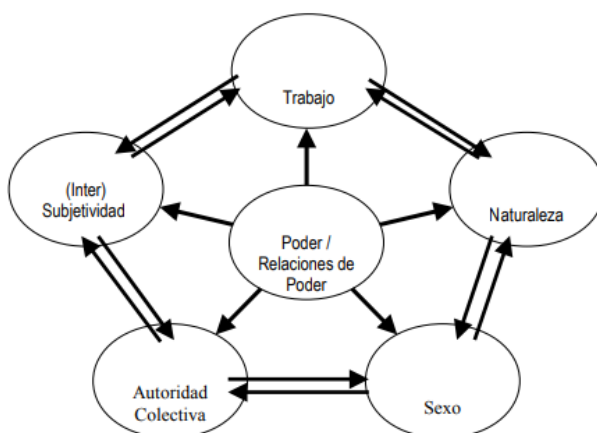


Figura 4; El poder y los ámbitos básicos de la existencia social.

En este marco propositivo, la dominación se erige como el elemento más general de las relaciones de poder y por ende como su condición básica. Dicha condición se funda en una relación asimétrica en donde algunas agrupaciones sociales ejercen el control sobre el comportamiento de otras. Aunque la dominación recae sobre todos los ámbitos de la existencia social y se establece como condición primordial para su control, son la autoridad colectiva y la subjetividad/intersubjetividad sus ámbitos centrales.

De esta forma, se instituye la dominación como la condición de posibilidad de la explotación, pero no a la inversa. La dominación y la explotación como elementos permanentes del fenómeno del poder implantan necesariamente el conflicto como tercer elemento de esta triada. El objetivo del conflicto es el cambio o la destrucción de los recursos y de las instituciones configuradas y reproducidas por la dominación, aun cuando también éste se funda en la tentativa por controlar los ámbitos básicos de la existencia social.

Con esta propuesta aún en pleno desarrollo, Quijano se refiere sucintamente al control del trabajo moldeando principalmente el manejo y manipulación del medio ambiente y de las tecnologías de sobrevivencia. El control de la autoridad colectiva remitiría a la organización social y, finalmente, el control de la naturaleza expide a la obtención de recursos y la reproducción de la vida.

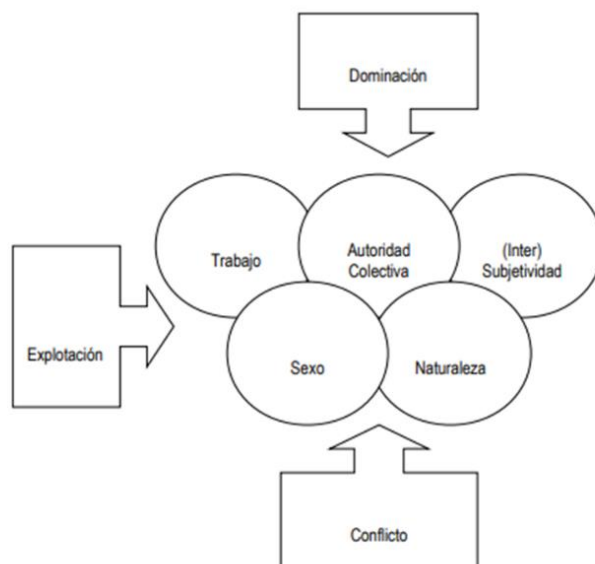


Figura 5; La triada de elementos del poder y los ámbitos básicos de la existencia social

Como se ve, cada uno de estos cinco ámbitos básicos de la existencia social son afectados por la tríada de elementos que constituyen el poder. Por ende, las formas de existencia social, no pueden existir u operar separadas o de manera independiente. Asimismo, las relaciones de poder que se constituyen en la disputa por el control de dichas áreas de la existencia social, tampoco pueden existir u operar las unas sin las otras, precisamente porque forman un complejo estructural y una totalidad histórica. Pero, en esa misma medida, las relaciones de poder en cada ámbito se comportan con ritmos y maneras diferentes, siempre dentro de la estructura conjunta. Estos diferentes ritmos y maneras que se articulan en cada ámbito así como en la estructura conjunta, dependen directamente de las conductas concretas de los colectivos humanos, lo cual le otorga al complejo estructural un carácter necesariamente histórico, heterogéneo y discontinuo. Desde esta perspectiva, las relaciones sociales son formaciones configuradas por las acciones de los sujetos y de las agrupaciones sociales en el devenir de sus disputas y conflictos. Cuando estas acciones se reproducen tendiendo a la permanencia producen pautas o modelos de comportamiento. Dichos modelos de conducta mantenidos en el largo plazo conllevan a la conformación de instituciones sociales que posteriormente darán forma a las acciones y conductas de los sujetos. Según Quijano, estos patrones de comportamiento y sus respectivas instituciones, podemos denominarlos como estructuras, es decir, directrices medulares para la reproducción de las formas de comportamiento de los sujetos y agrupaciones sociales que se gestan, a su vez, dentro de ciertos modelos generales configurados por las instituciones sociales (Quijano, 2001b:10).

Lo interesante aquí, es que la historia conocida, es la disputa por el control de todos y cada uno de aquellos ámbitos de la existencia social y el poder resultante –relaciones de dominación / explotación / conflicto- lo que da configuración al comportamiento social de las gentes es decir las “estructuras”. Y dentro de tales “estructuras”, las conductas estructuradas de las gentes, es decir los “procesos”, se reiteran hasta que las tensiones, las contradicciones y el conflicto las hacen estallar y vuelve el viejo ciclo de disputas y de victorias y derrotas y de reproducción de las conductas impuestas, incluidas las formas de conflicto

. En otros términos, puesto que en todas las sociedades de las cuales tenemos información el poder ha estado presente, no es arbitrario afirmar que es eso –el poder- lo que articula

las diversas y dispersas experiencias sociales en una estructura conjunta que reconocemos con el nombre de sociedad (Quijano, 2001b: 11).

Por lo tanto, las relaciones sociales no son de ninguna manera el producto consecuente de un acuerdo atemporal, y por ende espontáneo o natural, entre los individuos de una sociedad, tal como se afirma en el liberalismo. De la misma forma, las relaciones sociales no son tampoco el resultado de factores y agentes universales, externos e independientes a la sociedad, como propugna el materialismo histórico. En consecuencia, las relaciones sociales y los patrones de poder que configuran a éstas, son necesariamente específicos e históricos, pues se desenvuelven en cronotopos particulares.

En síntesis, cuando se habla de colonialidad, nos estamos refiriendo a relaciones desiguales de poder, estableciendo una relación hegemonía/subalternidad. Es así como la matriz colonial de poder, funciona en base al establecimiento de la diferencia colonial, siendo esta una diferencia de poder, donde unos se adueñan del derecho clasificatorio sobre los otros. Con la naturalización de la diferencia colonial se controlan los aspectos económicos, políticos, sociales y epistémicos de la experiencia humana.

La colonialidad se materializa en la colonialidad del poder, en el ejercicio del control que la hegemonía ejerce a través de un patrón de dominación sobre: (1) lo económico: apropiación de la tierra, explotación de la mano de obra y control de las finanzas; (2) lo político: control de la autoridad; (3) lo social: control del género y la sexualidad y (4) lo epistémico y subjetivo/personal: control del conocimiento y la subjetividad (Mignolo 2007, 36).

De acuerdo con Aníbal Quijano (1998), la colonialidad del poder como artefacto conceptual, articula tanto la asimilación como la subversión de las formas de dominación. La colonialidad afianzó la idea de que los pueblos cuya lengua y escritura no se acercaban al modelo latinizado, no tenían civilización, por eso las poblaciones colonizadas permanecieron iletradas, interferidas por patrones ajenos, y reprimidas para objetivar sus imágenes, símbolos y experiencias de modo autónomo. Al mismo tiempo, aunque fueron obligadas a simular lo ajeno y sentir vergüenza de lo propio, aprendieron a perturbar todo aquello que debía imitarse o venerarse.

Otro término que debe necesariamente mencionarse, es el de “Colonialismo Interno”, el cual se entiende como el mecanismo a través del cual, los gobiernos y las sociedades, aún

después de su independencia, persiguen el beneficio para la Elite en el ejercicio de la diferencia colonial instaurada y la reproducen (González 1978, 221 – 250).

Es así como surge a modo de respuesta el concepto de “Pensamiento Fronterizo”, el cual apuesta por liberar al ser y al pensamiento de la colonialidad del poder, para ejercer autonomía incluso sobre las otras colonialidades asentadas política y económicamente. Si la colonialidad del poder se manifiesta y domina los ámbitos de la experiencia humana: el trabajo, la autoridad, la sexualidad y la subjetividad, entonces el pensamiento fronterizo tendrá que interceptar cada uno de estos espacios para descompensar la rigidez de las categorías establecidas y modificar las relaciones entre ellas, para que exista y escuche la multiplicidad de la diferencia oculta bajo la hegemonía occidental.

2.3.2 Teoría de la construcción social de la identidad

El término identidad se incorporó al campo de las ciencias sociales a partir de las obras del psicoanalista austriaco Erick Erickson, quien a mediados del siglo XX empleó el término ego-identidad en sus estudios sobre los problemas que enfrentan los adolescentes y las formas en que pueden superar las crisis propias de su edad. Erickson concibe a la identidad, como "un sentimiento de mismidad y continuidad que experimenta un individuo en cuanto tal (Erickson, 1977: 586); lo que se traduce en la percepción que tiene el individuo de sí mismo y que surge cuando se pregunta ¿quién soy?

La identidad supone un ejercicio de autorreflexión, a través del cual el individuo pondera sus capacidades y potencialidades, tiene conciencia de lo que es como persona; sin embargo, como el individuo no está solo, sino que convive con otros, el autoconocimiento implica reconocerse como miembro de un grupo; lo cual, a su vez, le permite diferenciarse de los miembros de otros grupos. Por ello, el concepto de identidad aparece relacionado con el individuo, siendo las perspectivas filosófica y psicológica las que predominan en los primeros trabajos sobre identidad social.

La reflexión teórica sobre la identidad colectiva tiene como antecedente los planteamientos que se hacen sobre la identidad social. Desde la perspectiva de la psicología social, Henry Tajfel desarrolla una teoría de la identidad social, concibiéndola como el vínculo psicológico que permite la unión de la persona con su grupo; considera que para lograr ese vínculo, la persona debe reunir tres características:

- Percibir que pertenece al grupo.
- Ser consciente de que por pertenecer a ese grupo, se le asigna un calificativo positivo o negativo.
- Sentir cierto afecto derivado de la conciencia de pertenecer a un grupo (Chihu, 2002: 5–6).

En términos de Taylor, la construcción de la identidad en lo moderno se basa en la idea de identidad como una construcción social desde los vínculos con las otras personas y a partir de una narración que hacemos de lo que somos y de quiénes somos. De aquí que podríamos considerar la identidad como una narración social.

La teoría de la identidad personal desde Taylor sustenta que el sujeto no decide o no elige las fuentes de su identidad, sino que la construye a partir de la relación social y política con los otros significantes, entendiendo a estos como el contexto social y a la comunidad.

Taylor intenta ligar y articular la construcción de la identidad personal con las formas de vida de las sociedades contemporáneas, de tal modo que es un hecho que en las sociedades contemporáneas es el sujeto mismo el que debe plantearse y responderse la pregunta ¿qué o quién soy yo?

Desde esta perspectiva, la comprensión de la vida de las personas en las sociedades contemporáneas y a partir de la definición de la identidad como una forma de narración social, con base en el lenguaje, se fundamenta en dos aspectos:

- 1) En la tesis de que el sujeto no decide o no elige las fuentes de su identidad, sino que la construye a partir de la relación social en el marco de la comunidad con los otros significantes, y

2) Que la identidad, a partir de la comunidad definidora asumida como una comunidad lingüística, se vuelve una narración de lo que somos y de quiénes somos.

En la propuesta de Taylor la comunidad es una fuente de la identidad, no una extensión del yo, existiendo una reciprocidad entre la identidad individual y la identidad del grupo.

La consideración de la identidad como destino, en la teoría de Taylor, consiste en la posibilidad de autorrealización. Por lo tanto, la identidad y la autorrealización son posibles solo dentro de un marco cultural de significado o de sentido que corresponda a un contexto social dado, es decir, que el contexto social da significado a lo que es o implica la identidad personal y la autorrealización.

Taylor defiende que en las sociedades modernas las personas gozan de la libertad de convertirse en lo que quieran ser, según sus capacidades de ser, pero que esto siempre está negociado con los otros, ya que la persona no logra la autorrealización de manera auto determinada sino en la interacción mutua con los demás y dentro de un marco cultural, con base en el lenguaje.

Esta negociación con el entorno social como fuente de la identidad personal se puede concebir, en términos generales, como reconocimiento. El reconocimiento que proviene de los otros es así una fuente afirmativa, e incluso generadora de identidad, ya que juega un papel fundamental en la creación de la imagen de nosotros mismos. De esta manera, la identidad está dada en un marco de relaciones validadas socialmente.

De tal modo que la identidad consiste en “la interpretación que una persona o un grupo se hace de sí mismo, de quién es y de sus características fundamentales como ser humano”.

Así, la comunidad lingüística se convierte en la piedra angular en la formación de la identidad, que una vez concebida desde el lenguaje se vuelve una forma de narración social. Podríamos decir entonces que en nuestra identidad están entrelazadas, en una misma narración, el lenguaje, la historia personal, la relación con los otros y el entorno social. Por ello, nuestra identidad es la narración que hacemos de nosotros mismos, en la que damos cuenta de lo que somos, y es también la historia de nuestra relación personal con los otros. Así, nuestra historia, lo que somos y lo que nos define, se vuelve una narración social.

La identidad como narración social define y delimita lo que soy, lo que puedo ser, elegir, hacer y esperar de la vida, así como el sentido que hay en ella. La identidad como narración social tiene el propósito de articular el sentido lo que soy o somos con el sentido de la vida y el reconocimiento en un marco cultural de relaciones validadas socialmente.

Taylor considera que la identidad del grupo y la identidad de la persona son entidades que se articulan y se relacionan directamente, y que ambas tienden a definir aquello en lo que consiste la propia originalidad. Estas dos identidades, la individual y la de grupo, tienen un intercambio entre ellas, son identidades en paralelo y al mismo tiempo entremezcladas.

Por tanto, para el autor nuestra identidad como narración social está en función de la comunidad donde nacemos, vivimos, somos y nos orientamos al bien, ya que para encontrar un mínimo sentido a nuestras vidas

Capítulo III

Metodología

3.1 Método de Investigación

La investigación que se pretende desarrollar, es un estudio de tipo cualitativo que se enmarca dentro del paradigma fenomenológico o también llamado interpretativo, ya que el estudio que se pretende llevar a cabo, se basa en el análisis de una realidad implícita, esto quiere decir que no es un tema instaurado pública y formalmente, aun así se reconoce su ausencia.

La elección de este paradigma, se basa en la idea de que este aporta de mejor manera la comprensión de la conducta humana, la vivencia de las personas y principalmente nos da una visión desde los sujetos.

Si nos centramos en la idea que el objeto de investigación es un problema que surge desde la misma sociedad y no desde la de los investigadores, se ajusta precisamente a una de las características principales de este tipo de paradigma.

Cabe mencionar, que para esta investigación es fundamental considerar la historicidad, contemplándola como un contexto importante que enmarca el desarrollo del tema que se está estudiando, considerando los hechos del pasado, como los actúales.

Finalmente, podemos indicar que el paradigma interpretativo será de gran aporte, al sentido y orientación que se quiere dar a la investigación, el cual es analizar una fenómeno determinado, desde hechos particulares, considerando la mirada crítica de los expertos que se desenvuelven en la temática que se desea abordar.

- 3.1.1 Tipo de Estudio:

El tipo de estudio a ejecutar en esta investigación, es de carácter descriptivo, entendiendo que en este tipo de estudio se describen los hechos tal como son observados.

Según lo indicado por Sampieri, Collado y Baptista, a través de este tipo de estudios, describimos los fenómenos, situaciones, contextos y eventos, se detallan como son y se manifiestan. Además de mostrar las características de comunidades o grupos de personas.

Únicamente se pretende medir y recoger información de manera objetiva, por lo tanto, describir tendencias de este grupo de la población y someter a análisis la política pública.

- 3.1.2 Tipo de Diseño:

El tipo de diseño que se ajusta a la investigación que se desea desarrollar, es de tipo no experimental, es decir, ex post facto, ya que el tema que se está investigando es una realidad existente, donde los hechos que nos importan ya acontecieron. Además cabe mencionar que la participación como investigadores no intervendrá en la realidad que se estudiará, por tanto se ejerce una labor observadora no participativa.

- 3.1.3 Técnicas e Instrumentos:

Como técnica de recolección de datos, se utiliza la entrevista en profundidad y observación no participante.

En la metodología cualitativa, la entrevista en profundidad se entiende como los encuentros reiterados cara a cara entre el investigador y el entrevistado, que tienen como finalidad conocer la opinión y la perspectiva que un sujeto tiene respecto de su vida, experiencias o situaciones vividas.

Sus principales características son:

- Pretende comprender más que explicar.
- No se espera respuestas objetivamente verdaderas, sino subjetivamente sinceras.
- El entrevistador adopta la actitud de “oyente interesado”, pero no evalúa las respuestas (no hay respuestas correctas).
- Permite el máximo de flexibilidad en explorar un tema.
- Favorece abordar nuevos temas.
- Obtiene información contextualizada (personas, lugar, etc.).
- Las respuestas son abiertas, sin categorías de respuestas preestablecidas.
- Se da una relación de confianza y entendimiento.

Por otra parte, para el análisis de la información recolectada, se aplicará un análisis de discurso, esto último pensado bajo la idea de que el discurso construye una realidad y se trabaja sobre lo que esta significa para la persona.

- 3.1.4 Unidad de análisis

Para esta investigación, el universo corresponderá a una unidad de estudio, la cual se caracteriza por estar compuesta por expertos que se desarrollan en distintas áreas acordes al interés de la investigación.

De esta forma la composición de la unidad de análisis se configura de la siguiente manera:

- **Domingo Namuncura**

Trabajador Social, egresado de la Universidad Católica de Valparaíso y ha cursado estudios de Magíster en Trabajo Social y Ciencia Política en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, donde se desempeña como docente y Coordinador del Observatorio de Derechos Humanos.

Fue asesor presidencial en los gobiernos de los Presidentes Patricio Aylwin, Ricardo Lagos y durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, oportunidad en que integró la Comisión Presidencial de Asuntos Indígenas y del Comité de seguimiento inter-ministerial en materia de políticas públicas indígenas. Fue Director de la CONADI entre 1997 y 1998.

En el ámbito internacional, Embajador en Guatemala, fue Delegado del Gobierno de Chile ante la Conferencia Mundial contra la Discriminación y el Racismo, en Durbaim, Sudáfrica y cuenta con una extensa trayectoria en materia de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas. Fue fundador y directivo nacional del Servicio Paz y Justicia de Chile (SERPAJ) y miembro de la Comisión Justicia y Paz del Episcopado. Actualmente es analista de políticas públicas del Barómetro de Equidad en la Fundación Equitas.

Miembro de la comunidad originaria Namuncura de Loncoche y actualmente también es miembro de la Comunidad Lelfunche, de La Florida. Asimismo, integra de la Directiva Nacional y la Comisión Política del PPD.

- **Diego Ancalao:**

Ingresó a la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de La Frontera de Temuco, Vice Presidente de la Federación de Estudiantes de la casa de estudios.

Candidato a Diputado por el Distrito 48 el año 2009, disputa nuevamente un cupo parlamentario en las elecciones del año 2013, Durante el 2014, ingresa a las filas de la Izquierda Ciudadana de Chile, siendo Vicepresidente y por un corto período Presidente de la colectividad.

Autor: Mapuche: Hijo de Dos Naciones (Libro Autobiográfico, 2015)

- **Minda Bustamante**

Abogada, Magíster en Sociología y Teoría de Sistemas por la Universidad de Chile.

Se ha desempeñado en diversas organizaciones de la sociedad civil y académicas en Perú y Chile abordando diversos temas referidos a derechos humanos, de pueblos indígenas y pluralismo jurídico. Ha trabajado en elaboración de propuestas para implementación de políticas públicas regionales referidas al tema indígena en Gobiernos Regionales de Perú.

Realizado diversas investigaciones sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas y la implementación del Convenio 169 de la OIT en Perú y Chile. También ha asesorado a organizaciones Indígenas para la elaboración de sus propuestas de Consulta Previa en Chile. Coordinadora Docente del Diplomado "Derechos Indígenas, Medioambiente y Procesos de Diálogo en el Marco de la consulta del Convenio 169 de la OIT", en el Programa de Antropología Jurídica (PRANJU) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Investigadora en Derechos de Pueblos Indígenas del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Actualmente consultora en derechos de pueblos indígenas e interculturalidad y participado en diversos procesos de consulta previa en Chile.

- 3.1.5 Tipo de muestreo

El muestreo de la investigación, se caracterizará por ser intencional, ya que las unidades escogidas a entrevistar siguen criterios de conveniencia y son congruentes respecto a los objetivos de la investigación. Para este caso en particular nos aportan una gran riqueza de información debido al desarrollo profesional y nivel de expertiz que tienen en relación al fenómeno que se está estudiando. A su vez poseerá rasgos de una modalidad opinática, ya que los integrantes de la unidad de estudio han sido invitados por poseer conocimientos idóneos al tema de investigación, a su vez estos accedieron a participar de forma voluntaria.

- 3.1.6 Validez de la investigación

Si bien, la validez no busca reproducir criterios para lograr la verdad última sobre lo que se está estudiando, tampoco intenta establecer la congruencia entre las descripciones, interpretaciones o representaciones del investigador con las del investigado.

La validez busca dar cuenta de los procedimientos a fin de demostrar cómo llegamos a los resultados obtenidos. En definitiva, la validez busca establecer cómo y bajo qué procedimientos se establece la objetivación de la investigación.

En el paradigma cualitativo, nos enfocamos en la validez de construcción del conjunto y en menor escala en la validez del contenido, contrastaremos las interpretaciones con los diferentes expertos que participan en la investigación.

Para este caso se aplicará los criterios de validez generalmente establecidos para este paradigma: credibilidad, transferencia, consistencia y confirmabilidad.

<p>CREDIBILIDAD (validez interna):</p> <ul style="list-style-type: none">- Eliminar posibles fuentes de invalidez.- Aumentar la probabilidad de que los datos sean hallados creíbles. Observación persistente. TRIANGULACION.- <i>Contrastar los resultados con las "fuentes"</i>. <p>TRANSFERENCIA (validez externa):</p> <ul style="list-style-type: none">- Reemplazar el concepto por "hipótesis de trabajo".- Actuar por parecidos contextuales.- Descripción <i>densa</i>.- Muestreo teórico intencional. <p>CONSISTENCIA (replicabilidad):</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Triangulación</i> de métodos.- Dividir en dos el equipo y las fuentes de información.- Auditor externo. <p>CONFIRMABILIDAD (fiabilidad externa):</p> <ul style="list-style-type: none">- Todos los métodos anteriores son válidos: TRIANGULACION, observación persistente, etc.- Confirmación de la intervención.
--

Cuadro 1; criterios de validez generalmente establecidos para este paradigma: credibilidad, transferencia, consistencia y confirmabilidad.

3.2 Producción y Análisis de datos

Como técnica de recolección de datos, se utiliza la entrevista en profundidad, por otra parte, para el análisis de la información recolectada, se aplicará un análisis de discurso, esto último pensado bajo la idea de que el discurso construye una realidad y se trabaja sobre lo que esta significa para la persona.

Se aplicará un cuestionario con preguntas abiertas que nos permiten obtener respuestas mucho más extensas y sin ningún tipo de restricción por parte de quien las expone. Además, sirven como puntapié para dar inicio a una conversación y para conocer más sobre el participante. Así, podremos conocer su postura sobre este tema en específico, propuesta al respecto o incluso entregar detalles sobre experiencias que haya vivido relacionado al tema del indígena urbano y la ausencia en las políticas públicas. Muchas veces, se recibe más información de parte del entrevistado, de lo que se esperaba, lo que enriquece aún más la entrevista.

3.2.1 Tópicos

1. Fenómeno social denominado indígena urbano, reconocimiento por parte de sus pares que se sitúan en su lugar de origen
2. Respuesta de la Política Pública Indígena actual hacia los indígenas urbanos.
3. Elementos mínimos que debe considerar la política pública indígena, referido a los indígenas urbanos.
4. Interculturalidad en la sociedad actual en el contexto del indígena urbano

Objetivo: Analizar desde la expertiz la temática del indígena urbano, en relación a las políticas públicas

3.2.2 Cuestionario

Contexto:

Los indígenas urbanos, son personas pertenecientes a pueblos originarios, que por diversos motivos se han asentado en zonas urbanas y han desarrollado sus vidas en estos lugares. Más del 73% de la población que se declara indígena, vive en la ciudad, ya sea que han migrado de forma voluntaria o forzada, lo cierto es que la mayoría de ellos vive en la precariedad, discriminación y buscan permanentemente ser reconocidos.

Los datos estadísticos así lo han demostrado – precaria forma de vida – ante esto el Estado en materia de Políticas Públicas no entrega respuestas satisfactorias, es decir, no existe una oferta dirigida a cubrir las necesidades particulares de este grupo.

Este fenómeno se viene dando desde el año 1993, cuando son reconocidos en la ley 19.253, luego en el año 1993 en la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, se constituye el Grupo de Trabajo para los Indígenas Urbanos, creándose por la presión de las organizaciones indígenas urbanas, plasmándose en un informe sus demandas, y luego en el año 2006 se crea la Comisión Asesora, donde se establecen una serie de propuestas para la generación de una política indígena urbana – se valida la existencia de este segmento- hasta aquí llegamos con el tema, no se vuelve a retomar en los próximos gobiernos.

1. ¿Qué piensa usted respecto el fenómeno social denominado indígena urbano? ¿Cree usted que es validado socialmente por sus pares que se desenvuelven en su lugar de origen?
2. En relación a los indígenas urbanos ¿Considera usted suficiente la respuesta que entrega la actual Política Pública Indígena a este segmento? De no ser así ¿Cuáles considera usted que son los elementos mínimos que esta debe contemplar?
3. En las condiciones actuales del país ¿Considera usted que existe, o bien, es factible un adecuado ejercicio de la interculturalidad en el contexto indígena urbano?

3.2.3 Diego Ancalao

Nuestra investigación se centra en el fenómeno del indígena urbano, que ha llegado a la ciudad migrando de forma voluntaria o forzada (contexto)...

En este caso en particular del pueblo mapuche, luego que se hacen las reducciones, se le llamó reducciones porque los dejaron en pequeños espacios. Entonces el pueblo mapuche tenían 10 millones de hectáreas al año 1823 cuando se firmó el tratado de Yumbel, que lo firma Pedro Barnechea y lo ratifica el tratado de Tropicuhue en 1825, hasta esa época el pueblo mapuche tenía 10 millones de hectáreas, si tú sumas hoy día la región del Bio Bío y la región de la Araucanía, juntas te dan 6 millones 700 mil hectáreas, o sea el pueblo mapuche quedó en 500 mil hectáreas. Hoy día el 84% de la población indígena en Chile es mapuche y si hay un millón y medio de indígenas en Chile según el CENSO, quiere decir que hay 1 millón 200 de mapuches y como el pueblo mapuche tiene 900 mil hectáreas, si tú divides 900 mil hectáreas, por un 1 millón 200 de mapuches, o sea no le alcanza ni media hectárea a cada uno. Por eso es un chiste cuando dicen que queremos dividir Chile. Solamente Angelini y Matte tienen 3 millones de hectáreas según el informe y yo lo escribí en una carta en el Mostrador hace poco a Kast.

Bueno con este tipo de características es absoluta y totalmente natural que hayan mapuches o indígenas, pero particularmente en el caso mío mapuches en la ciudad porque no se dan las condiciones.

Es un tema que a nosotras nos hace bastante ruido desde lo social, son las condiciones donde se posicionan, en general quedan en una situación de discriminación, de exclusión...

Llegamos a la periferia, si es una cuestión natural

O sea físicamente se sitúan en un lugar periférico y situados en un contexto de discriminación, por lo tanto muchas veces a los trabajos que, no sé si todavía, pero según los datos y el análisis que hemos visto, al parecer todavía se sigue dando esta

dinámica, de los trabajos a los cuales postulan no les permiten una movilidad social, migrar a lo urbano en búsqueda de...

Yo creo que son dos cosas distintas, del 1880 en adelante no es una migración por razones laborales, o para encontrar una mejor perspectiva de vida, para hacer la línea del tiempo, sino porque fueron despojados de sus tierras, no queda un lugar donde vivir y tenían que irse a algún lugar y terminaban en la periferia en las tomas y la mayor aspiración era terminar trabajando de panadero. Entonces, eso es una etapa, después la segunda etapa, en la época industrial, se decía que el desarrollo tenía que ver con la industria y que ibas a ser rico. Y eso ocurría en todas partes del mundo, eso tiene que ver también con un fenómeno de buscar expectativas de desarrollo económico para tú familia y esa gente que se vino para acá, todos terminaron en términos muy generales en tomas de terrenos en la marginación urbana social y económica.

En el año 1937, bueno del 1881 al 1937 se le permitía a la gente mapuche de comunidad que pudiera inscribir su tierra, lo que tuviera y pudiera hacer lo que se llamaba, regularización del título de dominio hasta el año 37', pero el Ministerio de Tierras y Colonización que hoy se llama Ministerio de Bienes Nacionales. Ese año dijo, todos quienes no reclamen su título de tierra se va a declarar baldía y entonces va a pasar a ser propiedad del Estado y el Estado la va a reasignar y el Estado se la reasignó a ellos mismos y a sus amigos, entonces esa es una segunda situación compleja que hay otra ola de migración, porque los que se vinieron a trabajar en una época acá, o a estudiar y después volvieron al campo y ya no era de ellos digamos y ahí vino otra oleada, la primera es la expulsión y la segunda ya es una expulsión más legal que armada y ahora en la actualidad tiene las característica que tiene los niveles de desarrollo económico que se han instaurado en esta zona y no en la zona rural sino que en la urbe. Según los índices de desarrollo humano en la población Mapuche, son los más bajos de Chile, o sea está la gente pobre que está bajo los índices y nosotros estamos más bajo todavía, a nivel de Bangladesh.

Entonces, es por eso que ocurre este tipo de cosas, porque los Mapuches que se vinieron para acá no contaban con la capacidad técnica para estar en la industria ni ese tipo de cosas, su especialidad allá era otra la ganadería y la agricultura de subsistencia. Ahora eso que tiene que ver con el fenómeno de que haya tanta gente en la ciudad, pero a esto también se agrega una tercera variable diría yo, que tiene que ver con que la gente

mapuche que se vino para acá, ya decidió definitivamente no volver, entonces a ese grupo se le llama mapuche urbano, entonces ahí ustedes seguramente deben tener en su tesis o a lo mejor la pregunta que condiciones de etnicidad tienen los mapuches urbanos, porque muchos dicen que para ser mapuche tú tienes que estar en el campo.

La segunda pregunta que nosotros teníamos ahí, ahora respecto a lo netamente cultural, hay culturas que dicen que si ya está en la ciudad pierde estos elementos culturales y ahí hay toda una discusión, pero que pasa con este indígena urbano, como lo mira el que sigue en este contexto rural por decirlo así, lo valida? Es válido? O no es válido?

Lo que pasa, o sea para terminar la primera parte, la segunda oleada, porque en la época que decían ustedes que Allende creó la Ley 17 mil ciento y tanto, ahí se devolvieron al pueblo mapuche 127 mil hectáreas más o menos, se devolvieron. Después Pinochet esas las quitó todas y pasó 98 mil hectáreas a los mismos dueños, nuevos dueños y las otras quedaron en parte de ellos, pero la gran cantidad de tierra se las pasó Ponce Lerou a Angelini y Matte mediante el DL 701, entonces esa es la tercera ya oleada de expulsión y quitada de tierra. Si tú le quitas a la gente 98 mil hectáreas los estás echando, si no caen en reducciones se van a ir a otro lado, esa es la tercera que es más contemporánea, para que no digan que esto es del año 1800.

Mira la definición de ser indígena o mapuche, no es como algunos autores como Forester y Saavedra que es más marxista para su análisis social, no es la definición de ellos la adecuada, porque una persona indígena en primer lugar es lo que se define en sí mismo de lo que quiere ser, es decir, la definición de Forester, Saavedra y los demás compartamos o no, sobre si alguien es indígena o no, es una definición antropológica, social que no tiene que ver con la identidad del indígena, en este caso del mapuche. Entonces la persona que se designa como tal que es mapuche, es porque es mapuche, aunque la definición de los científicos sociales que no son mapuches y sin embargo quieren definirnos a nosotros, lo que deberíamos ser, para mí en este caso es inaceptable, esa soberbia intelectual del caso mío, o el caso nuestro no es atendible para decirlo suave. Entonces eso es para empezar a definir las condiciones de lo que es ser indígena hoy día.

Entonces, hay dos corrientes: una que dice que para ser mapuche hay que estar como 500 años atrás, andar a pata pelada, con terilonko y manta, cosa que hace 500 años atrás nadie andaba con manta, eso es cuestión de ahora. Eso es una corriente que debe pensar que los indígenas de esas características que ellos creen están en el museo.

Claro, en estricto rigor claro.

Por eso descartamos inmediatamente esa teoría de ellos, que el mapuche tiene que tener ciertas características puntuales para que sea mapuche como ellos creen que debería ser el mapuche y la segunda corriente tiene que ver netamente con la tendencia de que todas las culturas del mundo evolucionan, todas. O sea no hay una parálisis paradigmática de las culturas como los vikingos, por ejemplo, si tú vas a Dinamarca, los vikingos están actualizados en el contexto porque no pueden auto-eliminarse cultural mente. Bueno el pueblo mapuche no tiene por qué ser distinto a otras culturas, pero los que analizan a nuestro pueblo en este país son tan retrasados y retrógrados en todo el análisis cientista y antropológico de nuestro pueblo, que ellos definen lo que deberíamos ser y eso ya es un error para nosotros.

Te voy a poner un ejemplo, tú ves a los hebreos, yo soy invitado a reuniones por ellos y yo me encuentro con hebreos que son rubios de ojos azules y cuando vienen los de medio oriente son más morenos, son distintos y todos se saludan y son todos hebreos, entonces están los que son medios rubios y están los que son medios morenos que son de la península ibérica, pero su condición de pertenencia étnica no está en el color de sus ojos o en su apariencia física, tiene que ver con que todos se definen como hijos de Abraham y pertenecientes de las 12 tribus o hijos de dios, en caso nuestro, nosotros nos definimos como mapuche indiferente a la ubicación geográfica que tengamos, aunque yo esté en Italia y otros estén en Purén o aquí en Santiago. Entonces la condición geográfica no tiene nada que ver con los indígenas.

Te lo voy a explicar en más detalle, porque la definición para eso, es que nosotros nos definimos como la continuación de un pueblo que enfrentó a los Incas y le ganó a los Incawascar y después le ganó a los españoles y después fue traicionado por el Estado de Chile cuando firman el tratado y después los matan, entonces el pertenecer a este grupo,

el saber que tú vienes de ahí, hay una condición de pertenencia a ese pueblo, entonces eso lo defines tú mismo, incluso el convenio 169 dentro de la definición de ser indígena dice que una de las condiciones es que tú te sientas lo que tiene que ver con la identidad y lo segundo con la pertenencia étnica, el hecho que tú sepas que esa cultura es distinta a la otra y que tú te sientas culturalmente al otro, esas son definiciones , tú puedes estar en Santiago centro, como en el sur y es indistinto.

Lo que pasa es que en las teorías de esta gente tratan de quitarte tú identidad para que pases de ser mapuche a ser chileno, eso es fundamental y por eso los mapuches urbanos, son mapuches y viven en la ciudad, es porque condiciones ajenas a la cultura y que son situaciones que no eligieron, les tocó. Es como una persona que es pobre, que nace en un contexto de pobreza, es pobre no porque él lo quiera.

Mira hay personas mapuches como el manual del weichafe que escribió Huaitúl, que dice que el mapuche para ser guerrero tiene que tener bototos, en segundo lugar tiene que ser feo y tiene que tener ciertas características, pero son caricaturas que hacen del mapuche y no mapuche, pero hay que desmitificar todas esas caricaturas entonces en lo puntual, las características que tienes que tener cuando tú te reconoces como tal, saber que vienes de un linaje mapuche, de un territorio en particular de una parte de Chile, del cual tú descienes y que todos estos tienen una historia en común y que por lo tanto, tienen un futuro en común y ese futuro en común es rescatar la cultura y recuperar el territorio.

Entonces, han personas que han dicho y como los Italianos, hablan italiano, tienen festivales italianos y porque no los reconocen y porque no le dan derechos como los mapuches, entonces la diferencia es fundamental.

En primer lugar, esas culturas no estaban antes que llegara el Estado, en segundo lugar cuando ellos vinieron aquí, ellos se instalaron y aceptaron las reglas del Estado, ustedes ahora van a ser chileno – italiano, o chileno - suizo, o chileno – alemán, ellos aceptaron eso, ellos no buscan la autonomía, ellos no buscan la devolución de tierra, no buscan la auto – determinación, no buscan un reconocimiento étnico y nosotros sí porque nos pertenece. Esa es la diferencia con las otras culturas, ahora porque esas son cuestiones que las personas no saben, no tienen la información hablan tonteras porque no saben, sin querer, como Villalobos.

Entonces, esas son razones fundamentales, que además el mapuche que vive en la ciudad, sabe que su abuelo era de la Araucanía, del sur, tienen tíos en la Araucanía, tienen familia en el sur y tiene un nexo causal, tiene una conexión social y familiar digamos, además de todo lo otro que yo te preguntaba de que Namuncura esté en Santiago y que va donde sus familiares a descansar al sur, ya que eso es una pertenencia familiar, un linaje inquebrantable por ningún Estado, ni por ninguna ciudad, ni por los años. Entonces, por ejemplo si tú eres chileno cierto? Tú te vas a España, o te vas a Inglaterra, cierto? Tú trabajas, te encuentras un trabajo, haces familia, te casas. Tú vives en Inglaterra, tú hablas inglés y te dieron la nacionalidad de inglesa por estar allá y trabajas cierto? Tú te sientes inglesa o chilena?

Yo me seguiría sintiendo chilena. Porque hay un nexo, vínculo, una raíz

A pesar de que tú hables inglés y que tengas tú nacionalidad de inglesa tú te vas a sentir chilena porque tienes una historia del pasado con Chile, porque tienes tus abuelos, tus tatarabuelos, tus tíos y tú te sientes chileno en otro país, en otro Estado. A nosotros los mapuches nos pasa exactamente lo mismo, es exactamente lo mismo. Estamos aquí en otro Estado con una nacionalidad que nos es nuestra, que es del Estado una nacionalidad Estado – Nación que se creó por decreto y estamos aquí porque tenemos que estudiar, tenemos que trabajar, tenemos que sobrevivir, pero yo me siento mapuche. Eso que yo te pongo como ejemplo es lo mismo, es que esto es súper importante para algunas personas que están allá y que a lo mejor van a leer su tesis comprendan de una vez por todas de que estamos hablando, si ese es el problema que tenemos, entonces yo le podría responder a Villalobos, bueno y si los chilenos hablan español o sea castellano, porque este es un español – castellano y si son católicos o cristianos creen en dios. Entonces los chilenos son españoles, entonces Chile no existe, o sea si tomamos los argumentos de Villalobos, podríamos decirle bueno y que es el sur chileno? Entonces Villalobos es español, porque tiene un apellido español, porque habla español, es católico, entonces este tipo no tiene nada que hacer aquí.

Entonces si lo vemos de un extremo utilizando los mismos argumentos, es lo que pasa, lo que pasaría.

No sé si quieres hacer más preguntas sobre ese tema?

No, me queda súper claro, clarísimo desde ese punto. Ahora respecto al tema, metiéndonos más en la política pública, bueno nosotras lo orientamos desde obviamente. Si bien el indígena que está situado acá en el contexto urbano, versus, son distintas las necesidades, versus el que está situado en el contexto rural, podríamos hablar que algunos tienen necesidades distintas, ahora, esta política pública da respuestas? Da el ancho? Qué aporta a lo que hoy existe.

Bueno la política pública para los pueblos indígenas en Chile ha demostrado a la fecha su fracaso total por tres razones. La primera es que trato de resolver la situación de los pueblos originarios en Chile, transformarlo en un problema de pobreza y que con subsidios, los viejitos haciendo invernaderos en el campo, cultivando frutillas lo iban a resolver. Fracaso el proyecto capital, después Lagos lo quiso hacer con el proyecto origen, donde querían transformar entonces con una conversión económica, los mapuches de, ponte tú, los querían transformar en agricultores a empresarios de las ovejas.

O sea nosotras compartimos con que es insuficiente, porque no da respuesta a las necesidades reales.

La política es totalmente fracasada como te digo, primero porque ha tratado de resolver la situación de los pueblos originarios mediante medidas sociales y económicas, en consecuencia que la situación de pobreza del pueblo mapuche es de subsistencia, entonces, si tú los haces criar ovejas, se van a comer las ovejas, porque no hay un modelo de desarrollo económico del pueblo mapuche como lo tienen los maorí de quienes soy muy amigo. Ahora estuve con ellos en Canadá, pero ellos tienen tres universidades maorí y las tres universidades maoríes, están preocupadas de desarrollar teoría del desarrollo maorí, desarrollando una tela especial que solamente es de ellos, patentada por ellos, donde tú te mojas y se seca automáticamente.

Ahora yo creo que esto obedece un poco a cuando se diseña este intento de política pública, no hay un intento de participación, o sea yo te ofrezco lo que creo que tú necesitas, desde mi visión. Desde un externo y no te pregunto a ti realmente lo que tú necesitas.

Pero la segunda visión del fracaso de la política tiene que ver con que el problema de pobreza lo han querido transformar en un problema de legalidad, entonces, la política pública crea instituciones que se encarga de resolver los deslindes de las tierras, las peleas de los vecinos y una tercera visión, es que las políticas públicas, ninguna desde Allende hasta donde tú quieras ha apuntado a que las personas de los pueblos originarios desarrollen bajo su propia cosmovisión, entonces nadie le pregunta. Se juntan un par de personas aquí como nosotros hoy día y dicen el problema es que vamos a tener que hacer invernaderos, es como cuando Frei hizo un programa de la misma vivienda en todo Chile, las regalaba, pero habían lugares donde era inaplicable, acá ocurre lo mismo, es un fracaso de la política pública. Hay otra cuestión que también es fundamental, que todas las políticas públicas han fomentado el desarrollo rural, en consecuencia que los pueblos originarios son rural y urbano y esa es la parte fundamental del fracaso, tanto es así que tú como indígena si eres de Santiago tienes que pertenecer a una comunidad mapuche. O sea tú tienes que ser indígena bajo ciertas condiciones que no son aplicables a la realidad. Entonces, y además que esa política urbana que hace falta, además de no existir, no existió jamás la intención de ejecutarla porque hay mapuches como Aucán, que dice que el mapuche para ser mapuche tiene que vivir en el campo, tiene que tener pelo largo y tiene que jugar palín. Esa es la visión de Aucán Huilcamán y yo se lo he dicho personalmente que parte del fracaso mapuche es porque parte de los que han estado liderando el proceso mapuche son unos fracasados y usted es parte del problema, es para ser autocríticos también, ya o sea el Estado opresor y todo, pero el problema es que no salen de ese discurso, pero bueno ellos no hacen nada distinto digamos. Ellos dicen eso, pero eso dice Hitler con una especie de nacionalismo, un nacionalismo que nosotros no podemos aceptar, una visión política extrema de poner condiciones de que tú para ser mapuche tienes que ser puro, ese tema de que la raza pura, única, indivisible, no mezclada, esa cuestión no existe en ninguna parte del mundo, si todo el mundo está mezclado, eso no te hace ni más ni menos persona. Eso es parte del problema y eso ha perjudicado la zona urbana, de los mapuches urbanos, los ha perjudicado porque ellos no han tenido poder para incidir en ese tipo de opciones, en las

que si incide Aucán y por eso que uno de los grandes desafíos míos o nuestros, es apuntar a eso y solo trato de hacer de todas formas y eso que Aucán es vecino mío él vive en Lumaco y yo vivo en Purén y nos juntamos a jugar el palín en marzo todos los años y discutimos las mismas cosas todos los años y lo último que les quería contar es que aquí la gente dice, si aquí el problema no son las tierras, lo que la gente no entiende es que cuando se piden tierras, no es para ser agricultores, la demanda de tierras no es una demanda agrícola, entonces para que quieren tanta tierra si no la trabajan. En primer lugar eso es un chiste, un mal chiste.

Es una demanda política, porque aquí quitaron tierras, si tú tienes un campo y te lo quitaron por razones externas mediante el decreto ladrón que hizo Pinochet, en el cual tú vivías en un terreno y decías que vivías 5 años lo pasabas a tú nombre y bienes nacional te entregaba el título, por ejemplo si te hicieran mediante el decreto ladrón y te robaran tú tierra, tú lo que querías es que te la devuelvan y tú verás lo que haces con ella, ese es problema tuyo, lo que tú quieres es una demanda de justicia sobre lo que es tuyo, entonces tratan de confundir los debates de la gente. O se si queda alguna... pero pregúntame no más, aprovechemos.

Ahora hablando de la política, cuales consideras que son los elementos mínimos que debiera tener la política pública y una política pública eficiente, que dé respuesta realmente a este sector.

Voy a partir diciendo que la solución haciendo un Ministerio indígena, no es la solución, porque es una CONADI más grade. Yo he participado en la comisión del Ministerio del Interior como asesor legislativo y te digo que no hay ni un ápice de los mapuches urbanos, eso es un chiste, ahora las políticas públicas para resolver la situación, en este caso mapuche, la política pública tiene que ser una política que permita de que las instituciones indígenas participen en la toma de decisiones. Por ejemplo, si lees la Araucana, ustedes leyeron la Araucana?

Si

Bueno en la Araucana hablan de Purén, yo me siento orgulloso Purén indómito, han escuchado decir eso? Es porque es el único pueblo que jamás perdió una guerra, entonces es muy importante por eso, fue el primer ejército profesional que se crea porque en Purén

Pelantaro mató a todo el ejército español en una noche que eran como 450 personas y por eso Diego de Saavedra escribe Purén indómito, es el poema épico más importante. Por eso se crea el primer ejército profesional de América Latina ahí.

Entonces para mi descender del ejército más indomable es muy importante, me hace ser distinto a los demás, eso es pertenencia.

Yo un día fui al Hotel San Francisco y me presentaron un consejero de la CONADI, usted conoce al Peñi Ancalao, no dijo, no lo conozco. Y usted de donde es Peñi? Le dije yo, yo soy de Puerto Saavedra me dijo.

Bueno yo soy de Purén indómito, donde estaba el ejército de los purenes indomables, los que derrotamos al ejército español, gracias a nosotros se firmó el tratado de Quilín y gracias a nosotros ustedes pueden disfrutar hoy día de ser mapuches, nosotros somos los que le dimos la identidad al pueblo. Ha ya me dice, con esa presentación no tengo nada que decir.

Bueno entonces con respecto a lo que tú me decías, bueno te preguntaba sobre la Araucana, porque en la Araucana hablan sobre el consejo de todas las tierras que es el consejo lonco, esa es la estructura política del pueblo mapuche, porque el pueblo mapuche era como los clanes samurái, cada jefe tenía su clan y los clanes se unían y armaban un ejército, el pueblo mapuche es igual, aclanado y este consejo no existe legalmente ni políticamente, pero los consejos son los que saben lo que quieren, cuales son los problemas que tienen y como resolverlos. Entonces lo que hizo el Estado, fue crear una ley donde no reconoce los consejos del lonco. Lo que crea un consejo aparte, un consejo de la CONADI, que se transforma en una elección de actores políticos que no tienen nada que ver con el territorio y esa es una decisión política del Estado para evitar que tengan posicionamiento en estos sectores y así han fracasado todas las políticas públicas que han ejecutado, y eso yo creo que ningún gobierno lo va a resolver, la única forma de que eso se resuelva es que la política pública mejore. Esto que te estoy diciendo yo, lo he leído en otros análisis que han hecho otros científicos mapuches, ellos dicen y en eso yo comparto que la solución a mejorar la política pública, tiene que nacer con un reconocimiento de ciertos derechos de participación, a que se refiere esto, es que los pueblos mapuches puedan decidir lo que quieren ser de sí mismos, eso tiene que ver con autonomía política, no tiene que ver con autonomía del Estado ni independencia como algunos dicen, autonomía política tiene que ver con que el pueblo mapuche debe tener la capacidad de decidir que quieren ser con ellos

mismos y esa capacidad no la tenemos, no existe y la política pública va a mejorar a medida que le preguntes y ellos participen de ese proyecto para ellos mismos, porque tú hoy día puedes ver que lo que nos pasa a nosotros como mapuches para ser más claros aún, lo que nos pasa a nosotros los mapuches es lo mismo que les pasa a los pescadores, que hacen una ley de pesca sin los pescadores.

Claro.

Entonces los pescadores quieren cosas que la ley no las considera, porque esa es una ley que se hizo para los dueños de las grandes pesqueras. La reforma laboral por ejemplo, no deja a nadie contento, porque es una reforma que se hace sin los trabajadores, sino que se hace con los empleadores, entonces esa no es una reforma laboral, es una reforma de los empleadores, en caso de los mapuches es exactamente lo mismo, de hecho el informe de las naciones unidas PNUD informe de auditoría para la democracia, lo estoy citando solamente para que ustedes no crean que es una idea mía, sino que ellos dicen que la brecha económica social, se puede acortar en la medida que se acorte la brecha política, la brecha de participación política, ya que la participación política es tan grande y están fuera todos los pobres y todos los que no tienen plata, están fuera de esa toma de decisión, no se resuelve, entonces el informe PNUD que es lo que dice, los problemas sociales étnicos y económicos se van a resolver en la medida que resuelvan los problemas de marginación política. Y ahí está el problema de política pública en Chile, dentro de los cuales están también las del pueblo mapuche, esto lo digo de manera bastante clara para que no digan, no es que los mapuches quieren meterse en todo y no esto pasa en todas partes de Chile y este es un gran problema.

No sé si respondí la pregunta?

Si

Ahora con este tema de la interculturalidad, entendiendo un poco esto como un real ejercicio de la cultura, porque en el fondo muchas veces hablamos de cultura, pero una cultura folclorizada, sobre todo desde, digamos el indígena acá en la ciudad, por el hecho de decir ya vamos a incluir en los colegios, pero nos enseñan del 1 al 10 en mapudungun y sería, o porque solamente tienen el 20% de alumnos indígenas

imparten educación intercultural, claro, entonces como incorporamos este ejercicio de la interculturalidad, como lo incluimos dentro de la política pública.

La interculturalidad que hay en la política pública es un fracaso aberrante, porque nosotros los mapuches, somos los más interculturales de Chile, somos tan interculturales, que vamos a escuelas que no son mapuches, somos tan interculturales que hablamos un idioma que no es nuestro, somos muy interculturales que venimos a estos cafés, vamos a universidades de Chile, o sea nosotros somos interculturales, entonces hacer un programa de interculturalidad para nosotros los mapuches que ya somos interculturales, ya es un fracaso, o sea es un chiste. Si tú me lo permites así de claro es un chiste. Yo le decía esto a Bitar y se reía, pero me decía que yo tenía razón, el Ministro de educación, yo le decía pero Sergio ustedes son un plato, ustedes son parte del fracaso intercultural en Chile, porque como vamos a apoyar un programa intercultural bilingüe para nosotros, pero si nosotros ya somos bilingüe, entonces cual es el objetivo de esta política de interculturalidad? bueno aprender el mapudungún, entonces el programa de interculturalidad tiene que ser para ustedes, no para nosotros, con eso trato de responder la pregunta sobre eso.

Y la importancia de ser reconocidos constitucionalmente?

Bueno, pero para cerrar la idea de interculturalidad, es un fracaso, porque dicen ya vamos a juntar un par de escuelas que tengan el 20% de indígenas y ahí le enseñamos a los indígenas, para que sepan lo que es ser indígenas. Escuchar eso, leer eso, es ver la aberración de la política pública chilena, es como decir vamos a hacer una escuela de pescadores para enseñarles a pescar, o sea yo no encuentro una palabra para poder calificar lo malo de esto y además se creen intelectuales, el Guillermo Williamson, que dirigió el programa y se cree intelectual y hablaba y fumaba y decía sabes que este es un programa muy brillante, yo le decía lo único que es brillante aquí, es que usted reconoce que no es brillante, o sea eso para mí es lo último, él fue profesor mío, yo le decía profesor usted es lo último, usted se cree intelectual y usted es lo último de la intelectualidad, que ha escrito libros, para que escribe libros si usted ha escrito puras tonteras, le decía yo, bueno ese profesor lo que menos me tiene es cariño, porque yo después hice un magister en desarrollo humano, me ausenté y me eliminó del programa, calcula, entonces aquí en

Chile tenemos la siguiente situación, este tipo de aberraciones en la política pública como en la parte educacional se va a seguir dando mientras no podamos decir esto, esto y esto otro, pero no sacamos nada de decirlo, porque ya lo hemos dicho. Yo lo he dicho todas estas veces, pero no tenemos poder para cambiarlo por eso que yo entré a la política para permitir que el poder político, que tenga me voy a liquidar a todos estos.

Entonces ese es el problema fundamental del pueblo mapuche, el de los pobres, el de los pescadores, el de los mineros, que ninguno tiene poder político, el poder político lo tiene un poder amigo que hacen las leyes políticas públicas para ellos, las políticas públicas de la educación, que benefician a los dueños de las universidades, entonces la educación gratuita, es porque cacharon que el Estado es un buen pagador y como el Estado es un buen pagador, ya educación gratuita para todos, siendo que en ninguna parte del mundo existe ese modelo. La otra pregunta que me hacías cual era?

No, la importancia de, también lo hemos leído lo del reconocimiento constitucional.

Mira el reconocimiento constitucional, lo único que ayuda, es que dice que legalmente en Chile existen otras naciones y pueblos originarios, legalmente. Porque en este momento son reconocidos como etnias, según la ley 19.253, pero la etnicidad es solo una parte del pueblo, un pueblo nación como nosotros, porque nación y pueblo es lo mismo, porque algunos presidentes de Chile dicen la nación chilena, otros dicen el pueblo de Chile, entonces Lagos en su discurso decía es un gran avance para la nación chilena que se haga el programa orígenes, entonces nadie entendía, lo que el debería haber dicho es un gran avance para la nación mapuche que se haga tal cosa, la constitución permitiría eso. Permitiría lo que llaman en Canadá, la first nation, las primeras naciones que haya son reconocidas porque haya tienen el Common law, es un derecho que funciona de acuerdo a la jurisprudencia. Si en el año 1500 le reconocieron una carta a un viejo, ya todas las cartas se reconocen.

Claro sentar un precedente.

Acá no, tenemos el derecho romano, entonces es otro trámite más lento, pero tiene que ver con ese reconocimiento legal de la constitución, que quiere decir que tiene que reconocer

ciertos derechos políticos culturales y civiles como cuotas parlamentarias, por ejemplo. Entonces por eso es tan importante ser reconocidos por la Constitución para gozar de derechos que gozan otros y para que después los italianos no digan nosotros también queremos tierras, queremos subsidios, para evitar eso.

Ese era el cuestionario que teníamos apuntado, no sé si quieres agregar algo más?

Yo creo que ha sido una buena conversación.

Ha puesto palabras a lo que nosotras creíamos y a donde nos ha llevado la investigación además.

Les agradezco porque es por lo que lucho todos los días.

3.2.3.1 Análisis de Discurso

Respecto lo que nos indica Diego Ancalao en su discurso, este se centra en el fracaso de las políticas públicas por parte de Estado. Comienza haciendo un recorrido desde la historia y como la migración principalmente forzada ha sido uno de los elementos detonantes en la situación social de los indígenas.

De esta forma los indígenas urbanos surgen como repuesta a esta antes mencionada migración – expulsión, donde la política pública se encuentra marcada por la solicitud de reivindicación de los derechos por parte de los indígenas.

Ancalao hace énfasis en la idea de que tanto la política pública como la oferta social por parte del Estado hacia el mundo indígena, no solo no cumplen con lo requerido, sino que

además no considera un elemento vital como la cosmovisión de este mundo y sus diferentes culturas.

Su discurso es tajante a la hora de reclamar los derechos perdidos y cuando se le pregunta por la interculturalidad, da cuenta de cuan excluidos se han sentido como pueblo – nación.

En su recorrido por la política pública chilena en materia indígena, su análisis se resume en un rotundo fracaso y un trato aberrante hacia los indígenas, desde inicios hasta la actualidad y que en futuro se replicará mientras no exista la voluntad de incorporar la participación indígena en la oferta pública de beneficios para este grupo de personas.

3.2.4 Minda Bustamante

¿Hay un segmento de indígenas que no están en lo rural, sino que en lo urbano, qué es lo que hay para ellos, qué oferta entrega la política pública para este segmento en específico?

Yo tuve una cercanía en el tiempo de la elaboración del decreto 66, para ser una propuesta de consulta que tenga que ver sobre todo con pueblos indígenas urbanos, que si uno ve los datos de la Casen, siempre están más del total de la población indígena en Chile, están en Santiago, Temuco y Arica.

Entonces si uno hace un análisis, existe la mayor cantidad de pueblos indígenas es urbana, entonces hicimos una propuesta que no sé si seguirá en el ciberespacio, pero era más enfocada en como pensar la consulta indígena, digamos en comunas donde hayan indígenas urbanos donde se lleguen a adoptar medidas que los afecten, ya sea de la municipalidad o de algún ministerio, etc. Y eso se trabajaba en una mesa metropolitana de pueblos indígenas que funcionaba con la Intendencia y con el Ministerio de Desarrollo Social, yo no sé si sigue vigente, pero debe seguir.

En ese tiempo los dirigentes eran Mauricio Llaitúl que trabajaba en la Municipalidad de Maipú y logro incluir en el reglamento de la municipalidad, la obligación de generar consultas indígenas, porque muchas comunas en Santiago tienen cedidos terrenos para pueblos originarios, sobre todo para el pueblo mapuche, entonces él como trabajador de la municipalidad generó esa política y después pasó al Ministerio de Bienes Nacionales y se fue perdiendo.

Pero si es cierto, que cuando empezó ya la discusión el decreto 66, todo el tema de los pueblos indígenas urbanos quedó como en nada porque la mayor fortaleza venía de las comunidades que venían de las zonas más rurales, entonces una política propiamente para pueblos indígenas urbanos no pudo plasmarse en la elaboración del decreto 66 y pese a ser mayor la población no pudo posicionarse porque tampoco hay muchas organizaciones que estén, digamos que tengan fuerza como política, que son los que de alguna forma generan la implementación de políticas, entonces no prospero la idea en el decreto 66, logró

más un grupo que en ese momento estaba liderado por el consejero actual de la Conadi Patricio Ancolin, que fue el que logró posicionar más los temas y algunas otras negociaciones, el tema de los pueblos indígenas urbanos quedó casi en nada.

Y ahí, lo que yo sé, como política pública de alguna forma más centrada en las poblaciones urbanas, los únicos que han estado trabajando más son los de la Junji que han tenido estos jardines infantiles más interculturales en casi todo Chile, y en zonas urbanas incluso acogiendo a profesoras que no y ahí tratando de variar un poco que son indígenas, pero no tienen una formación docente tradicional, pero que son los que se llaman las celsis.

Claramente, existe este segmento, que son indígenas o personas que son pertenecientes a pueblos originarios que se han trasladado por distintos motivos, donde ha existido una migración ya sea forzada, voluntaria, pero se trasladan a estos contextos más urbanos, pero una duda que tenemos es: ¿Qué pasa ahí con sus pares, pierden un poco esta calidad de indígena por estar en la ciudad, no sé pierde? ¿Cómo lo visualizan sus pares que siguen en el contexto rural?

Sí se pierde, ellos consideran que se pierde, porque se fueron y viven la cultura de una forma distinta, entonces la experiencia que tuve yo en la misma comisión, se dio....”ustedes viven en Santiago, quieren posicionar sus puntos, nosotros seguimos ahí sufriendo, en el caso de Temuco con las transnacionales, con las forestales, entonces no pueden pretender que viven lo mismo que nosotros”

Es completamente distinto, y si había esa de los de ciudad, hay esa situación como de discriminación hacia los indígenas que ya salieron, que son urbanos, sin embargo, hay toda una re significación cultural desde las ciudades, como de querer apropiarse de lo propio, querer revitalizar.

Claro, como se ve la cultura en este contexto que es distinto?

Hubo un proceso de consulta, que fue al final.....no término siendo problemático, porque eran con las líneas del metro, que iban a pasar por Lo Prado y ahí había un terreno que lo

habían, se lo había dado la Municipalidad de Lo Prado a una comunidad mapuche, unas asociaciones mapuches, entonces ellos hacen toda una defensa de porqué tenían que tener su sitio indígena, porque ellos para poder apropiarse del territorio y poder darle una resignificación bien clara, habían tenido que traer a los espíritus para poder hacer ahí sus ceremonias, entonces si pasaba la línea de transmisión del metro iba a afectar al espíritu – la energía – entonces no se pudo llegar a un acuerdo y se tuvo que variar el trazado de la línea.

Este proceso pueden buscarlo en la web, porque salió publicado en un medio de prensa.

Ahora lo que existe actualmente, lo que entendemos como política pública considera a este segmento? ¿Da respuesta o es nula la realidad en ese sentido?

Yo creo que las políticas públicas no se han enfocado en diferenciar si es rural o si es urbano para hacer los programas más productivos. El tema de becas está centrado sobre todo en aquellos indígenas que van a ir a la ciudad, el tema de proyectos

Fondart por ejemplo, también para casi, no se lo ganan muchas personas de zonas rurales, entonces digamos que de alguna forma sin quererlo, las propias políticas públicas diferencian el acceso de los programas destinados a pueblos indígenas.

Y la propia Conadi, cuando hace concursos en algunas zonas, en Magallanes también hay muchos indígenas urbanos, pero que son además de ser urbanos son migrantes, entonces no tienen territorio y ahí ya entran las discriminaciones con los Kaweskar y los Yaganes, que son propios del territorio.

Hay ahí otro conflicto adicional complejo?

Claro, entonces no pueden postular, ni siquiera crear comunidades, porque las comunidades para la Conadi, aunque no está en la ley indígena, tienen que tener relación con el territorio y por muy indígenas que sea, sino eres del territorio no puedes tener una relación con la tierra, pero en este caso no existe.

Entonces hay ciertas contradicciones que todavía no son, sino no podrías traer al espíritu acá en Lo Prado, que este era territorio mapuche antes, pero para la Conadi todavía sigue primando esas calidades.

Y en Arica tampoco vas a encontrar una comunidad mapuche, aunque haya asociaciones de mapuches.

Y esta respuesta que entrega la política pública, tú crees que son suficientes, qué falta todavía?

Yo creo que falta, pero falta desde la organización y no solamente del gobierno, las políticas públicas más importantes están en la municipalidad.

La municipalidad no ha incorporado de mutuo propio la necesidad de aplicar normas especiales para pueblos indígenas, pueblos originarios, ninguna municipalidad y ahí es donde se podría empezar a hacer un trabajo más desde la organización como parte de su relación con la comuna.

O sea, si hablamos de elementos mínimos que debiera contener una política pública que fuese más eficiente, sería por ejemplo enfocarse en lo local y en el tema de las organizaciones podrían ser los elementos?

Claro, porque las políticas públicas que van a afectar más a los pobladores de las zonas urbanas, son los que están relacionados con la comuna.

Y como te lo decía, por ejemplo, en el caso de Lo Prado le dieron este terreno, entonces ya hay un reconocimiento del aporte de las comunidades indígenas al valor en general de la comuna. En Peñalolen, también La Florida, La Pintana, entonces eso yo creo que es la salida, más que pensar en una política pública más estatal o regional.

Ahora con la elección de intendentes, el cambio normativo que va a haber Cores, etc., como pensar en la política pública más regional que realmente pueda atender las diversidades.

Ahora ya centrándonos en el elemento más cultura, crees tú que es factible un adecuado ejercicio de la interculturalidad dentro de este contexto más urbano?

Yo creo que sí, porque precisamente al haber pueblos originarios, de distinto origen en las ciudades se comparte más y se comparte más un sentimiento de pertenencia como pueblo indígena más allá de que sea sólo mapuches.

Cuando tú haces las consultas nacionales ahí si se nota la diferenciación más territorial, entre lo urbano y lo rural (sentido de pertenencia).

La interculturalidad es más palpable, más visible o puede ser más practicable en las ciudades, más en contexto indígenas urbanos, porque si no se ve mucho lo territorial y te desvinculas del otro entonces, el desvincularte del otro no puedes generar grandes movimientos, entonces para que puedan ejercer alguna presión para una política pública o reconocimiento constitucional, tampoco hay participación política, como escaños en el congreso. Para hacer un real ejercicio, yo creo que si en las comunas y desde las escuelas o desde la salud.

En el caso de la salud, en casi todos los sitios hay estos programas especiales de pueblos indígenas y sobre todo en medicina mapuche, menos en el norte que hay medicina aimara, es distinto, pero casi hacia el sur casi todo, incluso en territorio eminentemente yagan, como es Puerto Williams, la persona que ejercía medicina tradicional era la Mapuche Huilliche, no era la persona yagana, entonces ahí ves cómo se dan estos espacios de interacción.

Desde las distintas culturas por decirlo así, de los distintos pueblos originarios van interactuando?

Sí

Desde tú experiencia del Convenio 169, crees que es bien aceptado por las comunidades indígenas en general, rurales y urbanos?

Yo creo que es bien aceptado, solamente que muchos desde mi propia experiencia, muchos de las capacitaciones que se han hecho a los pueblos indígenas se descontextualiza de la legislación nacional y eso a veces genera conflictividades para la convención propia, toda

norma internacional debe relacionarse con las normas nacionales, entonces, si tú contextualizas el Convenio 169 las normas de la ley indígena y de la propia consulta, se puede generar una interpretación más armónica, pero si lo piensan como un cuerpo distinto como lo decía alguna dirigente...”con todo esto del convenio nosotros es como que nos cuenten que hay un árbol y que hay frutos, entonces nosotros sabemos que están, pero no los podemos tomar”. Entonces si se hace la correcta explicación de lo que es el convenio, que yo creo que es lo que falta porque muchas capacitaciones se hacen solo del Convenio 169 y que fue ratificado por Chile. Sólo un artículo es autoejecutable de la consulta y que además ya fue regulado.

Pero el resto podría tener, pero ahí también depende del funcionario público de una correcta aplicación con enfoques de derechos y cosas así.

Y desde las comunidades, conocer bien, pero en un contexto real de aplicación.

Poder bajar un poco esto que es tan, que cuesta un poco entenderlo y bajarlo al ejercicio mismo en que se traduce finalmente este convenio, en que se traduce en lo cotidiano?

Se puede, es cuestión de relacionarlo con las leyes más sectoriales.

3.2.4.1 Análisis del discurso

Para Minda Bustamante, lo más importante es la participación y la organización, es esa la fuerza con la que cuenta las comunidades indígenas rurales y es la ausencia que tienen actualmente los indígenas urbanos, por lo tanto, difícilmente pueden lograr los cambios que desean sino se organizan.

Para la entrevistada y dada su experiencia, la calidad de indígena se pierde cuando dejan la tierra y son igualmente discriminados por sus pares que se encuentran en las zonas

rurales, para estos al no mantener la lucha por la recuperación de las tierras, los desvincula de su territorio de origen.

Es en esta discriminación en donde los indígenas urbanos desean volver a resignificar su cultura dentro de la urbe, a través de sus ceremonias, creencias, religión, mantienen sus lugares sagrados, trayendo parte de la energía de su territorio de origen, hay una necesidad de ser reconocidos, valorizados. Pero no se puede dejar de mencionar a los indígenas urbanos que son migrantes, que con cuentan con un territorio y son doblemente discriminados, para al Conadi es imprescindible que las organizaciones de indígenas urbanos tengan relación con el territorio.

Para la entrevistada, las políticas públicas deben comenzar desde el ámbito de lo local, son las municipalidades quienes deben comenzar por reconocer el aporte que realizan estas agrupaciones a la comunidad.

Con respecto al Convenio 169 donde la entrevistada tiene experiencia aplicándolo en organizaciones indígenas, se hace fundamental que la ley se baje a lo local, para que sea más fácil de entender y no se le den dobles lecturas, evitando así los conflictos.

3.2.5 Domingo Namuncura

Desde su expertiz y conocimiento...qué piensa Ud. respecto a este segmento denominado indígena urbano?¿Es válido, se reconoce, no se reconoce? ¿Entre los pares existe algún tipo de discriminación por aquel que sale de este contexto rural y migra hacia lo urbano?

El tema de los indígenas urbanos es un tema amplio latinoamericano, prácticamente la ruralidad indígena se está acotando, no tiene los mismos indicadores y la misma extensión de los años 20, 30, 40, 50, esto es un fenómeno que empieza a cambiar con las primeras migraciones del campo a la ciudad ya a partir de los años 40.

Hoy día en Chile la mayor parte de la población indígena es fundamentalmente urbana, estamos hablando de un 65 - 70% y Santiago, La Araucanía, Bío Bío y Valparaíso son los cuatro lugares donde se concentra la mayor cantidad de indígenas urbanos, entonces es un fenómeno sociológico que implica también ramificaciones antropológicas, sociales, culturales y políticas, pero es un fenómeno que se ha ido dando en el tiempo con cierta pausa e intensidad y ha sido como menos evidente para la sociedad chilena esta transferencia campo – ciudad, como que se ha mezclado con las migraciones rurales típicas, las familias campesinas que fue dejando fundamentalmente sus lugares y se vinieron a ocupar las periferias de la capital o de las grandes urbes.

Lo segundo que efectivamente no tenemos como país una posibilidad de mostrar una política indígena urbana consistente, esto tiene tres a mi juicio, tipo de explicación:

1°, La primera es una explicación del tipo sociocultural en cuanto a que la sociedad chilena, no ha estado lo suficientemente preparada para entender este fenómeno de la migración campo – ciudad del mundo indígena, entiende más en el tema de los campesinos, en el tema indígena no logra percibirla bien.

2°, Lo segundo, es que tenemos ahí un fenómeno de desagregación desde la comunidad originaria hacia la ciudad que radicó la movilización de nuevas generaciones, yo lo rememoro en el caso de mi familia.

Mi familia es originaria de Loncoche, allá están nuestras tierras de la comunidad Namuncura, que estaba compuesta por 9 hermanos de los cuales 2 emigraron, desde Loncoche a distintas partes; entre ellos emigro mi padre el año 48 ó 49, cuando tenía más o menos 18 años, y le tocó hacer el servicio militar y entonces él se fue a la Isla Mariquina, porque le toco en la armada, eso fue una gran oportunidad “para él” porque si permanecía en el campo habría terminado igual que mis tíos campesinos, trabajando la tierra, pero no tenía más horizonte, entonces al parecer le fue bien como conscripto y le ofrecieron continuar en la armada, le ofrecieron contrata, en ese tiempo en el acorazado Almirante Latorre que era un buque insignia de la armada nacional. Mi papá entonces se hizo marino y recorrió el país como marino, conoció a mi mamá en Valparaíso y se armó una familia típicamente urbano indígena, por lo tanto los hijos de ese núcleo familiar nacimos en un entorno urbano de ciudad en cultura de barrio, yo vivía, vivíamos en el Cerro Playa Ancha que es un cerro muy sencillo de gente de clase popular y teníamos las típicas escuelas básicas, la iglesia católica, en fin, la panadería, el almacén, etc. entonces nuestra vida fue muy de barrio porteño.

Pero mi padre conservó las tradiciones, pero más bien de forma ensimismada, hacia adentro, entonces en la casa habla mapudungun, pero no nos enseñó a hablar mapudungun hacia afuera porque él tenía temor de que por hablar mapudungun, además nosotros éramos cabros chicos, mechas paradas, moreno, típicamente mapuches, entonces no quería que viviéramos alguna forma discriminación y nos preparó entre paréntesis para abordar esa vida de esa manera y él se resignó a echar raíces y por lo tanto desconectarse de su comunidad.

Esa historia en los años 50 súmala por miles, miles de indígenas, los panaderos, los que trabajaban en los basureros, o los que se emplearon como jardineros, que levantaron su vivienda alrededor de la metrópolis, antiguos campamentos año 60, ahí están, ensimismados.

No hubo en ellos una capacidad u oportunidad de constituirse como comunidad o como nación dentro o como pueblo dentro de la capital porque por efectos de la movilidad ellos querían aspirar a una cierta forma de progreso o en otros casos un poco mejor, o por último dejarles a sus hijos una mejor oportunidad de vida y entendieron que eso significaba asimilarse o integrarse y eso fue te diría yo hasta los años 90. Por lo tanto, el mundo

indígena urbano, nunca se organizó con redes organizativas propias, salvo alguna comunidad por aquí por allá, pero tampoco teníamos una legislación a favor, no había de donde tomarse, una junta de vecinos?, sí podría ser, no era parte de nuestra cultura, los centros de madres en tiempo de la obstrucción popular que fue muy importante en las ciudades chilenas, tampoco era parte de sus raíces culturales, los centros juveniles o clubes deportivos, sí, uno podía participar , jugar a la pelota, pero no había identidad cultural, entonces el fenómeno de asimilización fue muy fuerte para el mundo del indígena urbano.

¿Cuándo empieza a cambiar el panorama?

3º, Bueno, primero empieza a cambiar, que es el tercer punto, cuando cae la dictadura con motivo del plebiscito del 88, cuando se firma el pacto de Nueva Imperial en diciembre del 89, y hay que valorar el enorme rol que tuvo el Presidente Aylwin, que incluso fue tremendamente futurista, él se dio cuenta que ahí había un problema en el tema indígena en general y se allanó a buscar una fórmula, ahora, entre nosotros hay que decirlo; Pepe Aylwin fue fundamental, el hijo.

José participaba en la comisión chilena de derechos humanos en los años 80, yo lo conozco bien porque yo dirigía el servicio paz y justicia, entonces siempre nos encontrábamos, Pepe incorporó en los programas de la comisión chilena el tema de los derechos indígenas. Piensa tú, derechos indígenas, derechos de la mujer, derechos de los niños, eran temas totalmente embrionarios, no había ninguna cultura política en Chile sobre esos temas, pero él lo metió. Y se produjo este nexo extraordinario en que el papá don patricio comienza a ser líder de la coalición, etc. se convierte en Presidente y él está al lado, no se mete al gobierno,

Pepe, no quería estar en estructuras gubernamentales, pero logró influir fuertemente sobre don Patricio y él fue muy sabio y dijo muy bien... entonces vamos a firmar ese pacto de Nueva Imperial y como resultado de aquello surge la ley 19.253 en octubre de 1993 y eso te abre un proceso nuevo porque se institucionaliza en democracia la capacidad del Estado, de abordar el tema indígena, pero tiene dos problemas ese proceso.

1º, Primero es que el pacto Nueva Imperial se firma con los actores que tienen una preminencia rural preferencialmente, los grandes líderes de la época Melillan Painemal, Millao y muchos otros más, son ruralistas ellos están preocupados de dos o tres cuestiones

esenciales: que nos devuelvan las tierras, que nos reconozcan en la constitución y que hay que eliminar el decreto 2578 y una ley, eso es todo lo que quieren. No les interesa mucho el tema indígena urbano, porque por último además están ya fuera de la región, pero, fíjate que incorporaron una cláusula que nunca se cumplió, porque nos e puede. Una cláusula en la ley, si ustedes la leen, una especie de indemnización a los indígenas que tuvieron que dejar sus tierras, eso es imposible, el Presidente Frei y con mucha buena voluntad intento aplicar esa norma, pero hubo que retirar rápidamente el procedimiento porque haciendo el cálculo económico financiero al final a los indígenas, algunos de las familias se les entregó un cheque, suponte tú a la fecha de hoy por 5 mil pesos, 10 mil pesos, entonces se levantaron todas las alarmas de La Moneda, esto no pude ser, mejor o sea no apliquemos la norma porque no hay plata para eso y no podemos estar humillando a la gente indígena entregándole 5 mil pesos, entonces se suspendió, no se eliminó la norma, está ahí colgando, pero está ahí congelada, no se puede aplicar. Pero fue la única concesión que hicieron los dirigentes indígenas en la ley, como diciendo bueno ya, reparémosle a los hermanos que se tuvieron que ir de sus tierras y que el Estado los indemnice y la gente de la Concertación dijo, por supuesto, pero nadie tuvo tiempo suficiente para hacer un cálculo de lo que significaba en términos económicos.

El segundo problema, es que la ley indígena emerge entonces con un marcado sesgo ruralista y se nota hasta en el presupuesto, el 60 casi 90% del fondo de tierras es para la Araucanía, Bío Bío, Los Lagos y te deja un porcentaje, un margen muy pequeño para “otros programas” entre esos el tema indígena urbano. Acá en Santiago no sé, deberán ser 100 millones algo así, un poco más, que no te alcanza, te alcanza, pero no es suficiente.

Entonces, los indígenas urbanos quedó siempre en el limbo y yo lo sé muy bien, porque cuando fui Director de la Conadi, 97-98, este era un tema que a mí me preocupaba mucho, incluso levantamos una unidad de trabajo, levantamos estudios, hicimos convenio con varias universidades, U. Bío Bío, Los Lagos, Chile, para levantar una especie de catastro, iniciar así un gran proceso, pero nos dimos cuenta de que no había suficiente entendimiento en el Estado, para darle prioridad a esto porque además ya estaba emergiendo el tema del conflicto y si tú te acuerdas en diciembre, yo era director de la Conadi en ese momento, diciembre del 97, comienza la conflictividad con la quema de 2 camiones en Lumaco, y eso despertó muchas alarmas y la explicación que yo di, de que estas comunidades estaban reaccionando de esa manera porque se estaba demorando demasiado el proceso de

compra de tierra, ahora, se demoraban por razones absolutamente explicables, porque la cuantía de recursos que hacían entregó a la Conadi era infinitamente menor a lo que se requería para dar un impulso, te lo digo en cifras, nosotros hicimos un cálculo que para entre el período 93, octubre del 93, hasta cuando yo asumí mayo del 97 se requerían algo así como 11 mil millones de pesos de esa época. En hacienda estaba Foxley de Ministro de Hacienda, sólo destino 4 mil, o sea se produjo de inmediato a la entrada de la ley entre el gobierno del Pdte. Aylwin y del Pdte. Frei un déficit de 7 mil millones con los cuales Conadi, lo único que pudo hacer fue dejar el lista de espera cada año las demandas de tierra y al dejar en lista de espera las demandas se produce lo que se llama la especulación, entonces la hectárea que entre el 94 y 97 costaba 500 mil pesos, pasó a costar 1 millón, 2 millones, 3 millones y entonces la curva fue imposible, y así y todo el Estado, invirtió e invirtió, pero no lo podía hacer al ritmo que las comunidades demandaban, por lo tanto inevitablemente se generó un volcán. Ese volcán es lo que está explotando ahora por todos lados, entonces en ese contexto, comprenderán que el tema del indígena urbano pasa desapercibido, no hay interés para financiarlo, no hay comprensión de que hacer, algunas veces me encontraba con ministros que me decían...pero bueno Domingo qué es esto del indígena urbano, pero que quieres hacer? Yo les decía tomemos la cultura, instalemos centros ceremoniales en Santiago en Valparaíso, Bío Bío, se va a comprar un terreno en La Pintana para trasladar el zoológico y son casi 200 hectáreas, destinemos 10 hectáreas, un parque ceremonial en la zona sur, todo era más bien ponerle problemas a la solución más que decir ya hagámoslo, probemos haber que pasa, entonces se fue postergando hasta que hoy día el tema está en el limbo, no quiero decir que está desaparecido, está en el limbo, y la Conadi hace todo lo que puede, como lo hace? A través de proyectos, ya sean culturales, de emprendimiento, microempresas, las becas y varias cosas, pero no es suficiente.

Entonces ahí tenemos un nudo extremadamente duro, y para desatarlo, significa voluntad política, significa decisión monetaria, significa generar espacios de participación y sobre todo una convocatoria a que el mundo indígena urbano se constituya de una manera distinta a como se habrían constituyendo ahora, a pesar de que hay después de la ley indígena hay una buena cantidad de comunidades indígenas urbanas que están registradas formalmente, pero en relación con la sociedad civil o con la ciudadanía indígena son escasas, habrán en Santiago 120 , 140, ponle 200 comunidades legalmente reconocidas

como indígenas, pero en Santiago son 400 mil y un poco más mapuches, entonces que representa a esas 120 comunidades la verdad muy poco y además se presentan los fondos concursables 1 millón, 2 millones y listo.

Tenemos ahí una gran frustración y no degenera en una situación conflictiva o violenta en el mundo urbano, porque al final de cuentas por último las familias indígenas como todas las familias en general, populares o no, clase media o no, al final se adaptan al ritmo que tiene la sociedad, entonces el niño indígena si va a la escuela, tiene atención nutricional, la familia va al consultorio, tiene vías de poder resolver los problemas familiares, pero no están constituidos como identidad. Mirándolo ahora desde el punto de vista indígena urbano tampoco hay un dinamismo de querer y buscar constituirse con la identidad urbana, además en el mundo indígena es muy complejo hacerlo porque a diferencia de las organizaciones sociales tradicionales, el mundo obrero, el mundo estudiantil, la FECH, la federación, el mundo indígena no, no tiene esa estructura que complejiza cualquier dialogo, muchas veces me he encontrado con parlamentarios, con ministros que me preguntan con quién dialogas? Si dialogamos con este, todos estos de acá dicen que este dialogo no vale, si dialogamos con los de allá, todos los de acá dicen que este dialogo no vale, entonces qué hacemos? Ahí hay un problema de comprensión de cómo está estructurada la orgánica ancestral indígena, que no es tan difícil de dialogar, pero hay que saber dónde y cómo hacerlo y con qué tipo de actores, porque en el mundo indígena no puedes hacer una negociación global, es una dimensión que va por zonas territoriales, los Huiliches, los Pehuenches, los Lafkenches, los Pikunches, etc., y lo que acuerdas con ellos, es con ellos y después tienes que cerrar ahí, eso en el mundo político tradicional como no funciona así, se crea la confusión y retraimiento, entonces, ahí tenemos ese problema, sin embargo yo valoro mucho que los últimos 10 , 15 años está apareciendo, no es movimiento, tampoco es una corriente organizada, un proceso sociocultural muy significativo que va de la mano de las nuevas generaciones, los hijos nuestros, nosotros somos una mezcla rara entre transición campo – ciudad , integración – asimilación , cero oportunidad de constituirnos con identidad nosotros, yo hijo de mi padre, pero nuestros hijos son totalmente indigenistas y hablan mapudungun, participan en eventos, generan instancias culturales y tú ves una enorme masa de chicos indígenas, que están en eventos sociales, que están en las marchas, que están en las redes , es tremendamente impactante la presencia de ellos en el mundo indígena de las redes virtuales y eso si es una construcción sociológica indígena

muy importante, que yo creo tampoco ha sido vista, no digo no comprendida, vista adecuadamente por el mundo político lo van a empezar a descubrir ahora cuando esto se haga más emergente la masa de chiquillos que además entraron a las universidades, completaron sus estudios básicos y medios, mi papá llegó a sexto de preparatoria, yo soy el primero de mi familia que entró a la universidad.

Pero ahora los chicos indígenas están en todas las carreras, todas las profesiones, algunos son magíster, algunos ya vienen de vuelta como doctores es una masa Gramsci diría “una intelectualidad orgánica” que no se estructura en términos políticos, pero que tiene una influencia cultural y social muy fuerte y que a mi juicio en términos políticos lo que va a hacer, es que en los próximos 10, 15 años de ahí van a emerger liderazgos políticos en distintos ámbitos, no en un partido indígena, mi mirada es que en los últimos 20 años en América Latina los partidos indigenistas no han tenido éxito, no son exitosos porque en la sociedad no puedes mapuchicar el discurso político, tienes que hablar más bien desde la interculturalidad y eso la gente lo entiende, la diversidad, la inclusión, la integración, eso el ciudadano común lo entiende, pero si tú le hablas de identidad estrictamente indigenista, la gente como que simpatiza, pero no se va a meter, ese fenómeno a mi juicio se va a desarrollar de manera mucho más amplia en los próximos 10, 15 años mirando en términos de tiempo, estos son procesos largos, no son procesos cortos, conversando con el Pdte. Lagos me preguntaba cuántos años piensas tú que este conflicto se puede resolver? Unos 10 años le dije. El pacto de Nueva Imperial se firmó en 1989 y dio frutos solamente, 6, 7 años después con la ley indígena. El Convenio 169 se firmó el año 2008 ya llevamos 8 años, los procesos son largos abarcan generaciones, entonces nosotros tenemos que trabajar como coalición, como gobierno, como Estado mirando hacia largo plazo sin perder de vista la conflictividad actual.

La contingencia, pero hay que pensar que una posible, una posible salida siempre será a largo plazo...

Bueno, esa es mi opinión sobre el tema indígena urbano, tiene un potencial enorme cultural y societal hasta que emerja una capacidad entre los propios interlocutores indígenas urbanos de articularse no como organización única, yo incluso sostengo la hipótesis si se creara acá en Santiago el movimiento indígena urbano, la verdad no va a ser muy exitoso

porque en la concepción cultural ancestral derivado de la historia de los lof históricos, la forma de organización indígena es siempre focalizado. Entonces en algún momento se va a constituir esa identidad, pero por sectores, no como pueblo unificado, pero para ser expresión de pueblo, ahora, la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas, la Creación del Consejo de los Pueblos, la eventual Reforma a la Propiedad Indígena, puede ayudar a aquello, abrir más los caminos, entonces yo veo con optimismo lo que viene en los próximos años, esperando que se apruebe esta nueva institucionalidad.

Ahora respecto ya centrándonos en el tema política pública, entendemos que todavía, situándonos en este segmento de indígenas urbanos, falta todavía, la política pública no da respuesta a las necesidades propias del indígena que está acá – en la ciudad- ¿Cuáles cree usted que sería los pilares mínimos o los elementos básicos para constituir una política pública que dé respuesta a este segmento?

Hay una que es muy importante y que está ligado a la reforma educacional eso significa que la historia de los pueblos indígenas en Chile, su cultura, su cosmovisión, pueda ser integrada en el conocimiento ciudadano a través de los sistemas de educación, eso significa entonces que la sociedad incluye el concepto indígena como un valor de la diversidad en el desarrollo de su propia constitución democrática, ese fenómeno todavía no está declarado así, tenemos algunas cosas particulares, el programa de educación intercultural bilingüe, algunas cositas en los jardines infantiles, que están muy bien y me parece fantástico, pero el día en que por ejemplo la historia de los pueblos indígenas en Chile se convierta en un ramo de la enseñanza básica y media y sea parte de una cátedra oficial de las universidades chilenas, el panorama de la comprensión cultural comienza a cambiar .

Se requiere también dar un impulso muy fuerte a la intelectualidad orgánica indígena, la política pública es una política muy sesgada, que está dirigida, controlada, dinamizada fundamentalmente por el mundo no indígena, ahí tenemos un gran problema, entonces el mundo no indígena lo que hace es que con muy buena voluntad y cariño, mete ciertos conceptos y ciertas ideas, pero no es representativo de la discusión típicamente ancestral, entonces la política pública educacional es un pilar clave en el proceso de construcción de diversidad y de inclusión.

Lo segundo, la política de Estado en materia de indígenas urbanos puede cambiar si en el ministerio, el próximo ministerio de pueblos indígenas que superaría 22 años o 23 años de historia de la Conadi, incorpora efectivamente un programa nacional de indígenas urbanos, como también un programa nacional de la mujer indígena que ahí también hubo un conflicto que está todavía latente con la creación del Ministerio de la Mujer porque a pesar de la enorme cantidad de lobby de las dirigentes indígenas y un grupo muy importante de mujeres muy organizadas indígenas, no fue posible incorporar en el Ministerio de la Mujer una unidad nacional, porque no sé, al parecer ellos estaban esperando que en realidad se creara el ministerio, porque creen que este es un problema del ministerio y yo sostengo, como muchos sostenemos que el tema indígena es transversal del Estado. No es un problema específico como en su tiempo fue el sernam para las mujeres, injuv para los jóvenes, etc. y resulta que no, son temas que atraviesan a toda la sociedad y hoy lo sabemos muy bien. Entonces no ha habido políticas de inclusión en las políticas públicas indígenas y por lo tanto lo urbano sigue siendo un tema marginal en la política pública.

Eso por ejemplo comprende temas de vivienda muchas veces tú puedes construir un barrio grande 600 casas perfecto, pero a lo mejor dentro de los que puedan vivir allí hay un grupo de indígenas, porque no pensar en que una parte de la plaza de ese barrio tenga un componente intercultural y produzca la vía de la integración a través de la arquitectura. Eso lo arquitectos no lo han pensado, ellos solo quieren 600 casas y ojala ejecutadas rápidamente, entregar las llaves y se acabó. Interculturalidad, diversidad es un problema, como mucho han aceptado que hay familias más diversas, hoy en día no es solo hombre mujer, como también la mujer sola, los abuelos que se quedan con los niños, o sea que hay distintos componentes de familia, entonces hay ahí un problema con la política pública, pero no se va a poder resolver solo por la demanda ciudadana, eso va a requerir una concepción institucional que va a tener que ser conversada con esta nueva institucionalidad que será el ministerio de pueblos indígenas para lograr transversalizar esta demanda en el gabinete y con el Consejo de los Pueblos que tendrían el mismo mecanismo de consulta de los pueblos, más las posibilidades de reformar la ley para incorporar los indígenas urbanos como un fenómeno social y político relevante que no estuvo en la formulación del pacto de Nueva Imperial en el año 89 ni en la ley creada en el año 93, entonces eso si permite cambiar la perspectiva del tema. Pero ahí ves que ya estamos hablando cuánto tiempo dos,

tres años más, porque hay que discutir, hacer lobby, ir al Congreso y además unificar criterios con el mundo indígena.

Lo tercero es que el Estado inevitablemente debiera destinar mejores recursos, fíjate que no hablo de mayores recursos, mejores recursos en materia de vivienda, en materia de parques ceremoniales, cementerio indígena, una gran demanda del mundo indígena urbano, no hay cementerio indígena, lo intentamos el 97 – 98 chocamos con muchas paredes y a veces yo respondía al Ministro de Salud, entonces para que tenemos cementerio israelita, cuál es el sentido de aquello? Es que eso es otra cosa me respondía, qué otra cosa es ministro, si los indígenas ancestralmente han tenido siempre un cementerio y tienen un rito fúnebre que es muy distinto al rito fúnebre no indígena que es muy valioso, muy interesante porque es la celebración de una vida a otra hay toda una concepción cultural religiosa muy profunda, entonces no tenemos cementerio indígena en Santiago, no tenemos parques ceremoniales suficientes hay 2 ó 3, El Bosque, Cerro Navia, etc.

Una inversión fuerte en expansión cultural que permita que la ciudadanía también conozca lo que el indígena produce desde el punto de vista artesanal, la platería, la orfebrería, la gastronomía que si ha penetrado, es curioso que la gastronomía ha penetrado fuerte y la cultura es mucho más amplia que el factor político la demanda territorial, la gente como que se asusta un poco, pero en el tema del canto, el poema, la novela.

La cultura, pero más allá pasando porque muchas veces la cultura se folcloriza y se queda en eso...realmente conocer y acercarse a la cultura como tal.

Si claro, esos fenómenos implican ponerle una dosis distinta a las políticas públicas, se puede hacer, pero requiere una comprensión importante de los actores políticos, parlamentarios, partidos, gobierno, autoridades, poder judicial, medios de prensa, entonces es una labor muy estratégica que hay que realizar para abrir los márgenes de comprensión y yo diría que hoy día hay bastantes más posibilidades que hace 10 años, hay más sensibilidad, se está descubriendo mejor lo indígena, se está valorando mucho más, tú lo notas, con Ángel Pellao tenor mapuche, abre la teletón y es un impacto, canta, inaugura el Festival de Viña, junto a la pianista rapa nui Mahani Teave y se desborda la quinta Vergara,

hay una sensibilidad en la sociedad que dice, esto lo que me gusta, esto queremos, estos indígenas me gustan, no los que están peleando allá.

Reconocerse que nosotros también somos partes, es nuestra cultura, nuestra esencia, reconocerse en eso...

Así es, entonces ese proceso yo te diría, tiene muchas perspectivas de desarrollo para los próximos 5 a 10 años bien trabajado.

Ahora respecto a lo que es ya este elemento de la interculturalidad, Ud. considera, Ud. cree que la actualidad hoy existe un ejercicio adecuado o un ejercicio real de la interculturalidad en este contexto de indígena urbano o es factible que se pudiese desarrollar?

La interculturalidad entre los grupos indígenas, personas indígenas y familias indígenas es bastante amplia, extendida y profunda. En los años 90 y vuelvo al ejemplo de la Conadi que yo alcance a dirigir, me recuerdo muy bien que fui a un nguillatún con motivo de cierta festividad histórica en la zona sur cerca de La Pintana donde está en este momento la U. de Chile, llegaron 300 personas, la mayoría mapuches, instalaron sus carpas al centro el rehue, plantaron árboles y durante todo el día se hicieron ceremoniales, la Machi hizo su rogativa después la gente comía su asadito y unos 100 chilenos de invitados que llegaron, hoy día te supera los 5 mil o 6 mil. Lo mismo en La Pintana, La Florida donde yo vivo la comunidad lafkenche , hace 10 años atrás hacia un ceremonial con suerte llegaban 50 personas la mayoría casi todos éramos mapuches , hoy día el recinto del patio no te da abasto.

Cuando se celebra el 24 de junio el día nacional de los pueblos indígenas, lleno completo y una enorme cantidad de gente no indígena que va por la curiosidad, el nguillatún, pero ya está ahí, lo mismo en Lo Prado, La Granja, San Ramón, este año fui a la inauguración de la Ruca en la comuna de La Granja, habían 3 mil personas ¿Qué significa eso? Que el fenómeno de interculturalidad se ha ido abriendo, por curiosidad, interés, por compromiso, porque los indígenas están de moda, lo que tú quieras, pero la gente está llegando.

Ahora en el fenómeno de la interculturalidad hay una cuestión compleja que el indígena es un tipo de persona muy celoso de su cosmovisión, entonces no es fácil acceder y está es una eterna discusión mía con ellos, por ejemplo, a veces yo les decía porque no traducimos lo que la machi está conversando con el rehue, eso no se puede hacer porque ese dialogo es sagrado me decían, será sagrado pero había una gran cantidad de gente escuchando la ceremonia y no tienen idea de lo que la machi dice, entonces porque no se traduce después de la ceremonia y también porque hay personas de origen que mapuche que no saben mapudungun, en el caso urbano sobre todo., entonces hay una suerte de celo que cierra las puertas de la interculturalidad y eso es un fenómeno complicado, ahora en algunos lugares se logra entender en otros no y acá está la eterna confrontación entre algunos grupos más menores que dicen “yo nací en la comunidad y soy hablante” “yo soy mapuche de verdad, Ud. no” entonces ahí se produce un conflicto, hay una suerte de discriminación al interior de ciertos grupos en que algunos por una visión más fundamentalista creen tener la verdad absoluta de su cosmovisión y no la quieren abrir, entonces discriminan, pero eso también conlleva discusión al interior de la comunidad y esa discusión hoy se está abriendo mucho más porque también el mundo indígena urbano está entendiendo que en la medida que va abriendo está expresividad de nuestra identidad, cultural, religiosa, nuestra cosmovisión va a captar también, simpatía y compromiso, entonces es una situación recíproca, pero hay una tensión en el mundo indígena urbano, no es mayoritaria pero hay grupos duros, que te dicen...yo hablo mapuche íntegramente y Uds. no lo hablan, entonces Ud. es medio mapuche, discusión a veces entre hermanos, sin embargo, también hay que decirlo está siendo menos intenso hoy que hace 6 años atrás.

Lo segundo es que el fenómeno intercultural es nuevo en la discusión latinoamericana no es un fenómeno que venga ahora, ha pasado por varias etapas:

Partimos primero con la crítica a la escuela americana al tema de la multiculturalidad de los años 40, alguien dijo, momento somos todos multiculturales, pero mientras haya una cultura que sea dominante esa multiculturalidad esta de cierto modo, sobre diversidad.

Pasamos entonces con la escuela sociológica francesa y otras a la pluriculturalidad, que dice que las sociedades están conformadas por distintas culturas, pero no hubo una resolución respecto de que pasa cuando una cultura tiene una hegemonía mayor que otra.

Y de ahí pasamos a la interculturalidad que esencialmente es un dialogo, yo soy distinto a ti, pero dialoguemos, establezcamos cuales son nuestras coincidencias y veamos qué hacemos con las diferencias, desde el punto de vista del respeto a tú cultura, mi cultura no es superior a la tuya.

La discusión de fondo es que no hay culturas superiores, ni culturas mejores o de mejor calidad. La cultura es una creación del hombre, por lo tanto tiene un valor en sí. Y lo que cada persona construye que tiene una explicación y un devenir histórico cultural es una riqueza en sí misma, entonces la interculturalidad es un dialogo que supone que yo converso contigo desde mi cultura tú me enseñas de lo tuyo, yo te enseño lo mío construimos algo juntos y vemos que hacemos con la diferencia, como tratamos la diferencia eso es interculturalidad.

Nosotros vamos para allá y se nota que en Chile vamos muy lentamente, pero vamos para allá a propósito del debate que se ha generado en los últimos días y luego del informe de la comisión presidencial de la Araucanía, sobre la ausencia del concepto de plurinacionalidad en el informe, que no es menor, yo creo que para el conjunto de la sociedad chilena ese tema pasa desapercibido, pero tiene una importancia radical la discusión, porque la concepción de un Estado plurinacional es el reconocimiento de la interculturalidad de nuestra sociedad, a veces algunos periodistas me preguntan qué piensa de la pluriculturalidad en fin...Chile siempre ha sido pluricultural, si nunca ha dejado de ser pluricultural desde que nacimos antes de la independencia Chile ya tenía distintas composiciones sociales culturales que convergieron, lo que pasa cuando se luchó por la independencia contra España, un sector de la sociedad, un sector cultural dominante hegemonizo la construcción del Estado. Chile siempre ha sido pluricultural, nunca ha dejado de ser pluricultural es una gran discusión con Villalobos, donde muchos historiadores que discuten con él, entonces la interculturalidad es un fenómeno que está apareciendo en Guatemala, Centro América, Brasil en Perú, Bolivia a pesar que este último país es Estado Plurinacional, Ecuador y Chile.

Ahora yo creo que Chile será uno de los últimos países que se va a incorporar a la construcción de un Estado plurinacional, porque todavía hay una carencia de estudios y debate político de lo qué es lo plurinacional? La derecha ya puso el límite, tú lo ves en las últimas editoriales de los diarios el Mercurio, La Tercera de las últimas dos semanas, porque

para ellos lo plurinacional pareciera que es como dividir el Estado, nunca ha sido el planteamiento del mundo indígena, no pasó en Nueva Zelanda con los Maorí, no pasó en Canadá, no pasó en otros lados. Entonces vamos a llegar allá, no sé si en la próxima nueva constitución será integrado, pero va a ver una gran discusión sobre ese punto.

Sostengo la hipótesis que si ese tema va a plebiscito es muy probable que gane el punto de la plurinacionalidad, por último por despiste, por curiosidad, etc. también puede ser que la cultura más conservadora logre instalar el concepto de “Chile es uno solo”, se verá esa pelea a futuro, pero a mi parecer el valor de una democracia participativa, inclusiva, no es posible, establecerlo sin un reconocimiento de la interculturalidad que ha formado parte de nuestra historia esa es la discusión que viene y será parte de al menos los próximos 5 años.

Y el valor que usted le da al reconocimiento constitucional?

Yo tengo ahí, una diferencia de enfoque, derivado de lo siguiente: hasta antes de la aprobación del Convenio 169, yo era firmemente partidario de hacer todo lo necesario para que a lo menos se incorporase un párrafo en el artículo primero de la constitución que reconociera a los pueblos indígenas, incluso participe en la redacción de alguno de esos párrafos y ha sido siempre mi obsesión. Pero el tema es que nosotros aprobamos el Convenio 169 el año 2008 y fue publicado en el diario oficial en octubre del 2008, entró en vigencia en sept. del 2009.

El Convenio 169 es Ley de la República es vinculante son 33 artículos que le obligan al Estado “que todo eso deben cumplir” y yo cambié un poco el enfoque para decir, no sé si necesitamos reconocimiento institucional explícito porque lo que habría que hacer es incorporar un capítulo especial – como lo realizado por Ecuador y Venezuela- en lo que es la redacción de las nuevas constituciones a partir del año 90 en donde prácticamente integraron casi todos los componentes del Convenio 169 (al ser Tratado Internacional de Derechos Humanos tiene un valor superior) por lo tanto sería raro que la constitución chilena la nueva, sea menos que el Convenio 169 . Entonces en este caso el convenio manda por sobre la nueva constitución y el punto es como se construye aquello, por lo tanto sería reductivo lo contrario, sin perjuicio que se incorporé un párrafo a la nueva constitución

soy partidario que haya un capítulo relativo a los pueblos indígenas y que en algunos de esos párrafos este la síntesis del Convenio 169, se puede, pero será altamente discutido.

Ahora si me pregunta si estoy de acuerdo? Si lo estoy, pero lo entiendo como complementario al tratado internacional aprobado y además complementario a la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas del 2007, que aunque no es vinculante tarde o temprano, será vinculante, lo mismo pasó con la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por las Naciones Unidas en el año 48, que partió siendo no vinculante y Naciones Unidas se demoró 20 años hasta 1968 cuando la Asamblea General aprobó que la Carta Universal de Derechos Humanos es vinculante para todos los Estados. Si a eso le sumamos la reciente Declaración Americana de los Derechos Indígenas firmado por todos los Países de América Latina ya tienes 5 instrumentos internacionales que te ordenan la redacción de cualquiera carta fundamental en materia de pueblos indígenas, el reconocimiento es apenas una parte del todo.

3.2.5.1 Análisis del discurso

Domingo Namuncura, nos hace un relato desde la vivencia familiar para contextualizar el fenómeno de indígena urbano, además como ex Director de la Conadi, tiene la experiencia para analizar el fenómeno desde lo gubernamental.

Para el entrevistado es un tema que se ha presentado a nivel latinoamericano, la mayor parte de la población indígena se concentra en las urbes, para él no tenemos una política urbana que sea consistente por los siguientes motivos:

1° La sociedad no entiende este fenómeno de la migración campo – ciudad del mundo indígena.

2° Este es un fenómeno de desagregación desde la comunidad originaria hacia la ciudad (movilidad de las nuevas generaciones)

3° Se buscó una fórmula en el gobierno de don Patricio Aylwin, con el Pacto de Nueva Imperial, donde prevalecen las demandas del mundo rural (grandes líderes de esa época) con un marcado sesgo ruralista.

El tema indígena urbano se va quedando en el limbo, el Estado aún no entiende esta problemática, Conadi como institución no cuenta con recursos para dar respuesta a las demandas, es un tema que se arrastra hace años atrás. Actualmente se cuenta con proyectos culturales, emprendimiento, becas, etc., pero sigue siendo insuficiente. Para destrabar esta problemática Namuncura nos indica que se necesita, voluntad política y generar espacios de participación del mundo indígena urbano para poder realizar los cambios que se requieren.

Hoy en día se cuenta con una nueva generación de jóvenes que valora su descendencia, que hace uso de las redes sociales para dar a conocer la problemática indígena, son profesionales, por lo tanto para Namuncura, dentro de 10 años aprox. podrán emerger nuevos liderazgos políticos, los cambios no se logran en un corto plazo, siempre debemos pensar en un largo plazo.

En el tema indígena urbano, tenemos un gran potencial en el ámbito cultural, societal, es relevante que en la reforma educacional el tema indígena sea integrado en el conocimiento de todos, así la sociedad incluirá el concepto indígena como un valor a la diversidad en el desarrollo de su propia constitución.

En el tema intercultural, es un tema complejo, no es fácil acceder a la cultura de un indígena, por lo que Namuncura sugiere abrir el camino de la cosmovisión, religión y cultura, así se captaría la simpatía y compromiso de la otra parte e iniciar un diálogo intercultural, donde nos entendamos como iguales, es un camino lento, que ya comenzó en Chile.

Capítulo IV

Análisis del Discurso

En la presente investigación, el objeto de estudio se centró en el análisis de la política pública indígena, en relación a los indígenas urbanos, por tanto, trabajada la unidad de análisis se puede determinar que de los tres entrevistados, todos ellos concuerdan en que la política pública actual no da respuesta a las necesidades de los indígenas urbanos y de los indígenas en general.

Se deben crear los espacios de participación de este grupo de la población, el tema indígena no es fácil de abordar, menos desde su política pública, especialmente cuando se trata de recursos, está representa el mandato político, todo aquello que los gobiernos escogen o no hacer, en pocas palabras es una decisión política. Lo que se ha recogido en las entrevistas es la poca voluntad que ha demostrado el Estado para dar respuesta a los indígenas, ya sean rurales o urbanos, especialmente este último grupo que definitivamente ha quedado en la nada.

Si pensamos que los problemas públicos son dinámicos, evolucionan por los cambios propios de la sociedad, aparecen en el camino nuevos fenómenos sociales, podemos verlo con estas nuevas generaciones de indígenas urbanos, quienes han conocido en carne propia exclusión y discriminación desde la historia familiar.

Rurales y Urbanos, se confrontan intereses, y el Estado ha privilegiado unos más que otros. Como dice Namuncura, es un camino a largo plazo, pero si no se dan las condiciones, pero por sobre todo entender desde la sociedad este fenómeno del indígena urbano, seguirá quedando en la nada.

Mientras la política pública siga siendo elaborada por indigenistas – personas no indígenas – con la nula participación de indígenas, las demandas seguirán estando presentes, un círculo vicioso sin respuestas.

Partiendo de la premisa anterior y más aun considerando que el análisis de discurso como tal es una práctica social (Fairclough 1992, 1995), es decir, nos permite realizar acciones

sociales, por lo mismo, resulta importante analizar los discursos y así tratar de leer la realidad social.

El análisis de discurso es, a la vez, un campo de estudio y una técnica de análisis que nos permite conocer a través de la experiencia de otro una determinada visión en relación a un tema. De esta forma, el objetivo en particular de este análisis se centra en: “Analizar desde la experiencia y expertiz la temática del indígena urbano, en relación a las políticas públicas”.

Capítulo V

Conclusiones

Partiendo de la premisa que la realidad social es totalmente diversa, la primera pregunta que se nos viene a la cabeza es ¿cómo respondemos a la diversidad desde la sociedad? La respuesta idónea debería ser la idea de integración de las personas en el pleno respeto de los derechos humanos, siendo la condición esencial el respeto y la promoción de la diversidad cultural, todo esto sentado en la base de un diálogo intercultural.

Sin embargo, esta concepción de diversidad no siempre se encuentra en función de evitar las divisiones y avanzar reconociendo las diferentes identidades de forma constructiva. Es en este punto donde surge la inquietud por saber cómo desde los instrumentos del Estado se trabaja en post de dicha diversidad no sea apreciada como un factor negativo, sino que como un elemento de riqueza cultural. Para ello un actor protagonista es la política pública, quien debe encargarse de mediar tanto las diferencias, como las desigualdades que produce la anterior mencionada diversidad.

Conocer los elementos que compone la política pública resulta fundamental, toda vez que uno de sus objetivos es perseguir un adecuado equilibrio social, manteniendo la cohesión social, incorporando nuevas dimensiones de la identidad sin renunciar a las raíces propias.

De esta forma, un adecuado enfoque de la política pública en materia indígena por ejemplo, debe ser aquel que se centre en la promoción del dialogo intercultural, donde la cultura que es llevada a la ciudad, pueda ser ejercida y compartida adecuadamente, no convirtiéndose en una cultura tradicional reinterpretada.

Esta última reflexión, es una de las más importantes que surgen, al dar término a esta investigación, ya que resulta fundamental perseguir un cambio cultural que signifique que Chile como país, reconozca que su fortaleza se encuentra radicada en la diversidad y en la coexistencia de múltiples culturas, pero cómo mantener vivas las culturas, si en la actualidad no existe una política pública que vele por la subsistencia y preservación de las mismas.

Continuando con la idea anterior, no se puede pasar por alto, que los pueblos originarios contribuyen a la riqueza cultural y al patrimonio común de todos y todas las chilenas. Son las tradiciones las que nos entregan una identidad particular, abrir los espacios públicos para un adecuado desarrollo de la interculturalidad resulta vital en tiempos donde la multiculturalidad es evidente.

Al término de este trabajo, podemos desprender que el mayor obstáculo no ha sido la cultura, sino la discriminación, la no aceptación del otro que piensa y siente distinto.

Desde el Trabajo Social puede ejercer una presencia fundamental, bajo su rol de mediador, no solo de las personas, sino que también de la cultura por una parte, por otro lado un facilitador en relación a las demandas y un gestor que de las propuestas que den respuestas a estos fenómenos sociales.

Las reales transformaciones surgen de quienes son capaces de visualizar la complejidad de los fenómenos sociales, de quienes logran comprender el dinamismo de la realidad y aun así se atreven a construir propuestas concretas.

Tal como indica María Teresa Gatica Salas sobre “El trabajo social y la interculturalidad”:
La interculturalidad significa que más de dos grupos puedan reconocer sus diferencias y puedan existir en igualdad de condiciones a partir de estas diferencias. Si se consideran a los grupos migrantes y a los pueblos indígenas en Chile, esta interculturalidad aún no ha logrado su plenitud. En el caso de los pueblos indígenas, las diferentes visiones acerca de la tierra y el territorio de los mismos indígenas y el Estado, son un buen ejemplo de la falta de interculturalidad. Entonces, en el caso del trabajo social, se tienen que considerar a los grupos originarios y a los migrantes. Se tiene la responsabilidad, por el trabajo directo con las personas, de mostrar que la sociedad es abierta a diferentes culturas y de no tener prejuicios. La pluralidad debe ser asumida como un valor democrático que abre a un diálogo intercultural. Este diálogo intercultural apunta, a diferencia de un enfoque multicultural, no a un entendimiento pasivo, donde el reconocimiento se basa en una coexistencia entre culturas. Sin embargo, en la práctica todavía es evidente que la interculturalidad sigue siendo un desafío.

Bibliografía

- Ancalao Diego. (2015) *Mapuche, Hijo de dos naciones*, Santiago
- Aravena Reyes Andrea (2008). *Mapuches en Santiago, Memorias de Inmigrantes y residentes: relatos para una antropología implicada sobre indígenas urbanos*. Santiago
- Aylwin, J., Carmona, C., Meza-Lopehandía, M., Silva, H., & Nancy, Y. (2009). *Las Implicancias de la Ratificación del Convenio N°169 de la OIT en Chile*. Santiago: Observatorio.
- Barlett, L. J. (2009). *Diversidad cultural y pueblos indígenas*. Madrid: Instituto de Derechos Humanos.
- Bello. (2004). *Etnicidad y ciudadanía en America Latina: la acción colectiva de los pueblos indígenas. Serie Políticas Sociales N° 79*,. Santiago: CEPAL.
- Bengoa, J. (2005). *La comunidad reclamada*. Santiago: Catalonia.
- Bengoa, J. (2016). *La emergencia indígena en América Latina*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Cantillana, Carlos/Cea, Maite de /Morales Q., Mauricio/Valdivieso, Diego/ Greene F., Rinaldo. La omisión a la diferencia: elites, discriminación y reconocimiento de pueblos originarios en Chile, Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales, 2012
- Chile, U. d. (2006). *Informe Final Evaluación en profundidad becas escolares educación básica y media Ministerio de Educación y Ministerio del Interior*. Santiago.
- Campos Muñoz, Luis. UAHC, Chile. La violencia al denominar "un estudio sobre la construcción/deconstrucción del sujeto indígena urbano por el estado de Chile.
- Convención 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (1989)
- Colivoro Juan, A. I. (2012). *Población Indígena en el Santiago Colonial*. Santiago: Ediciones del Mate.
- Collipal Huanqui, M. F. (s/i). Indígenas Rurales y Urbanos; Realidades y Desafíos. En M. F. Huanqui, s/i.
- Comision Asesora. (2006). *Propuesta para la generación participativa de una Política Indígena Urbana*. Santiago.
- Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato (2008). con los Pueblos Indígenas Santiago.
- Conadi. (s.f.). *www.conadi.cl*. Obtenido de conadi: <http://www.conadi.gob.cl/index.php/nuestra-institucion/mision-institucional>

- Condori, D. (2016). Perspectiva del pueblo aymara en el debate sobre una nueva Constitución. En v. autores, *Nueva Constitución y Pueblos Indígenas* (págs. 143-155). Santiago: Pehuén.
- Colivoro Juan, Alamos Ignacio (2012). Población Indígena en el santiago Colonial, Fines del siglo XVIII. Ediciones del Mate
- Cowan, T. M. (2016). UN marco conceptual sobre la equidad en el acceso a la educación superior. En V. autores, *Equidad en la Educación Superior, Desafíos y proyecciones en la experiencia comparada* (págs. 15-38). Santiago: El Buen Aire S.A.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)
- Educarchile. (s.f.). *www.educarchile.cl*. Obtenido de educarchile.cl:
<http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=209506>
- Eduglobal. (27 de Febrero de 2014). *Eduglobal*. Recuperado el 25 de junio de 2015, de www.eduglobal.cl: <http://www.eduglobal.cl/2014/02/27/escolares-haitianos-la-primerageneracion-2/>
- Fernández, J. E., & Fuentes, C. (2018). *Reconocimiento de los pueblos indígenas: Qué y cuánto se reconoce en las constituciones del mundo*. Santiago: Instituto de Investigación en Ciencias Sociales udp.
- Ferretti, O. (14 de enero de 2014). *el prójimo y el extraño*. Obtenido de <http://covada.com.ar>:
<http://covada.com.ar/articulos/el-debate-antropologico-entre-universalismo-y-particularismo/>
- Figuroa Huencho, V. (2009). Desarrollo indígena y políticas públicas: Una difícil relación para una convivencia multicultural. *Desarrollo Indígena y Políticas Públicas*, 11-18.
- Figuroa Huencho, V. (2010). *Capital social y desarrollo indígena urbano: el caso mapuche*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Figuroa Huencho, V. (2014). *Formulación de Políticas Públicas Indígenas en Chile: Evidencias de un fracaso sostenido*. Santiago: Editorial Universitaria.
- fondo indígena*. (S/I de S/I de S/I). Obtenido de <http://www.fondoindigena.org>:
http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/monitoreo/Definiciones/Definicion%20Dominios/5_2_Accion%20afirmativa_def.pdf
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Informe sobre el sexto período de sesiones (14 a 25 de mayo de 2007).

- Fundación Chile 21. (2014). *¿Chile indígena? Desafíos y Oportunidades para un Nuevo Trato*. Santiago: El desconcierto.
- Guerra, Lucia (2014). *La Ciudad ajena: Subjetividades de origen mapuche en el espacio urbano*, CEIBO Editores
- Grebe, M. E. (2010). *Culturas Indígenas de Chile: Un estudio preliminar*. Santiago: Pehuén.
- Gunderman Hans, V. J. (2013). *Estado, Conflicto Étnico y Cultura Estudio sobre pueblos indígenas en Chile*. Antofagasta: Quillqa.
- Gundermann, H. (2013). PROCESOS ÉTNICOS Y CULTURA EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE CHILE. *ALPHA*, 93-108.
- <https://ssi.campusvirtualsp.org>. (s/i de s/i de 2009). Obtenido de <https://ssi.campusvirtualsp.org>: <https://ssi.campusvirtualsp.org/chile/files/2009/05/filuwen.pdf>
- Homans C. George Conducta social como intercambio. Publicado originalmente en *The American Journal of Sociology*, 63 (mayo 1958), 597-606. Reimpreso en George C. HOMANS, *Sentiments and Activities. Essays in Social Science* (Nueva York: The Free Press, 1962), capítulo 17, pp278-293
- Humanos, I. N. (2013). *Situación de los Derechos Humanos en Chile, Informe Anual 2013*. Santiago: INDH.
- INDÍGENA, F. (2007). *Pueblos Indígenas y Ciudadanía "Los Indígenas Urbanos"*. Bolivia: FONDO INDÍGENA.
- Indígenas Urbanos, I. (2000). *COMISIÓN VERDAD HISTÓRICA Y NUEVO TRATO INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO INDÍGENAS URBANOS*. SANTIAGO: MIDEPLAN.
- INDÍGENAS URBANOS, I. G. (2000). *Informe Final del Grupo de Trabajo Indígenas Urbanos "Indígenas en la ciudad: Sueños y Realidades para un Nuevo Trato"*. Santiago: MIDEPLAN.
- INE. (2015). *Retratos de nuestra identidad Censos en Chile*. Santiago.
- Instituto de Estudios Indígenas, U. d. (2014). *Los derechos de los pueblos indígenas en Chile*. Santiago: LOM.
- Instituto de Estudios Indígenas, U. L. (2003). *Los derechos de los pueblos indígenas en Chile*. LOM.
- Instituto Nacional de Estadística. (2005). *Estadísticas Sociales de los Pueblos Indígenas en Chile, CENSO 2002*. Santiago.
- Jensen, J. D. (2002). *Pueblos Indígenas y Urbanización. Asuntos Indígenas*, 4.

Jiménez Barlett, L. (2009). *Diversidad cultural y Pueblos indígenas*. Bilbao: Instituto de Derechos Humanos, Universidad de Deusto.

JUNAEB. (2015). *junaeb*. Obtenido de www.junaeb.cl: <http://www.junaeb.cl/beca-residencia-indigena-postulacion-educacion-superior>

JUNJI. (octubre de 2008). *junji*. Obtenido de www.junji.cl: [junjineta.junji.gob.cl/.../Hacia%20la%20Interculturalidad%20en%20los%20jardines%20de%20Arica](http://www.junjineta.junji.gob.cl/.../Hacia%20la%20Interculturalidad%20en%20los%20jardines%20de%20Arica)

La Estrella de Arica. (7 de abril de 2008). Valoró pacto por la Multiculturalidad. *La Estrella de Arica*, pág. s/p.

La violencia al dominar

Ley 19.253 (1993) establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas , y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Liévano, D. B. (s.f.). *uned*. Recuperado el 05 de julio de 2015, de www.uned.es: http://www.uned.es/centrointer/Competencias_interculturales.pdf

Mapuches urbanos, la Segunda pág. 15, 27 de junio 2014

Marcús, J. (2011). APUNTES SOBRE EL CONCEPTO DE IDENTIDAD. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 107-114.

Martínez Jara, P. (02 de octubre de 2013). Una mirada jurídica a 20 años de la Ley Indígena en Chile. *The Clinic*, pág. s/p.

Martucelli, Danilo (2004), Lo intercultural ante la prueba de la dinámica entre exclusión e integración social

Ministerio de Desarrollo Social. (07 de agosto de 2015). <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>. Obtenido de <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/2015/08/07/ministro-barraza-participa-en-la-premiacion-del-concurso-planes-de-negocios-indigenas-urbanos>: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/2015/08/07/ministro-barraza-participa-en-la-premiacion-del-concurso-planes-de-negocios-indigenas-urbanos>

Ministerio de Desarrollo Social. (2015). *Informe de Desarrollo Social 2015*. Santiago.

MINSAL CEPAL. (2010). *Atlas sociodemográfico de la población y pueblos indígenas Región Metropolitana e Isla de Pascua, Chile*. Santiago: CEPAL.

Naciones Unidas. (2008). www.un.org. Obtenido de UN: www.un.org/es/events/indigenousday/pdf/indigenous_migration_sp.pdf

- Namuncura, D. (2000). Los pueblos indígenas y los desafíos del 2000. *Revista Perspectivas*, 301-317.
- PNUD. (2013). *Seminario Internacional, Ciudadanía Indígena: Retos y nuevos desafíos para la Institucionalidad Pública*. Santiago: Maval.
- PNUD. (2013). *Pueblos Originarios y sociedad nacional en Chile: La interculturalidad en las prácticas sociales*. Santiago
- Pobreza, F. S. (s.f.). *superacion pobreza*. Obtenido de www.superacionpobreza.cl:
<http://www.superacionpobreza.cl/incidencia/pobreza-en-chile/>
- Pobreza, F. S. (s.f.). *Umbrales sociales de la política indígena en Chile: propuesta y recomendaciones para una política indígena con enfoque de derechos*. Santiago: Fundación Superación de la Pobreza.
- Programa de Gobierno de Ricardo Lagos Escobar. Para Crecer con Igualdad (1999)
- Programa de Gobierno de Michelle Bachelet. Estoy Contigo (2006)
- Programa de Gobierno de Sebastián Piñera. Para el cambio, el futuro y la esperanza (2010)
- Programa de Gobierno de Michelle Bachlet. Chile de Todos (2014)
- Provoste, Y. (2016). Pueblos indígenas y Constitución. La palabra en las luchas del reconocimiento. En v. autores, *Nueva Constitución y Pueblos Indígenas* (págs. 137-141). Santiago: Pehuén Editores S.A.
- Rodríguez, P. A. (2016). Indígenas urbanos, nuevas posibilidades de bienestar fuera de sus territorios ancestrales. *Planeo N° 28*, s/p.
- Stambuk, P. (2007). *El zarpe final, Memorias de los últimos yaganes*. Santiago: Ediciones LOM.
- Trato, C. V. (2003). *Grupo de Trabajo Indígenas Urbanos*. Santiago: Biblioteca del Bicentenario.
- UNDP. (2013). *Seminario Internacional Ciudadanía Indígena: Retos y nuevos desafíos para la Institucionalidad Pública*. Santiago: PNUD.
- Vergara Jorge Iván, Vergara Estévez Jorge y Gundermann Hans. (2010) Elementos para una teoría crítica de las identidades culturales en América Latina Utopía y Praxis Latinoamericana/año 15 N° 51 (Octubre - Diciembre, 2010) PP 57-79 *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social /ISSN 1315-5216 CESA - FCES- Universidad de Zulia. Maracaibo - Venezuela*

Vergara Jorge, Gundermann Hans, Foerster Rolf (2013) Estado, Conflicto Étnico y Cultura, Estudios sobre pueblos indígenas en Chile, Editorial Universidad de Antofagasta

Zúñiga Olate, F. A. (2017). El estado de la lengua mapuche, diez años después. En v. editores, *El pueblo mapuch en el siglo XXI. Propuestas para un nuevo entendimiento entre culturas en Chile* (págs. 343 - 374). Santiago: Centro de Estudios Público CEP.

Zúñiga, N. (18 de octubre de 2015). *poesiaycritica.wordpress.com*. Obtenido de <https://poesiaycritica.wordpress.com>:
<https://poesiaycritica.wordpress.com/2015/10/18/eres-tierra-y-barro-estrategias-de-construccion-identitaria-en-mapurbe-venganza-a-raiz-de-david-aninir/>

Glosario:

- 1) Autodefinición: Resulta fundamental conocer como este grupo se define, a través de sus propios relatos, de esta manera podemos rescatar los elementos centrales que los identifican como seres culturales pertenecientes a un pueblo originario y que los mantiene unido a la cultura, pese a encontrarse en un contexto diferente.

Los indígenas urbanos somos parte integrante de los pueblos indígenas de Chile, poseedores de la identidad propia de cada pueblo con todos los elementos culturales que la definen y que por distintas razones históricas nos encontramos ocupando estos territorios (marco región central) que es territorio Pikunche”.

“Debido a la interacción en los ámbitos de la cultura, la economía, la política desarrollada en la ciudad, hemos ido creando ciertas particularidades que nos diferencian de nuestros hermanos de las comunidades originarias, sin embargo mantenemos la cosmovisión ancestral como fundamento esencial de la vida”

“Como individuos no estamos cultural ni ideológicamente tan puros, porque de una u otra forma estamos influenciados por las ideologías, las formas de pensar, las formas de vida dominante existentes en la sociedad moderna, considerando que la cultura es dinámica, que se va nutriendo y transformando por la acción humana, es indudable que nosotros estamos dando origen a nuevas expresiones culturales, aun no definidas del todo, conservando sus elementos ancestrales tales como: cosmovisión, idioma, espiritualidad e incorporando los elementos que la rodean”.
(Trato, 2003)

- 2) Asimilación: capacidad de una persona para comprender e integrar nuevas experiencias en sus esquemas cognoscitivos ya existentes
- 3) Aculturación: Proceso de recepción de otra cultura y de adaptación a ella, en especial con pérdida de la cultura propia.
- 4) Constructivismo: teoría explicativa de los procesos de aprendizaje a partir de conocimientos ya adquiridos.

- 5) Cultura: TYLOR plantea que la cultura es: "aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias. El arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad"

Dentro de esta definición resalta la importancia de exponer los hechos históricos, pero no solamente como una sucesión de hechos, sino de la conexión de los acontecimientos. De otra parte plantea como los fenómenos naturales son hechos concretos que parten de una lógica dentro del orden causa y efecto.

Para Tylor la importancia del análisis de lo individual y lo colectivo, radica en la coherencia entre los dos, pues si esto no se tiene en cuenta, pueden ser excluyentes en un momento determinado de la investigación

- 6) Cognitivo: relativo a procesos mentales como la percepción, la memoria o el lenguaje
- 7) Cultura dominante: Cultura que expresa los valores centrales que comparte la gran mayoría de los miembros de una comunidad cultural.
- 8) Cosmovisión: Manera de ver e interpretar el mundo.
- 9) Deconstrucción: no se debe entender en el sentido de disolver o de destruir, sino en el de analizar las estructuras de un concepto en particular.
- 10) Empirismo: doctrina psicológica y epistemológica que, frente al racionalismo, afirma que cualquier tipo de conocimiento procede únicamente de la experiencia, ya sea experiencia interna (reflexión) o externa (sensación), y que esta es su única base.
- 11) Etno – Historia: La etnohistoria es una rama que combina la antropología e historia donde se centra el estudio de las comunidades originarias de una determinada región en el mundo. Está relacionada con las nuevas corrientes históricas que se

han visto enfocadas a las historias sociales las cuales han sido relegadas; en ese sentido está la etnohistoria de las mujeres, imágenes, inmigrantes y otros.

12) Fenómeno: Manifestación de una actividad que se produce en la naturaleza y se percibe a través de los sentidos.

13) Filogenética: referencia a la historia evolutiva de la especie

14) Interpsicológico: a nivel social

15) Intrapsicológico: nivel individual

16) Identidad: En los últimos años diversas disciplinas iniciaron un proceso de deconstrucción de la noción de identidad como integral y unificada. Desde esta perspectiva, la identidad no se presenta como fija e inmóvil sino que se construye como un proceso dinámico, relacional y dialógico que se desenvuelve siempre en relación a un "otro". De carácter inestable y múltiple, la identidad no es un producto estático cuya esencia sería inamovible, definida de una vez y para siempre por el sistema cultural y social, sino que es variable y se va configurando a partir de procesos de negociación en el curso de las interacciones cotidianas.

Autores como Cuche (1999), Taylor (1993), Hall (2003), Bauman (2003), Goffman (2001), Ortiz (1996) y Arfuch (2002) consideran a la identidad una manifestación relacional: identidad y alteridad tienen una parte común y están en relación dialéctica. La identidad, entonces, es resultado de interacciones negociadas en las cuales se pone en juego el reconocimiento (Taylor, 1993). Comprendida de esta forma, ella supone tres niveles de análisis: el reconocimiento de sí mismo, el reconocimiento hacia otros y el reconocimiento de otros hacia nosotros. El modo en que clasificamos y la forma en que las maneras de clasificar nos constituyen, construye nuestros cuerpos, nuestras maneras de pensar y de actuar en el mundo. (Marcús, 2011)

17) Identidad Cultural: Responde a quien soy, a nivel individual, a quienes somos a nivel grupal, étnico, nacional o continental. Este término debe ser analizado de forma plural y no singular.

Cuando se habla de una identidad social, esta es siempre relacional e intersubjetiva, constituyéndose en procesos de comunicación e integración.

La identidad cultural debe entenderse no como una sustancia o una esencia, sino como un “Proceso de diferenciación” de carácter intersubjetivo y nunca finalizado siempre cambiante, mediado interactiva y comunicativamente que permite el auto – reconocimiento y la autonomía.

Las identidades culturales no se refieren únicamente al pasado, sino al presente y futuro a lo que se quiere llegar a ser.

18) Indígena Urbano: persona perteneciente a un pueblo originario que ha migrado de su comunidad de origen y se encuentra asentado en una zona urbana.

19) Indigenismo: corriente cultural y política que se desarrolló en América Latina durante los años veinte al sesenta, formada principalmente por personalidades no indígenas y que tenía por objeto la “reducción del indígena” y la “integración” de los indígenas a la sociedad. (Bengoa, La emergencia indígena en América Latina, 2016)

20) Migrante: Que llega a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él temporal o definitivamente.

21) Multiculturalismo: Se refiere a la existencia en el espacio social de culturas e identidades diversas, en los últimos años este modelo ha apelado a la mera coexistencia que no necesariamente supone igualdad de condiciones, por tanto, se ha configurado como estrategia de legitimación para el mantenimiento de estructuras de poder que no reconocen adecuadamente a los indígenas.

22) Multicultural: Que está compuesto de diversas culturas.

- 23) Multiétnica: La sociedad multiétnica es aquella sociedad que se encuentra integrada por grupos étnicos, sin importar cultura, raza e historia, es por ello que las ciudades son consideradas sociedades multiétnicas e incluso aquellas ciudades donde no existe el respeto y la tolerancia hacia las étnias.
- 24) Nominalización: consiste en tomar un verbo y convertirlo en nombre.
- 25) Obliteración: obstruir, cerrar un conducto.
- 26) Polifacético: que tiene varias facetas o aspectos.
- 27) Política Pública: son las respuestas que el Estado puede dar a las demandas de la sociedad, en forma de normas, instituciones, prestaciones, bienes públicos o servicios.
- 28) Política Pública Pluralista: acepta la diferencia y la diversidad e implica la promoción de las identidades; se encamina a “unir grupos étnicos diferentes en una relación de interdependencia mutua, de respeto y de igualdad, al tiempo que les permite mantener y cultivar sus peculiares maneras de ser
- 29) Pluricultural: concepto relativamente nuevo en nuestro idioma y que se emplea para dar cuenta de la variedad de culturas que se encuentra presentes en una comunidad, en una nación, en un grupo, entre otros.
- 30) Racionalismo: teoría epistemológica que, frente al empirismo, considera la razón como fuente principal y única base de valor del conocimiento humano en general.
- 31) Reetnificación:(Juan Colivoros e Ignacio Álamos) proceso en que generaciones inferiores como hijos y nietos, retoman sus raíces de origen.
- 32) Racionalismo: teoría epistemológica que, frente al empirismo, considera la razón como fuente principal y única base de valor del conocimiento humano en general.

33) Transformación cultural: paso de cultura ancestral a cultura influida por la urbanidad, entendiendo esto como un proceso de transformación cultural. De este modo, durante las últimas dos décadas lo cultural indígena ha experimentado una transformación que entendemos fundamental.

Los principales cambios culturales pueden resumirse en lo siguiente. Desde luego, en la conciencia cultural (definiciones, especificaciones y deslindes, autenticación, patrimonialización, etc.) que transforma las condiciones sociales y subjetivas de la producción y reproducción cultural. Formas de conciencia y acción cultural correlativa que suponen un virtual cambio de paradigma semántico, desde una formación discursiva estructurada en torno a la idea de progreso, a otra que se abre paso y que, en contrario, se define por la idea de multiculturalidad. (Gundermann, 2013)

34) Visibilización como reconocimiento: entendiendo esto como el reconocimiento de otro legítimo, tal como indica Maturana, afirmando la existencia de una alteridad.

Este elemento es importante, ya que surge como respuesta a la negación cultural que produjo un efecto tendiente a esconder la cultura originaria, por parte de indígenas que se asentaban en lugares distintos a sus comunidades.

Autores como Taylor y Honneth han enfatizado la importancia del reconocimiento intersubjetivo de la identidad cultural como parte integrante del desarrollo de las personas.

35) Población que se considera perteneciente a un pueblo indígena u originario: "Los pueblos indígenas u originarios en Chile son los pueblos descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias, siendo para estas personas la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura.

36) Pueblo indígena u originario: Corresponde a los nueve pueblos reconocidos por la ley chilena 19.253. Estos son: Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Lican Antai, Quechua, Colla, Diaguita, Kawésqar, Yagán o Yamana.

37) Otro (Datos Censo): Considera a otros pueblos indígenas, originarios, tribales u otras etnias declaradas por la población censada.

38) Pueblo ignorado (datos censo): "Considera a la población que se declaró perteneciente a un pueblo indígena u originario pero cuyo pueblo específico no fue declarado o posible de clasificar.

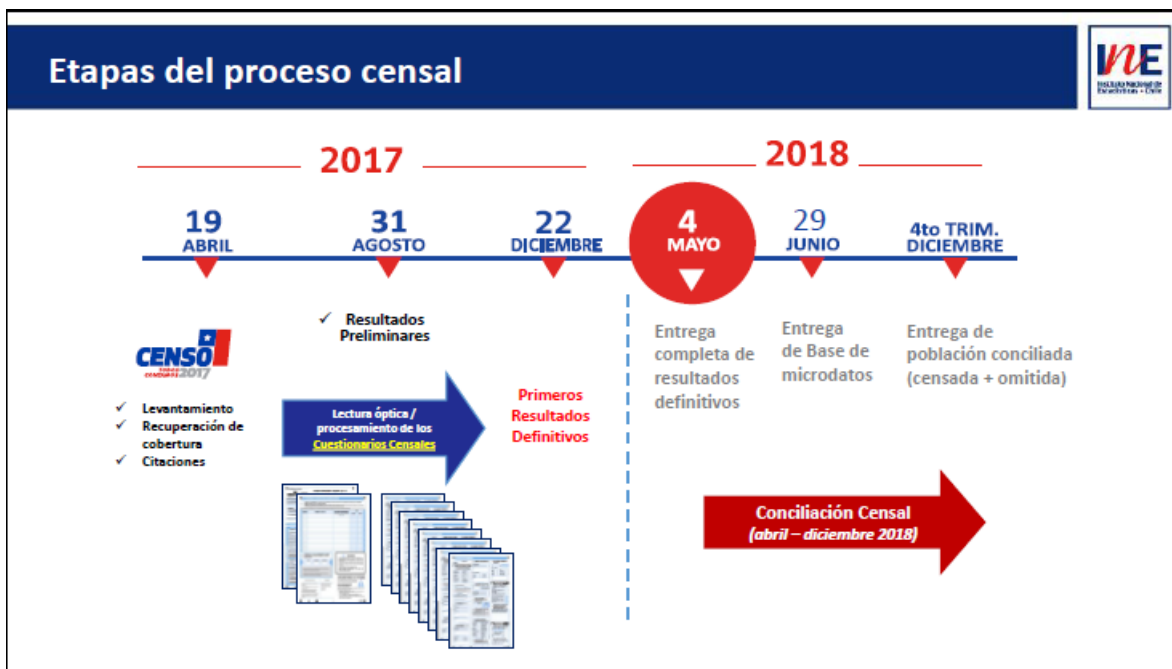
ANEXOS

Anexo N° 1; Población que se considera perteneciente a un pueblo originario por nombre del pueblo originario según sexo, CASEN 2017

Tabla en excel

Revisar CD ROM

Anexo 2; Presentación de la segunda entrega de resultados Censo 2017



Viviendas



Viviendas efectivamente censadas	Censo 1992	Censo 2002	Censo 2017
Viviendas totales	3.369.849	4.399.952	6.499.355
Tasa de crecimiento ¹	2,9	2,7	2,6
Viviendas particulares ocupadas	92,6%	89,9%	89,1%
Viviendas particulares desocupadas	7,1%	9,6%	10,7%
Viviendas colectivas	0,3%	0,4%	0,2%

¹Tasa de crecimiento intercensal, correspondiente a las viviendas efectivamente censadas.

Número de viviendas

El número de viviendas totales aumentó entre 1992 y 2017, aunque a una tasa de crecimiento menor.

Las viviendas particulares desocupadas (abandonada, en arriendo, en venta o de temporada) incrementaron su participación relativa respecto del total de viviendas, pasando de 7,1% en 1992 a 10,7% en 2017.

Tipos de viviendas



Tipo de vivienda

El principal tipo de vivienda en el país sigue siendo la casa, aunque su porcentaje respecto del total disminuyó levemente entre 2002 y 2017. Los departamentos representan 5% más del total de viviendas y hubo un importante descenso de la mediagua, mejora, rancho o choza, tanto en número como en porcentaje.

Tipo de vivienda particular	Censo 2002		Censo 2017	
	N	%	N	%
Casa	3.594.560	82,1%	5.167.728	79,7%
Departamento en edificio	552.678	12,6%	1.138.062	17,5%
Vivienda tradicional indígena (ruka, pae pae u otras) ¹	363	0,0%	3.556	0,1%
Pieza en casa antigua o en conventillo	52.683	1,2%	53.150	0,8%
Mediagua, mejora, rancho o choza	157.496	3,6%	90.714	1,4%
Móvil (carpa, casa rodante o similar)	1.819	0,0%	1.901	0,0%
Otro tipo de vivienda particular	21.223	0,5%	31.422	0,5%
Total	4.380.822	100,0%	6.486.533	100,0%

¹En el Censo 2002 solo se preguntó por "rukas" en esta categoría.

Materialidad de las viviendas

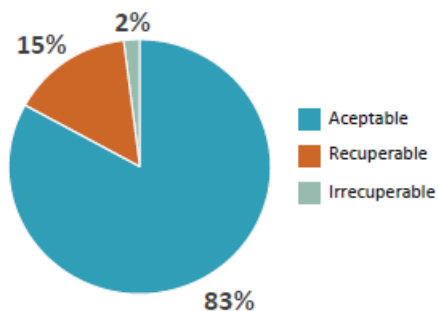


Materialidad

Del total de viviendas particulares:

- 83% tiene un índice de materialidad aceptable en sus paredes exteriores, techo y piso.
- 2% se clasifica como irrecuperable, es decir, tiene materiales precarios en las paredes exteriores o en el techo, o no tiene cubierta sólida en el techo o cuenta con piso de tierra.

Gráfico: Índice de materialidad de la vivienda



Nota: ver metodología de cálculo en <https://resultados.censo2017.cl/Home/Concepto>

Origen del agua de las viviendas

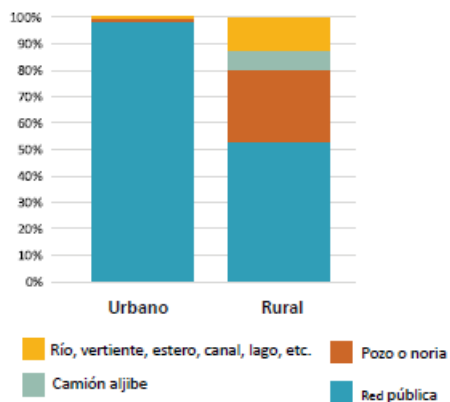


Origen del agua

Del total de viviendas particulares ocupadas, 93% obtiene el agua a través de red pública, 4% la saca de pozo o noria y 3%, de otro medio.

En el área urbana, 98,8% de las viviendas utiliza red pública, pero en el área rural 27,7% ocupa pozo o noria, 7,2%, camión aljibe y 12,2%, de río, vertiente, estero, canal o lago.

Gráfico: Porcentaje de viviendas particulares ocupadas según área y origen del agua, Censo 2017



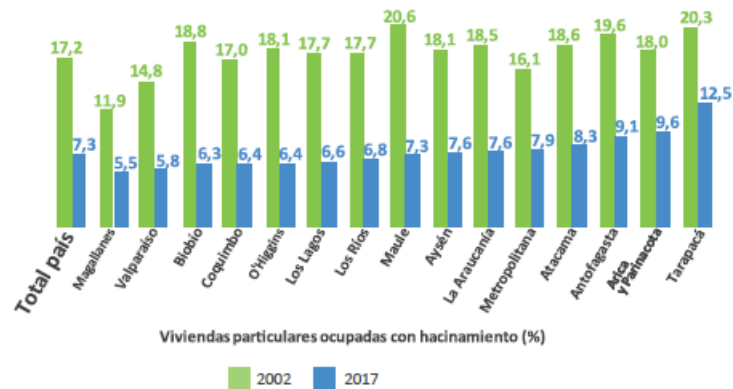
Hacinamiento



Gráfico: Porcentaje de viviendas particulares ocupadas con hacinamiento según región, Censo 2002 - 2017

Hacinamiento

El porcentaje de viviendas con hacinamiento disminuyó de 17,2% en 2002 a 7,3% en 2017.



Nota: corresponde al porcentaje de viviendas particulares ocupadas con moradores presentes que tienen igual o más de 2,5 personas por pieza de uso exclusivo como dormitorio.

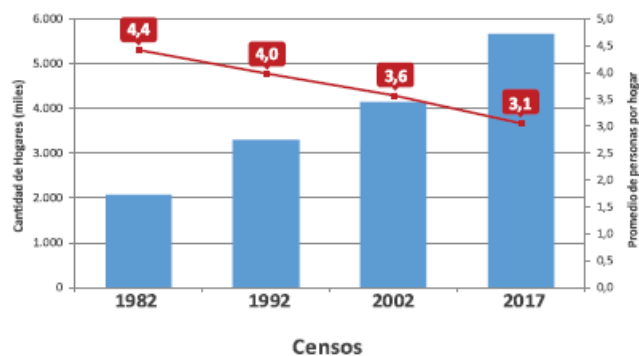
Personas por hogar



Gráfico: Cantidad de hogares y tamaño del hogar Censo 1982 - 2017

Personas por hogar

La cantidad de hogares aumentó a 5.651.637 en 2017. El tamaño medio del hogar disminuyó, pasando de 4,4 personas por hogar a 3,1 en el período 1982 - 2017.



Tipos de hogar



Tabla: Tipos de hogar según censo

Tipo de hogar

Entre 2002 y 2017 aumentó la cantidad de hogares unipersonales, alcanzando 17,8% de los hogares en este censo.

Los hogares nucleares biparentales con hijos representan una proporción menor respecto del total en comparación con el censo anterior.

Tipo Hogar	Censo 2002		Censo 2017	
	N	%	N	%
Total	4.141.427	100,0	5.651.637	100,0
1. Unipersonal	480.647	11,6	1.004.161	17,8
2. Hogar Nuclear Monoparental	400.171	9,7	717.732	12,7
3. Hogar Nuclear biparental sin hijos	383.566	9,3	716.248	12,7
4. Hogar Nuclear biparental con hijos	1.575.981	38,1	1.626.370	28,8
5. Hogar Compuesto	132.057	3,2	142.666	2,5
6. Hogar Extenso	908.209	21,9	1.073.151	19,0
7. Hogar sin Núcleo	260.796	6,3	371.309	6,6

Jefatura del hogar

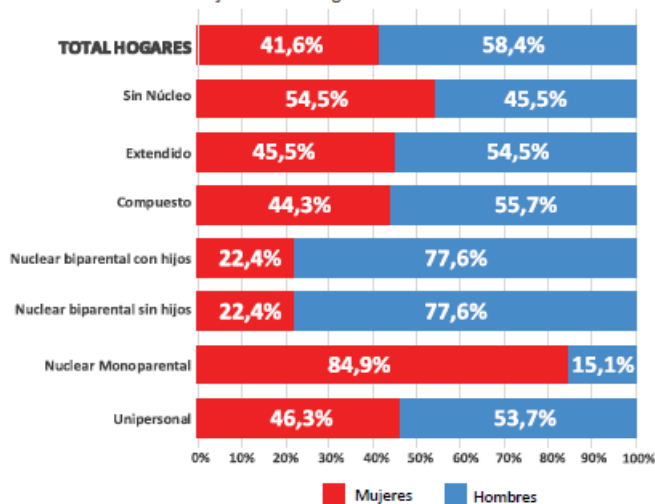


Gráfico: Porcentaje de hogares según sexo de la jefatura del hogar

Jefatura del hogar

En 2017, 58,4% del total de hogares tiene como jefatura a un hombre y 41,6%, a una mujer.

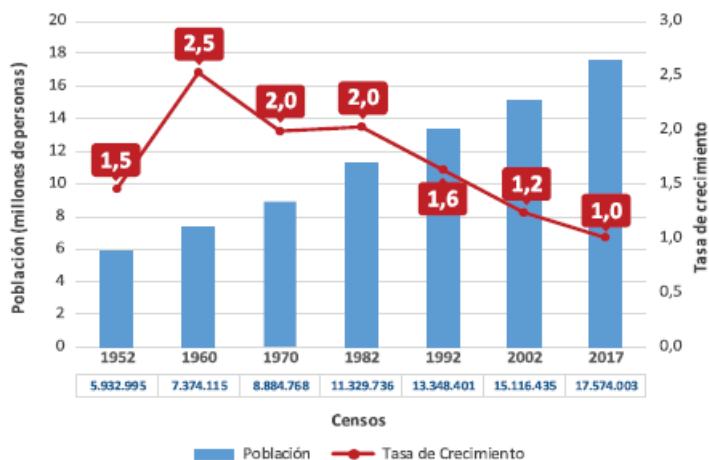
En los hogares nucleares monoparentales, 85% de las jefaturas son mujeres. Al contrario, en los hogares nucleares biparentales, 78% de los jefes son hombres.



Tasa de crecimiento de la población



Gráfico: Evolución de la población y tasa de crecimiento intercensal Censos 1960 - 2017



Tasa de crecimiento

La población efectivamente censada fue de 17.574.003 personas, lo que corresponde a una tasa de crecimiento intercensal de 1,0 respecto de 2002.

Esto muestra que la población sigue creciendo, pero a un ritmo cada vez más lento.

Indicadores de población



A través de los años la población ha envejecido, lo que se aprecia en los cambios en la distribución de los grupos de edad: hay una disminución de las personas entre 0-14 años y un incremento de las personas de 65 años o más.

Esto también se refleja en la razón de dependencia, ya que ha aumentado la dependencia de adultos mayores y disminuido la de menores.

POBLACIÓN	Censo 1992	Censo 2002	Censo 2017
Población total	13.348.401	15.116.435	17.574.003
Población 0-14 años	29,4%	25,7%	20,1%
Población 15-64 años	64,0%	66,2%	68,6%
Población 65 años o más	6,6%	8,1%	11,4%
Índice de masculinidad ¹	96,4	97,1	95,9
Razón dependencia total ²	56,3	51,0	45,9
Razón dependencia de adultos mayores ³	10,3	12,2	16,6
Razón dependencia de menores ⁴	46,0	38,9	29,3
Relación adultos mayores/niños ⁵	22,3	31,3	56,9

(1) Índice de masculinidad = Población de hombres / Población de mujeres * 100.

(2) Razón de dependencia total = (Población de menores de 15 años + Población de mayores de 64 años) / Población entre 15 y 64 años de edad * 100.

(3) Razón de dependencia de mayores = Población de mayores de 64 años / Población entre 15 y 64 años de edad * 100.

(4) Razón de dependencia de menores = Población de menores de 15 años / Población entre 15 y 64 años de edad * 100.

(5) Relación de adultos mayores/niños = Población de mayores de 64 años / Población de menores de 15 años.

Población en área urbana y rural



Área geográfica

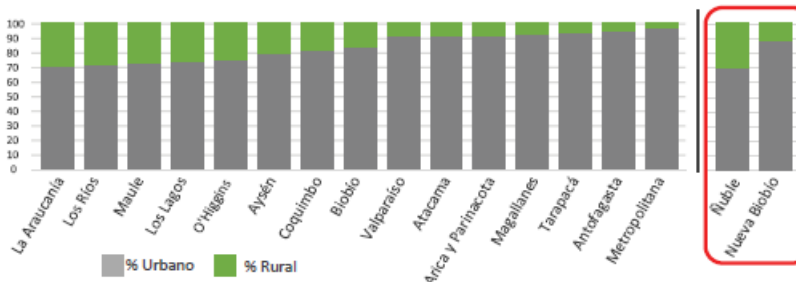
La población efectivamente censada que reside en el área rural pasó de representar 16,5% en 1992 a 12,2% en 2017.

La Araucanía tiene el mayor porcentaje de población (29,1%) en el área rural, pero la futura Región de Ñuble ocupará el primer lugar, con 30,6% de su población en esa área.

Tabla: Número de personas y porcentaje de población en censos según área

Área	Censo 1992		Censo 2002		Censo 2017	
	N	%	N	%	N	%
Urbana	11.140.405	83,5	13.090.113	86,6	15.424.263	87,8
Rural	2.207.996	16,5	2.026.322	13,4	2.149.740	12,2
Total	13.348.401	100	15.116.435	100	17.574.003	100

Gráfico: Población rural en área urbana según región, Censo 2017



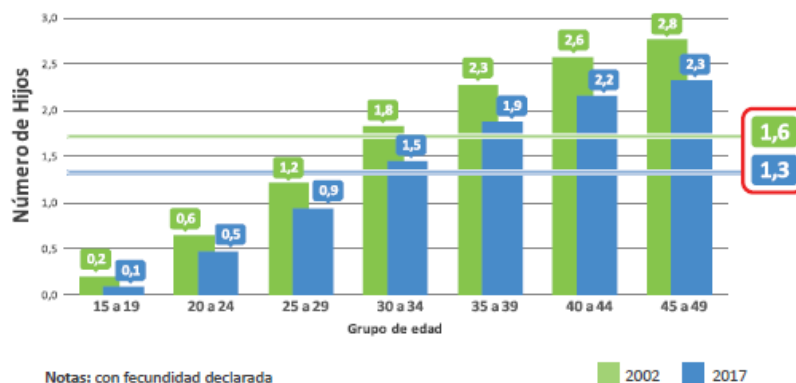
Fecundidad



Hijos por mujer

El promedio de hijos que las mujeres han tenido a lo largo de su vida fértil (15 a 49 años) se ha reducido en el tiempo. En el Censo 2017 la paridez media fue 1,3, mientras que en el Censo 2002 se situó en 1,6 hijos por mujer.

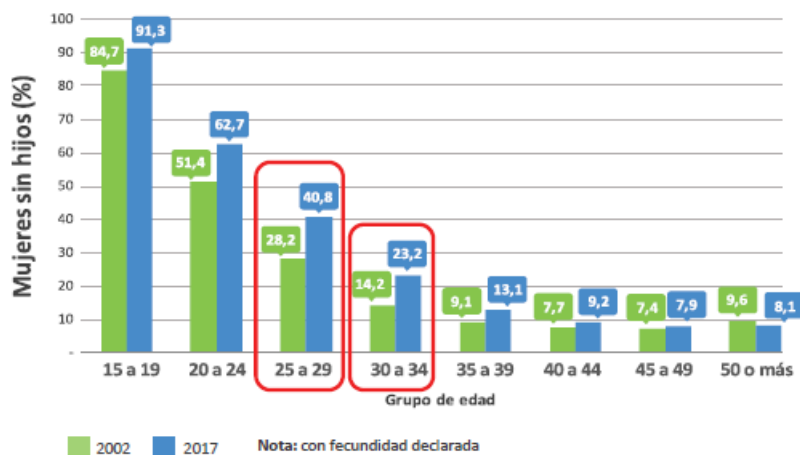
Gráfico: Promedio de hijos por mujer de 15 a 49 años (paridez media) según grupo de edad. Censos 2002 - 2017



Fecundidad



Gráfico: Porcentaje de mujeres sin hijos según edad. Censos 2002 – 2017



Mujeres sin hijos

La cantidad de mujeres sin hijos ha aumentado en el tiempo: en 2002 eran 1.228.569 (22,7%) y en 2017 fueron 1.671.834 (24,2%).

Pueblos indígenas u originarios



Tabla: Población que se considera perteneciente a un pueblo indígena u originario según pueblo, Censo 2017

PUEBLO	POBLACIÓN	
	N	%
Total pueblo	2.185.792	100,0
Mapuche	1.745.147	79,8
Aymara	156.754	7,2
Rapa Nui	9.399	0,4
Lican Antai	30.369	1,4
Quechua	33.868	1,6
Colla	20.744	0,9
Diaguita	88.474	4,1
Kawésqar	3.448	0,1
Yagán o Yámana	1.600	0,1
Otro	28.115	1,3
Ignorado	67.874	3,1

La población que se considera perteneciente a algún pueblo indígena u originario asciende a 2.185.792 personas.

El mayor porcentaje (91%) de ella se distribuye en tres pueblos: Mapuche, Aymara y Diaguita.

El pueblo **Mapuche** representa **9,9%** de **toda la población** efectivamente censada en el país.

Nota: con pertenencia a pueblo indígena u originario declarado

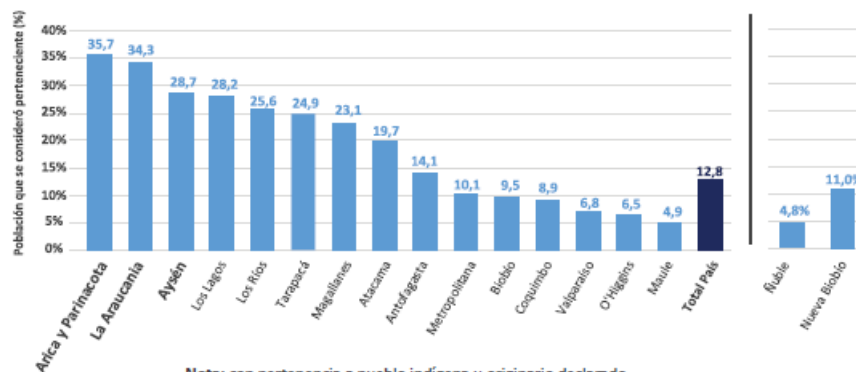
Pueblos indígenas u originarios



En Chile, **12,8%** de las personas se considera perteneciente a un pueblo indígena u originario.

Hay 9 regiones que están por arriba de ese promedio. Las tres con mayor proporción respecto al total de población son Arica y Parinacota (35,7%), La Araucanía (34,3%) y Aysén (28,7%).

Gráfico: Porcentaje de la población que se consideró perteneciente a un pueblo indígena u originario



Educación

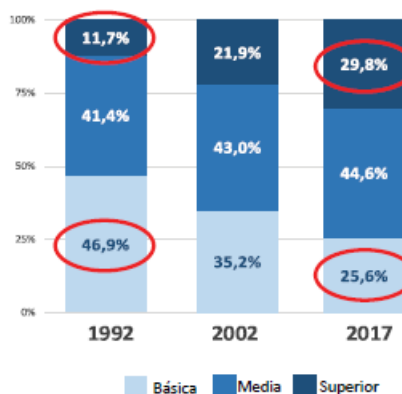


Nivel educativo

La población está alcanzando un mayor nivel educativo. Entre 1992 y 2017 aumentó la proporción de personas de 25 años o más que ha aprobado al menos un curso de la educación superior.

En este nivel educacional, las mujeres representaban 10,8% en 1992 y 29,7% en 2017, en tanto que los hombres pasaron de 12,8% a 29,9% en el mismo periodo.

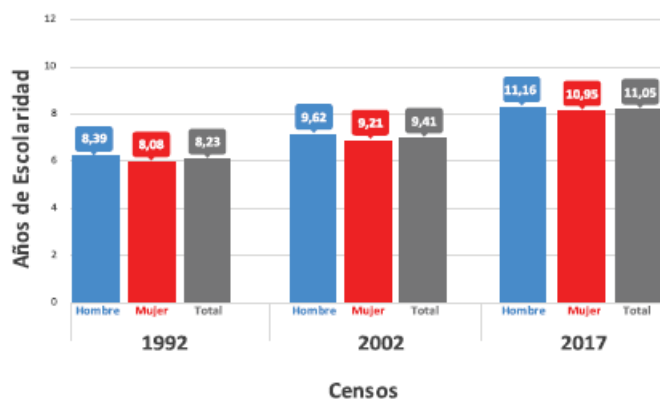
Gráfico: Porcentaje de personas de 25 años o más según nivel educacional del último año aprobado en la educación



Educación



Gráfico: Promedio de años de escolaridad de la población de 25 años o más según sexo



Años de escolaridad

El promedio de años de escolaridad de la población de 25 años o más aumentó de **8,23** en 1992 a **11,05** en 2017.

Nota: se excluye la población que no declaró curso o nivel.

Migración



Tabla: Migración Internacional según censos

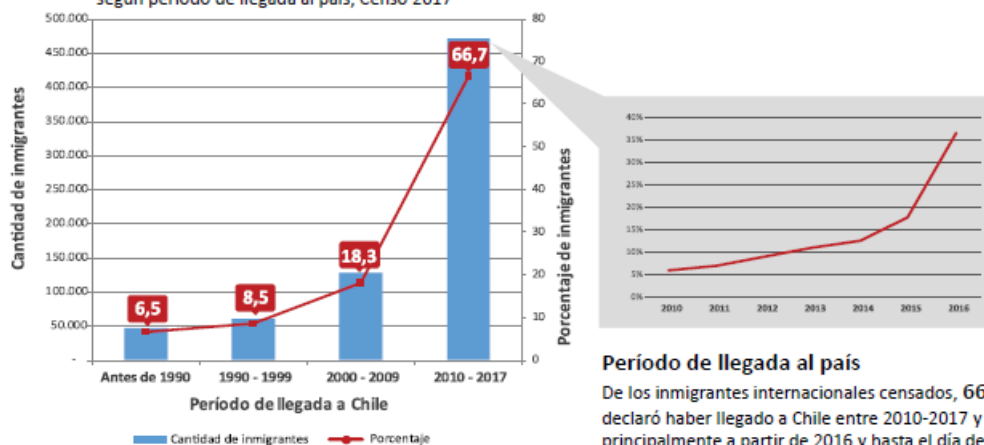
Tipo de residencia	Migrantes internacionales		
	CENSOS		
	1992	2002	2017
Total nacidos en el extranjero	114.597	197.929	784.685
Residente habituales	105.070	187.008	746.465
Residente en otro país (transeúnte)	8.403	10.408	35.073
Residencia ignorada	1.124	513	3.147
Población residente habitual del país y con declaración en país de nacimiento	13.041.098	14.763.250	17.150.383
% respecto de la población residente habitual y con declaración en lugar de nacimiento y de residencia habitual	0,81	1,27	4,35

El porcentaje de inmigrantes (nacidos en el extranjero que declararon residir habitualmente en Chile al momento del censo) ha aumentado en el tiempo, pasando de **0,81%** en 1992 a **4,35%** en 2017.

Migración



Gráfico: Cantidad y porcentaje de inmigrantes internacionales¹ según período de llegada al país, Censo 2017



¹ Se excluyen personas que no declararon lugar de nacimiento, lugar de residencia habitual y año de llegada al país.

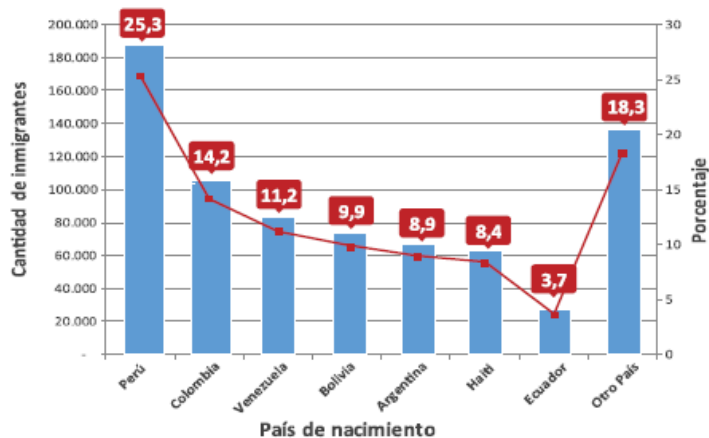
Período de llegada al país

De los inmigrantes internacionales censados, 66,7% declaró haber llegado a Chile entre 2010-2017 y de allí principalmente a partir de 2016 y hasta el día del censo (19 de abril de 2017).

Migración



Gráfico: Cantidad y porcentaje de inmigrantes internacionales según país de nacimiento



Nota: incluye solo valores válidos.

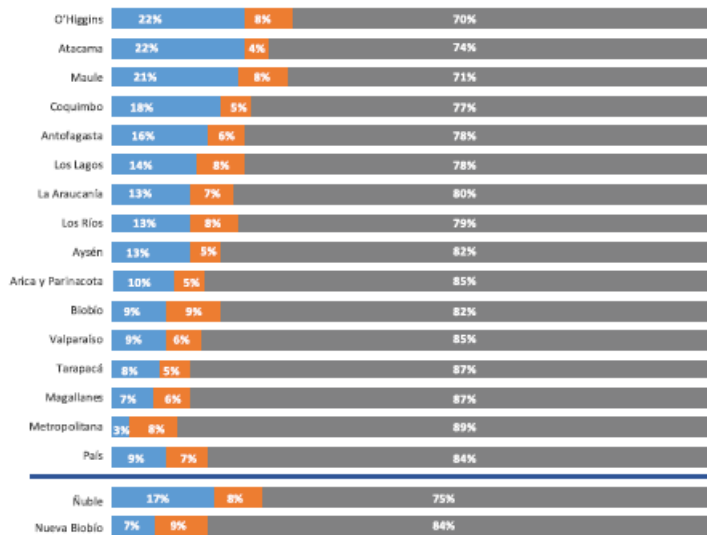
País de nacimiento

Del total de inmigrantes, 50,7% proviene de tres países de América Latina: Perú (25,3%), Colombia (14,2%) y Venezuela (11,2%).

Rama de actividad económica



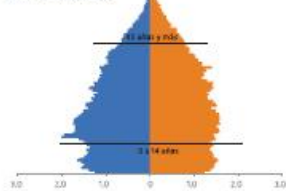
Gráfico: Población que declara trabajar según sector económico



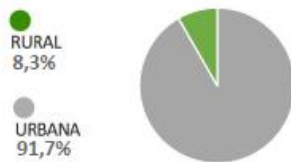
Región de Arica y Parinacota



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
226.068

Hombres
112.581
Mujeres
113.487

VIVIENDAS
76.201

Particulares Ocupadas
68.275
Particulares Desocupadas
7.627
Colectivas
299

HOGARES
66.842

3,2 Promedio de personas por hogar
4% Viviendas con más de un hogar (%)

8%
MIGRANTES INTERNACIONALES

36%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

10%
Sector Primario

5%
Sector Secundario

85%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

10,1
5 años o más

11,4
15 años o más

11,3
25 años o más

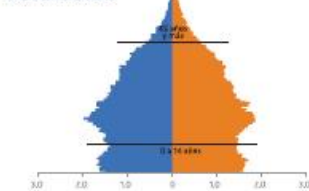
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,5

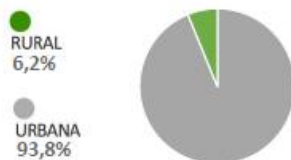
Región de Tarapacá



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
330.558

Hombres
167.793
Mujeres
162.765

VIVIENDAS
117.809

Particulares Ocupadas
98.591
Particulares Desocupadas
18.859
Colectivas
359

HOGARES
97.693

3,2 Promedio de personas por hogar
4% Viviendas con más de un hogar (%)

14%
MIGRANTES INTERNACIONALES

25%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

8%
Sector Primario

5%
Sector Secundario

87%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

10,1
5 años o más

11,4
15 años o más

11,5
25 años o más

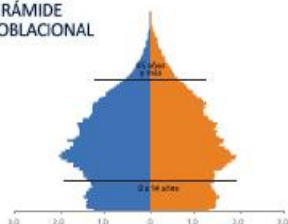
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,5

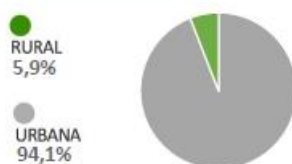
Región de Antofagasta



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
607.534

Hombres
315.014
Mujeres
292.520

VIVIENDAS
196.349

Particulares Ocupadas
176.611
Particulares Desocupadas
18.562
Colectivas
1.176

HOGARES
174.314

3,2 Promedio de personas por hogar
4% Viviendas con más de un hogar (%)

11%
MIGRANTES INTERNACIONALES

14%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

16%
Sector Primario

7%
Sector Secundario

77%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

10,5
5 años o más

11,7
15 años o más

11,8
25 años o más

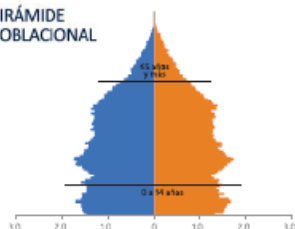
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,5

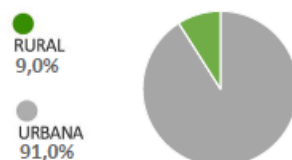
Región de Atacama



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
286.168

Hombres
144.420
Mujeres
141.748

VIVIENDAS
121.094

Particulares Ocupadas
94.427
Particulares Desocupadas
26.218
Colectivas
449

HOGARES
88.706

3,1 Promedio de personas por hogar
2% Viviendas con más de un hogar (%)

3%
MIGRANTES INTERNACIONALES

20%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

22%
Sector Primario

5%
Sector Secundario

73%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,7
5 años o más

11,0
15 años o más

10,9
25 años o más

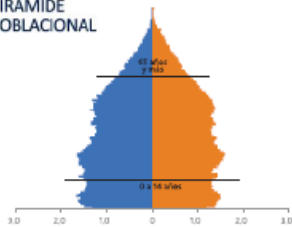
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,6

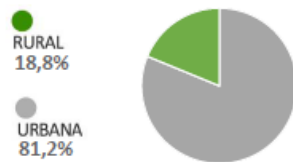
Región de Coquimbo



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
757.586

Hombres
368.774
Mujeres
388.812

VIVIENDAS
308.608

Particulares Ocupadas
253.020
Particulares Desocupadas
54.824
Colectivas
764

HOGARES
240.317

3,1 Promedio de personas por hogar
2% Viviendas con más de un hogar (%)

2%
MIGRANTES INTERNACIONALES

9%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

18%
Sector Primario

5%
Sector Secundario

77%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,6
5 años o más

10,8
15 años o más

10,6
25 años o más

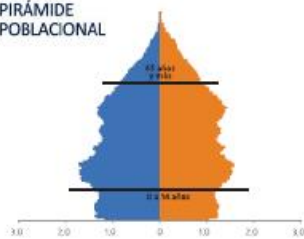
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,5

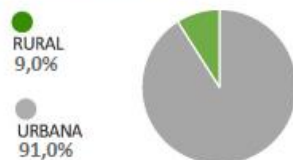
Región de Valparaíso



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
1.815.902

Hombres
880.215
Mujeres
935.687

VIVIENDAS
788.806

Particulares Ocupadas
629.399
Particulares Desocupadas
157.921
Colectivas
1.486

HOGARES
608.949

2,9 Promedio de personas por hogar
2% Viviendas con más de un hogar (%)

2%
MIGRANTES INTERNACIONALES

7%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

9%
Sector Primario

6%
Sector Secundario

85%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

10,3
5 años o más

11,3
15 años o más

11,3
25 años o más

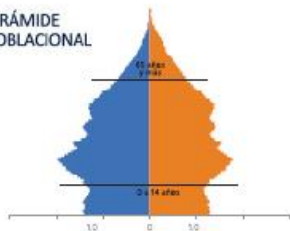
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,3

Región Metropolitana



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN
7.112.808

Hombres
3.462.267

Mujeres
3.650.541

VIVIENDAS
2.378.442

Particulares
Ocupadas
2.255.252

Particulares
Desocupadas
120.866

Colectivas
2.324

HOGARES
2.238.179

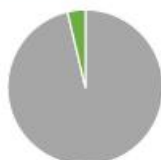
3,1 Promedio
de personas
por hogar

2% Viviendas
con más
de un hogar (%)

POBLACIÓN
POR ÁREA GEOGRÁFICA

RURAL
3,7%

URBANA
96,3%



7%
MIGRANTES
INTERNACIONALES

10%
PERTENENCIA A
PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

3%
Sector
Primario

8%
Sector
Secundario

89%
Sector
Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

10,6
5 años o más

11,7
15 años o más

11,8
25 años o más

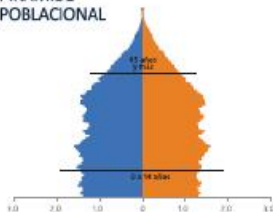
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,2

Región de O'Higgins



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN
914.555

Hombres
453.710

Mujeres
460.845

VIVIENDAS
354.313

Particulares
Ocupadas
309.442

Particulares
Desocupadas
44.292

Colectivas
579

HOGARES
301.717

3,0 Promedio
de personas
por hogar

1% Viviendas
con más
de un hogar (%)

POBLACIÓN
POR ÁREA GEOGRÁFICA

RURAL
25,6%

URBANA
74,4%



1%
MIGRANTES
INTERNACIONALES

6%
PERTENENCIA A
PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

22%
Sector
Primario

9%
Sector
Secundario

69%
Sector
Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,2
5 años o más

10,2
15 años o más

10,1
25 años o más

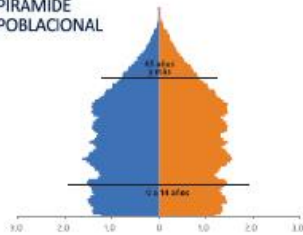
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,5

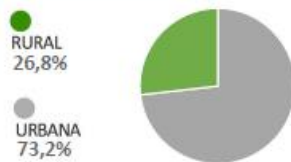
Región del Maule



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
1.044.950

Hombres
511.624
Mujeres
533.326

VIVIENDAS
411.201

Particulares Ocupadas
361.446
Particulares Desocupadas
48.988
Colectivas
767

HOGARES
351.509

2,9 Promedio de personas por hogar
1% Viviendas con más de un hogar (%)

1%
MIGRANTES INTERNACIONALES

5%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

21%
Sector Primario

8%
Sector Secundario

71%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,0
5 años o más

10,0
15 años o más

9,7
25 años o más

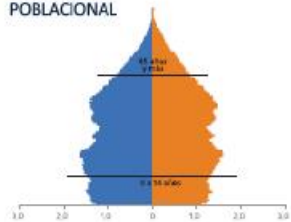
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,4

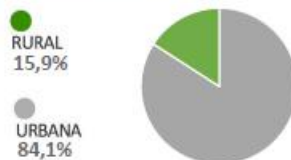
Región del Biobío



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
2.037.414

Hombres
983.317
Mujeres
1.054.097

VIVIENDAS
768.128

Particulares Ocupadas
689.214
Particulares Desocupadas
77.755
Colectivas
1.159

HOGARES
670.979

3,0 Promedio de personas por hogar
1% Viviendas con más de un hogar (%)

1%
MIGRANTES INTERNACIONALES

10%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

9%
Sector Primario

9%
Sector Secundario

82%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,6
5 años o más

10,7
15 años o más

10,4
25 años o más

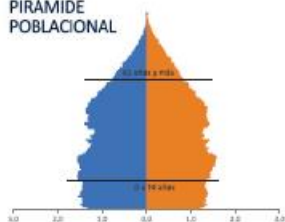
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,4

Región de La Araucanía



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
957.224

Hombres
465.131
Mujeres
492.093

VIVIENDAS
381.151

Particulares Ocupadas
332.350
Particulares Desocupadas
48.023
Colectivas
778

HOGARES
317.525

3,0 Promedio de personas por hogar
1% Viviendas con más de un hogar (%)

1%
MIGRANTES INTERNACIONALES

34%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

13%
Sector Primario

7%
Sector Secundario

80%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,2
5 años o más

10,2
15 años o más

9,9
25 años o más

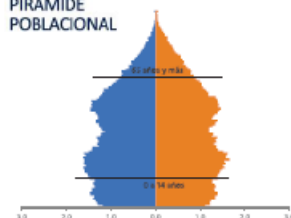
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,4

Región de Los Ríos



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
384.837

Hombres
188.847
Mujeres
195.990

VIVIENDAS
153.976

Particulares Ocupadas
134.470
Particulares Desocupadas
19.039
Colectivas
467

HOGARES
128.984

2,9 Promedio de personas por hogar
1% Viviendas con más de un hogar (%)

1%
MIGRANTES INTERNACIONALES

26%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

13%
Sector Primario

8%
Sector Secundario

79%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,3
5 años o más

10,3
15 años o más

10,1
25 años o más

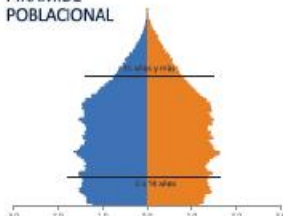
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,4

Región de Los Lagos



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
828.708

Hombres
409.400
Mujeres
419.308

VIVIENDAS
332.920

Particulares Ocupadas
293.316
Particulares Desocupadas
38.570
Colectivas
1.034

HOGARES
277.482

2,9 Promedio de personas por hogar
1% Viviendas con más de un hogar (%)

1%
MIGRANTES INTERNACIONALES

28%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

14%
Sector Primario

8%
Sector Secundario

78%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,1
5 años o más

10,2
15 años o más

10,0
25 años o más

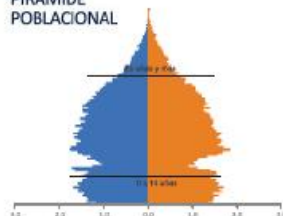
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,4

Región de Aysén



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
103.158

Hombres
53.647
Mujeres
49.511

VIVIENDAS
44.721

Particulares Ocupadas
38.664
Particulares Desocupadas
5.489
Colectivas
568

HOGARES
34.609

2,8 Promedio de personas por hogar
0% Viviendas con más de un hogar (%)

2%
MIGRANTES INTERNACIONALES

29%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

13%
Sector Primario

5%
Sector Secundario

82%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,3
5 años o más

10,5
15 años o más

10,5
25 años o más

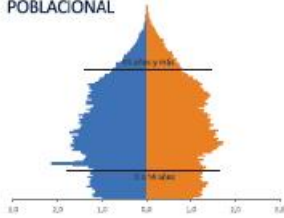
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,5

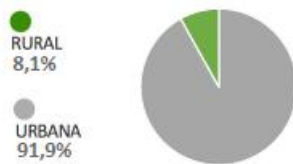
Región de Magallanes



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
166.533

Hombres
85.249
Mujeres
81.284

VIVIENDAS
65.636

Particulares Ocupadas
56.857
Particulares Desocupadas
8.166
Colectivas
613

HOGARES
53.832

2,9 Promedio de personas por hogar
1% Viviendas con más de un hogar (%)

3%
MIGRANTES INTERNACIONALES

23%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

7%
Sector Primario

6%
Sector Secundario

87%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

10,3
5 años o más

11,4
15 años o más

11,4
25 años o más

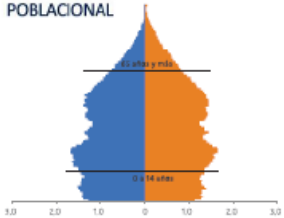
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,3

Región Nueva Biobío



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
1.556.805

Hombres
750.730
Mujeres
806.075

VIVIENDAS
573.572

Particulares Ocupadas
520.399
Particulares Desocupadas
52.284
Colectivas
889

HOGARES
507.241

3,0 Promedio de personas por hogar
1% Viviendas con más de un hogar (%)

1%
MIGRANTES INTERNACIONALES

11%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

7%
Sector Primario

9%
Sector Secundario

84%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,8
5 años o más

10,9
15 años o más

10,7
25 años o más

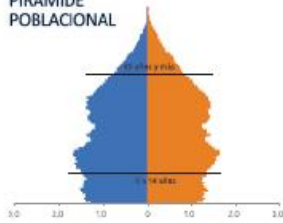
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

1,3

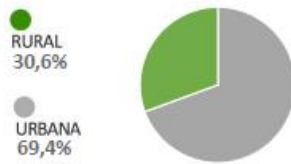
Región de Ñuble



PIRÁMIDE POBLACIONAL



POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA



POBLACIÓN
480.609

Hombres
232.587
Mujeres
248.022

VIVIENDAS
194.556

Particulares Ocupadas
168.815
Particulares Desocupadas
25.471
Colectivas
270

HOGARES
163.738

2,9 Promedio de personas por hogar
1% Viviendas con más de un hogar (%)

1%
MIGRANTES INTERNACIONALES

5%
PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS

PERSONAS QUE DECLARAN TRABAJAR EN:

17%
Sector Primario

8%
Sector Secundario

75%
Sector Terciario

EDUCACIÓN (PROMEDIO AÑOS ESCOLARIDAD)

9,1
5 años o más

10,0
15 años o más

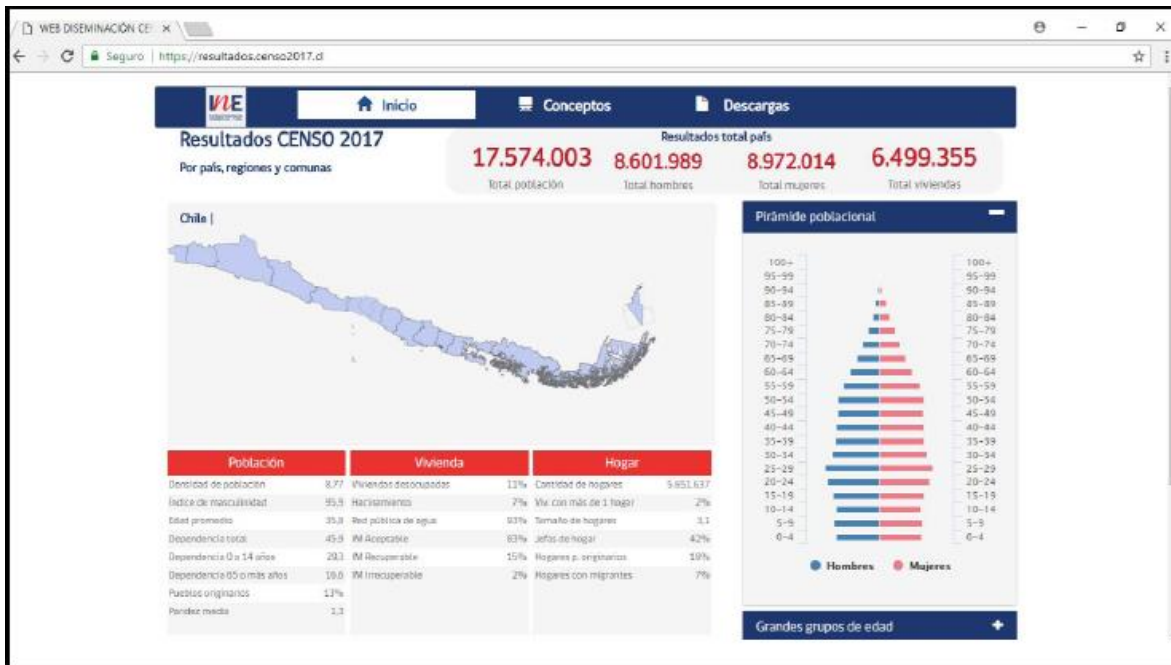
9,7
25 años o más

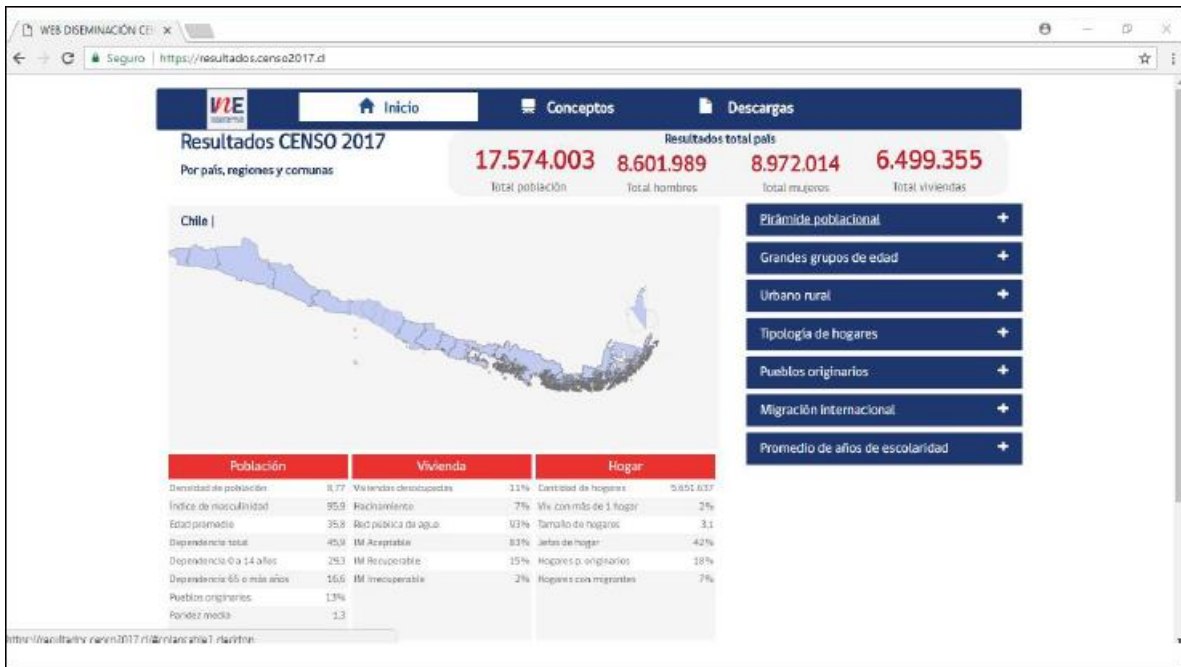
PARIDEZ MEDIA (PROMEDIO DE HIJOS)

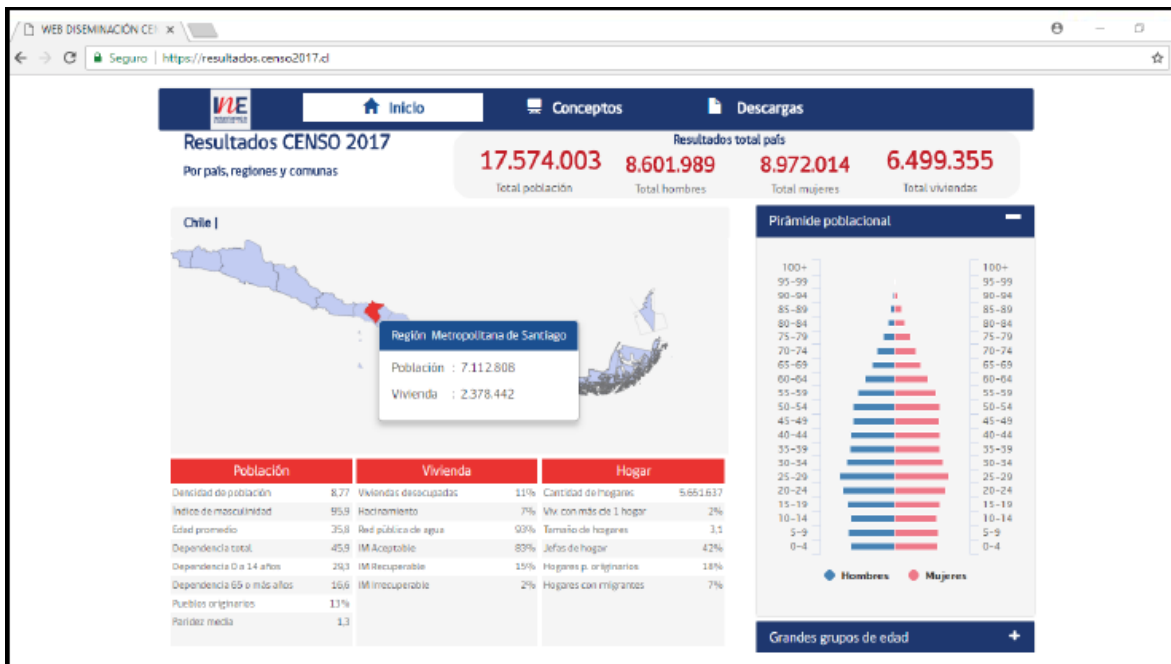
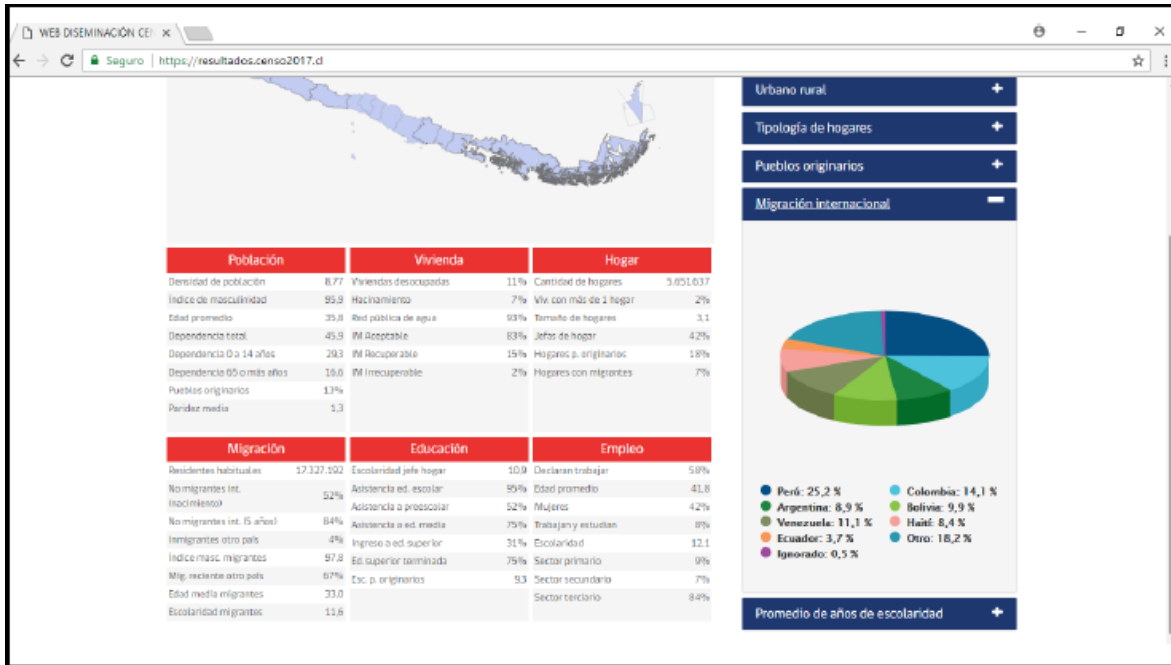
1,4

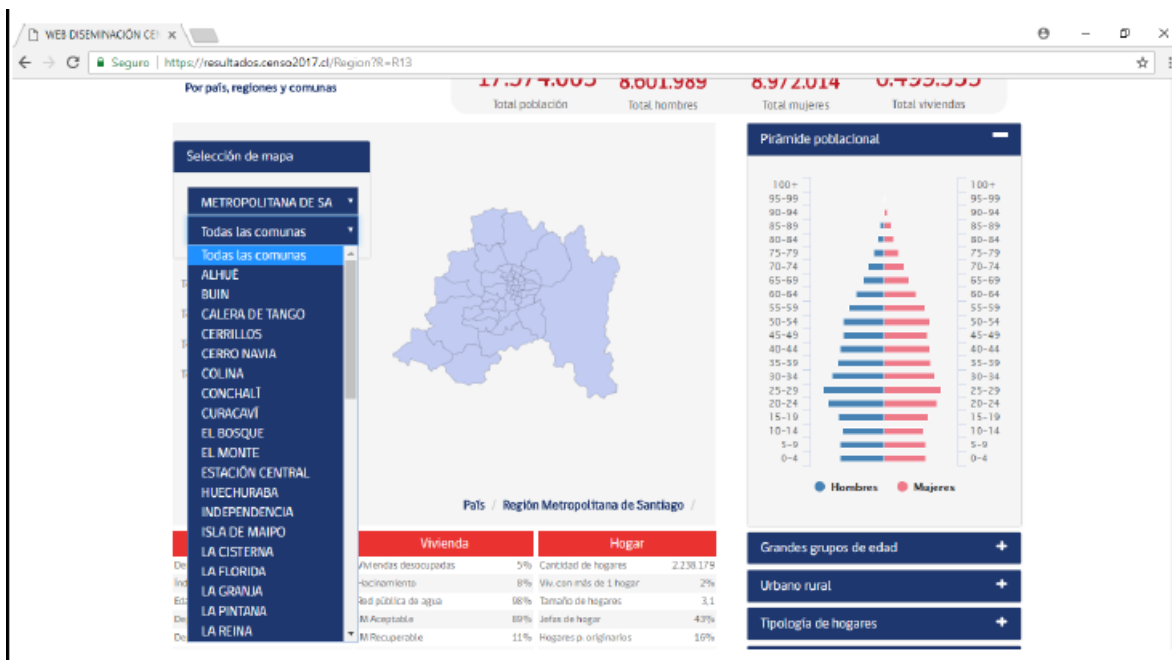
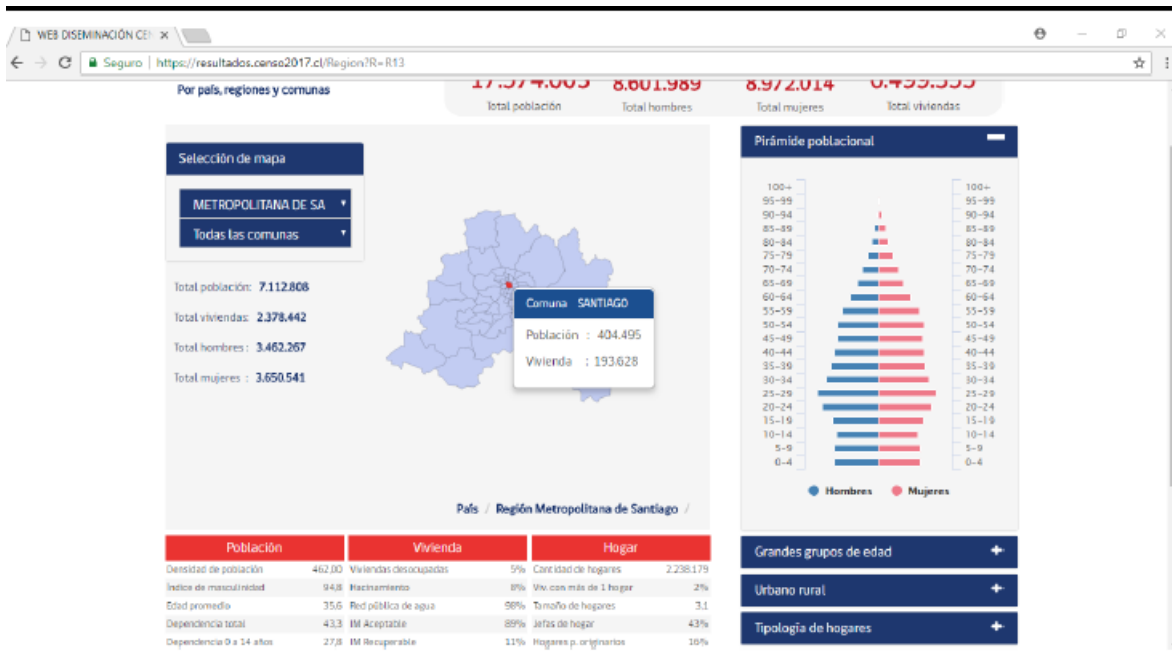
SITIO DE RESULTADOS CENSO 2017

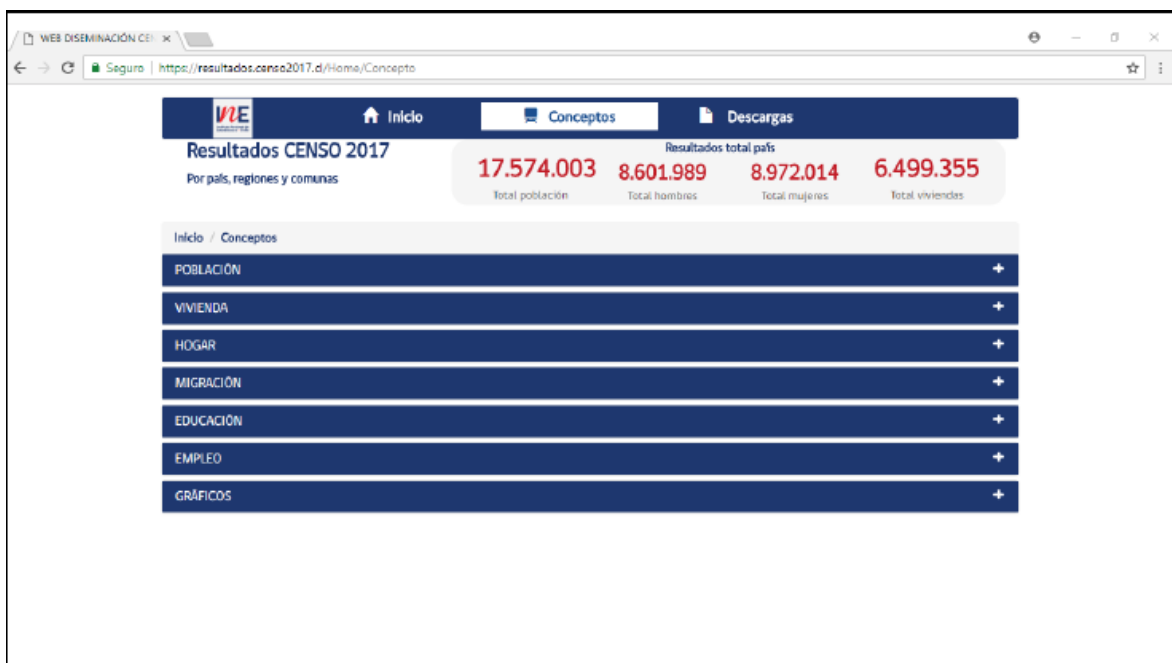
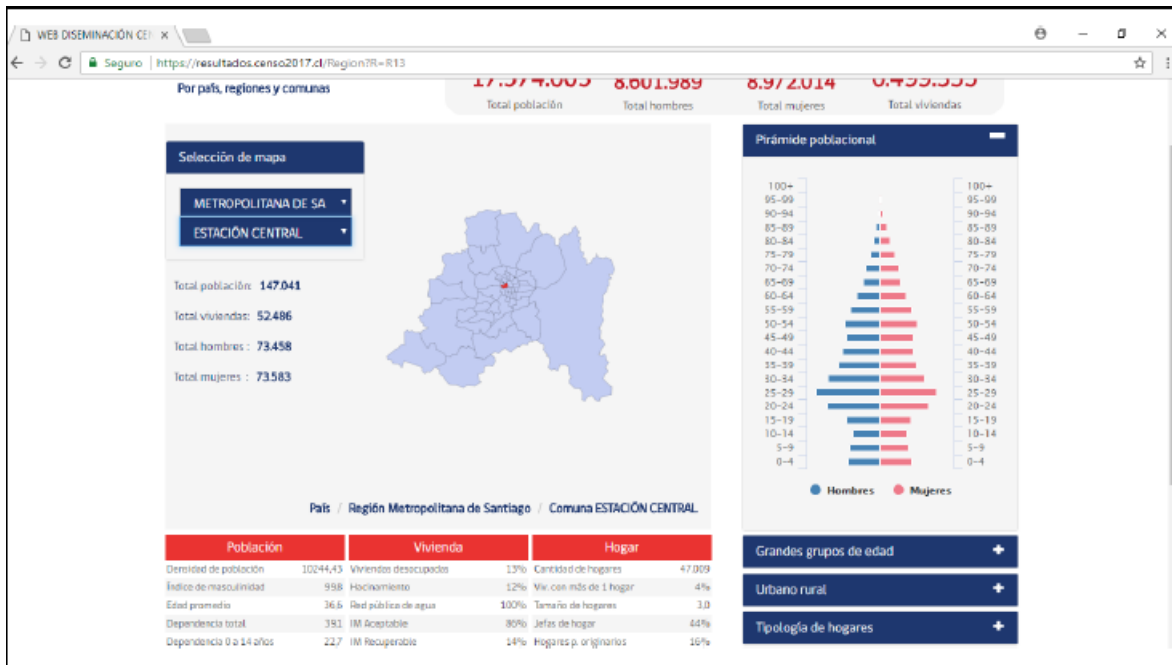












WEB DISEMINACIÓN CEN | x

← → Seguro | https://resultados.censo2017.cl/Home/Concepto

INE **Resultados CENSO 2017** **Inicio** **Conceptos** **Descargas**

Por país, regiones y comunas

Resultados total país

17.574.003	8.601.989	8.972.014	6.499.355
Total población	Total hombres	Total mujeres	Total viviendas

Inicio / Conceptos

POBLACIÓN

Densidad de población:
Es la relación entre el número de personas que viven en un territorio y su extensión, lo que normalmente se expresa en habitantes por km². Para efecto del Censo, se considera como habitantes a la cantidad de personas efectivamente censadas en el territorio.

Edad promedio de la población censada:
Este indicador resume la distribución por edades de la población. Se obtiene dividiendo la suma de las edades de todas las personas que componen la población efectivamente censada, por el total de personas.

Índice de masculinidad:
Es la relación entre la cantidad de hombres y mujeres en una población y se expresa como el número de hombres por cada 100 mujeres. Su fórmula corresponde al cociente entre el total de hombres con respecto al total de mujeres, multiplicado por 100.

Relación de dependencia demográfica total:
Es un indicador demográfico de potencial dependencia económica que mide la población en edades teóricamente inactivas en relación a la población en edades teóricamente activas. Independientemente de su situación en la fuerza de trabajo. Su cálculo se realiza sumando la cantidad de personas entre 0 y 14 años con la población de 65 años o más y dividiéndolo por la población de 15 a 64 años, todo esto multiplicado por 100.

Relación de dependencia demográfica de personas entre 0 y 14 años:
Este indicador señala cuántos menores hay por cada 100 personas con edad potencialmente activa en términos laborales. El cálculo corresponde al cociente de la

https://resultados.censo2017.cl/Home/Concepto

WEB DISEMINACIÓN CEN | x

← → Seguro | https://resultados.censo2017.cl/Home/Download

INE **Resultados CENSO 2017** **Inicio** **Conceptos** **Descargas**

Por país, regiones y comunas

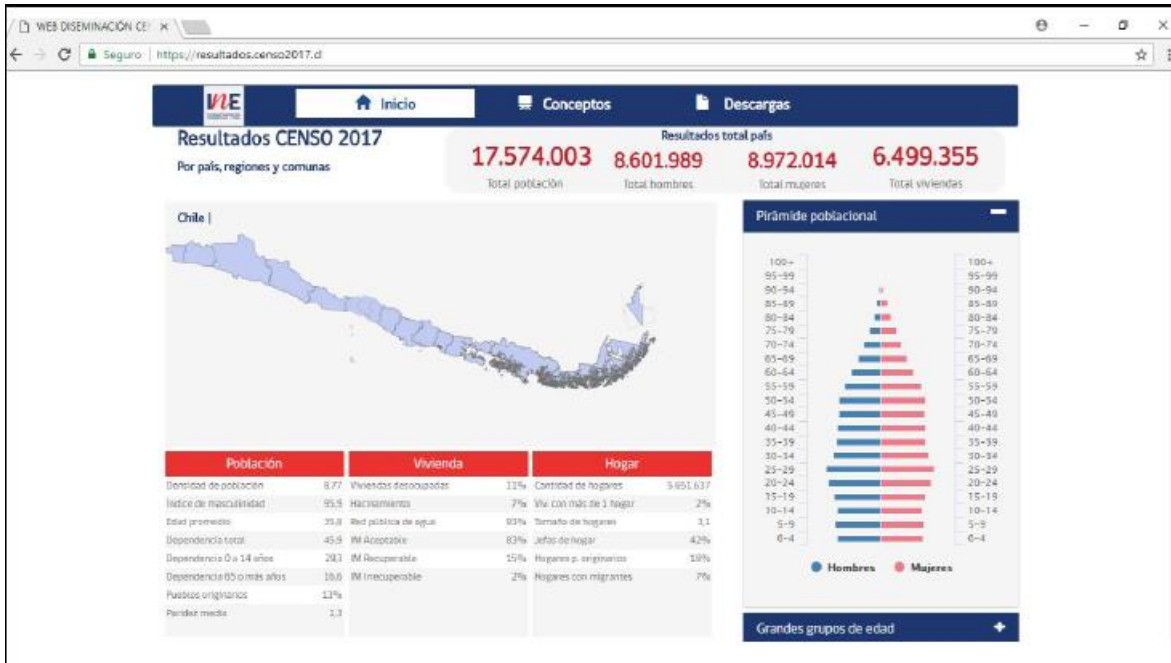
Resultados total país

17.574.003	8.601.989	8.972.014	6.499.355
Total población	Total hombres	Total mujeres	Total viviendas

Inicio / Descargas

Nombre del Archivo/Nombre del Tabulado	Formato	Tamaño (MB)	Descargar	
Conceptos de indicadores, tablas y gráficos		0,4		<input type="checkbox"/>
Conceptos de tabulados descargables		0,7		<input type="checkbox"/>
Glosario		0,6		<input type="checkbox"/>
1.1 Población total por sexo y área urbana-rural, según edad simple		9,3		<input type="checkbox"/>
1.2 Población total por sexo y área urbana-rural, según grupos de edad		2,1		<input type="checkbox"/>
1.3 Población total por tipo de operativo		0,1		<input type="checkbox"/>
2.1 Población nacida fuera del país, por país o continente de nacimiento, según residencia habitual actual y sexo		0,4		<input type="checkbox"/>
2.2 Población nacida fuera del país, por país o continente de nacimiento, según residencia habitual actual y grupos de edad		2,5		<input type="checkbox"/>
2.3 Población nacida fuera del país, por país o continente de nacimiento, según residencia habitual actual y período de llegada a Chile		0,7		<input type="checkbox"/>
2.4 Población total, por residencia habitual hace cinco años, según residencia habitual actual y sexo		0,03		<input type="checkbox"/>

Descargar Selección



Anexo 3; Población que se considera perteneciente a un pueblo originario por nombre del pueblo originario, según grupo de edad. Censo 2017

Tabla en excel

Revisar CD ROM

Anexo 4; Población que asiste a la educación formal, por nivel educacional más alto alcanzado, según sexo y edad, Censo 2017

Tabla en excel

Revisar CD ROM

Anexo 5; Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

- 1 -

AG/RES. 2888 (XLVI-O/16)

DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,
celebrada el 14 de junio de 2016)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO el contenido de la resolución AG/RES. 2867 (XLIV-O/14), "Proyecto de Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas", así como todas las resoluciones anteriores relativas a este tema;

RECORDANDO igualmente la "Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas en las Américas", documento AG/DEC. 79 (XLIV-O/14), que reafirma como una prioridad de la Organización de los Estados Americanos avanzar en la promoción y protección efectiva de los derechos de los pueblos indígenas de las Américas;

RECONOCIENDO el valioso apoyo al proceso en el seno del "Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar un Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" por parte de los Estados Miembros, los Estados Observadores, los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos;

RECONOCIENDO también la importante participación de los pueblos indígenas de las Américas en el proceso de elaboración de esta Declaración

TENIENDO EN CUENTA el significativo aporte de los pueblos indígenas de las Américas para la humanidad,

RESUELVE:

Aprobar la siguiente Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas:^{1/2}

1. Estados Unidos desea reiterar su compromiso para atender los apremiantes problemas que atañen a los pueblos indígenas en el continente, incluido el combate a la discriminación social de que son objeto,...

2. Canadá reitera su compromiso con una renovada relación con sus pueblos indígenas fundamentada en el reconocimiento de derechos, el respeto, la cooperación y la colaboración. Canadá está ahora ...

DECLARACIÓN AMERICANA
SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PREÁMBULO

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (en adelante los Estados)

RECONOCIENDO:

Que los derechos de los pueblos indígenas constituyen un aspecto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y el futuro de las Américas;

La importante presencia de pueblos indígenas en las Américas, y su inmensa contribución al desarrollo, pluralidad y diversidad cultural de nuestras sociedades y reiterando nuestro compromiso con su bienestar económico y social, así como la obligación a respetar sus derechos y su identidad cultural; y

La importancia que tiene para la humanidad la existencia de los pueblos y las culturas indígenas de las Américas;

REAFIRMANDO que los pueblos indígenas son sociedades originarias, diversas y con identidad propia que forman parte integral de las Américas;

PREOCUPADOS por el hecho de que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses;

RECONOCIENDO la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos;

RECONOCIENDO ASIMISMO que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente;

TENIENDO PRESENTE los avances logrados en el ámbito internacional en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, y en particular, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

TENIENDO PRESENTE TAMBIÉN los progresos nacionales constitucionales, legislativos y jurisprudenciales alcanzados en las Américas para garantizar, promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas, así como la voluntad política de los Estados de seguir avanzando en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de las Américas;

RECORDANDO los compromisos asumidos por los Estados miembros para garantizar, promover y proteger los derechos e instituciones de los pueblos indígenas, incluyendo aquellos asumidos en la Tercera y Cuarta Cumbre de las Américas;

RECORDANDO ADEMÁS la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos reconocidos por el derecho internacional.

CONVENCIDOS que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la presente Declaración fomentará las relaciones armoniosas y de cooperación entre los Estados y los pueblos indígenas, basadas en los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la no discriminación y la buena fe;

CONSIDERANDO la importancia de eliminar todas las formas de discriminación que puedan afectar a los pueblos indígenas y teniendo en cuenta la responsabilidad de los Estados para combatirlas;

ALENTANDO a los Estados a que respeten y cumplan eficazmente todas sus obligaciones para con los pueblos indígenas dimanantes de los instrumentos internacionales, en particular las relativas a los derechos humanos, en consulta y cooperación con los pueblos interesados;

DECLARAN:

SECCIÓN PRIMERA: Pueblos Indígenas. Ámbito de aplicación y alcances

Artículo I.

1. La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se aplica a los pueblos indígenas de las Américas.

2. La autoidentificación como pueblos indígenas será un criterio fundamental para determinar a quienes se aplica la presente Declaración. Los Estados respetarán el derecho a dicha autoidentificación como indígena en forma individual o colectiva, conforme a las prácticas e instituciones propias de cada pueblo indígena.

Artículo II.

Los Estados reconocen y respetan el carácter pluricultural y multilingüe de los pueblos indígenas, quienes forman parte integral de sus sociedades.

Artículo III.

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo IV.

Nada de lo contenido en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que confiere a un Estado, pueblo, grupo o persona derecho alguno a participar en una actividad o realizar un acto contrarios a la Carta de la Organización de los Estados Americanos y a la Carta de las Naciones Unidas, ni se entenderá en el sentido de que autoriza o alienta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes.

SECCIÓN SEGUNDA: Derechos Humanos y Derechos Colectivos

Artículo V. Plena vigencia de los derechos humanos

Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho al goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el derecho internacional de los derechos humanos.

Artículo VI. Derechos colectivos

Los pueblos indígenas tienen derechos colectivos indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos. En este sentido, los Estados reconocen y respetan, el derecho de los pueblos indígenas a su actuar colectivo; a sus sistemas o instituciones jurídicos, sociales, políticos y económicos; a sus propias culturas; a profesar y practicar sus creencias espirituales; a usar sus propias lenguas e idiomas; y a sus tierras, territorios y recursos. Los Estados promoverán con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas la coexistencia armónica de los derechos y sistemas de los grupos poblacionales y culturas.

Artículo VII. Igualdad de género

1. Las mujeres indígenas tienen el derecho al reconocimiento, protección y goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales contenidos en el derecho internacional, libres de todas las formas de discriminación.

2. Los Estados reconocen que la violencia contra las personas y los pueblos indígenas, particularmente las mujeres, impide o anula el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

3. Los Estados adoptarán las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para prevenir y erradicar todas las formas de violencia y discriminación, en particular contra las mujeres, las niñas y los niños indígenas.

Artículo VIII. Derecho a pertenecer a pueblos indígenas

Las personas y comunidades indígenas tienen el derecho de pertenecer a uno o varios pueblos indígenas, de acuerdo con la identidad, tradiciones, costumbres y sistemas de pertenencia de cada pueblo. Del ejercicio de ese derecho no puede resultar discriminación de ningún tipo.

Artículo IX. Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.

Artículo X. Rechazo a la asimilación

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, expresar y desarrollar libremente su identidad cultural en todos sus aspectos, libre de todo intento externo de asimilación.
2. Los Estados no deberán desarrollar, adoptar, apoyar o favorecer política alguna de asimilación de los pueblos indígenas ni de destrucción de sus culturas.

Artículo XI. Protección contra el genocidio

Los pueblos indígenas tienen derecho a no ser objeto de forma alguna de genocidio o intento de exterminio.

Artículo XII. Garantías contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia

Los pueblos indígenas tienen derecho a no ser objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia ni otras formas conexas de intolerancia. Los Estados adoptarán las medidas preventivas y correctivas necesarias para la plena y efectiva protección de este derecho.

SECCIÓN TERCERA: Identidad cultural

Artículo XIII. Derecho a la identidad e integridad cultural

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad e integridad cultural y a su patrimonio cultural, tangible e intangible, incluyendo el histórico y ancestral, así como a la protección, preservación, mantenimiento y desarrollo de dicho patrimonio cultural para su continuidad colectiva y la de sus miembros, y para transmitirlo a las generaciones futuras.
2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.
3. Los Pueblos Indígenas tienen derecho a que se reconozcan y respeten todas sus formas de vida, cosmovisiones, espiritualidad, usos y costumbres, normas y tradiciones, formas de organización social, económica y política, formas de transmisión del conocimiento, instituciones, prácticas, creencias, valores, indumentaria y lenguas, reconociendo su interrelación, tal como se establece en esta Declaración.

Artículo XIV. Sistemas de conocimientos, lenguaje y comunicación

1. Los pueblos indígenas tienen el derecho a preservar, usar, desarrollar, revitalizar y transmitir a generaciones futuras sus propias historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de conocimientos, escritura y literatura; y a designar y mantener sus propios nombres para sus comunidades, individuos y lugares.

2. Los Estados deberán adoptar medidas adecuadas y eficaces para proteger el ejercicio de este derecho con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.

3. Los pueblos indígenas, tienen derecho a promover y desarrollar todos sus sistemas y medios de comunicación, incluidos sus propios programas de radio y televisión, y acceder en pie de igualdad a todos los demás medios de comunicación e información. Los Estados tomarán medidas para promover la transmisión de programas de radio y televisión en lengua indígena, particularmente en regiones de presencia indígena. Los Estados apoyarán y facilitarán la creación de radioemisoras y televisoras indígenas, así como otros medios de información y comunicación.

4. Los Estados, en conjunto con los pueblos indígenas, realizarán esfuerzos para que dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en sus propias lenguas en procesos administrativos, políticos y judiciales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces.

Artículo XV. Educación

1. Los pueblos y personas indígenas, en particular los niños y niñas indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación, sin discriminación.

2. Los Estados y los pueblos indígenas, en concordancia con el principio de igualdad de oportunidades, promoverán la reducción de las disparidades en la educación entre los pueblos indígenas y los no indígenas.

3. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje

4. Los Estados, en conjunto con los pueblos indígenas, adoptarán medidas eficaces para que las personas indígenas, en particular los niños y niñas, que viven fuera de sus comunidades puedan tener acceso a la educación en sus propias lenguas y culturas.

5. Los Estados promoverán relaciones interculturales armónicas, asegurando en los sistemas educativos estatales currícula con contenidos que reflejen la naturaleza pluricultural y multilingüe de sus sociedades y que impulsen el respeto y el conocimiento de las diversas culturas indígenas. Los Estados, en conjunto con los pueblos indígenas, impulsarán la educación intercultural que refleje las cosmovisiones, historias, lenguas, conocimientos, valores, culturas, prácticas y formas de vida de dichos pueblos.

6. Los Estados, conjuntamente con los pueblos indígenas, deberán tomar medidas necesarias y eficaces para el ejercicio y cumplimiento de estos derechos.

Artículo XVI. Espiritualidad indígena

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a ejercer libremente su propia espiritualidad y creencias y, en virtud de ello, a practicar, desarrollar, transmitir y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias, y a realizarlas tanto en público como en privado, individual y colectivamente.

2. Ningún pueblo o persona indígena deberá ser sujeto a presiones o imposiciones, o a cualquier otro tipo de medidas coercitivas que afecten o limiten su derecho a ejercer libremente su espiritualidad y creencias indígenas.

3. Los pueblos indígenas tienen derecho a preservar, proteger y acceder a sus sitios sagrados, incluidos sus lugares de sepultura, a usar y controlar sus reliquias y objetos sagrados y a recuperar sus restos humanos.

4. Los Estados, en conjunto con los pueblos indígenas, adoptarán medidas eficaces para promover el respeto a la espiritualidad y creencias indígenas y, proteger la integridad de los símbolos, prácticas, ceremonias, expresiones y formas espirituales de los pueblos indígenas, de conformidad con el derecho internacional.

Artículo XVII. Familia indígena

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad. Los pueblos indígenas tienen derecho a preservar, mantener y promover sus propios sistemas de familia. Los Estados reconocerán, respetarán y protegerán las distintas formas indígenas de familia, en particular la familia extensa, así como sus formas de unión matrimonial, de filiación, descendencia y de nombre familiar. En todos los casos, se reconocerá y respetará la equidad de género y generacional.

2. En asuntos relativos a la custodia, adopción, ruptura del vínculo familia, y en asuntos similares, el interés superior del niño deberá ser de consideración primaria. En la determinación del interés superior del niño, las cortes y otras instituciones relevantes deberán tener presente el derecho de todo niño indígena, en común con miembros de su pueblo, a disfrutar de su propia cultura, a profesar y a practicar su propia religión o a hablar su propia lengua, y en ese sentido, deberá considerarse el derecho indígena del pueblo correspondiente, y su punto de vista, derechos e intereses, incluyendo las posiciones de los individuos, la familia, y la comunidad.

Artículo XVIII. Salud

1. Los pueblos indígenas tienen derecho en forma colectiva e individual al disfrute del más alto nivel posible de salud física, mental y espiritual.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propios sistemas y prácticas de salud, así como al uso y la protección de las plantas, animales, minerales de interés vital, y otros recursos naturales de uso medicinal en sus tierras y territorios ancestrales.

3. Los Estados tomarán medidas para prevenir y prohibir que los pueblos y las personas indígenas sean objeto de programas de investigación, experimentación biológica o médica, así como

la esterilización sin su consentimiento previo libre e informado. Asimismo, los pueblos y las personas indígenas tienen derecho, según sea el caso, al acceso a sus propios datos, expedientes médicos y documentos de investigación conducidos por personas e instituciones públicas o privadas.

4. Los pueblos indígenas tienen derecho a utilizar, sin discriminación alguna, todas las instituciones y servicios de salud y atención médica accesibles a la población en general. Los Estados en consulta y coordinación con los pueblos indígenas promoverán sistemas o prácticas interculturales en los servicios médicos y sanitarios que se provean en las comunidades indígenas, incluyendo la formación de técnicos y profesionales indígenas de salud.

5. Los Estados garantizarán el ejercicio efectivo de los derechos contenidos en este artículo.

Artículo XIX. Derecho a la protección del medio ambiente sano

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a vivir en armonía con la naturaleza y a un ambiente sano, seguro y sustentable, condiciones esenciales para el pleno goce del derecho a la vida, a su espiritualidad, cosmovisión y al bienestar colectivo.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar, restaurar y proteger el medio ambiente y al manejo sustentable de sus tierras, territorios y recursos.

3. Los pueblos indígenas tienen el derecho de ser protegidos contra la introducción, abandono, dispersión, tránsito, uso indiscriminado o depósito de cualquier material peligroso que pueda afectar negativamente a las comunidades, tierras, territorios y recursos indígenas.

4. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación.

SECCIÓN CUARTA: Derechos Organizativos y Políticos

Artículo XX. Derechos de asociación, reunión, libertad de expresión y pensamiento

1. Los pueblos indígenas tienen los derechos de asociación, reunión, organización y expresión, y a ejercerlos sin interferencias y de acuerdo a su cosmovisión, *inter alia*, sus valores, sus usos, sus costumbres, sus tradiciones ancestrales, sus creencias, su espiritualidad y otras prácticas culturales.

2. Los pueblos indígenas tienen el derecho a reunirse en sus sitios y espacios sagrados y ceremoniales. Para tal fin, tendrán libre acceso, y uso de los mismos.

3. Los pueblos indígenas, en particular aquellos que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a transitar, mantener, desarrollar contactos, relaciones y cooperación directa, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus miembros y con otros pueblos.

4. Los Estados adoptarán, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, medidas efectivas para facilitar el ejercicio y asegurar la aplicación de estos derechos.

Artículo XXI. Derecho a la autonomía o al autogobierno

1. Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus propias instituciones indígenas de decisión. También tienen el derecho de participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos. Pueden hacerlo directamente o a través de sus representantes, de acuerdo a sus propias normas, procedimientos y tradiciones. Asimismo, tienen el derecho a la igualdad de oportunidades para acceder y participar plena y efectivamente como pueblos en todas las instituciones y foros nacionales, incluyendo los cuerpos deliberantes.

Artículo XXII. Derecho y jurisdicción indígena

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

2. El derecho y los sistemas jurídicos indígenas deben ser reconocidos y respetados por el orden jurídico nacional, regional e internacional.

3. Los asuntos referidos a personas indígenas o a sus derechos o intereses en la jurisdicción de cada Estado, serán conducidos de manera tal de proveer el derecho a los indígenas de plena representación con dignidad e igualdad ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación, a igual protección y beneficio de la ley, incluso, al uso de intérpretes lingüísticos y culturales.

4. Los Estados tomarán medidas eficaces, en conjunto con los pueblos indígenas, para asegurar la implementación de este artículo.

Artículo XXIII. Participación de los pueblos indígenas y aportes de los sistemas legales y organizativos indígenas

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación plena y efectiva, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propias instituciones, en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos y que tengan relación con la elaboración y ejecución de leyes, políticas públicas, programas, planes y acciones relacionadas con los asuntos indígenas.

2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.^{3/}

Artículo XXIV. Tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos

1. Los pueblos indígenas tienen derecho al reconocimiento, observancia y aplicación de los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos concertados con los Estados, y sus sucesores, de conformidad con su verdadero espíritu e intención, de buena fe y hacer que los mismos sean respetados y acatados por los Estados. Los Estados darán debida consideración al entendimiento que los pueblos indígenas han otorgado a los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.

2. Cuando las controversias no puedan ser resueltas entre las partes en relación a dichos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos, estas serán sometidas a los órganos competentes, incluidos los órganos regionales e internacionales, por los Estados o Pueblos Indígenas interesados.

3. Nada de lo contenido en la presente Declaración se interpretará en el sentido que menoscaba o suprime los derechos de los pueblos indígenas que figuren en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.

SECCIÓN QUINTA: Derechos Sociales, Económicos y de Propiedad

Artículo XXV. Formas tradicionales de propiedad y supervivencia cultural. Derecho a tierras, territorios y recursos

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual, cultural y material con sus tierras, territorios y recursos, y a asumir sus responsabilidades para conservarlos para ellos mismos y para las generaciones venideras.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.

3. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.

4. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.

3. El Estado de Colombia se aparta del consenso respecto del artículo XXIII, numeral 2, de la Declaración de los Pueblos indígenas de la OEA, que se refiere a las consultas

5. Los pueblos indígenas tienen el derecho al reconocimiento legal de las modalidades y formas diversas y particulares de propiedad, posesión o dominio de sus tierras, territorios y recursos de acuerdo con el ordenamiento jurídico de cada Estado y los instrumentos internacionales pertinentes. Los Estados establecerán los regímenes especiales apropiados para este reconocimiento y su efectiva demarcación o titulación.

Artículo XXVI. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial

1. Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial, tienen derecho a permanecer en dicha condición y de vivir libremente y de acuerdo a sus culturas.

2. Los Estados adoptarán políticas y medidas adecuadas, con conocimiento y participación de los pueblos y las organizaciones indígenas, para reconocer, respetar y proteger las tierras, territorios, medio ambiente y culturas de estos pueblos, así como su vida e integridad individual y colectiva.

Artículo XXVII. Derechos laborales

1. Los pueblos y las personas indígenas tienen los derechos y las garantías reconocidas por la ley laboral nacional y la ley laboral internacional. Los Estados adoptarán todas las medidas especiales para prevenir, sancionar y reparar la discriminación de que sean objeto los pueblos y las personas indígenas.

2. Los Estados, en conjunto con los pueblos indígenas, deberán adoptar medidas inmediatas y eficaces para eliminar prácticas laborales de explotación con respecto a los pueblos indígenas, en particular, las niñas, los niños, las mujeres y los ancianos indígenas.

3. En caso que los pueblos indígenas no estén protegidos eficazmente por las leyes aplicables a los trabajadores en general, los Estados, en conjunto con los pueblos indígenas, tomarán todas las medidas que puedan ser necesarias a fin de:

- a. proteger a trabajadores y empleados indígenas en materia de contratación bajo condiciones de empleo justas e igualitarias, tanto en los sistemas de trabajo formales como informales;
- b. establecer, aplicar o mejorar la inspección del trabajo y la aplicación de normas con particular atención, *inter alia*, a regiones, empresas o actividades laborales en las que tomen parte trabajadores o empleados indígenas;
- c. establecer, aplicar, o hacer cumplir las leyes de manera que tanto trabajadoras y trabajadores indígenas:
 - i. gocen de igualdad de oportunidades y de trato en todos los términos, condiciones y beneficios de empleo, incluyendo formación y capacitación, bajo la legislación nacional y el derecho internacional;
 - ii. gocen del derecho de asociación, del derecho a establecer organizaciones sindicales y a participar en actividades sindicales y el derecho a negociar en forma colectiva con empleadores a través de representantes de su elección u organizaciones de trabajadores, incluidas sus autoridades tradicionales;
 - iii. a que no estén sujetos a discriminación o acoso por razones de, *inter alia*, raza, sexo, origen o identidad indígena;

- iv. a que no estén sujetos a sistemas de contratación coercitivos, incluidas la servidumbre por deudas o toda otra forma de trabajo forzado u obligatorio, así tenga este arreglo laboral su origen en la ley, en la costumbre o en un arreglo individual o colectivo, en cuyo caso el arreglo laboral será absolutamente nulo y sin valor;
 - v. a que no estén forzados a condiciones de trabajo peligrosas para su salud y seguridad personal; y que estén protegidos de trabajos que no cumplen con las normas de salud ocupacional y de seguridad; y
 - vi. a que reciban protección legal plena y efectiva, sin discriminación, cuando presten sus servicios como trabajadores estacionales, eventuales o migrantes, así como cuando estén contratados por empleadores de manera que reciban los beneficios de la legislación y la práctica nacionales, los que deben ser acordes con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos para esta categoría de trabajadores;
- d. asegurar que los trabajadores indígenas y sus empleadores estén informados acerca de los derechos de los trabajadores indígenas según las normas nacionales y el derecho internacional y normas indígenas, y de los recursos y acciones de que dispongan para proteger esos derechos.
4. Los Estados adoptarán medidas para promover el empleo de las personas indígenas.

Artículo XXVIII. Protección del Patrimonio Cultural y de la Propiedad Intelectual

1. Los pueblos indígenas tienen derecho al pleno reconocimiento y respeto a la propiedad, dominio, posesión, control, desarrollo y protección de su patrimonio cultural material e inmaterial, y propiedad intelectual, incluyendo la naturaleza colectiva de los mismos, transmitido a través de los milenios, de generación en generación.

2. La propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas comprende, *inter alia*, los conocimientos y expresiones culturales tradicionales entre los cuales se encuentran los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, los diseños y procedimientos ancestrales, las manifestaciones culturales, artísticas, espirituales, tecnológicas y científicas, el patrimonio cultural material e inmaterial, así como los conocimientos y desarrollos propios relacionados con la biodiversidad y la utilidad y cualidades de semillas, las plantas medicinales, la flora y la fauna.

3. Los Estados, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, adoptarán las medidas necesarias para que los acuerdos y regímenes nacionales o internacionales provean el reconocimiento y la protección adecuada del patrimonio cultural y la propiedad intelectual asociada a dicho patrimonio de los pueblos indígenas. En la adopción de estas medidas, se realizarán consultas encaminadas a obtener el consentimiento libre, previo, e informado de los pueblos indígenas.

Artículo XXIX. Derecho al desarrollo

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y determinar sus propias prioridades en lo relacionado con su desarrollo político, económico, social y cultural, de conformidad con su propia cosmovisión. Asimismo, tienen el derecho a que se les garantice el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas.

2. Este derecho incluye la elaboración de las políticas, planes, programas y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo y la implementación de acuerdo a su organización política y social, normas y procedimientos, sus propias cosmovisiones e instituciones.

3. Los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de desarrollo que les conciernan y, en lo posible, administrar esos programas mediante sus propias instituciones.

4. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.⁴

5. Los pueblos indígenas tienen el derecho a medidas eficaces para mitigar los impactos adversos ecológicos, económicos, sociales, culturales o espirituales por la ejecución de los proyectos de desarrollo que afecten sus derechos. Los pueblos indígenas que han sido desposeídos de sus propios medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a la restitución y, cuando no sea posible, a la indemnización justa y equitativa. Esto incluye el derecho a la compensación por cualquier perjuicio que se les haya causado por la ejecución de planes, programas o proyectos del Estado, de organismos financieros internacionales o de empresas privadas.

Artículo XXX. Derecho a la paz, a la seguridad y a la protección

1. Los pueblos indígenas tienen el derecho a la paz y a la seguridad.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho al reconocimiento y respeto de sus propias instituciones para el mantenimiento de su organización y control de sus comunidades y pueblos

3. Los pueblos indígenas tienen derecho a protección y seguridad en situaciones o períodos de conflicto armado interno o internacional conforme al derecho internacional humanitario.

4. El Estado de Colombia se aparta del consenso respecto del artículo XXIX, numeral 4 de la Declaración de los Pueblos indígenas de la OEA, que se refiere a las consultas para obtener ...

4. Los Estados, en cumplimiento de los acuerdos internacionales de los cuales son parte, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos incluyendo el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, y el Protocolo II de 1977 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, en caso de conflictos armados tomarán medidas adecuadas para proteger los derechos humanos, instituciones, tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas y sus comunidades. Asimismo, los Estados:

- a. No reclutarán a niños, niñas y adolescentes indígenas en las fuerzas armadas en ninguna circunstancia;
- b. Tomarán medidas de reparación efectiva y proporcionarán los recursos necesarios para las mismas, conjuntamente con los pueblos indígenas afectados, por los perjuicios o daños ocasionados por un conflicto armado.
- c. Tomarán medidas especiales y efectivas En colaboración con los pueblos indígenas para garantizar que las mujeres, niños y niñas indígenas vivan libres de toda forma de violencia, especialmente sexual y garantizarán el derecho de acceso a la justicia, la protección y reparación efectiva de los daños causados a las víctimas.

5. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado.⁵

SECCIÓN SEXTA: Provisiones generales

Artículo XXXI

1. Los Estados garantizarán el pleno goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales de los pueblos indígenas, así como su derecho a mantener su identidad cultural, espiritual y tradición religiosa, cosmovisión, valores y a la protección de sus lugares sagrados y de culto y de todos los derechos humanos contenidos en la presente Declaración.

2. Los Estados promoverán, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, la adopción de las medidas legislativas y de otra índole, que fueran necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta Declaración.

Artículo XXXII

5. El Estado de Colombia se aparta del consenso respecto del artículo XXX, numeral 5 de la Declaración de los Pueblos indígenas de la OEA, considerando que conforme al mandato contenido...

Todos los derechos y libertades reconocidos en la presente Declaración se garantizarán por igual a las mujeres y los hombres indígenas.

Artículo XXXIII

Los pueblos y personas indígenas tienen derecho a recursos efectivos e idóneos, incluyendo los recursos judiciales expeditos, para la reparación de toda violación de sus derechos colectivos e individuales. Los Estados, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, proveerán los mecanismos necesarios para el ejercicio de este derecho.

Artículo XXXIV

En caso de conflictos y controversias con los pueblos indígenas, los Estados proveerán, con la participación plena y efectiva de dichos pueblos, mecanismos y procedimientos justos, equitativos y eficaces para la pronta resolución de los mismos. A estos fines, se dará la debida consideración y el reconocimiento a las costumbres, las tradiciones, las normas o los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados.

Artículo XXXV

Nada en esta Declaración puede ser interpretado en el sentido de limitar, restringir o negar en manera alguna los derechos humanos, o en el sentido de autorizar acción alguna que no esté de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos.

Artículo XXXVI

En el ejercicio de los derechos enunciados en la presente Declaración, se respetarán los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos. El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Declaración estará sujeto exclusivamente a las limitaciones determinadas por la ley y con arreglo a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Esas limitaciones no serán discriminatorias y serán sólo las estrictamente necesarias para garantizar el reconocimiento y respeto debidos a los derechos y las libertades de los demás y para satisfacer las justas y más apremiantes necesidades de una sociedad democrática.

Las disposiciones enunciadas en la presente Declaración se interpretarán con arreglo a los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, la buena gobernanza y la buena fe.

Artículo XXXVII

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.

Artículo XXXVIII

La Organización de los Estados Americanos, sus órganos, organismos y entidades tomarán las medidas necesarias para promover el pleno respeto, la protección y la aplicación de las disposiciones contenidas en esta Declaración y velarán por su eficacia.

Artículo XXXIX

La naturaleza y el alcance de las medidas que deberán ser tomadas para dar cumplimiento a la presente Declaración, serán determinadas de acuerdo con el espíritu y propósito de la misma.

Artículo XL

Ninguna disposición de la presente Declaración se interpretará en el sentido de que limite o menoscabe los derechos que los pueblos indígenas gozan en la actualidad o que puedan adquirir en el futuro.

Artículo XLI

Los derechos reconocidos en esta Declaración y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituyen las normas mínimas para la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas de las Américas.

NOTA DE PIE DE PÁGINA

1. ...el incremento de su participación en los procesos políticos nacionales, la falta de infraestructura y las malas condiciones de vida imperantes en sus comunidades, el combate a la violencia contra las mujeres y niñas indígenas, la promoción de la repatriación de restos ancestrales y objetos ceremoniales, así como la colaboración en áreas relativas a los derechos territoriales y gobierno autónomo, entre otros. Las muchas iniciativas en curso con respecto a estos temas constituyen posibles oportunidades para atender algunas de las consecuencias de acciones pasadas. No obstante, Estados Unidos ha expresado de manera persistente sus objeciones al texto de esta Declaración Americana, que en sí mismo no es vinculante y, por lo tanto, no da lugar a una nueva legislación y tampoco constituye una declaración de obligaciones para los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos en virtud de un tratado o el derecho internacional consuetudinario.

Estados Unidos reitera su creencia, expresada ya desde hace mucho tiempo, de que la Organización de los Estados Americanos y sus Estados Miembros deberían seguir concentrándose en la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Declaración de las Naciones Unidas). Los Estados Miembros de la OEA se unieron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas al renovar sus compromisos políticos con respecto a la mencionada declaración en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en septiembre de 2014. Las importantes y ambiciosas iniciativas en curso en el ámbito internacional para cumplir los correspondientes compromisos contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas y en el documento final de la conferencia son en consecuencia el centro de atención y recursos de los Estados, los pueblos indígenas, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, incluso de las Américas. En este sentido, Estados Unidos pretende seguir adelante con sus diligentes y proactivos esfuerzos, que ha emprendido en estrecha colaboración con pueblos indígenas en Estados Unidos y con muchos de los Estados Miembros de la OEA, para promover la consecución de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas y el cumplimiento de los compromisos contenidos en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Por último, cabe destacar que Estados Unidos reitera su solidaridad con los pueblos indígenas que han manifestado sus inquietudes con respecto a su falta de participación plena y efectiva en estas negociaciones.

2. ...totalmente comprometida—en plena alianza con los pueblos indígenas de Canadá—con la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con su constitución. En virtud de que Canadá no ha participado de manera sustancial en los últimos años en las negociaciones de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, por ahora no está en capacidad de adoptar una posición sobre el texto propuesto de esta declaración. Canadá está empeñado en seguir colaborando con sus contrapartes en la OEA abogando en favor de la causa indígena en las Américas

3. ...para obtener el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Lo anterior, considerando que el ordenamiento jurídico colombiano, define el derecho de consulta previa de estas comunidades, de acuerdo con el Convenio No. 169 de la OIT. Es así que, la Corte Constitucional Colombiana, establece que el proceso de consulta debe llevarse a cabo “con miras a alcanzar un acuerdo o lograr el consentimiento de las comunidades indígenas acerca de las medidas legislativas propuestas”. Es importante aclarar que lo dicho no se traduce en un poder de veto de las comunidades étnicas a las medidas que las afecten directamente según el cual no pueden adoptarse sin su consentimiento, significa que, ante el desacuerdo se deben presentar “fórmulas de concertación o acuerdo con la comunidad”.

Asimismo, el Comité de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha establecido que la consulta previa, no implica un derecho a vetar decisiones estatales, sino que es un mecanismo idóneo para que los pueblos indígenas y tribales tengan el derecho a expresarse y a influenciar en el proceso de toma de decisiones.

4. ... el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas antes de aprobar

proyectos que afecten sus tierras o territorios y otros recursos.

Lo anterior, considerando que a pesar de que el Estado colombiano ha incorporado a su ordenamiento jurídico una amplia gama de derechos dirigidos a reconocer, garantizar y hacer exigibles los derechos y principios constitucionales de pluralismo y diversidad étnica y cultural de la nación, bajo el marco de la Constitución Política, el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, está regulado por disposiciones legales y administrativas, en armonía con los fines del Estado, y con principios como la función social y ecológica de la propiedad, y la propiedad estatal del subsuelo y los recursos naturales no renovables.

En este entendido, en estos territorios los pueblos indígenas ejercen su propia organización política, social y judicial. Por mandato constitucional, sus autoridades se reconocen como autoridades estatales públicas de carácter especial y, en materia judicial, se reconoce la jurisdicción especial indígena, avance notable en relación con otros países de la región.

En el contexto internacional, Colombia ha sido un país líder en la aplicación de las disposiciones sobre consulta previa del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del que es parte nuestro Estado.

Entendiendo que el enfoque de esta Declaración Americana, frente al consentimiento previo es distinto y podría equivaler a un posible veto en la explotación de recursos naturales que se encuentren en territorios indígenas, en ausencia de un acuerdo, lo que podría frenar procesos que son de interés general, el contenido de este artículo resulta inaceptable para Colombia.

Adicionalmente, es importante destacar que muchos Estados, incluido Colombia, consagran constitucionalmente que el subsuelo y los recursos naturales no renovables, son propiedad del Estado para conservar y garantizar su utilidad pública en beneficio de toda la nación. Por esta razón, las disposiciones contenidas en este artículo son contrarias al orden jurídico interno de Colombia, sustentado en el interés nacional.

5. ...en la Constitución Política de Colombia, la Fuerza Pública está en la obligación de hacer presencia en cualquier lugar del territorio nacional para brindar y garantizar a todos los habitantes la protección y respeto de su vida, honra y bienes, tanto individuales como colectivos. La protección de los derechos de las comunidades indígenas y su integridad dependen en gran medida de la seguridad de sus territorios.

Así las cosas, en Colombia se han expedido instrucciones a la Fuerza Pública para dar cumplimiento a la obligación de protección de los pueblos indígenas. En ese sentido, la citada disposición de la Declaración de los Pueblos indígenas de la OEA, contraría el principio de Necesidad y Eficacia de la Fuerza Pública, impidiendo el cumplimiento de su misión institucional, lo que hace que resulte inaceptable para Colombia.

NOTAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COLOMBIA

NOTA DE INTERPRETACIÓN No. 1
DEL ESTADO DE COLOMBIA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO VIII DE LA DECLARACIÓN
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA OEA.

En relación con el Artículo VIII, sobre el Derecho a pertenecer a pueblos Indígenas, Colombia declara expresamente que el derecho a pertenecer a uno o varios pueblos indígenas, se regirá por la Autonomía de cada pueblo indígena.

Lo anterior en razón al Artículo 8, numeral 2 del Convenio 169 de la OIT: "Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio".

Es importante precisar, que en la situación en que una persona comparta distintos orígenes indígenas, es decir, cuando su madre es perteneciente a una etnia y su padre a otra (por dar un ejemplo), solamente podrá definirse la pertenencia a uno u otro de los pueblos indígenas, dependiendo de las tradiciones en contacto. Es decir, para efectos de establecer la pertenencia de un individuo a determinado pueblo indígena, deberá examinarse de manera casuística los patrones culturales que definen las relaciones de parentesco, autoridad y adscripción étnica.

No es lo mismo un caso de contacto entre dos tradiciones matrilineales, que un contacto entre una tradición matrilineal y una patrilineal. De igual manera debería establecerse la jurisdicción dentro de la cual habita el individuo, las obligaciones derivadas del régimen de derechos contenidos dentro del fuero propio, así como el contexto socio geográfico en el que específicamente desarrolla sus actividades cotidianas, culturales y políticas.

A continuación se transcribe el párrafo al que se refiere la anterior nota:

ARTÍCULO VIII
DERECHO A PERTENECER A PUEBLOS INDÍGENAS

Las personas y comunidades indígenas tienen el derecho de pertenecer a uno o varios pueblos indígenas, de acuerdo con la identidad, tradiciones, costumbres y sistemas de pertenencia de cada pueblo. Del ejercicio de ese derecho no puede resultar discriminación de ningún tipo.

NOTA DE INTERPRETACIÓN No. 2
DEL ESTADO DE COLOMBIA EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS XIII, NUMERAL 2; XVI,
NUMERAL 3; XX NUMERAL 2; Y XXXI, NUMERAL 1 DE LA DECLARACIÓN DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE LA OEA.

En relación con la noción de lugares y objetos sagrados a los que se refieren los artículos XIII, numeral 2; XVI, numeral 3; XX, numeral 2; y, XXXI, numeral 1 de la Declaración de los Pueblos Indígenas de la OEA, el Estado Colombiano declara expresamente que la definición y regulación de los lugares y objetos sagrados de los pueblos indígenas, se regirá por los desarrollos alcanzados en el plano nacional. Dado que no existe una definición internacionalmente aceptada y que ni el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ni la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, hacen referencia a dichos términos o los definen.

A este respecto, Colombia viene avanzando en una regulación sobre el particular que ha contado y continuará contando con la participación de los pueblos indígenas y avanzará en dicho propósito, de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano y, cuando corresponda, conforme los instrumentos internacionales aplicables.

A continuación se transcriben los párrafos a los que se refiere la anterior nota:

ARTÍCULO XIII.
DERECHO A LA IDENTIDAD E INTEGRIDAD CULTURAL

2. “Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.”

ARTÍCULO XVI.
ESPIRITUALIDAD INDÍGENA

3. “Los pueblos indígenas tienen derecho a preservar, proteger y acceder a sus sitios sagrados, incluidos sus lugares de sepultura, a usar y controlar sus reliquias y objetos sagrados y a recuperar sus restos humanos.”

ARTÍCULO XX.
DERECHOS DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PENSAMIENTO

2. “Los pueblos indígenas tienen el derecho a reunirse en sus sitios y espacios sagrados y ceremoniales. Para tal fin, tendrán libre acceso, y uso de los mismos.”

ARTÍCULO XXXI

1. “Los Estados garantizarán el pleno goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales de los pueblos indígenas, así como su derecho a mantener su identidad cultural, espiritual y tradición religiosa, cosmovisión, valores y a la protección de sus lugares sagrados y de culto y de todos los derechos humanos contenidos en la presente Declaración.”

NOTA DE INTERPRETACIÓN No. 3 DEL ESTADO DE COLOMBIA EN RELACION CON EL ARTÍCULO XIII, NUMERAL 2 DE LA DECLARACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA OEA.

El Estado de Colombia, declara expresamente que el derecho de los pueblos indígenas, a promover y desarrollar todos sus sistemas y medios de comunicación, está sujeto al cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad interna vigente.

A continuación se transcriben los párrafos a los que se refiere la anterior nota:

ARTÍCULO XIV. SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

3. “Los pueblos indígenas, tienen derecho a promover y desarrollar todos sus sistemas y medios de comunicación, incluidos sus propios programas de radio y televisión, y acceder en pie de igualdad a todos los demás medios de comunicación e información. Los Estados tomarán medidas para promover la transmisión de programas de radio y televisión en lengua indígena, particularmente en regiones de presencia indígena. Los Estados apoyarán y facilitarán la creación de radioemisoras y televisoras indígenas, así como otros medios de información y comunicación.”

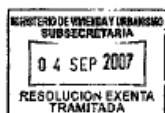
Anexo 6; MINVU Beneficios Vigentes Pueblos Originarios 2013 – 2016

Tabla en excel

Revisar CD ROM



DIVISION JURIDICA
L.M.J.M./M.M.V.
852/07



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, CONADI.

04 SET. 2007

SANTIAGO
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EX. N° 4666 /

VISTO: Las facultades que me confiere la letra b) del artículo 8° y las letras h) y j) del artículo 11 del D.L. N° 1.305, de 1976; el número 15 del artículo 2° de la Ley N° 16.391; lo dispuesto en la Resolución N° 55 de 1992, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por Resolución N° 520, de 1996, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a) Que tanto el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, están interesados en contribuir al desarrollo de las políticas fijadas por el Supremo Gobierno en cuanto a fortalecer la participación de los pueblos indígenas como actores de nuestra sociedad en los ámbitos político y social, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes indígenas en la ciudades.



b) Que con fecha 08 de agosto de 2007 se suscribió entre las partes un acuerdo de colaboración, para los fines a que se refiere el considerando anterior, dicto la siguiente

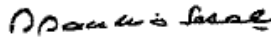
RESOLUCION:

Apruébase el Convenio de Colaboración suscrito ad referendum con fecha 08 de agosto de 2007, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, a que se refiere el considerando b) precedente, el cual se acompaña y se entenderá formar parte integrante de la presente resolución.

Anótese, notifíquese y archívese.


PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo


GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARIA
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
DIVISIONES MINVU
COMITE ASESOR
CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
OFICINA DE PARTES

CONVENIO DE COLABORACIÓN

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Y

CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

En Santiago, a 08 de agosto de 2007, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, representado por su Subsecretaría doña Paulina Saball Astaburuga, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 924, 5° piso, Santiago, en adelante el MINVU, por una parte; y por la otra, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, representada por su Director Nacional, don Wilson Reyes Araya, ambos domiciliados en calle Rodríguez N° 1273 de la ciudad de Temuco, en adelante la CONADI, se celebra el siguiente convenio de colaboración, cuyas cláusulas son:

PRIMERO: El MINVU tiene entre sus funciones formular y supervigilar las políticas nacionales en materia habitacional y urbanística, dirigir y coordinar la política relativa al bienestar de la población urbana o rural; elaborar los planes habitacionales nacionales y coordinar los planes de edificación con las otras instituciones del Estado.

SEGUNDO: La CONADI es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar las acciones del Estado tendientes al desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, ya sea en lo económico, social y cultural, impulsar su participación en la vida nacional, como asimismo velar por la adecuada explotación y el equilibrio de las tierras indígenas, procurando el respeto a la cosmovisión, diversidad cultural y prácticas ancestrales de cada uno de los pueblos indígenas de Chile.

TERCERO: El Supremo Gobierno ha dispuesto la adopción de medidas que permitan avanzar en fortalecer las formas de participación de los pueblos indígenas, como actores de nuestra sociedad en el ámbito político y social, fijando entre sus lineamientos estratégicos una política indígena urbana, orientada a la calidad de vida de los habitantes indígenas de las ciudades; a la promoción de sus derechos; al fortalecimiento de la identidad; al rescate cultural; a la visibilización de la diversidad cultural en los espacios públicos y a la promoción de la no discriminación.



Wilson Reyes Araya
Vº Bº Dº

CUARTO: El MINVU y la CONADI coinciden en que la acción coordinada y conjunta, en las áreas de sus respectivas competencias, es un medio eficaz para el logro de los objetivos que les son comunes y una herramienta útil puesta al servicio de lo dispuesto en las Nuevas Políticas Indígenas aprobadas por la Presidenta de la República, especialmente en lo referente a abordar un programa de vivienda dirigido a la población indígena residente en áreas urbanas.

QUINTO: El MINVU se compromete a poner a disposición de los propósitos del presente convenio la asignación de subsidios del Fondo Solidario de Vivienda regulado por el D.S. N° 174, de 2005, a desarrollarse en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Bio Bio, La Araucanía, Los Lagos, Magallanes y la Antártica Chilena y Metropolitana, y en las regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos, a partir de su entrada en vigencia. La postulación deberá hacerse a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, EGIS, quien también elaborará los proyectos, teniendo en consideración el aspecto étnico - cultural de cada grupo postulante. En virtud de los objetivos de no discriminación y respeto a la diversidad, el total o la mayoría de los postulantes de cada grupo deberán pertenecer a una etnia indígena.

SEXTO: Por su parte, la CONADI se compromete a difundir los términos del presente convenio y a promover entre las familias indígenas, residentes en las zonas urbanas de las regiones mencionadas en la cláusula anterior, las condiciones y requisitos para optar a una vivienda del citado Programa. La CONADI velará porque el diseño y otras características de los proyectos tengan pertinencia étnico-cultural y que los postulantes de cada grupo tengan participación en la formulación y diseño de los proyectos respectivos, comprometiéndose asimismo a identificar y facilitar la conformación de los grupos postulantes con la asesoría del SERVIU respectivo.

SÉPTIMO: Se deja expresa constancia que los postulantes indígenas residentes permanentes en zonas urbanas que postulen al Programa Fondo Solidario de Vivienda en virtud de este convenio y los proyectos que presenten, deberán cumplir con las normas establecidas en el D.S. N°174, (V. y U.), de 2005.

OCTAVO: La CONADI y el MINVU a través de las Secretarías Ministeriales de las regiones señaladas en la cláusula quinta de este convenio y los respectivos Servicios de Vivienda y Urbanización, implementarán las medidas necesarias para dar apoyo a las familias indígenas postulantes al citado Programa, especialmente en aquellas materias que digan relación con la pertinencia étnico cultural de los proyectos, con la asistencia organizacional para el desarrollo participativo de los proyectos, con el seguimiento y la evaluación de los planes de habilitación social correspondientes y con el impacto socio cultural de los proyectos.



Uruy

*Alfonso
V. B. Dur*

NOVENO: El presente convenio tendrá una vigencia de tres años, contado desde la fecha de total tramitación del instrumento aprobatorio correspondiente. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado, remitiendo al domicilio de la otra, mediante carta certificada un aviso con una antelación de a lo menos 30 días hábiles. Aquello, sin embargo, no afectará a la ejecución de los proyectos y acciones que se hayan comenzado o adoptado con antelación a dicho aviso, las que se concluirán de manera normal.

DÉCIMO: Este convenio se suscribe ad referendum y en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

UNDÉCIMO: La personería de don Wilson Reyes Araya como Director Nacional de la CONADI consta del D.S. N° 92, (MIDEPLAN), de 2007; y la de doña Paulina Saball Astaburuga como Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo consta del D.S. N° 56, (V. y U.), de 2006.

Wilson Reyes Araya

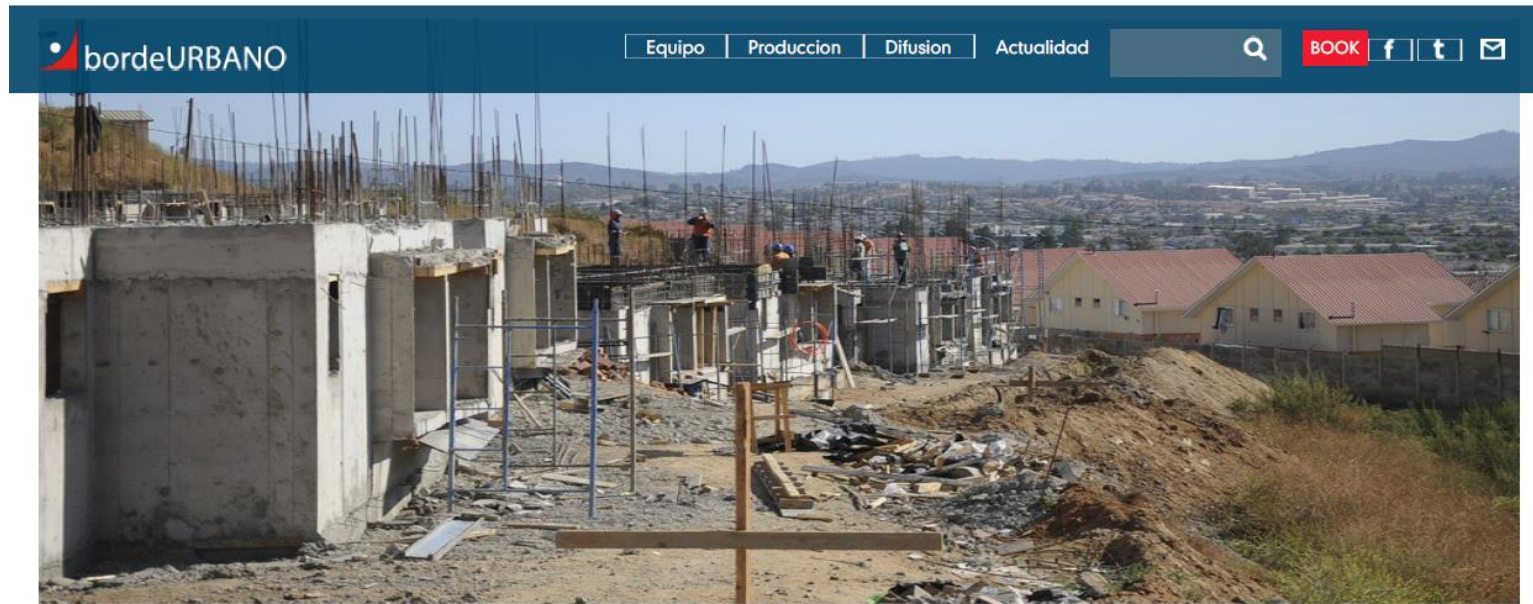
WILSON REYES ARAYA
DIRECTOR NACIONAL
CONADI

Paulina Saball Astaburuga

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PAULINA SALL ASTABURUGA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA

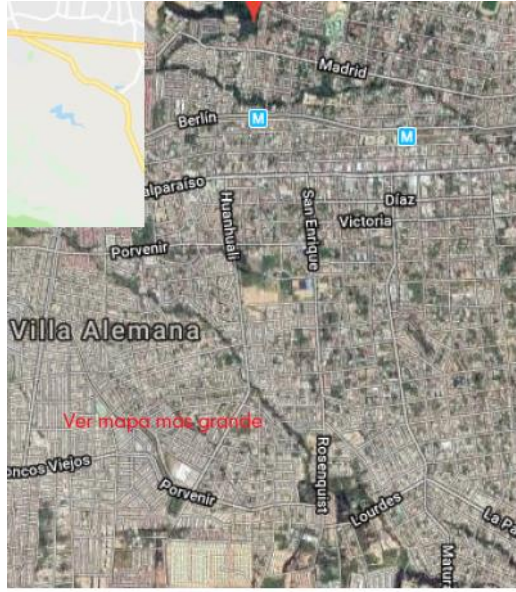
Paulina Saball Astaburuga
P.S. Astaburuga

Wilson Reyes Araya



Cuno
Kaweskar

"Se sale al encuentro de otra cultura cuando se abre la mano y se atiende a la tierra, para transformar lo individual en colectivo, la identidad y su diferencia en comunidad."



“Gente de la Tierra”

El proyecto se define primero por las características del lugar. Aquí, la pendiente fuerte obligaba a pensar en su habilitación para la construcción respetando, por una parte, su condición natural y por otra parte, la condición del **Comité Cuno Kaweskar** mandante compuesto por 150 familias de diferentes orígenes étnicas, principalmente mapuche, para quienes la relación directa y armónica con la Tierra “*Ñuke Mapu*” y la naturaleza es aspecto fundamental para mantener la riqueza del pueblo.

ESTADO
En Construcción

USO O PROGRAMA
FSV (150 viviendas)

MANDANTE
Comité de Vivienda Cuno Kaweskar

AÑO DEL PROYECTO
2010

AÑO DE CONSTRUCCIÓN
2012

22.202,72 m2

SUPERFICIE CONSTRUÍDA
8.756,42 m2

FINANCIAMIENTO
MINVU-SERVIU + ahorro familiar

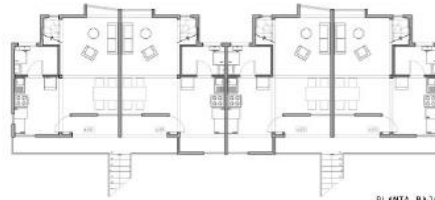
COLABORADORES
Constructora Valle-Mar S.A

COMPARTIR
FACEBOOK

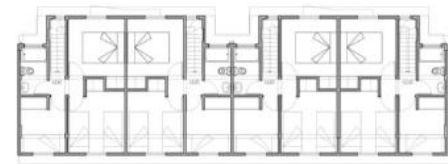
COMPARTIR
TWITTER



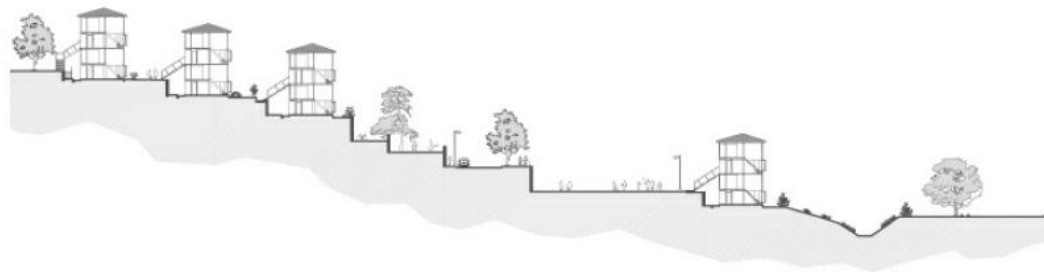
Se proponen edificios con departamentos dúplex, con 8 unidades por edificio, los que se colocan en el suelo con los mínimos movimientos de tierra que fueron posible, siguiendo las curvas de nivel y manteniendo la forma del terreno. La unidad de vivienda en dos niveles permite cumplir con las normas de diseño del Ministerio de Vivienda en cuanto a tamaños y recintos (planta alta: tres dormitorios y un baño) sin olvidarse de los principios de organización tradicionales, según la división en cuatro cuartos de la cosmovisión mapuche, dejando un espacio de estar comedor continuo con la cocina, con vistas cruzadas y con acceso desde el oriente (planta baja).



PLANTA BAJA

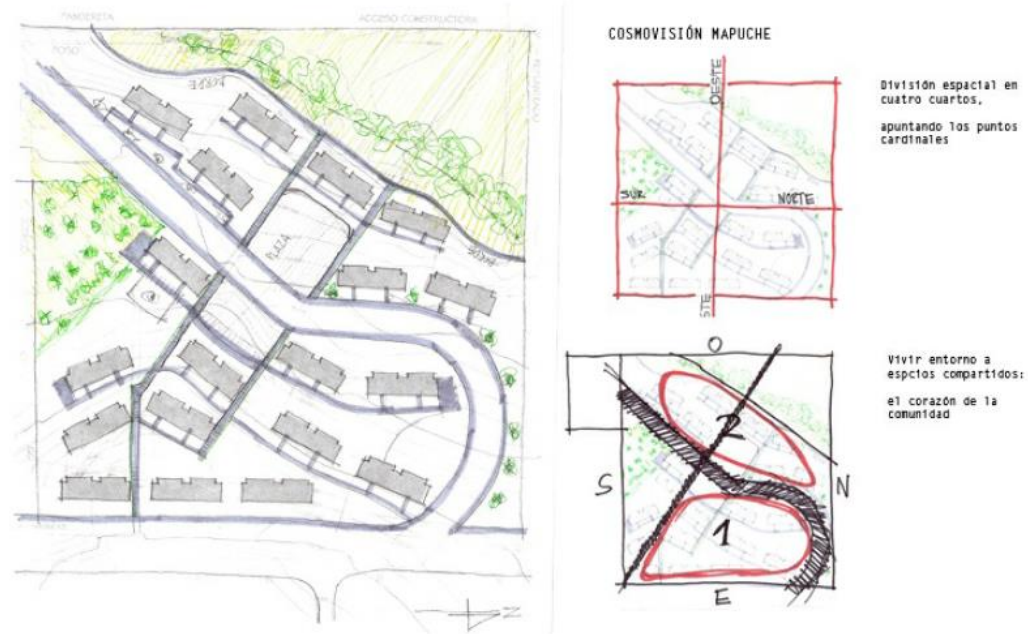


PLANTA ALTA

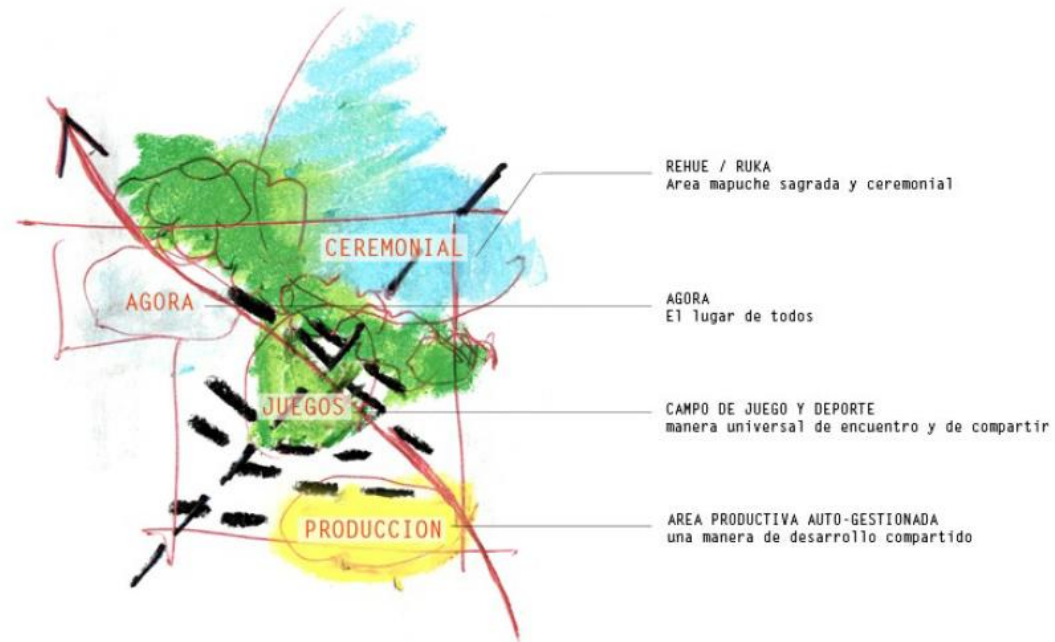


Construcción del espacio público

De la misma manera, la división en cuatro cuartos de la cosmovisión mapuche según los puntos cardinales guía el trazado del espacio público (el circular: accesos y recorridos) y define la organización espacial de la comunidad en el lugar, generando unidades vecinales alrededor de espacios exteriores compartidos.



Como parte del desarrollo de la comunidad y como complemento del proyecto con financiamiento estatal, se proyecta definir estos espacios intermedios según las necesidades y los sueños de los futuros habitantes.



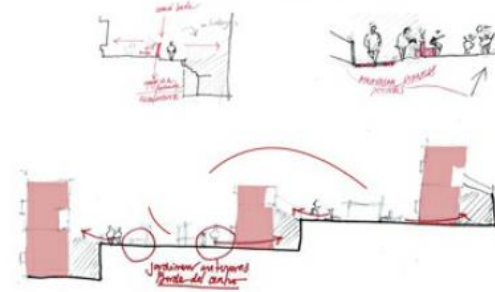
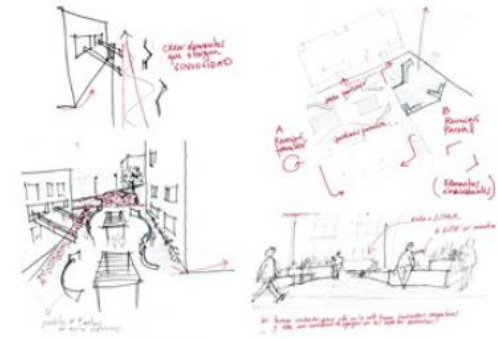
Recogiendo la llegada y el ámbito comercial desde el borde norte del conjunto, la unidad productiva auto gestionada es la que vitaliza el acto de encuentro con el barrio. Al centro, se ubica el juego, colectivo. En un espacio reservado para lo mapuche se proyecta el Rehue (centro ceremonial) y una Ruka para las actividades de la comunidad indígena. En otra zona se proyecta una plaza abierta al modo de un ágora para el desarrollo de actividades al aire libre.

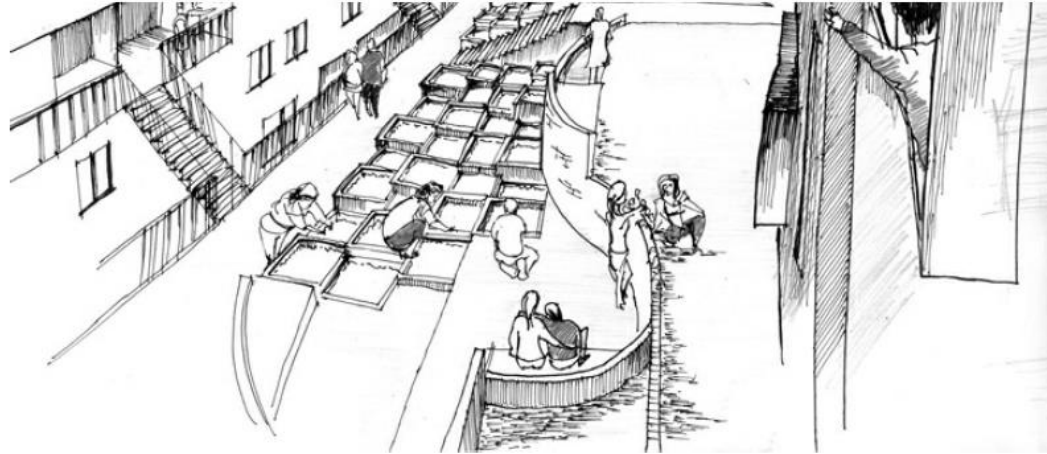
Identidad y desarrollo de la comunidad

Entre los edificios, se proyectan jardines –huertas medicinales- y senderos, cuidando así también el entorno común y activando el potencial de vínculo social dentro de todo el proyecto.

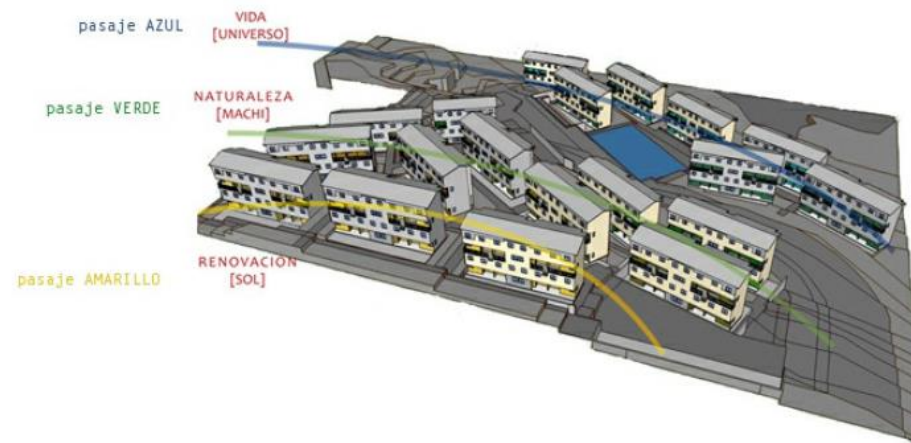
Se propone un orden a través de los largos horizontales que serán definidos por un color característico del paseo que sostiene la llegada al hogar. De este modo se definen pequeños núcleos de

comunidades más íntimas, que además de constituir señales espaciales, fomentan el sentimiento de pertenencia. En conjunto con la creación de jardines con elementos que otorguen propiedad a cada vecino, este dispositivo potenciará el encuentro, el vínculo social y entonces la identidad.





La elección de los colores dentro de una gama representativa de las creencias indígenas y referenciadas por el orden espacial ceremonial según el ciclo solar –del Este al Oeste- dará a conocer el ámbito del cosmos en que vive la comunidad (el sol por el amarillo, la naturaleza por el verde y la vida por el azul).



Estos espacios y lugares serán construidos por la comunidad, por lo que se propone en materialidades

de bajo costo, simples de conseguir, usar y reciclar como madera y ladrillo.









CUNO KAWESKAR

Rescatar el ayer, Potenciar el mañana

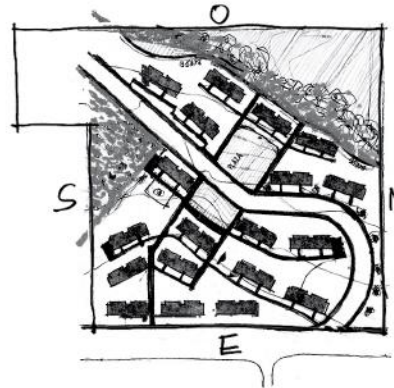
AVENIDA LAS AMÉRICAS, VILLA ALEMANA,
REGIÓN DE VALPARAÍSO, CL

Conjunto habitacional de 19 Blocks
-150 familias- y sede social

Año del proyecto: 2010
Año de construcción: 2012

Superficie del terreno: 22.202,72 m²
Superficie construida: 8.756,42 m²
Superficie de vivienda:

Financiamiento: Público



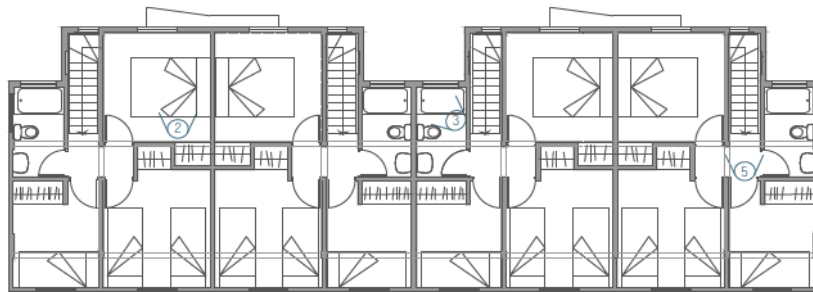
 **bordeURBANO**

2013 © bordeURBANO Consultores
Blanco 1215 Oficina 1404, Valparaíso, Chile

Teléfono: +56 (32) 2214487

www.bordeurbano.cl





Planta segundo nivel
Superficie habitable: 27m2



Planta primer nivel
Superficie habitable: 22m2

CUNO KAWESKAR

Rescatar el ayer, Potenciar el mañana

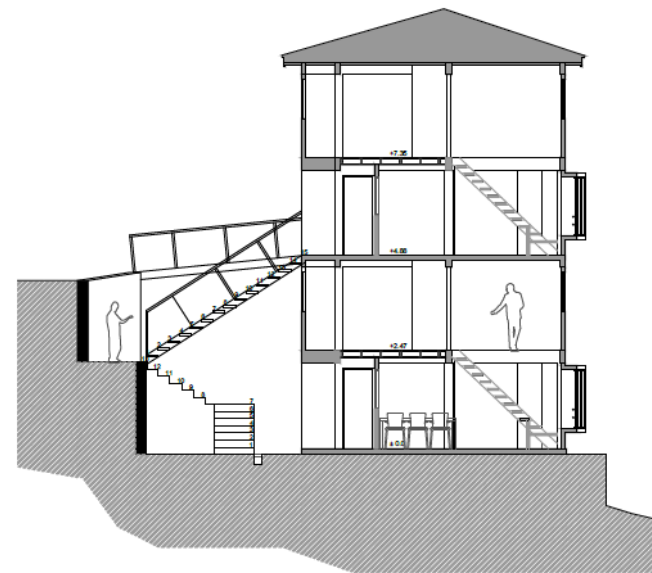
AVENIDA LAS AMÉRICAS, VILLA ALEMANA,
REGIÓN DE VALPARAÍSO, CL

Conjunto habitacional de 19 Blocks
-150 familias- y sede social

Contenido: Plantas y corte

Escala: 1:100

Formato: A3



Corte transversal



CUNO KAWESKAR

Rescatar el ayer, Potenciar el mañana

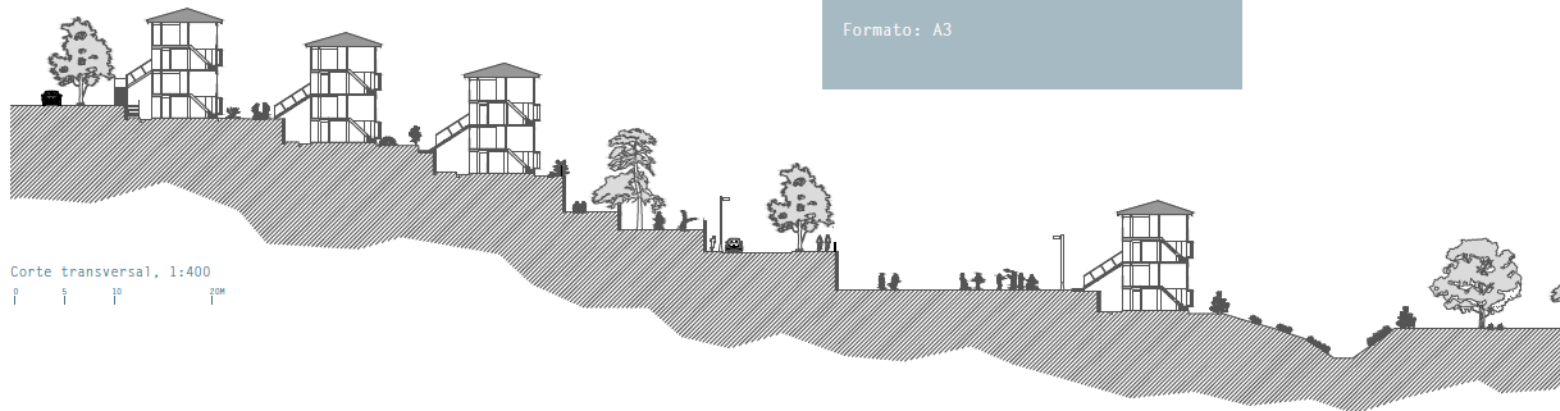
AVENIDA LAS AMÉRICAS, VILLA ALEMANA,
REGIÓN DE VALPARAÍSO, CL

Conjunto habitacional de 19 Blocks
-150 familias- y sede social

Contenido: Corte general y fachadas

Escala: las indicadas

Formato: A3



Corte transversal, 1:400



Fachada principal, 1:200



Fachada posterior, 1:200



Anexo 9; Programa Educación Intercultural Bilingüe, Tabla general excel. Ministerio de Educación

Tabla Excel

Revisar CD ROM

Programa:	Programa de educación intercultural Bilingüe
Beneficiados (1)	Todo el sistema educativo.
Beneficios	Textos escolares (Para las lenguas de Mapuzugun, Quechua, Aymara y Rapa Nui, material complementario (cuentos, diccionarios y otros).
Beneficiados (2):	Establecimientos Focalizados por el programa, esto son establecimientos que postulan al fondo de proyectos de apoyo a la política de educación intercultural bilingüe al sistema escolar, 638 Establecimientos (durante el años 2016) distribuidos en 14 regiones a excepción de la región de Aysén.
Beneficios (2):	Textos escolares (Para las lenguas de Mapuzugun, Quechua, Aymara y Rapa Nui, material complementario (cuentos, diccionarios, otros), recursos para el pago de un Educador Tradicional (Agente educactivo que imparte la asignatura y/o sector de lengua indígena, de lengua indígena, talleres de interculturalidad, revitalización y/o bilingüismo.)
Fondo de proyecto de apoyo a la política de educación intercultural bilingüe al sistema escolar.	Los fondos están enfocados al impulso y fortalecimiento de iniciativas EIB en los establecimientos educacionales del país, y para el desarrollo de nuevas estrategias para la proyección de la Educación intercultural Bilingüe. De esta manera se espera que progresivamente los establecimientos educacionales incorporen el desarrollo de la asignatura dentro de su plan de estudios, asumiendo su apropiación y desarrollo autonomo. Para postular a los fondos, se convoca a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados.
EE con matricula Indígena total país:	9335
Matricula Indígena en el país:	223.087

EXENTO

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA ACADÉMICA
RECTORIA

ESTABLECE CUPO ESPECIAL DE ADMISION
2015, PARA ESTUDIANTES INDIGENAS.

SANTIAGO, 02.12.14 13182

VISTOS: El DFL N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.253 establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

RESUELVO:

Artículo 1°) ESTABLÉCESE el siguiente número de vacantes para el cupo especial de ingreso 2015 para estudiantes indígenas en carreras de pregrado:

FACULTAD DE INGENIERIA (2 VACANTES)

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (2 VACANTES)

FACULTAD DE CIENCIA (2 VACANTES)

FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA (2 VACANTES PARA CADA CARRERA)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

- 1 VACANTE - MEDICINA
- 1 VACANTE - ENFERMERÍA
- 1 VACANTE - OBSTETRICIA Y PUERICULTURA
- 2 VACANTES - PEDAGOGIA EN EDUCACION FÍSICA
- 2 VACANTES - ENTRENADOR DEPORTIVO
- 1 VACANTES - TERAPEUTA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

FACULTAD DE HUMANIDADES (1 VACANTE PARA CADA CARRERA)

FACULTAD TECNOLÓGICA (1 VACANTE PARA CADA CARRERA)

ESCUELA DE ARQUITECTURA (1 VACANTE)

PROGRAMA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES (1 VACANTE)

Artículo 2°) Los requisitos de postulación para este cupo, serán:

- a) Solo se podrá postular a través de este sistema, hasta dos carreras; una de ellas debe estar en primera preferencia en el sistema nacional de postulación que el interesado haya efectuado en el proceso regular de selección y admisión de alumnos a las entidades de educación superior para el año 2015.

- b) Tener, a lo menos, el puntaje mínimo ponderado de postulación para la carrera a la cual se postula.
- c) Haber egresado satisfactoriamente de la Enseñanza Media en el año 2014.
- d) Certificar la calidad de indígena, mediante un Certificado de Nacimiento o fotocopia de Cédula de Identidad, siempre que posea a lo menos un apellido indígena. En caso de no poseer un apellido indígena debe traer un Certificado de la CONADI acreditando su ascendencia indígena.

Artículo 3º) La selección de candidatos, a este beneficio, se realizará por estricto orden de puntaje ponderado de postulación que ellos ostenten al momento de participar en este cupo especial.

Artículo 4º) Quienes sean seleccionados en este cupo especial, ingresarán a la Universidad de Santiago de Chile como alumno regular con todos los derechos y obligaciones de éste. En particular, quedarán sujetos al mismo sistema de pago de aranceles de matrícula que el resto de los alumnos.

Artículo 5º) Cualquier caso de excepción, será resuelto por la Vicerrectora Académica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dra. PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE. VICERRECTORA ACADEMICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


 GUSTAVO ROBLES LABARCA
 Secretario General



PPM/
 2 Vicerrectoría Académica
 1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
 1 Departamento de Beneficios Estudiantiles
 1 Registro Académico
 1 Contraloría Universitaria
 1 Secretaría General
 1 Dirección de Pregrado
 1 Dirección de Finanzas
 1 Sección Crédito y Cobranzas
 2 Oficina de Partes
 1 Archivo Central.
 Resol. C. Estudiantes Indígenas 2015



ORD. N° 157

usach

ANT.: Solicitud de información de
Doña Roxana Fernández
Alcayaga, fecha 25 de mayo
de 2017.

MAT.: Responde solicitud.

SANTIAGO, 19 JUN 2017

DE: SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

A : DOÑA ROXANA FERNANDEZ ALCAYAGA

Mediante la presente tengo el agrado de dar respuesta a la solicitud de información pública que hizo llegar a nuestra universidad el día 25 de mayo de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

"Karla Meneses y Roxana Fernández, tesis de (c) Magister en Relaciones Interculturales "La ausencia de políticas públicas para indígenas urbanos", solicitan información respecto al cupo especial indígena. La materia referente es: Hace cuánto tiempo mantienen este cupo especial para personas indígenas? Favor indicar número de estudiantes que ingresaron a la Universidad de Santiago a través de este cupo el año 2016-2017 Favor indicar a que pueblo originario son pertenecientes y que carreras cursan."

En relación a su solicitud, el Sr. Guillermo Bontá Cruz Registrador Curricular de la Universidad de Santiago de Chile, indica lo siguiente:

"De acuerdo a la documentación encontrada, el cupo indígena data desde el año 1978. Cada año se genera una resolución, que define el número de vacantes por carrera para esta modalidad de ingreso. De acuerdo a lo anterior, el ingreso por año fue:

Año Ingreso	Nº Personas
2016	11 personas
2017	16 personas

El desglose por carrera es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 3363
Estación Central - Santiago - Chile
transparencia@usach.cl
Teléfono: 27180105

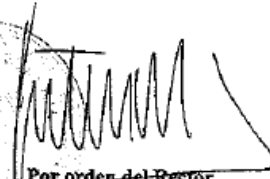


CARRERA	2017	2018
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	1
ARQUITECTURA	1	
BACHILLERATO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	1	
DERECHO	1	
ENFERMERÍA		1
ING. CIVIL EN INDUSTRIA		2
ING. CIVIL EN INFORMÁTICA	1	
ING. CIVIL EN MECÁNICA	1	
INGENIERÍA COMERCIAL	1	
INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS		1
LIC. EN LINGÜÍSTICA APLIC. A LA TRADUC. INGLÉS-JAPONÉS E INGLÉS-PORTUGUÉS	1	
MEDICINA	2	2
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	1	1
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA / LIC EN CS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1	
PERIODISMO		1
PSICOLOGÍA	1	1
QUÍMICA Y FARMACIA		1
QUÍMICA Y LICENCIATURA EN QUÍMICA	1	
TECNOLOGÍA EN ALIMENTOS	1	
TERAPIA OCUPACIONAL	1	

Solicito que por el medio que le resulte más conveniente, nos envíe una notificación donde conste la recepción de la información remitida.

Cabe señalar que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Por orden del Rector
GUSTAVO ROBLES LABARCA
 SECRETARIO GENERAL

GRL/ESP
 DISTRIBUCIÓN
 L.- Roxana Fernández Alayoga: fer.rosana@bohtruil.com
 L.- Secretaría General
 L.- Archivo Transparencia

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 SECRETARÍA GENERAL
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 3363
 Estación Central - Santiago - Chile
 transparencia@usach.cl
 Teléfono: 27180105

Universidades del Consejo de Rectores

Lista de universidades chilenas que forman parte del Consejo de Rectores (CRUCH).

¡Corre la voz! 



Universidad de Chile

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Pontificia Universidad Católica de Chile

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de Concepción

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad Técnica Federico Santa María

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de Santiago de Chile

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad Austral de Chile

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad Católica del Norte

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de Valparaíso

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad Metropolitana
de Ciencias de la Educación

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad Tecnológica
Metropolitana

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de Tarapacá

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad Arturo Prat

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de Antofagasta

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de La Serena

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de Playa Ancha

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de Atacama

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad del Bío Bío

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de la Frontera

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de los Lagos

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de Magallanes

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de Talca

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad Católica del Maule

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad Católica de la Santísima Concepción

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad Católica de Temuco

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de O'Higgins

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



Universidad de Aysén

[Perfil](#) | [Sitio web](#)



NORMAS DEL PROCESO "CUPO ESPECIAL INDIGENA 2017"

La Universidad de Santiago de Chile, ofrece para el año 2017 cupos especiales de ingreso para estudiantes INDIGENAS (*detalle en página siguiente*).

REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) Certificar la calidad de indígena, mediante un Certificado de Nacimiento o fotocopia de Cédula de Identidad, siempre que posea a lo menos un apellido indígena. En caso de no poseer un apellido indígena debe traer un Certificado de la CONADI acreditando su ascendencia indígena.
- b) Acreditar tener a lo menos el puntaje mínimo de postulación para la carrera a la cual se postula, para lo cual podrá haber rendido la PSU para el proceso de admisión 2016 o 2017, a la fecha de esta Resolución.
- c) Los postulantes que requieran acreditar haber alcanzado ranking de notas de enseñanza media igual o superior a 700 puntos, deberán haber rendido la PSU igual que en punto b).
- d) Solo se podrá postular a través de este sistema, hasta dos carreras; una de ellas debe estar en primera preferencia en el sistema nacional de postulación que el interesado haya efectuado en el proceso regular de selección y admisión de alumnos a las entidades de educación superior para el año. En caso de empate se dimidiará a favor del mayor puntaje ranking.
- e) Para postular a carreras de Pedagogía debe cumplir con alguna de las condiciones mínimas que establece la Ley N° 20.903.

SISTEMA DE SELECCIÓN:

La selección de candidatos, a este cupo, se realizará por estricto orden de puntaje ponderado de postulación que ellos ostenten al momento de participar en este cupo especial. En caso de empate se dimidiará a favor del mayor puntaje ranking.

ALUMNOS SELECCIONADOS:

Quienes sean seleccionados en este cupo especial, ingresarán a la Universidad de Santiago de Chile como alumno regular con todos los derechos y obligaciones de éste. En particular, quedarán sujetos al mismo sistema de pago de aranceles de matrícula que el resto de los alumnos.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

- a) Fotocopia de la Tarjeta de Postulaciones al Proceso de Selección y Admisión a las Universidades Chilenas 2017.
- b) Certificar la calidad de INDÍGENA, mediante un Certificado de Nacimiento o fotocopia de Cédula de Identidad, siempre que posea a lo menos un apellido INDÍGENA. En caso de no poseer un apellido indígena, debe traer un certificado de la CONADI acreditando su ascendencia Indígena.
- c) Ficha de postulación.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

CALENDARIO:

Las fichas con sus respectivas postulaciones, se recibirán en el Módulo de Registro Académico, habilitado en la FERIA del Postulante, CENI de la Universidad de Santiago de Chile, los días **lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de diciembre del 2016**, de 09:00 a 18:00 horas, o en las dependencias de Registro Académico, Ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, fono 27180161, los días **miércoles 4 y jueves 5 de enero del 2017**, de 09:00 a 14:00 horas.

RESULTADOS:

Los resultados serán entregados el día **viernes 13 de enero del 2017** en el Modulo de Registro Académico habilitado en el Local de Matrícula, CENI de la Universidad de Santiago de Chile, de 09:00 a 17:00 horas. La matrícula de los alumnos seleccionados se realizará el **viernes 13 y sábado 14 de enero del 2017**, en el Módulo de Registro Académico, habilitado en el Local de Matrícula CENI de la Universidad de Santiago de Chile.

VACANTES PARA EL CUPO ESPECIAL DE INGRESO 2017 PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS EN CARRERAS DE PREGRADO:

FACULTAD DE INGENIERIA (2 VACANTES)

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (2 VACANTES)

FACULTAD DE CIENCIA (2 VACANTES)

FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA (2 VACANTES)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (9 VACANTES)

- 2 Medicina
- Enfermería
- Obstetricia y Puericultura
- Pedagogía en Educación Física
- Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física/Terapeuta en Actividad Física
- Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física/Entrenador Deportivo
- Kinesiología
- Terapia Ocupacional

FACULTAD DE HUMANIDADES (2 VACANTES)

17 vacantes - en total 33 vacantes.

13 vacantes

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
Av. Libertador Bernardo O'Higgins n°3363 - Estación Central - Santiago - Chile
Mesa central: (+56-2) 2 718 00 00



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

FACULTAD TECNOLÓGICA (11 VACANTES)

- Ingeniería en Agronegocios
- Ingeniería de Alimentos
- Publicidad
- Tecnólogo en Administración de Personal
- Tecnólogo en Control Industrial
- Tecnólogo en Diseño Industrial
- Tecnólogo en Automatización Industrial
- Tecnólogo en Construcciones
- Tecnólogo en Mantenimiento Industrial
- Tecnólogo en Telecomunicaciones
- Tecnólogo en Alimentos

ESCUELA DE ARQUITECTURA (1 VACANTE)

PROGRAMA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES (1 VACANTE).

FACULTAD DE DERECHO (1 VACANTE)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
Av. Libertador Bernardo O'Higgins nº3383 • Estación Central • Santiago • Chile
Mesa central: (+56-2) 2 718 00 00

Universidad de la Frontera 2017

SELECCIONADOS ADMISIÓN ESPECIAL POR DESEMPEÑO DESTACADO EN DEPORTE O ARTE Y ASCENDENCIA INDÍGENA

Los postulantes deben formalizar su matrícula en el Gimnasio Olímpico Regional de La Universidad de La Frontera, el viernes 13 o sábado 14 de enero entre las 09:00 y 18:00 horas.

Los postulantes de ascendencia indígena, al momento de la matrícula deben presentar certificado de calidad indígena.

CARRERA	PATerno	MATerno	NOMBRES
Ingeniería En Construcción	Paincnao	Millar	Daniel Alberto
Ingeniería En Construcción	Scheuermann	Rocha	Pablo Ignacio
Ingeniería En Construcción	Huinea	Guzmán	Cristóbal Benjamín
Enfermería	Huenul	Rivera	Betsabé Viviana
Fonoaudiología	Pichunleo	Pichunleo	Marcelo Ignacio
Terapia Ocupacional	Díaz	Neilaf	Daniela Stefanny
Terapia Ocupacional	Mendoza	Maldonado	Tania Soledad
Kinesiología	Lefiqueo	Rain	Carla Tamara

CARRERA	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
Química Y Farmacia	Melivilu	Flores	Francisca Noelia
Medicina	Castro	Doyharcabal	María Inés
Nutrición Y Dietética	Sazo	Curifuta	Andrea Carolina
Obstetricia Y Puericultura	Llauca	Carimonei	Pamela Andrea
Odontología	Abumohor	Curimil	Álvaro Emilio
Tecnología Medica	Collipal	Vásquez	Vanessa Del Pilar
Derecho	Huaiquilao	Estrada	Isadora Margarita
Derecho	Gonzalez	Cayun	Diego Vicente
Derecho	Pérez	Guzmán	Christian Matias
Pedagogía Ed. Física, Dep. Rec.	Liuncura	Ormeño	Nicolas Ignacio
Pedagogía Ed. Física, Dep. Rec.	Riquelme	Neculpán	Doris Silvana
Psicología	Antifirre	Oporto	Paula Estefanía
Psicología	Rojas	Antimán	Richard Esteban
Bachillerato En Ciencias Sociales	Carrillo	Curiche	Lisbett Faribet
Bachillerato En Ciencias Sociales	Hernández	Jaque	Bárbara Catalina
Trabajo Social	Ancalef	Pailapan	Valentina Del Pilar
Trabajo Social	Marileo	Antiman	Javier Reinaldo
Trabajo Social	Jara	Jara	Marco Andrés
Agronomía	Cayupí	Viguera	Jaime Alberto
Agronomía	Zambrano	Cayupí	Jean Karlos

CARRERA	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
Agronomía	Espinoza	Millaquir	Yordy Felipe
Agronomía	Riquelme	Neculpán	Doris Silvana
Bioquímica	Villarreal	Paillán	Mauricio Iván
Bioquímica	Arévalo	Caniullán	Eric Andoni
Ingeniería Civil Industrial M. Mecánica	Quidel	Carillán	Iván Wladimir
Plan Común De Ingeniería Civil	Lorca	Huenchullanca	Matías Ignacio
Plan Común De Ingeniería Civil	Chañamilla	Cruzat	Sebastián Enrique
Ingeniería Civil Eléctrica	Vega	Huechucura	Samuel Ernesto
Ingeniería Civil Eléctrica	Quidel	Carillán	Iván Wladimir
Ingeniería Comercial	Herrera	Carilao	Sebastián Alexis
Ingeniería Comercial	González	Huirecán	Paulo Francisco
Ingeniería Comercial	Lagos	Gandulfo	Ignacio Alfonso
Periodismo	Neira	Antinao	Sebastián Joaquín
Periodismo	Soto	Pichilaf	Daniela Ignacia
Sociología	Carrillo	Curiche	Lisbett Faribet
Ingeniería Civil	Huentemilla	Catrin	Camilo Raimundo
Ingeniería Civil	Marín	Neculpán	Ana Bárbara
Ingeniería Civil	Sepúlveda	Campos	Andrés Elías
Ingeniería Civil Mecánica	Vergara	Quirilao	Pablo Eugenio
Ingeniería Civil Mecánica	Sepúlveda	Antimán	Edgardo Sebastián

LISTADO DE INGRESOS ESPECIALES SELECCIONADOS 2017

Ingresos Especiales deben matricularse los días domingo 15 y lunes 16 de enero de 2017. Horario 8.30 a 16.00 en Gimnasio Campus Coloso, Universidad de Antofagasta.
Documentos a presentar: Carnet de Identidad.

INGRESOS ESPECIALES MINORIAS ÉTNICAS

RUT	D.V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA SELECCIONADA
20.093.825	9	CRUZ	BAUTISTA	ANGELA MICAELA	ENFERMERIA
19.463.773	K	CORANTE	TORRICO	PAULA	ENFERMERIA
19.867.462	1	LEDEZMA	GALLEGUILLOS	CAMILA MACARENA	ODONTOLOGIA

INGRESO ESPECIAL HIJO DE FUNCIONARIO

RUT	D.V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA SELECCIONADA
19.952.043	1	PERALTA	GONZALEZ	JUAN PABLO	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL
19.952.155	1	FERNANDEZ	PIZARRO	CATALINA BELEN	MEDICINA
20.233.229	6	ROMERO	PACHECO	TAMARA FRANCISCA	MEDICINA
20.107.925	6	SUAREZ DE FREITAS	GATICA	PAULA FRANCISCA	PSICOLOGIA
19.951.992	1	VILLEGAS	INOSTROZA	DAIMO GUSTAVO	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL
19.952.237	K	CORTÉS	CALABRISSE	ELISA BELEN	ODONTOLOGIA
19.951.936	0	VENEGAS	ALVAREZ	MATIAS JAVIER	ING. COMERCIAL
19.951.259	5	ARROYO	LARRONDO	SOFIA	ODONTOLOGIA
19.950.529	3	ZAZZALI	GONZÁLEZ	RAFFAELA PAOLA	ENFERMERIA
20.212.122	5	JORQUERA	TAPIA	TIARE SILEM	TEC. MÉDICA
20.212.125	K	ALAYANA	ALARCON	FELIPE ANDRES	BACH. EN CS. DE LA SALUD
19.952.412	7	GUERRA	REYES	DANIELA MARLENE	FONDAUDILOGIA
19.952.530	7	FUENTES	BUGUEÑO	NIKITA ANDREA	PSICOLOGIA
19.951.351	6	BRIONES	ARIAS	BYRON IGNACIO	DERECHO
19.958.171	6	ROJAS	JARA	SEBASTIAN PAOLO	KINESIOLOGIA
19.969.363	8	LABRA	CASTILLO	ELIZABETH DEYANIRA	OBSTETRICIA
19.446.043	0	LOPEZ	TORO	RENATO PATRICIO	DERECHO
19.382.361	0	LENA	PARDO	FELIPE IGNACIO	ING. COMERCIAL
19.960.852	5	LIZANA	VENEGAS	ADOLFO ENRIQUE	TERAPIA OCUPACIONAL
19.951.659	0	BARRERA	ARAYA	CARLOS FRANCISCO	MUSICA
19.444.072	3	ASTORGA	PAEZ	CARDOLINA FABIOLA	INGENIERIA COMERCIAL
19.968.215	6	FUENTEALBA	PIZARRO	MATIAS EDUARDO	ING. C. I. ELECTRONICA
19.951.023	1	JIRA	CAPINO	FRANCISCA NICOLE	TERAPIA OCUPACIONAL
19.951.081	9	MENDEZ	SANHUEZA	CATHERINE ANDREA	BACH. EN CS. SOCIALES

INGRESO ESPECIAL ARTISTICO

RUT	D.V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA SELECCIONADA
19.614.543	5	CASTRO	TORRES	ALEJANDRA PILAR	NUTRICION
20.259.364	K	VALDIVIA	DAZ	VALENTINA	KINESIOLOGIA
19.968.887	1	RROS	BUGUEÑO	PAZ CHRISTIAN	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA

19.711.044	9	ROJAS	JARA	FRANCISCO JAVIER	TRABAJO SOCIAL
------------	---	-------	------	------------------	----------------

INGRESO ESPECIAL COLEGIO ANTONIO RENDIC

RUT	D.V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA SELECCIONADA
19.952.401	1	ERAZO	ROJO	MAKARENA IGNAOIA	MEDICINA
19.969.639	4	LOYOLA	MORENILLA	BARBARA SOTIA	ENFERMERIA
19.951.494	6	GARCIA	ALARCON	FELIPE ALEJANDRO	ODONTOLOGIA

INGRESO ESPECIAL DEPORTIVO

RUT	D.V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA SELECCIONADA
19.951.325	7	PIQUIMI	MENESES	PIA LORETO	MEDICINA
19.730.631	K	DIÁZ	RODRÍGUEZ	BENJAMÍN CRISTÓBAL	TERAPIA OCUPACIONAL
19.967.842	6	SOTO	ORIS	WILSON ALEXIS	KINESIOLOGIA
19.952.292	2	FAHEY	FABREGA	DONOVAN JOHN	ODONTOLOGIA
20.211.739	2	TORRES	CARMONA	FELIPE SEBASTIAN	ENFERMERIA
19.952.640	5	OLMOS	ALVAREZ	FRANCISCA CONSTANZA	PED. ED. FISICA 30%
19.458.982	6	RAMIREZ	TAPIA	PATRICIO LUCAS	BACH. EN CIENCIAS
19.951.018	5	PEREZ	ESPIÑOZA	MARCELO HERNAN	BACH. EN CIENCIAS
19.710.907	6	FIGUEROA	RODRIGUEZ	CAMELO ALEJANDRO	PED. ED. FISICA 50% PSU
20.212.123	3	TRIGO	GUZMAN	MARIANA PAZ BELEN	TECNOLOGÍA MÉDICA
19.911.177	9	RAMIREZ	URBINA	NATIAS NICOLAS	ODONTOLOGIA
19.968.294	6	ALVAREZ	CEPEDA	VALESCA NICOLE	ING. EJEC. MECANICA
19.538.800	8	ZAMBRANO	JARA	JOAQUÍN CRISTOBAL	PED. ED. FISICA 55% PSU
19.099.337	K	CAIMANQUE	SALINAS	DIEGO IGNACIO	PED. ED. FISICA 50% PSU
19.711.887	3	PEREZ	BAHAMONDES	SEBASTIAN ANDRÉS	NUTRICION
20.211.895	K	DUARTE	ARAYA	NICKOLAS MATHIAS	BACH. EN CS. SOCIALES
19.691.373	4	ALDERETE	CASTILLO	JEAN FRANCO	INGENIERIA COMERCIAL
19.711.224	7	VALENZUELA	PLAZA	MAURICIO ANDRÉS	PED. ED. FISICA 510,5 PSU
19.822.247	K	RAMOS	BRIONES	FRANCISCO EDUARDO	PED. ED. FISICA 560,5 PSU
19.731.161	4	COLLAO	ROMERO	AMEI VIRGINIA	BIOLOGIA MARINA

INGRESO ESPECIAL EXTRANJERO

RUT	D.V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA SELECCIONADA
25.418.302	4	HERNÁNDEZ	GUTIERREZ	GERALDINE	OBSTETRICIA
P 138652977		PACHECO	RAIMONDO	MARIANNY EUZABETH	ENFERMERIA
22.417.925	1	MENDOZA	BARDALES	SUSANA	ING. CIVIL MINAS
24.450.655	0	CORONADO	FLORES	GABRIELA	ING. COMERCIAL

INGRESO ESPECIAL TITULADO

RUT	D.V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA SELECCIONADA
17.094.072	5	PUENTES	VARGAS	HERNES ROBERT	ENFERMERIA
18.134.474	1	CASTILLO	CORTES	JULIAN ABEL	KINESIOLOGIA
16.489.401	0	BESNIER	FLORES	SERGIO GUSTAVO	ODONTOLOGIA
17.434.112	5	AVALOS	NORAMBUENA	NICOLE ANDREA	TERAPIA OCUPACIONAL

INGRESO ESPECIAL BACHILLERATO

RUT	D.V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA SELECCIONADA
19.969.642	4	SIERRA	ZUÑIGA	IAN	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.211.919	0	SAMPSON	YAÑEZ	MELISSA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.867.328	5	MAMANI	MENDOZA	ADOLFO	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.711.874	1	ALBALLAY	RODRIGUEZ	PAULINA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.969.148	1	ARCOA	BUGUEÑO	JOAQUIN	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.951.081	9	MIENDEZ	SANHUEZA	CATHERINE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.968.294	6	ALVAREZ	CEPEDA	VALESKA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.889.458	4	FRANULIC	LEINA	DAVOR	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.444.044	8	OLIVARES	MONDACA	JAVIERA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.692.236	9	GUERRA	CORDERO	ARACELLY	BACHILLERATO EN CIENCIAS
22.501.010	1	HUILICA	QUISPE	JOEL	BACHILLERATO EN CIENCIAS
18.972.203	6	CERDA	DIAZ	ALEJANDRA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.501.206	7	JARA	HERRERA	NICOLÁS	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.825.404	5	PLAZA	PLAZA	ALEJANDRO	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.250.375	6	PASTEN	BARRAZA	DIEGO	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.692.628	3	CASTILLO	SEPULVEDA	FERNANDA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.711.697	8	ERAZO	VARGAS	JAIR	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.966.925	7	OSSES	VARGAS	KATHERYNE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.967.091	3	BRAVO	TAPIA	FRANCESCA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.952.510	7	FUENTES	BUGUEÑO	NIKTA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.978.730	1	ESCOJERO	ORTEGA	ANGEL	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.968.389	1	SEPULVEDA	BARREDA	PAOLA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.693.772	2	BRAVO	GUASCH	PIA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.398.408	8	FUENTEALBA	PEDRAZA	KATHERINE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.693.461	8	AHUMADA	CALDERÓN	MICHELLE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.952.583	2	JORQUERA	VELASQUEZ	CATALINA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.967.975	9	QUEA	ARRONDONDO	CAMILA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.237.250	3	OLAVE	PANADÉS	SEBASTIÁN	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.212.186	1	CISTERNA	GALLARDO	DIEGO	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.212.241	8	SAPUNAR	MENA	KATHERINE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.966.529	0	OJEDA	SALAZAR	ROMINA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.693.143	0	CORTÉS	BUSTOS	JOSÉ	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.967.921	6	CORTES	BRICEÑO	FELIPE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.950.992	6	CARVACHO	ESTAY	VICENTE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.100.169	9	OLIVARES	ARAYA	GEYSA	BACHILLERATO EN CIENCIAS

INGRESO ESPECIAL COU

RUT	D.V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA SELECCIONADA
19.966.837	4	ALFARO	MIRANDA	SASHA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.229.130	9	ANTUNEZ	TOLEDO	JAVIER	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.968.724	7	ARANCIBIA	GONZALEZ	SEBASTIAN	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.951.887	9	ARRIAGA	MIENDEZ	XABIERA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
		CACHAY	ESCOBAR	WILLIAMS	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.952.372	4	CANUS	CANUS	KEVIN	BACHILLERATO EN CIENCIAS

19.950.992	6	CARVACHO	ESTAY	VICENTE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.212.186	1	CISTERNA	GALLARDO	DIEGO	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.967.072	7	CDRREA	CASTILLO	DENIS	BACHILLERATO EN CIENCIAS
24.703.185	5	CRUZ	PAREDES	YESENIA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.691.357	2	DIAZ	SOUS	ANGELICA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.952.202	7	DIAZ	VEGA	DIEGO	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.692.769	8	DORGAMBIDE	CERECEDA	JORGE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
18.792.076	0	DORGAMBIDE	CERECEDA	JORGE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
24.538.468	8	ESCOBAR	VALLEJOS	VERONICA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.950.392	8	FLORES	DIAZ	ALEJANDRO	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.951.639	6	GONZALEZ	RODRIGUEZ	NICOLAS	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.093.469	5	GUERRERO	VIDELA	MATIAS	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.027.162	9	INOSTROZA	SAEZ	DENISE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
25.073.868	4	JACINTO	JUSTINIANO	GERALDINE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.211.795	4	LABARCA	TRUJILLO	LUCAS	BACHILLERATO EN CIENCIAS
23.770.393	K	LAGRAÑA	GONZALEZ	LIZ	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.693.599	1	MANCILLA	MORENO	CRISTIAN	BACHILLERATO EN CIENCIAS
24.674.089	5	MARQUEZ	GUARAYO	VANESSA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.951.772	4	MEDINA	ZEPEDA	BETSY	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.711.627	7	MENA	BUSTOS	JAVIERA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.692.446	9	MORGADO	SALINAS	JAVIERA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
17.656.819	4	NINA	CABRERA	DENISE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
20.250.375	6	PASTEN	BARRAZA	DIEGO	BACHILLERATO EN CIENCIAS
24.452.469	5	PRADO		GERALDINE	BACHILLERATO EN CIENCIAS
25.169.929	1	RODAS	SANCHEZ	JENNIFER	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.496.498	6	RODRIGUEZ	GARCIA	BARBARA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.711.182	8	ROJAS	GUARDIA	DANIEL	BACHILLERATO EN CIENCIAS
23.790.369	2	ROJAS	MEJIA	MIJAIL	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.846.712	K	ROJAS	PASTEN	CAMILA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
24.660.684	6	SALAS	VACA	LUIS	BACHILLERATO EN CIENCIAS
24.765.573	5	SEBRANO	QUISPE	TANIA	BACHILLERATO EN CIENCIAS
24.413.869	1	SUAREZ	GONZALEZ	FERNANDO	BACHILLERATO EN CIENCIAS
25.102.575	4	TORRES	HARO	DAVID	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.692.316	0	VALENZUELA	ANTIVILLO	DAMARIS	BACHILLERATO EN CIENCIAS
19.692.317	9	VALENZUELA	ANTIVILLO	SARAI	BACHILLERATO EN CIENCIAS

INGRESO ESPECIAL PEDAGOGÍA

RUT	D.V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA SELECCIONADA
19.710.383	3	ARAYA	ORO	ESTEFANIA MONSERRAT	PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
20.259.475	1	RIVERA	ACEVEDO	TIARE PAZ	PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
19.398.562	9	SANTIBÁÑEZ	ORELLANA	NICOLE ANDREA	PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
16.244.587	1	MANRIQUEZ	VERGARA	JULIAN RUBEN	PEDAGOGIA EN MATEMATICA, LICENCIADO EDUCACION
19.206.444	9	VICENCIO	SAAVEDRA	DAYAN NATALI	EDUCACION PARVULARIA MENSION NECESIDADES ESPECIALES
19.100.558	9	CORTES	CONTRERAS	GABRIEL EDUARDO	PEDAGOGIA EN ED. FISICA VARIONES
19.968.042	0	MUÑOZ	ASTUDILLO	CAMILA ESTEFANIA	EDUCACION PARVULARIA MENSION NECESIDADES ESPECIALES
19.445.199	7	ESPINOZA	ZARATE	NICOLE CAMILA	EDUCACION PARVULARIA MENSION NECESIDADES ESPECIALES
19.791.877	1	AVILA	QUIADA	VANESSA ANDREA	EDUCACION PARVULARIA MENSION NECESIDADES ESPECIALES

21.644.215	6	ARRATIA	TICONA	DANIELA ADALI	EDUCACION PARVULARIA MENSION NECESIDADES ESPECIALES
19.697.186	2	DIAZ	ALVAREZ	JAVIERA MONSERRAT	PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACION
24.519.971	6	AJEN	VASQUEZ	YITZARD AREHAN	PEDAGOGIA EN MATEMATICA, LICENCIADO EDUCACION
19.444.436	2	CERDA	ROJO	NICOLE FRANCES ALICIA	PEDAGOGIA EN ED. FISICA DAMAS
19.458.341	9	JARANCABIA	POZARRO	ANDRES ALEJANDRO	PEDAGOGIA EN ED. FISICA YABONES
19.826.149	3	VARGAS	MIRANDA	ALEXANDRA BELEN	PEDAGOGIA EN ED. FISICA DAMAS

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISION - OFERTA DE CUPOS ADMISION 2017

A.- INGRESO A PRIMER AÑO

CARRERAS	Cupos PACE		Estudiantes con Beca de Excelencia Académica		Deportistas Destacados		Alumnos con estudios medios en el extranjero	Discapacitados visuales	Estudiantes que aprobaron el Programa de Bachillerato Internacional:			Mejores Puntajes Nacionales o Regionales Con Buen Rendimiento	Pijos de Tumbadorios	Lalic con contrato	Trabajadores con estudios universitarios	Para personas mayores de 25 años de edad	Para alumnos de otras Instituciones de Chile Profesionales o Graduados (Univ. o IP) o Para egresados de la	Enseñanza Técnica	Para egresados de colegios vulnerables	Programa de Formación Propedéutica de la UdeC	Deportistas de Alto Rendimiento	Destacados en Artes, Ciencias o Letras		
	Cupos	Cupos	Bonificación en 10% el P.U.E. Ponderado	Ubicados hasta el doble de los cupos regulares	Criterio para Selección	BAC - Inarés			IB - Ighs	IB - Ighs	Bonificación en 10% el P.U.E. Ponderado											Ubicados hasta el doble de los cupos regulares		
	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	
FACULTAD DE INGENIERIA																								
Ingeniería Civil, Plan Común	10	2	5	SI	-	5	NRA	1	1	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	SI	-
Ingeniería Civil	3	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Ingeniería Civil Aeroespacial	2	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Ingeniería Civil Biomédica	3	2	1	SI	-	1	1*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Ingeniería Civil de Materiales	2	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	SI	-
Ingeniería Civil de Minas	4	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Ingeniería Civil Eléctrica	2	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Ingeniería Civil Electrónica	3	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	3	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	SI	-
Ingeniería Civil Industrial	6	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Ingeniería Civil Informática	3	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Ingeniería Civil Mecánica	3	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Ingeniería Civil Metalúrgica	4	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Ingeniería Civil Química	3	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
* Capacidad visual limitada																								
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS																								
Auditoría	5	2	2	SI	-	2	NRA	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Ingeniería Comercial	5	2	2	SI	-	2	NRA	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS																								
Astronomía	3	2	1	SI	-	2	3	2	2	2	2	2	1	-	-	2	1	1	1	1	1	1	-	SI
Ciencias Físicas	3	2	1	SI	-	5	1	2	2	2	2	1	1	-	-	1	1	1	1	1	1	1	SI	-
Geofísica	2	2	1	SI	-	1	NRA	-	-	-	1	1	1	-	-	1	-	-	1	1	1	-	-	-
Ingeniería Civil Matemática	3	2	1	SI	-	2	1	2	2	2	2	2	1	-	-	1	1	1	1	1	1	2	SI	-
Ingeniería Estadística	4	2	1	SI	-	2	NRA	2	2	2	2	2	1	-	-	1	1	1	1	1	2	2	SI	-
Licenciatura en Matemática	2	2	1	SI	-	2	1	2	2	2	2	2	1	-	-	1	1	1	1	1	1	2	SI	-

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISION - OFERTA DE CUPOS ADMISION 2017

A.- INGRESO A PRIMER AÑO

CARRERAS	Cupos PACE	Estudiantes con Beca de Excelencia Académica	Deportistas Destacados				Alumnos con estudios medias en el extranjero	Discapacitados visuales	Estudiantes que aprobaron el Programa de Bachillerato Internacional:			Mejores Puntajes Nacionales o Regionales Con Buen Rendimiento en la Erit. Media (Prom. tipo de Antorchas)	Lider. con contrato	Trabajadores con estudios universitarios	Para personas mayores de 25 años de edad	Para alumnos de etnias indígenas de Chile	PROFESIONALES O Graduados (Univ. o IP o PERO egresados de la	Escuelaanza Técnico	Para egresados de colegios vulnerables	Programa de Formación Propedéutica de la UDEC	Deportistas de Alto Rendimiento	Destacados en Artes, Ciencias o Letras													
			Cupos	Cupos	Bonifica en 10% el Paje. Ponderado	Ubicado hasta el doble de los cupos regulares			Cupos	Cupos	Cupos											Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Bonifica en 10% el Paje. Ponderado	Ubicado hasta el doble de los cupos regulares
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES																																			
Ing. en Biotecnología Vegetal	2	2	1	SI	-	1	NRA	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	SI	-											
Ingeniería Forestal	2	2	1	SI	-	1	NRA	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	SI	-											
Ing. en Conservación de Recursos Naturales	2	2	1	SI	-	1	NRA	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	SI	-											
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES																																			
Ciencias Políticas y Administrativas	2	2	1	SI	-	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-										
Derecho (Concepción)	2	2	1	SI	-	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	1	1	1	2	1	1	1	SI	-											
Derecho (Chillán)	1	2	1	SI	-	2	1	1	1	1	1	1	1	-	-	1	1	1	2	1	1	1	SI	-											
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS																																			
Biología	3	2	1	SI	-	2	NRA	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	SI	-											
Biología Marina	2	2	1	SI	-	2	NRA	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	SI	-											
Ing. en Biotecnología Marina y Acuicultura	1	2	1	SI	-	2	NRA	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	SI	-											
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS																																			
Bioingeniería	2	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-										
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS																																			
Geología	1	2	1	SI	-	-	NRA	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-											
Licenciatura en Química-Químico	2	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-											
Químico Analista	3	2	1	SI	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SI	-											
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES																																			
Antropología	3	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	3	-	-	3	1	-	-	-	-											
Periodismo	2	2	-	-	-	-	NRA	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-											
Psicología	1	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-											
Sociología	3	2	1	SI	-	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	SI	-											
Trabajo Social	2	2	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	1	-	-	1	1	-	2	1	1	-	-	-											

Convenios étnicos

¿Cuáles son los convenios étnicos?

La Universidad de Chile, en convenio con la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua y la Corporación de Desarrollo de la Comunidad Kawésqar, dispone cupos supernumerarios en algunas de sus carreras para los postulantes pertenecientes al pueblo Rapa Nui y Kawésqar, respectivamente.



Contenidos vinculados
[Convocados a matrícula postulantes vía Convenios étnicos 2017](#)

¿Cuáles son las condiciones para postular?

Podrán postular para los cupos especiales otorgados vía Convenio Étnico las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- o Estar inscrito para participar en el proceso de admisión a las Universidades Chilenas del año respectivo y rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU).
- o Acreditar mediante certificación oficial de CONADI pertenecer al pueblo Rapa Nui o Kawésqar.
- o Contar con el patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua o de la Corporación de Desarrollo de la Comunidad Kawésqar.

Postulación

Para postular, debe dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Isla de Pascua o la Corporación de Desarrollo de la Comunidad Kawésqar entre el **1 de septiembre y el 28 de octubre de 2016**. Allí, el postulante deberá completar el formulario de postulación y entregar la documentación necesaria.

Selección

Tras postular a los cupos étnicos, el interesado debe rendir la PSU el 28 y 29 de noviembre. Una vez que se entreguen los resultados de las pruebas, el próximo 26 de diciembre, podrá postular a las carreras de su preferencia en las diferentes universidades participantes del Sistema Único de Admisión.

En caso que una de esas postulaciones sea a una carrera suscrita al Convenio Étnico de la Universidad de Chile y no haya quedado seleccionado en ella por la vía regular, el postulante podrá acceder a uno de los cupos especiales disponibles. Para ello, el postulante debe cumplir con los requisitos de postulación descritos anteriormente y contar con el puntaje ponderado mínimo que exige cada carrera (600 o 650 puntos). Si hay más postulantes que vacantes disponibles, éstas serán asignadas a los que tengan un puntaje ponderado mayor.

Cuando se entreguen los resultados de postulación a las universidades, el 11 de enero de 2017, el postulante deberá verificar si quedó seleccionado por Convenio Étnico. Los resultados se publicarán en esta misma página. En caso de ser seleccionado, deberá matricularse en el Portal de Matrícula entre el 12 y el 14 de enero de 2017.

Vacantes Proceso 2017

A continuación se presentan las vacantes 2017 para el ingreso especial por Convenio Étnico:

CÓDIGO FACULTAD Y CARRERA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

VACANTES PTJE.
Rapa Nui Kawésqar POND.
MÍNIMO

11001	<u>Arquitectura, Lic. en Arquitectura</u>	2		600
11005	<u>Diseño, Lic. en Diseño con mención en Diseño Gráfico o Diseño Industrial</u>	2		600
11062	<u>Geografía, Lic. en Geografía</u>	1		600
FACULTAD DE ARTES				
11003	<u>Actuación Teatral, Lic. en Artes con mención en Actuación Teatral (1)</u>	1		600
11011	<u>Artes Plásticas, Lic. en Artes con mención en Artes Plásticas</u>	1		600
11004	<u>Diseño Teatral, Lic. en Artes con mención en Diseño Teatral</u>	1		600
11524	<u>Ingeniería en Sonido, Lic. en Artes con mención en Sonido (2)</u>	1		600
11017	<u>Teoría de la Música, Lic. en Artes con mención en Teoría de la Música</u>	1		600
11016	<u>Teoría e Historia del Arte, Licenciatura en Artes con mención en</u>	1		600
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
11060	<u>Antropología - Arqueología, Lic. en Antropología con mención en Antropología Social, Antropología Física o Arqueología</u>	2	1	600
11522	<u>Pedagogía en Educación Parvularia, Lic. en Educación (3)</u>	1		600
11069	<u>Psicología, Lic. en Psicología</u>	1	1	600
11070	<u>Sociología, Lic. en Sociología</u>	1	1	600
11520	<u>Trabajo Social, Lic. en Trabajo Social</u>	1		600
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS				
11042	<u>Ingeniería Comercial, Lic. en Ciencias Económicas o Lic. en Ciencias, en la Administración de Empresas</u>	2		650
11026	<u>Contador Auditor, Lic. en Contabilidad y Auditoría (4)</u>			
11027	<u>Ingeniería en Información y Control de Gestión, Lic. en Sistemas de Información y Control de Gestión (4)</u>	1		650
FACULTAD DE MEDICINA				
11080	<u>Enfermería, Lic. en Enfermería (5)</u>			
11081	<u>Fonoaudiología, Lic. en Fonoaudiología (5)</u>			
11082	<u>Kinesiología, Lic. en Kinesiología (5)</u>			
11083	<u>Medicina, Lic. en Medicina (5)</u>			
11084	<u>Nutrición y Dietética, Lic. en Nutrición y Dietética (5)</u>	1		600
11085	<u>Obstetricia y Puericultura, Lic. en Obstetricia y Puericultura (5)</u>			
11086	<u>Tecnología Médica, Lic. en Tecnología Médica (5)</u>			
11087	<u>Terapia Ocupacional, Lic. en Ciencias de la Ocupación Humana</u>			
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS				
11040	<u>Administración Pública, Lic. en Ciencias Políticas y Gubernamentales con mención en Gestión Pública o Ciencia Política</u>	1		600
INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN				
11068	<u>Periodismo, Lic. en Comunicación Social</u>	1		600

Observaciones:

- o Carrera que exige rendir prueba especial. Para rendir dicha prueba, se exige concentración de notas de 1.er a 3.er Año de la Enseñanza Media que certifique un promedio de notas igual o superior a 5,0. En caso de haber cursado el 4.º año de Enseñanza Media (promociones anteriores a 2014), se exigirá igual promedio. Mayor información en <http://uchile.cl/4935>
 - o A los seleccionados se les exigirá, al formalizar la matrícula, presentar un test de audiometría y un certificado médico de la especialidad otorrinolaringología, acreditando que el interesado tiene capacidad auditiva totalmente sana y compatible con los estudios de la carrera, condición que debe mantenerse al incorporarse a ella y en el transcurso de los estudios.
 - o Existe un único cupo disponible entre las carreras de Ingeniería en Información y Control de Gestión y de Contador Auditor.
 - o Las carreras disponibles en la Facultad de Medicina son las siguientes: Enfermería, Kinesiología, Medicina, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional. Existe un único cupo para todas estas carreras.
- Para más información sobre carreras, programas, ponderaciones y requisitos especiales, revise: **Oferta de carreras 2017.**

Mayores informaciones:

Unidad de Admisión, Departamento de Pregrado
 Correo electrónico: admision ESPECIAL@u.uchile.cl
 Dirección: Diagonal Paraguay 265, oficina 1504-B
 Teléfono: +562 29782638

27 vacantes

Antecedentes del Programa.

Nombre del Programa	Programa: Especial de Salud y Pueblos Indígenas.
Año de inicio	2000
Año de Término	Indefinido
Propósito	Contribuir al mejoramiento de la situación de salud de los pueblos indígenas, a través de la implementación y desarrollo progresivo de un modelo de salud con enfoque intercultural y de derechos humanos, diseñado y ejecutado con la participación de las organizaciones y/o comunidades indígenas.
Objetivo General	Contribuir a la disminución de brechas de inequidad, en la situación de salud de los pueblos indígenas, a través de la construcción participativa de planes de salud que reconozcan la diversidad cultural, promuevan la complementariedad entre sistemas médicos y provean servicios de salud adecuados, que respondan a necesidades, derechos y perfiles epidemiológicos específicos.
Población Objetivo	Beneficiarios FONASA pertenecientes a uno de los nueve grupos identificados como pueblo indígena en Chile y que están inscritos en los Centros de Salud.
Población Efectiva Beneficiaria	868.415 personas perteneciente a pueblos originarios, de ambos sexos y sin distinción de edad. Fuente Casen 2013.
Población Potencial	1.565.329 personas de los 9 Pueblos reconocido en la Ley Indígenas. Fuente CASEN 2013
Componentes	<p>Equidad. Es la construcción de un sistema de salud que busca contribuir a disminuir las brechas existentes en el acceso a la atención de salud oportuna y de calidad.</p> <p>Enfoque Intercultural en Salud. Está orientado a la incorporación del enfoque intercultural en las acciones de salud que realizan los profesionales y técnicos en su relación con los sistemas culturales de salud de los pueblos indígenas.</p> <p>Participación Social Indígena. Conforme a los derechos que asisten a los pueblos indígenas, normativas y leyes vigentes en el país, la participación es uno de los principios orientadores para la implementación de estrategias interculturales en el ámbito de la salud</p>

Indicadores	<p>Porcentaje de establecimientos de salud con dotación de facilitador (Nº de establecimientos ubicados en comunas con población indígena con dotación de facilitadores interculturales/ Nº total de establecimientos ubicados en comunas con población indígena)*100.</p>
	<p>Porcentaje de establecimientos de la red que registran adecuadamente pertenencia a pueblos indígenas (Nº de establecimientos que registran adecuadamente la variable de pertenencia a pueblos indígenas/ nº total de establecimientos)*100.</p>
	<p>Porcentaje de establecimientos de la Red Asistencial que diseñan e implementan protocolos de derivación entre sistema de salud institucional e indígena. (Nº de establecimientos de la Red Asistencial que diseñan e implementan protocolos de derivación entre sistema de salud institucional e indígena/Nº Total de establecimientos de la Red Asistencial que cuentan con Programa de Salud y Pueblos Indígenas)*100</p>
Territorio	<p>El Programa está orientado a brindar atención de salud con pertinencia cultural a todo el territorio nacional, no hay distinción entre urbano y rural, edad y sexo. Puesto que los programas de salud que opera en la red deben incorporar el enfoque intercultural. Entiéndase que este Programa no es un fondo concursable, sino que actúa reforzando las capacidades interculturales de los equipos de salud a través de la capacitación, sensibilización y mediante la articulación de procesos.</p>
Las Prestaciones de Salud Indígenas	<p>Los Servicios en conjuntos con los pueblos indígenas diseñan y ejecutan programa de salud intercultural, tanto en espacios dentro de los establecimientos o bien en espacios aledaños a los centros de salud. La modalidad de gestión y organización de las atenciones de salud indígenas depende del nivel de vinculación que tengan los representantes de los pueblos indígenas y de la capacidad de negociación a nivel local.</p>

Acciones desarrolladas en el Marco del Programa.

El Programa de Salud y Pueblos Indígenas es un programa de reforzamiento de la atención Primaria de Salud y opera en 26 Servicios de Salud.

Los avances en materia de salud y pueblos indígenas se han desarrollado en conformidad a los principios y lineamientos estratégicos que rigen al Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, Políticas de Salud y Pueblos Indígenas, normativas vigentes propias del sector y normativas internacionales, específicamente lo que dice relación con el Convenio 169 de la OIT. En este marco destacan los procesos liderados por los pueblos indígenas en cuanto a generar acciones de salud culturalmente pertinente en los territorios y su implementación a nivel de la red asistencial.

Los aportes derivados de ésta relación ha permitido a los equipos de salud abordar la interculturalidad y complementariedad en área de la salud mental, adecuación de espacios de atención de salud en ciertos territorios con afluencias de pueblos indígenas – “adecuación de sala de partos”, atención de salud intercultural a nivel de establecimientos – “derivaciones entre sistemas médicos”, transversalización del enfoque intercultural en áreas específicas de atención clínicas - “manejos de heridas con enfoque intercultural”, “protocolos de entrega de placenta”, incorporación de recursos humanos de facilitador intercultural en establecimiento de la salud para apoyar el acceso y mejoría del trato en la atención de salud a nivel de la red asistencial, y otras áreas de relevancia para la gestión e instalación del Programa.

Los elementos conceptuales del Programa son:

a) Interculturalidad y Pueblos Indígenas

La interculturalidad en la planificación sanitaria, se basa en el reconocimiento de que “ningún sistema médico es capaz de satisfacer, por sí solo, todas las demandas de salud que presenta una población, lo que implica que el modelo científico *occidental* no es el único deseable y válido, ya que la medicina indígena es integral y tiene un amplio desarrollo.¹³”

Considerar el enfoque intercultural en la organización y provisión de atención de salud, se puede plasmar en diversas acciones tales como: implementación de procesos de sensibilización que faciliten la comunicación, entre el personal de salud y las personas de comunidades indígenas; procesos de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la pertinencia cultural de los servicios de salud; coordinación intersectorial e interdisciplinaria que genere estrategias y metodologías, que en definitiva favorezcan la integralidad y coherencia de las políticas y estrategias en salud, adopción de enfoque intercultural en programas que tengan como beneficiarios a personas pertenecientes a

¹³“Política de Salud y Pueblos Indígenas”. Ministerio de Salud, 2006

pueblos indígenas, transversalización del enfoque intercultural en programas cuyos destinatarios pertenecientes a pueblos indígenas tengan perfiles epidemiológicos¹⁴ con marcado daño en la salud, entre otras.

b) Estrategia Sanitaria y Pueblos Indígenas (2011-2020)

El sector salud en su búsqueda por enfrentar los desafíos que afectan a la población introdujo en la década anterior una profunda reforma, en cuyos ejes establece la definición de Objetivos Sanitarios, los cuales guían el accionar del sector, así como el abordaje intersectorial.

Para el caso de Pueblos Indígenas la planificación de actividades de la Estrategia se relaciona con el Objetivo N°5 “Equidad en Salud”.

c) Modelo de Salud Integral Familiar y Comunitaria¹⁵.

El Modelo de Salud Integral Familiar y Comunitaria, ha sido definido como *“El conjunto de acciones que promueven y facilitan la atención eficiente, eficaz y oportuna, que se dirige más que al paciente o la enfermedad como hechos aislados, a las personas consideradas en su integralidad física y mental, como seres sociales pertenecientes a distintas familias y comunidades, que están en permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural”*¹⁶.

El modelo, en lo esencial, describe las condiciones que permitan satisfacer las necesidades y expectativas del usuario respecto a mantenerse sano o saludable, mejorar su estado de salud actual (en caso de enfermedad), ello mediante el logro de los objetivos nacionales de salud y el fortalecimiento de la eficiencia, efectividad y eficacia de las intervenciones, en un contexto de políticas públicas de fomento y promoción de la salud de las personas y comunidades, acorde al mejoramiento de determinantes sociales de la salud: educación, vivienda, recreación entre otros.

d) Modelo de Salud Intercultural

Un concepto integral, dinámico y estratégico presente en los procesos de gestión de salud y pueblos indígenas. En su dimensión operativa, apunta hacia la construcción participativa de un modelo de atención en salud, basado en el respeto y acorde a las necesidades epidemiológicas y características culturales de la población indígena en Chile.

En términos operativos el concepto de modelo de salud intercultural se entenderá como el resultado de un proceso colaborativo entre los pueblos indígenas y los prestadores

¹⁴ A través del desarrollo de Perfiles epidemiológicos diferenciados (2008-2013) efectuados en pueblos indígenas, ya sea han identificado ámbitos críticos en la morbi/mortalidad de las personas indígenas, por ejemplo enfermedades cardiovasculares, neoplasias, del sistema respiratorio, salud mental, mortalidad infantil y otros.

¹⁵ Bases Conceptuales Programación y Planificación en Red, año 2017. Ministerio de Salud

¹⁶ MINSAL. (2005). Modelo integral de atención en salud. Serie cuadernos Modelo de Atención N° 1. Subsecretaría de Redes Asistenciales
Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

institucionales, favoreciendo el diálogo intercultural, la complementariedad entre los sistemas de salud y fortaleciendo los conocimientos de los pueblos indígenas.

En el marco del proceso de consulta y participación sobre el derecho a recibir una atención de salud con pertinencia cultural, referido a la ley de derechos y deberes del paciente, se establece la aplicación de un modelo de salud intercultural validado comunitariamente. Esto significa que los gestores de la red asistencial deberán diseñar conjuntamente con los pueblos el modelo de gestión de salud intercultural.

De lo anterior, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos y la consecución de resultados formulados en el Programa, se establece como actividad prioritaria la construcción de un plan operativo anual que en términos generales corresponde en la formulación de actividades que propicien el cumplimiento progresivo y oportuno de los objetivos trazados en los distintos ámbitos de acción del Programa.

Por lo tanto, el Programa no tiene requisito de ingreso dado que la mayoría de las personas perteneciente a pueblos indígenas están registrado en FONASA y por ende, se atiende en los establecimientos de la red asistencial. Para cubrir las demandas específicas de atención culturalmente pertinentes el Ministerio está formulando junto a los pueblos indígenas el proceso de consulta y participación para el reglamento del art 7 sobre atención de salud con pertinencia cultural.

Puede encontrar información en detalles de la Política de salud y pueblos indígenas en <http://www.sstalcahuano.cl/file/pespi/politica.pdf>

Requisitos Proyectos Negocios Urbanos:

- a) Poseer calidad indígena, de alguno, de los pueblos reconocidos por la Ley 19.253.-
- b) Contar con iniciación de actividades en 1era categoría o 2da categoría ante el Servicio de Impuestos Internos con una antigüedad mínima igual o superior a 12 meses contados desde la fecha de inicio del concurso.
- c) Tener ventas demostrables en los últimos 12 meses contados desde la fecha de inicio del concurso. Las ventas netas tributarias del periodo mencionado anteriormente deben ser menores a UF 2.400 y mayores a cero.
- d) No haber suscrito convenios con CONADI por el Concurso Planes de Negocios Indígenas de los años 2015 y 2016,
- e) Presentar su postulación (Formulario ANEXO N° 1) en la forma y plazos estipulados para este concurso,
- f) Tener domicilio comercial en las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excluye isla de Pascua y Juan Fernández), Metropolitana o de O'Higgins.
- g) Tener residencia permanente en las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excluye isla de Pascua y Juan Fernández), Metropolitana o de O'Higgins.
- h) El giro del negocio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos (SU) debe ser coherente con el proyecto postulado.
- i) No registrar deuda tributaria morosa en la Tesorería General de la República (se verificará al momento de la evaluación en terreno).
- j) Contar con permisos de funcionamiento para su regular actividad, si ésta lo requiriera, tales como: resolución sanitaria del Servicio de Salud, permiso del SAG u otro que autorice funcionamiento. Se excluyen patentes municipales.
- k) No tener incumplimientos con la CONADI, entiéndase que existe incumplimiento cuando el o la postulante hubiese ejecutado proyectos fuera de plazo o cuando no haya presentado las rendiciones de los recursos entregados dentro del plazo establecido en los convenios de ejecución, y en el caso de no haber realizado una correcta inversión de los recursos.
- l) El o la postulante no podrá tener parentesco en primer y/o segundo grado por consanguinidad o afinidad con el personal directivo de CONADI o con aquellos que intervienen en el proceso de evaluación y selección de los proyectos ganadores, ni con quienes participan en la asignación de recursos correspondientes al presente concurso (Formato según ANEXO N° 2).
- m) En caso que el Plan de Negocios contemple financiamiento para infraestructura, el/la postulante deberá acreditar ser el propietario/a del lugar donde se emplaza la microempresa.



Proyectos de negocio urbanos adjudicados Año 2016

FONDO DE DESARROLLO INDIGENA

N°	Region	Comuna	Nombre proyecto	Nombre beneficiario	N° Proyectos	Monto proyecto \$
1	Arica y Parinacota	Arica	Comercialización on line de productos artesanales con identidad cultural, a través de del diseño y construcción de una página web. Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota	SANDRA ELIZABETH OSNAYO SOTO	1	1.250.000
2	Arica y Parinacota	Arica	Adquisición de equipamiento técnico para realización de proyectos arquitectónicos con pertinencia cultural	ISRAEL ANTONIO QUISPE LAZARO	1	1.503.672
3	Arica y Parinacota	Arica	Implementación de tienda gourmet para productos de étnicos y naturales.	MARCIA ANGELICA GARCIA CHOQUE	1	3.000.000
4	Arica y Parinacota	Arica	Elaboración de nueva línea de productos de esencias florales "pueblos originarios", esencias elaboradas con flores de localidades de precordillera, comuna de Parinacota.	CARMEN DE LOS REMEDIOS ALARCON RODRIGUEZ	1	1.387.455

5	Arica y Parinacota	Arica	Implementación y equipamiento fabrica de instrumentos de percusión " el Tito"	HECTOR FIDEL RODRIGUEZ ARAVIRE	1	1.618.705
6	Arica y Parinacota	Arica	Implementación de taller de accesorios andinos "taller isis" (vestimenta", en la ciudad de Arica.	ROSA LORENZA FLORES MAMANI	1	1.709.890
7	Arica y Parinacota	Arica	Implementación de juguería y sándwich al paso "uma sikil" (jugo de fruta), en Arica	MARIA ADRIANA MAMANI MAMANI	1	3.000.000
8	Arica y Parinacota	Arica	Mejoramiento e implementación del "Taller artesanía suma t'arwua" de elaboración de prendas tradicionales y modernas con fibra de alpaca, en la ciudad de Arica, comuna de Arica.	HERMINIA FLORA TARQUE BLAS	1	1.900.000
9	Arica y Parinacota	Arica	implementación taller aymara "aymar isinaka", en la ciudad de Arica	ISABEL SILVIA APATA BELTRAN	1	2.820.000
10	Arica y Parinacota	Arica	Cocinería mamita asunta	ANA LIDIA ARIAS LARA	1	3.000.000
11	Arica y Parinacota	Arica	Implementación de repostería con identidad aymara, ciudad de arica, comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.	HAYREN ALICIA JIMENEZ ALAVE	1	1.197.600
12	Arica y Parinacota	Arica	Rescatando la cultura aymara, por medio de platos tradicionales.	ISABEL HUARCAYA PICHUHUA	1	3.000.000
13	Arica y Parinacota	Arica	Implementación de parrilladas andinas en mi restaurant patricia.	PATRICIA ELENA GONZALEZ MOLLO	1	3.000.000
14	Arica y Parinacota	Arica	Las delicias de khatita utjawi (comida de casa)	ANGELINA JUANA MAMANI CASTRO	1	2.719.550

15	Arica y Parinacota	Arica	Implementación de taller artesanal "kapuña samka" para la hilatura de la fibra de alpaca en la ciudad de Arica, comuna de Arica	SUSANA MARIA POMA BLANCO	1	1.100.000
16	Arica y Parinacota	Arica	Adquisición y mejoramiento de implementos para taller artesanal "sawuri" de tejidos con fibra de alpaca en la ciudad de Arica, comuna de Arica.	SUSANA ANDREA FERNANDEZ CASTRO	1	1.100.000
17	Arica y Parinacota	Arica	Implementación de taller de tejidos andino con lana de alpaca "ancuta", en ciudad de Arica, comuna de Arica	GREGORIA JIMENEZ VIZA	1	1.000.000
18	Arica y Parinacota	Arica	Servicio de coctelería andina "marka uta" (casa del pueblo). Arica. Comuna de Arica. Región de Arica y Parinacota	JULIAN LUIS LOIZA APATA	1	1.300.000
19	Arica y Parinacota	Arica	Awakuq warmi: mujer aymara que emprende en el servicio de la costura, confección y bordados, buscando promocionar la textil ería andina.	LUZ MARIA MAMANI HUANCA	1	1.695.960
20	Arica y Parinacota	Arica	Implementar un taller de confección para la elaboración de productos con identidad cultural. Creaciones pay sariri (el viajero) en la comuna de arica. Región de Arica y Parinacota	CARMEN DELFINA CHUQUICHAMBI CRUZ	1	1.450.000

21	Arica y Parinacota	Arica	Implementación de taller de corte y confección de prendas y atuendos étnicos, en iglesia san Ana 2866, comuna de Arica y Parinacota.	NEMESIA TARQUI QUISPE	1	1.294.560
22	Arica y Parinacota	Arica	Implementación para servicios de banquetearía andina-gourmet "killa inti"	CENOBIA MARTA TANCARA TAPIA	1	2.929.045
23	Arica y Parinacota	Arica	"Qalan amuyfata" imagen de piedra de atractivos turísticos de la región de Arica y Parinacota.	ODLANIER OMAR VELIZ MENA	1	3.000.000
24	Arica y Parinacota	Arica	Implementación y habilitación de amasandería andina en Arica, comuna de Arica.	MARIA VERONICA ALAVE CONDORI	1	3.000.000
25	Arica y Parinacota	Arica	Taller de confección en lana de alpaca	JOHANA ALEJANDRA HUMIRE HUANCA	1	1.834.990
26	Arica y Parinacota	Arica	Implementación taller de confecciones de trajes típicos aymaras "Anata"	NANCY EVA DAZA FLORES	1	1.198.569
27	Tarapacá	Iquique	Implementación de nuevas tecnologías para el taller de tradiciones khaleb	Viviana Troncoso Mendoza	1	1.999.980
28	Tarapacá	Iquique	Mejoras del taller de artesanía y mueblería en madera	Victor Segundo Velás Huaman	1	950.000
29	Tarapacá	Iquique	Adquisición de telar de cuatro pedales para la confección de telas en cordillate	Sussana García Mamani	1	2.000.000

30	Tarapacá	Iquique	Hierbas medicinales marka taqi	Liboria Isabel Mamani Castro	1	1.608.880
31	Tarapacá	Iquique	Adquisición de nuevas tecnologías para el rescate de la tradición artesanal textil indígena	María Carolina García Ossandon	1	2.000.000
32	Tarapacá	Iquique	Confección y bordados de trajes típicos de la zona "Leonor"	Marliza Guacucano Moscoso	1	1.999.530
33	Tarapacá	Iquique	Implementación de energías limpias para cafetería andina	María Mendoza Cruz	1	1.900.000
34	Valparaíso	Valparaíso	"Ni kulliri-ñikemen" Mis mascotas abrigaditas	Elisa Antonia Ampay Canio	1	\$ 3.000.000
35	Metropolitana	La Florida	Fabricación de ropa desechable "Witral Millan"	Josefina Contreras Araya	1	\$ 2.999.264
36	Metropolitana	Cerro Navia	Rescatando Vestimentas Indígenas	María Soledad del Carmen Moraga Arias	1	\$ 3.000.000
37	ARAUCANIA	TEMUCO	NGEN KÜRÜF ANTU	ALBERTO EMILIO ARAYA BORDONES	1	1.700.000
38	ARAUCANIA	TEMUCO	RENOVANDO E IMPLEMENTANDO CON MAQUINARIAS LA PANADERIA EL BUEN KOFKE LABRANZA TEMUCO	BENY LEONARDO COLIL CURIQUEO	1	1.700.000
39	ARAUCANIA	TEMUCO	CLINICA DENTAL MOVIL MAPUCHE	CAROLINA LOREDANNA ALVAREZ VIANI	1	1.641.250
40	ARAUCANIA	TEMUCO	CONFECCIONES DE BOLSOS MILLANAO	CLAUDIA GLADYS MILLANAO PAINEVILO	1	1.508.900
41	ARAUCANIA	TEMUCO	ADQUISICION DE MAQUINARIA TALLER DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MANQUE COLI	EDELBERTO GIOVANI COLICHEO BARRALES	1	1.700.000
42	ARAUCANIA	TEMUCO	ZEWMAIYAI ITROFIL IYAEI MOGEN (VAMOS HACER DIVERSA COMIDAS PARA VIVIR BIEN	ELVIS ROBERT ANTEL LEAL	1	1.559.321

43	ARAUCANIA	TEMUCO	PRODUCTOS ALRMAPU	ISOLINA MONICA PAILLACÁN LEVIO	1	1.699.160
44	ARAUCANIA	TEMUCO	TEKULWUN ESENCIAL	IVÁN RODRIGO TRECAÑANCO VEGA	1	1.028.258
45	ARAUCANIA	TEMUCO	EL ROBLE CARPINTERO	JUAN OSVALDO ROBLES CHUREO	1	1.688.370
46	ARAUCANIA	TEMUCO	VETERINARIA KÚPAN TAMI KÜLLIN	KAREN ANDREA PIZARRO MANQUEÑIR	1	1.700.000
47	ARAUCANIA	TEMUCO	NANIHUE	LILIAN MERCEDES PICHUNLAF BREVIS	1	1.700.000
48	ARAUCANIA	TEMUCO	ELECTRO - RUKA	LUIS PATRICIO CAYUPI PICHILEMU	1	1.697.895
49	ARAUCANIA	TEMUCO	WEN GAMEN	LUZ MARINA YAÑEZ CAYUL	1	1.550.000
50	ARAUCANIA	TEMUCO	RUCA MALEN	MABEL DEL PILAR PÉREZ MARTINEZ	1	1.594.800
51	ARAUCANIA	TEMUCO	KEMEY TRAPI POÑY DOÑA MARIA	MARIA CALFULIPE CURINAO	1	1.125.320
52	ARAUCANIA	TEMUCO	AMASANDERIA Y SANDWICHERIA AL PASO	MARÍA MAGDALENA TORO ESPINOZA	1	1.700.000
53	ARAUCANIA	TEMUCO	KAXU KAL LONGKO	MARIA DELIA YEFI CARVALLO	1	1.500.450
54	ARAUCANIA	TEMUCO	AMASANDERIA AYELEN	MARIBEL DEL CARMEN HUENANTE CAYUL	1	1.695.000
55	ARAUCANIA	TEMUCO	SERVICIOS DE LAVANDERIA KÚCHATUN	MARILUZ CARMEN FERREIRA QUIROZ	1	1.698.890
56	ARAUCANIA	TEMUCO	TRAJES TIPICOS	MARTA VIVIANA BURGOS HUICHACURA	1	1.700.000
57	ARAUCANIA	TEMUCO	DOMO TREULLAN	MERCÉDES PATRICIA SAEZ SAEZ	1	1.650.000
58	ARAUCANIA	TEMUCO	AMPLIACION DE TALLER DE COSTURA Y ACONDICIONAMIENTO ELECTRNICO QUINTURRAY	MONICA EUGENIA HUENUMÁN BUSTOS	1	1.700.000
59	ARAUCANIA	TEMUCO	EQUIPAMIENTO TALLER DE MUEBLES	NELSON RICARDO EPULEF ZAVALA	1	1.700.000
60	ARAUCANIA	TEMUCO	IMPLEMENTACION FABRICA DE HIELO	NELSON GABRIEL JARAMILLO GALLARDO	1	1.632.040
61	ARAUCANIA	TEMUCO	AYUKLEN NI PIUQUE (ESTA CONTENTO MI CORAZON)	NOEMI RUTH ANTIL LLAMIN	1	1.497.000
62	ARAUCANIA	TEMUCO	FORTEALECIMIENTO EL KUME MOGEN (BUEN VIVIR) EN LA FERIA PINTO	OSCAR ARMANDO HUILCAN HUIRCAN	1	1.700.000

63	ARAUCANIA	TEMUCO	ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA TALLER DE PINTURA Y DESABOLLADURA TOQUI	PABLO BENEDICTO QUEUPUMIL HUENTECURA	1	1.700.000
64	ARAUCANIA	TEMUCO	CONFECCIONES Y ESTAMPADOS KUMINAS	PAULINA ANDREA PACHECO ZUÑIGA	1	1.700.000
65	ARAUCANIA	TEMUCO	RUCAMALEN CASA DE NIÑA	RAQUEL EUGENIA HUALACÁN MARDONES	1	1.700.000
66	ARAUCANIA	TEMUCO	FORTALECIMIENTO PELUQUERIA ROSA CROMATICA	ROSA ESTER BUSTOS MILLÁN	1	1.650.290
67	ARAUCANIA	TEMUCO	REPOSTERIA Y AMASANDERIA KOCHI & KOTRU	ROSA EMILIA COFRÉ PARADA	1	1.670.972
68	ARAUCANIA	TEMUCO	DECORACION DECO TEXTIL CON TEMATICA MAPUCHE	ROSA ALBERTINA HUENULAO CHEUQUELLÁN	1	1.700.000
69	ARAUCANIA	TEMUCO	SERVICIOS ILELUWUN ILLUFAL	ROXANA PAOLA HENRÍQUEZ ILLANES	1	1.696.000
70	ARAUCANIA	TEMUCO	MEJORAMIENTO PRODUCCION BASICA DE PRODUCTOS KUYENRAY	SEBASTIAN IGNACIO QUELEMPAN QUELEMPAN	1	1.601.000
71	ARAUCANIA	TEMUCO	REPOSTERIA Y PRODUCTOS SUYAI	SYLVIA PILAR RIQUELME ANTIPICHÚN	1	1.691.940
72	ARAUCANIA	TEMUCO	DELICIAS MILLARAY	VERONICA DEL CARMEN MIRANDA PINTO	1	1.700.000
73	ARAUCANIA	TEMUCO	REPOSTRIA Y AMASANDERIA HUILITRARO	YANETH ANDREA VELÁSQUEZ OJEDA	1	1.699.470

Anexo 17; Proyectos adjudicados concurso público "Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano año 2016"



Carta N° 85
Asunto: Respuesta Solicitud Pública.

Santiago, 21 JUN 2017

SRTA.
BETSY MENESES CHAPARRO
b.meneses@hotmail.cl

Presente

De mi consideración,

Mediante la presente, informo a usted, que se recibió en la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago CONADI, Solicitud Folio N° AI002T0002406, de Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285, mediante el cual requiere:

1.- "Estimados Sres: Solicito por favor me puedan indicar los nombres de los proyectos adjudicados del año 2016 correspondientes a los resultados concurso público "generación de microemprendimiento indígena urbano año 2016" oficina de asuntos indígenas de Santiago. Según lo publicado por ustedes y con acceso a los resultados a través de la web, indican nombres de las personas, comuna y monto adjudicado, además del puntaje obtenido, pero no indican el nombre del proyecto en sí. Además necesito que me indiquen por favor a que pueblo originario pertenece la persona beneficiada. Agradecida"

Puedo señalar a Ud, lo siguiente:

Que el nombre y rubro de los proyectos es como se pasa a detallar:

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Comuna	Nombre Proyecto	Rubro	Monto Solicitado a CONADI
Beatriz Francisca	Painemil	Calderon	San Bernardo	Ropa Pichikeche	Corte y Confección	\$ 500.000
Claudia Pamela	Alcamán	Bolados	San Joaquín	Creaciones Eluney	Artesanía. Telar	\$ 500.000
Luis René	Llanca	Gutiérrez	Lo Prado	Cocha Mapu	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000
Pedro René	Sánchez	Villacura	San Bernardo	P.S.V	Construcción	\$ 500.000

Flor del Pilar	Landeros	Penchulef	San Ramón	Newen Ñuke	Artesanía (Orfebrería)	\$ 500.000
Jessica Elba	Sánchez	Abarzúa	Cerrillos	Rayenn Fútha	Corte y Confección	\$ 500.000
Paulina Celeste	Meliñir	Jara	San Bernardo	We Nguzuufe	Corte y Confección	\$ 500.000
Alejandra Maricela	Ulloa	Carrillo	Peñalolen	Manos Bellas	Prestación de Servicios: Manicure y Pedicure.	\$ 500.000
Daniela Andrea	Silva	Toledo	Buin	Hidrolavados Omilen Antú	Prestación de Servicios (Lavado de Alfombras y Tapices)	\$ 500.000
Flor Erica	Sáez	Marín	San Ramon	Rayen Mahuida	Corte y Confección.	\$ 500.000
María Rita	López	Marillanca	Lampa	Wirin Impresiones	Elaboración y Comercialización (Publicidad e Impresiones)	\$ 500.000
Mauricio Alberto	Pailalef	Pérez	Lo Prado	Confecciones Pilaief	Corte y Confección.	\$ 500.000
Sylvia Esnilda	Cerda	Painevilo	La Reina	Inchin Follil	Corte y Confección.	\$ 500.000
Verónica Lorena	Díaz	Saldivia	Buin	Füwn Follil	Artesanía (Confecciona Joyas) Comercio (Vende Joyas)	\$ 500.000
Ángela Fresia	Silva	Tropa	Huechuraba	Füg fi akucha yegü (Junto entre agujas e hilos)	Corte y Confección.	\$ 500.000
Brigitte Nilse	Arancibia	Calhueque	Cerro Navia	Sabanas Millarray	Corte y Confección.	\$ 500.000
Elizabeth Carolina	Pailacan	Curihual	Lo Prado	Confecciones Rayün	Corte y Confección.	\$ 500.000
Juana	Tranol	Nahuelpán	El Bosque	Costuras Rayen	Corte y Confección	\$ 500.000

Magdalena Noella	Quileñan	Arriagada	San Bernardo	Confecciones Alon Antu	Corte y Confección	\$ 500.000
María Verónica	Huaiquipán	Trangolao	Peñalolen	Confecciones Huaiquipán	Corte y Confección	\$ 500.000
Milady Elliana	Paillalef	Mora	Pudahuel	Mueblería Chemehuin Chemehuin	Artesanía (Mueblería, artesanía en madera).	\$ 500.000
Mirtha Jeannette	Calfulén	Huenschullán	Lo Prado	Küme, Estética Integral	Prestación de Servicios: Estética Integral.	\$ 500.000
Pedro Enrique	Valenzuela	González	Lampa	Newen Wentro Mapuche (Energía del Hombre de la Tierra)	Corte y Confección.	\$ 500.000
Yasna Andrea	Dávila	Quijón	Lo Prado	Mapucure	Corte y Confección	\$ 500.000
Angélica Cecilia	Torres	Trureo	San Bernardo	Muebles Newen Mapu	Artesanía	\$ 500.000
Cindy Priscilla	Neira	Curin	Colina	Kü Pal Pizzería a la Piedra	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000
Diora Somara	Astete	Hidalgo	Cerro Navia	Cortinas Metálicas Manqui	Elaboración y Comercialización (Cortinas Metálicas) Prestación de Servicios (Instalación y Reparación)	\$ 500.000
Ernestina Fabiola	Pichunman	Queupil	San Bernardo	Rayen	Corte y Confección	\$ 500.000
Gloria Elizabeth	Vera	Huenul	Lo Espejo	Almacen Yoyita	Comercio	\$ 500.000
Héctor Adrián	Nahuelpán	Villaruel	San Miguel	Pastelería Nahuelpán	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000
Juana Laura	Linconao	Marin	Peñalolen	Moda y Diseño de Vestuario Indígena	Corte y Confección.	\$ 500.000

Juana María	Marivil	Levipil	Puente Alto	Confección y Arreglos Express	Corte Y Confección	\$ 500.000
Leslie de los Angeles	Huequemán	Yáñez	Puente Alto	Duhatao Estampados	Estampado de Artículos y Ropa.	\$ 500.000
Lince Guiselle	Cofiomán	Pacheco	La Pintana	Duwun Millaray	Artesanía.	\$ 500.000
María Inés	Zuñiga	Cariqueo	El Bosque	Tostaduría Mari Mari	Elaboración y Comercialización (Tostaduría).	\$ 500.000
María Betzabet	Castillo	Lizama	Puente Alto	Woman Ayalen	Prestación de Servicios :Servicios de tratamientos de belleza.	\$ 500.000
Mayte Elena	Collinao	Lincopi	Conchalí	Taller de orfebrería Collinao, Al encuentro de mis raíces mapuches	Artesanía. Orfebrería	\$ 500.000
Sandra Mercedes	Lepilaf	Palnenaio	Cerrillos	Almacén Cofque Rayen	Comercio	\$ 500.000
Verónica Ingrid	Millanao	Muñoz	La Pintana	Inalef	Artesanía.Orfebrería	\$ 500.000
Cristina Trinidad	Silva	Huenchullán	El Monte	Anchimallen	Comercio	\$ 500.000
Damaris Eloísa	Morriz	Salazar	Lo Prado	Ruca Kochi	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000
Francis Emilia	Riquelme	Mallea	La Granja	Confecciones Curiqueo Riquelme	Corte y Confección.	\$ 500.000
Juan Bernardino	Silva	Loncón	Puente Alto	Ketrafe Follin (Labrador de Raices)	Artesanía.	\$ 500.000
Katherine Valeska	Huenchullán	Infante	Cerro Navia	Nahuen	Corte y Confección	\$ 500.000
María Cristina	Rupallán	Llanquileo	La Pintana	Tecul Wün	Corte y Confección	\$ 500.000

Maribel Hortensia	Segura	Mellado	La Granja	Almuerzos Cume Iyael	Elaboración y Comercialización. (Venta de almuerzos y ventas)	\$ 500.000
Paula Inéz	Huachuco	Huenqueo	Recoleta	Fe Ñitholpeyüm (El Comienzo)	Elaboración y Comercialización. (Comidas Típicas de los Pueblos Originarios)	\$ 500.000
Rebeca Esperanza	Gutiérrez	Lincopan	Cerrillos	Arriendos Lincopan, Mantelería y Fundas	Elaboración y Comercialización (Confección y Arriendo de Mantelería)	\$ 500.000
Rosa Alejandra	Nahuelfi	Huaiquimil	Quinta Normal	Marvil Newen Confecciones	Corte Y Confección	\$ 500.000
Rosalba	Trunche	Trimpai	Peñalolen	Confecciones Relmu	Corte y Confección	\$ 500.000
Daisy Macarena	Pereira	Rapimán	Puente Alto	Complementando Mi Negocio Peluquería Mailén	Prestación de Servicios; Peluquería	\$ 500.000
Daniela Alejandra	Antipa	Chávez	Renca	Ego 's Peluquería	Prestación de Servicios; Peluquería	\$ 500.000
Eliana del Carmen	Huenuhueque	Sánchez	Conchalí	Huitral Antupalnco	Artesanía	\$ 500.000
Evelyn del Pilar	González	Román	La Pintana	Ayenhue	Prestación de Servicio: Organizadora de cumpleaños.	\$ 500.000
Gladis Elena	Leguel	Osorio	Cerro Navia	Fitun Peuma Alcanzar un Sueño	Comercio	\$ 500.000
Guiltermína Maritza	Quintriqueo	Opazo	Cerro Navia	Artículos de Bazar y Temporada Nelco	Comercio	\$ 500.000
Hilda Isabel	Arias	Canlupan	Maipú	Taller de Confecciones Kuyén	Corte y Confección	\$ 500.000
Margarita Mercedes	Llancafillo	Huenupán	Puente Alto	Amasandería Peñi Mapu	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000

María Eugenia	Pilquinao	Flores	Cerrillos	Tutelu Püimen Tripantú	Prestación de Servicio: Arriendo máquinas de algodón y cabritas	\$ 500.000
Marta Yaneth	Huechao	Huechao	Santiago	Fende Cume Vende Güeno	Comercio	\$ 500.000
Natalia Belén	Mellao	Cañizares	Lo Prado	Estampados Kúpai Trapëm	Estampados de artículos.	\$ 500.000
Patrick Sebastian	Rain	Moraga	La Reina	Jardines Rain	Prestación de Servicios: Mantenición de jardines y almácigos.	\$ 500.000
Paulina Alejandra	Llantén	Urrea	Cerro Navia	Ayecantun Düngu	Prestación de Servicio: Animación de Fiestas Infantiles	\$ 500.000
Susana del Carmén	Reuca	Painemilla	Cerro Navia	Aluvid Estructura Carpintería en aluminio y vidrios.	Elaboración y Comercialización (Carpintería en Aluminio y Vidrio)	\$ 500.000
Ximena del Carmen	Carrasco	Lillo	Pedro Aguirre Cerda	Sayen Atheln	Corte y Confección.	\$ 500.000
Yeissy Morin	Moreno	Catrin	San Bernardo	Estampados Originarios Antu Malen	Corte y Confección. (Estampados de ropa)	\$ 500.000
Yohana Soledad	Raguileo	Ñanculeo	Cerrillos	Raguileo Ñanculeo	Corte y Confección.	\$ 500.000
Claudia Jimena	Huenchumán	Hullitraro	La Granja	Diseños Huenchumán	Corte y Confección (Estampado de Ropa).	\$ 500.000
Giovana Margarita	Collio	Romero	Cerro Navia	Magún Mapu	Corte y Confección	\$ 500.000
Mónica Elizabeth	Hernández	Ñanco	Isla de Maipo	Cumei Cofque: Amasandería y Repostería Elaborada con Ingredientes Mapuche traídos desde su origen.	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000
Robinson Eduardo Ignacio	Merino	Perez	Lo Prado	Masas a la Veinentun	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000

Erika Yohana	Huincaguelo	Huenchumán	Lampa	Pastelería Unel Kochi (Sabor Dulce)	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000
Nadia Rosa	Curin	Curallanca	La Pintana	Ad Ngüen Yaiiteku Che (Belleza Natural para la Gente)	Prestación de Servicios: Terapias Complementarias. Elaboración y Comercialización (Jabones, Cremas, Lociones)	\$ 500.000
Alicia del Carmen	Maliqueo	Ñanco	El Monte	Rume Kúmey (que rico)	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000
Ana Rosa	Rosabro	Huenten	San Bernardo	Repostería y masas Miski Millangen	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000
César Gervasio	Aniñir	Guillitraro	Cerro Navia	Juguetes Nahuel		\$ 500.000
Isabel Patricia	Nieto	Alarcón	La Pintana	Pastelería Ñuke Mapu	Amasandería y Pastelería	\$ 500.000
Ivonne del Transito	Soto	Maripangue	Padre Hurtado	Confecciones Maripangue		\$ 500.000
Ivonne Patricia	Pereira	Colipe	Cerrillos	Venta de Ropa Emuley	Comercio	\$ 500.000
Mayolen Joana	Durán	Cid	Cerro Navia	Inti Amaru Tayu Kofitunkoñil (Nuestros Hijos)		\$ 500.000
Viviana Celeste	Queipo	Carilao	La Reina	Pastelería Newen		\$ 500.000
Ximena del Carmen	Carrillo	Painemil	Puente Alto	Arriendo de Juegos Inflables	Prestación de Servicios: Arriendo de Juegos Inflables.	\$ 500.000
Carolina Andrea	Olivares	Nancuante	Til Til	Costura Amuillang		\$ 500.000
Elizabeth del Carmen	Purrán	Moya	Peñalolen	Señora Ely		\$ 500.000

Francia Nathaly	Muñoz	Curillan	La Granja	Confecciones Antu Quillen		\$ 500.000
Ilse Belinda	Reinoso	Trabol	La Florida	Confecciones Ylbe		\$ 500.000
Norma del Carmen	Llamín	Arenas	Cerro Navia	Soufe Soumoo (Mujer Esforzada)		\$ 500.000
Oscar Bernardo	Cheuquellán	Millamán	San Ramón	Nahuel		\$ 500.000
Sandra Isolina	Traillanca	Huircaman	Puente Alto	Almacén Tañi Pu Puñeñ		\$ 500.000
Yolanda del Carmen	Quillaquir	Llancafil	Renca	Confección y Bordado Domo Nien Newen	Corte y Confección	\$ 500.000

Además, se debe informa a Ud., que de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, se debe resguardar los datos de carácter personal o sensibles, por lo que no se puede entregar la ascendencia Indígena de los beneficiarios del concurso público "Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano año 2016.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



OSVALDO ANTILEF FUCHA
JEFE (S) DE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SANTIAGO
CONADI

OAF/ARM/MCC/mcc.

c.c.:

- Oficina de Partes
- Encargada Gobierno Transparente

Anexo 18; Convocatorias Fondart

1. Línea de Culturas de los pueblos originarios
2. Línea de Culturas Regionales Fondart Regional 2017
3. Línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folclórica y de los Pueblos Originarios –Fondo de la música 2017

Ver CD ROM

Anexo 19; Resultados Fondart Regional 2017

Ver CD ROM